Gaceta Parlamentaria

Comisión Permanente

Segundo Receso Del Primer Año

LXIV Legislatura

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:
SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA

VICEPRESIDENCIAS:
DIP. PORFIRIO MUÑOZ LEDO
DIP. ELÍAS LIXA ABIMERHI

SECRETARÍAS:
SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS
DIP. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
SEN. KATYA ELIZABETH ÁVILA VÁZQUEZ

No. 27
Tomo VI

Miércoles 31 de julio de 2019

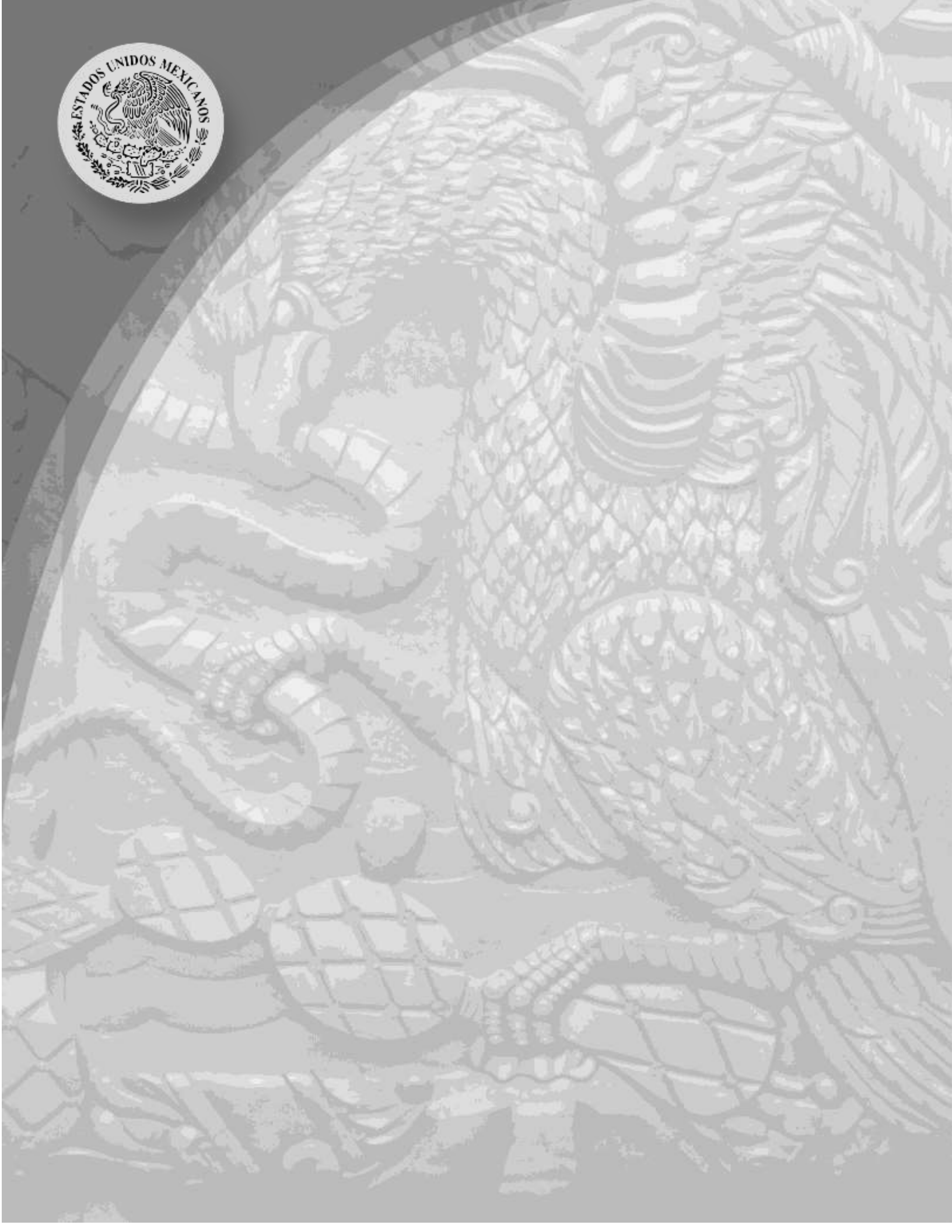
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONTENIDO

Proposiciones con Punto de Acuerdo de Legisladores

1. Del Sen. Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo del estado de Baja California Sur y al Congreso del estado, para que informen a esta Soberanía, la última actualización de los montos máximos de las percepciones de los diputados locales y en caso de ser mayores a las percepciones del Gobernador del estado y del titular del Ejecutivo Federal, regulen dichos montos..... 1440

2. De la Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados para que, dentro de sus facultades, garantice los recursos necesarios para el funcionamiento de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, así como garantizar el apoyo financiero a los deportistas de alto rendimiento, así como al titular del Poder Ejecutivo para que destine los recursos públicos necesarios, derivados de los ahorros generados por la austeridad republicana, para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, pueda cumplir con sus objetivos estipulados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. 1443

3. De las diputadas Ana Lilia Herrera Anzaldo y Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que remitan un informe detallado a esta Soberanía sobre la terminación del contrato y prestación de servicios de internet que otorgaba a través de la Red Nacional de Impulso a la Banda Ancha (Red NIBA); que entidades educativas serán afectadas; y sobre la suspensión de servicios de internet en otras entidades de la Administración Pública Federal. 1446

4. De la Dip. María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a las entidades federativas a establecer en las respectivas administraciones públicas, la Secretaría del Migrante. 1452

5. Del Dip. José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarás de Movilidad de las 32 Entidades Federativas para que fortalezcan los requerimientos y protocolos que deben instrumentar las empresas que prestan servicios de transporte privado a través de aplicaciones a fin de garantizar la seguridad de los usuarios. 1457

7. De diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente hace un pronunciamiento en relación con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el estado de Tabasco. 1463

8. De la Dip. María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; de Gobernación; de la Defensa Nacional; y a la Guardia Nacional, para que, de forma coordinada, refuercen las medidas para erradicar la inseguridad y violencia en los municipios de Guerrero y Oaxaca, debido a un conflicto ejidal. 1469

9. Del Dip. Emmanuel Reyes Carmona, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a que, implemente las acciones pertinentes para instruir a la Secretaría de Movilidad de la CDMX, para que otorgue gratuidad en todo el transporte público de la CDMX a personas mayores de 60 años. 1472

10. Del Dip. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Secretariado Ejecutivo Nacional; a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; y a la Agencia Digital de Innovación Política del gobierno de la Ciudad de México, para que reclasifique las carpetas de investigación correspondientes a los años 2013 a 2017. 1474

11. De las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia de los titulares de las Secretarías de Bienestar, de Hacienda y Crédito Público, de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria; y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, por su negativa a aceptar la recomendación 29/2019 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con motivo de la violación a los derechos humanos de las personas usuarias y beneficiarias del "Programa de Estancias Infantiles para poyar a Madres Trabajadoras". Asimismo, se exhorta a los Órganos Internos de Control de dichas dependencias para que inicie los procedimientos correspondientes en contra de los funcionarios señalados. 1477

12. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes a que, de manera inmediata, se reinicie la prestación del servicio de internet en la Universidad Nacional Autónoma de México y sus 35 sedes, garantizando el derecho constitucional de los universitarios de acceso a internet. 1480

13. De la Dip. Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, recursos destinados a financiar proyectos de movilidad sustentable. 1482

14. De la Dip. Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a las treinta y dos entidades federativas y sus municipios, para que, no criminalicen a las y los artesanos pirotécnicos del país al efectuar políticas a favor del ciudadano y del medio ambiente. 1485

15. De la Sen. María Leonor Noyola Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí a que rinda un informe detallado, en relación con la violación de los derechos fundamentales de la C. María Teresa Carrizales. 1489

16. De diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a respetar la libertad de expresión ejercida por los medios de comunicación. 1493

17. De la Dip. Claudia Báez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas a que resuelva las solicitudes de protección y la declaración como áreas protegidas de los arrecifes dentro y fuera del Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano. 1496

18. De diputadas y diputados de diversos grupos parlamentarios, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General del estado de Colima y al Gobernador del estado Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, a conducirse con perspectiva de género en la investigación, medidas y acciones de protección hacia la presidenta municipal de Manzanillo, Lic. Griselda Martínez Martínez, por el atentado sufrido el día 26 de julio en cumplimiento de sus funciones públicas. 1503

19. De la Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, a coordinar esfuerzos con sus homólogas en las 32 entidades federativas, a fin de diseñar los planes y programas encaminados a atender de manera eficaz, la adicción a los videojuegos en cualquier grupo etario de la población……. 1507

20. Del Dip. Pedro Pablo Treviño Villareal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para que actualice la norma NOM-016-CRE-2016, con la finalidad de homologar la calidad de los petrolíferos distribuidos en Monterrey N.L., con la de la Ciudad de México y Guadalajara Jalisco, a fin de disminuir los impactos negativos al medio ambiente y a la salud de la población. 1509

21. De la Dip. Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Energía, se apegue a una visión de movilidad sostenible, a fin de reconocer la urgente y necesaria transición hacia energías limpias y no de energías fósiles. 1513

22. De la Dip. Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Defensa Nacional para que se dé respuesta a las solicitudes del permiso general para la fabricación o para la compraventa que le sean remitidos en 2019 por parte de los artesanos pirotécnicos productores de los talleres que se encuentran compartiendo instalaciones en La Sauceda, y de los 96 locatarios del Mercado de Artesanías Pirotécnicas San Pablito que aún no los reciben, ambos sitios en Tultepec, Estado de México, a efecto de evitar el aumento del clandestinaje. 1515

23. De la Dip. Norma Azucena Rodríguez Zamora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia de la C. Secretaria de Gobernación, Dra. Olga Sánchez Cordero para que informe a la Comisión Permanente sobre la invalidez constitucional de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto Aprobatorio y el texto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; así como las razones por las que el Ejecutivo Federal ignoró las observaciones que al mismo fueron formuladas por el parlamento abierto y las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados 1520

24. De la Dip. Claudia Báez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que considere la devolución expedita de los recursos autogenerados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en un cien por ciento en el ejercicio 2019. 1523

25. De la Dip. Sandra Paola González Castañeda, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General de Justicia del estado de Nuevo León para que, se pronuncie sobre el estado que guarda la carpeta de investigación en contra de Juan Fernando Ruiz Ramos, por la presunta comisión del delito de secuestro agravado y feminicidio, ejercitando la acción penal correspondiente y la consecuente puesta a disposición del inculpado ante la autoridad judicial local, a fin de establecer la tutela judicial efectiva de los derechos de la víctima..... 1527

26. De las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General de la República, para ejercitar las acciones jurídicas correspondientes al caso denominado “Estafa Maestra” que involucra como responsable a la ex Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga, incluyendo la ejecución con carácter de urgente, de recuperación de activos con estricto apego a derecho, a efecto de no dar espacio a nulificación de pruebas o del proceso en perjuicio del esclarecimiento de los hechos……. 1530

27. Del Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a que, de manera coordinada con la Secretaría de Relaciones Exteriores, realice todas las acciones necesarias tendientes a la elaboración e implementación de nuevos programas para la promoción y venta en el exterior de la miel de abeja mexicana. 1533

28. De la Dip. Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaria de Salud, incluir a los niños varones como candidatos a la aplicación de la vacuna del virus de papiloma humano en los mismos términos que es aplicada a las niñas. 1536

29. De la Dip. Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Sistema Nacional de Protección Civil y a sus similares en las Entidades Federativas, para que coordinadamente refuercen los protocolos de prevención que establece el FOPREDEN y con ello, se reduzca el riesgo a la población y disminuyan los efectos del impacto destructivo originado por los fenómenos naturales. 1539

30. De la Dip. Claudia Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud y del Centro Nacional de Trasplantes, diseñe e implemente campañas informativas sobre la donación de órganos, tejidos y células en televisión, radio, prensa e internet. 1541

31. De la Dip. Sandra Paola González Castañeda, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Jalisco para que, se pronuncie sobre el estado que guarda la carpeta de investigación 41794/2017, con el objeto de que se dicte la sentencia correspondiente en justicia, acorde a los principios de proporcionalidad, convencionalidad y ponderación constitucionales, a fin de establecer la tutela judicial efectiva de los derechos de la víctima 1544

32. De la Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de la Función Pública para que, dentro de sus atribuciones, investigue a los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para identificar, y en su caso, sancionar a quienes hayan cometido alguna falta administrativa derivada de dichas investigaciones. 1547

33. De las diputadas Dulce María Sauri Riancho y Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México remita un informe sobre la situación actual del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en materia de mantenimiento y del operativo especial para la temporada de lluvias para evitar daños o afectaciones a los usuarios. 1549

34. De la Dip. Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal, por medio de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a emitir una Norma Oficial Mexicana de Protección Ambiental, mediante la cual se establezcan límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición para maquinaria equipada con motores diésel, empleada en las actividades agrícolas, de la construcción y de la minería. 1552

35. Del Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a diversas instituciones y autoridades del sector salud, a que rindan un informe detallado sobre las campañas contra las adicciones y el alcoholismo en comunidades indígenas y pueblos originarios, en específico del estado de Durango. 1555

36. De las diputadas Verónica Beatriz Juárez Piña y Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que solicita la comparecencia, ante esta Comisión Permanente, de la Secretaria de Bienestar, María Luisa Albores González para que, informe los trabajos realizados en dicha Secretaría. 1558

37. De la Dip. Martha Patricia Ramírez Lucero, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública; a la Secretaría de Salud; y al Instituto Mexicano de la Juventud para que, en el ámbito de sus facultades, implementen de manera coordinada, campañas y refuercen las ya existentes para tratar, prevenir y rehabilitar problemas de salud mental.....1560

38. De la Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos a informar a la opinión pública, sobre el estatus que guardan las solicitudes de autorizaciones en materia de impacto ambiental y cambio de uso de suelo de terrenos forestales, en torno al proyecto de Refinería Dos Bocas, municipio de Paraíso, Tabasco, así como para que se refieran las consideraciones en torno al citado proyecto.....1563

39. De la Sen. Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Economía para qué informen el estado que guarda el procedimiento de aprobación del proyecto de la NOM-217-SCFI2017, y en su caso, agilicen su aprobación, ya que tal normatividad tiene por objeto establecer las características y los requisitos mínimos que deben observarse en los establecimientos que se utilizan como refugios para mujeres víctimas de violencia familiar y de género, en lo que hace a su operación, organización, estructura e infraestructura, además de instituir criterios bajo los cuales deberán conducirse los profesionales que brinden la atención a dichas personas.....1566

40. Del Dip. Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que, en términos de lo dispuesto por el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, considere reclasificar la tarifa eléctrica en el municipio de Victoria, Tamaulipas. 1572

41. De la Sen. Nancy de la Sierra Arámburo, a nombre propio y de las senadoras Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y Cora Cecilia Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de los órganos de seguridad pública en la entidades federativas a redoblar esfuerzos para combatir de manera efectiva la trata de personas..... 1576

42. De diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados para que, en el ámbito de sus competencias, establezca un convenio de colaboración con UNICEF México, para implementar diversas acciones destinadas al beneficio de las niñas, niños y adolescentes del país.....1580

43. De la Dip. María Isabel Alfaro Morales, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía; a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, intervengan en el ámbito de sus atribuciones, en materia de importación de leche en polvo.....1584

44. De la Sen. Indira de Jesús Rosales San Román, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los legisladores que integran la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, para que, en la discusión de la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica de Financiera Nacional Agropecuaria, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, presentada por el Grupo Parlamentario Morena, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 22 de mayo de 2019, se incluyan y respeten los derechos de los jubilados y pensionados de BANRURAL, en los términos de los artículos Octavo y Decimoquinto Transitorios de Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, que se pretende. 1587

45. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a la Secretaría de Movilidad del estado de Tabasco para que, de manera coordinada, fortalezcan sus acciones a fin de contener, prevenir y sancionar las extorsiones que los agentes de tránsito realizan contra los operadores del transporte de carga y servicio público, por presuntas infracciones a la Ley General de Tránsito y Vialidad y sus reglamentos, situación que deriva en arbitrariedades, abusos de autoridad y violación a los derechos humanos. 1594

46. Del Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal, a considerar la permanencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 1597

47. De diputadas y diputados del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal y del mecanismo para el adelanto de las mujeres de las 32 entidades federativas, a implementar el programa educativo de prevención del embarazo adolescente, en todas las escuelas; asimismo a que remita a esta Soberanía, un informe pormenorizado del programa de “prevención del embarazo adolescente”. 1600

48. Del Dip. Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal, y a la Secretaría de Bienestar para restringir la aplicación del programa “Sembrando Vida” en zonas forestales siniestradas por incendios y tala clandestina..... 1604

49. De diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para que, fortalezca sus campañas informativas sobre el peligro y las consecuencias que puede tener el descargar aplicaciones a los teléfonos móviles, sin cerciorarse de su confiabilidad, ante el riesgo de ser objeto de delitos financieros cibernéticos. 1608

50. Del Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, a efecto de implementar medidas mediáticas para prevenir los efectos adversos en la salud de las personas, provocadas por el consumo de medicamentos sin prescripción médica. 1612

51. De diputadas y diputados del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo, a dar continuidad a la implementación del Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el sector de los viajes y el turismo, a fin de contribuir a la prevención del delito de trata de personas, contra este sector de la población…. 1615

52. De los senadores Xóchitl Gálvez Ruiz, Kenia López Rabadán y Damián Zepeda Vidales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente cita a comparecer al Secretario de Comunicaciones y Transportes y al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que expliquen a esta Soberanía, cuál es la estrategia del gobierno federal para sustituir al proveedor de internet de la "Red NIBA", cuya desconexión ha afectado principalmente a la UNAM y a otras instituciones educativas públicas; y, para que expliquen detalladamente a esta Soberanía, los detalles y avances de la constitución de la empresa pública "CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos". 1621

53. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a que informe a esta Soberanía, sobre el proceso de compra de los terrenos requeridos para la construcción del Aeropuerto de Santa Lucía y que pertenecen a las poblaciones aledañas; asimismo, sobre la reubicación de los propietarios y sus familias. 1625

54. Del Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, para que se instituya, establezca y promueva un plan de emergencia en contra de la violencia hacia las mujeres. 1629

55. De la Dip. Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las dependencias involucradas, a intervenir sobre las medidas y acciones implementadas para dar certeza jurídica sobre la posesión del terreno, donde se encuentra el Centro Regional de Educación Normal de Ciudad Guzmán, Jalisco… 1633

56. De la Dip. Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los Congresos de las entidades federativas para que, se permita el voto de residentes en el extranjero, en las elecciones a Gobernador de su entidad…… 1636

57. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que, transparente el estado que guarda la licitación relacionada con la adquisición para pruebas de tamiz neonatal, ante las denuncias de presuntas irregularidades como la falta de transparencia y trato preferencial hacia una empresa, situación que podría derivar en una trasgresión a las arcas públicas. 1639

58. Del Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, a través de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, vigile y en su caso, sancione, a quien permita el acceso a los locales o espacios de exhibición pública de películas sin considerar la clasificación establecida en la Ley Federal de Cinematografía. 1643

59. Del Dip. Erik Isaac Morales Elvira, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios para que, en atención a sus atribuciones, establezcan una política nacional de protección, en materia de carnes rojas contaminadas con clembuterol. 1647

60. Del Sen. Damián Zepeda Vidales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador Constitucional del estado de Tabasco, para que vete la reforma al Código Penal, aprobada por el Congreso del estado. 1650

61. De la Dip. Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y a la Secretaría de Salud, a informar sobre las acciones emprendidas conjuntamente en la actual administración, para garantizar el derecho a la salud y a un medio ambiente sano, sobre todo aquellas relacionadas con la contaminación del aire, así como el impacto que éstas han tenido en las y los mexicanos. 1652

62. De la Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que se aperture la partida financiera que corresponda y se otorguen recursos económicos bajo el esquema ilegal existente, a los ganadores de la delegación deportiva mexicana participante en los Juegos Panamericanos de Lima 2019. 1656

63. Del Dip. José del Carmen Gómez Quej, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Gobernación, informe a la opinión pública el estado que guarda el proceso de descentralización de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal, con respecto a su cambio de sede a distintas entidades federativas de la República Mexicana. 1662

64. De la Dip. Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Senadores a emitir una excitativa a las Comisiones Unidas de Desarrollo y Bienestar Social y de Estudios Legislativos, para iniciar con el proceso de análisis, discusión y votación, a fin de emitir el dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social……. 1667

65. De la Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que se implementen mecanismos y acciones en materia de tecnologías de la información y comunicación, incluido el de banda ancha e internet. 1671

66. Del Dip. José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador del estado de Nuevo León, a través del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey para que, suspenda la instalación de los sujetadores de la línea 1 del Metrorrey, por no cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en la licitación y proceda a fincar las responsabilidades administrativas correspondientes; asimismo, a la Auditoria Superior de la Federación para que, audite los recursos federales ejercidos por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, en los ejercicios fiscales que correspondan. 1676

67. De la Dip. Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarias de Salud, de Hacienda y Crédito Público; y del Trabajo y Previsión Social, así como al Instituto Mexicano del Seguro Social; y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se realice un análisis sobre la revaloración de la currícula de los profesionales en nutrición y se adopten las medidas administrativas, presupuestales y financieras necesarias para equiparar el nivel salarial. 1679

68. Del Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a destinar los recursos necesarios para garantizar el pago de becas del personal de salud que realiza el servicio social en las diversas entidades de la República. 1685

69. De la Dip. Ma. de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal para que, de manera detallada y en lenguaje sencillo, informe a esta Soberanía sobre los mecanismos y acciones que se están implementando en materia económica, para hacer frente a una posible recesión financiera 1688

70. Del Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo de Nuevo León para que instruya a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal a rediseñar y reforzar la Estrategia de Seguridad Pública, en virtud de ser la entidad con mayor aumento de homicidios y delitos de conformidad con los datos emanados del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el primer semestre del año en curso. 1691

71. De legisladores de diversos Grupos Parlamentarios, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para exponer los avances en los distintos proyectos de infraestructura para el abastecimiento de agua en los estados de Jalisco y Guanajuato, así como las perspectivas de cumplimiento de metas para garantizar el derecho al agua en dichas entidades federativas. 1697

72. De la Sen. Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas que aún no cuentan con una Unidad Estatal de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para que y en coordinación con las demás autoridades estatales, establezcan dicha unidad en cada entidad federativa y de igual forma, asignen el personal y los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento. 1702

73. De la Sen. Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que gire las instrucciones pertinentes y coordine la realización de una Campaña Nacional de reconocimiento de periodistas y de personas defensoras de derechos humanos en todo el territorio nacional. 1709

EFEMÉRIDES

Del Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero, del Grupo Parlamentario Morena, relativo al Día Mundial de la Hepatitis. 1714

Del Dip. Arturo Escobar y Vega y de los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, relativa al Día Mundial contra la Hepatitis. 1716

Del Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero, del Grupo Parlamentario Morena, relativa al Día Mundial contra la Trata de Personas. 1718

Del Dip. Arturo Escobar y Vega y de los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, relativa al Día Internacional de la Conservación de los Manglares. 1720

Del Dip. Arturo Escobar y Vega y de los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, relativa a la Semana Mundial de la Lactancia Materna. 1723

Del Dip. Arturo Escobar y Vega y de los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, relativa al Día Mundial Contra la Trata. 1725

Comunicaciones de Comisiones

PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Convocatoria relativa a la "Tercera Reunión Ordinaria de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia", de la Comisión Permanente, a celebrarse el próximo martes 30 de julio del año en curso, a las 14:00 horas, en la Sala de Previas del GPPAN "Gabriel Jiménez Remús", Piso 1, Senado de la República. 1728

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria relativa a la "Décima Reunión Ordinaria de la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente", a realizarse el martes 30 de julio del presente año, a las 13:00 horas, en el Salón de Protocolo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República. 1735

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO DE LEGISLADORES

1. Del Sen. Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo del estado de Baja California Sur y al Congreso del estado, para que informen a esta Soberanía, la última actualización de los montos máximos de las percepciones de los diputados locales y en caso de ser mayores a las percepciones del Gobernador del estado y del titular del Ejecutivo Federal, regulen dichos montos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LOS MONTOS MÁXIMOS DE LAS PERCEPCIONES DE LOS DIPUTADOS LOCALES Y EN CASO DE SER MAYORES A LAS PERCEPCIONES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO Y DEL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, REGULEN DICHOS MONTOS.

El suscrito Senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, con fundamento en el artículo, 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 8 fracción II, 108 numeral 1 y 276 numeral 1 fracción I del Reglamento del Senado de la República y demás relativos aplicables, someto a consideración de esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 20 de marzo del año 2011, fue publicado en el boletín oficial del gobierno del Estado de Baja California Sur, la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur lo que trajo consigo que se estableciera dentro del artículo 11 de dicho dispositivo, lo siguiente:

> ***"Artículo 11.-*** *Ninguna remuneración será superior al monto máximo autorizado en el Presupuesto Estatal para la remuneración del Gobernador del Estado y la remuneración de éste a su vez, no será mayor que la del Presidente la República."*

Congruente a ley en comento, encontramos que dentro del artículo 7 se establece lo siguiente:

> ***"Artículo 7.-*** *Para los efectos de esta ley, se entenderá por:*
> ***I.-*** *Remuneración o retribución:*
>
> *Toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje…".*

Una vez expuesto lo anterior, el tema principal que nos hace comparecer ante esta Asamblea es el que deriva de la controversia que se ha generado en el Estado de Baja California Sur, en donde legisladores locales del grupo parlamentario de MORENA, han manifestado renunciar a una serie de beneficios económicos que percibían mensualmente como parte de su labor legislativa y los cuales pueden ser catalogados como ingresos, retribución o remuneración, mismas que van en contradicción con lo establecido en el numeral 127, fracciones II y VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de lo previsto en los numerales 7, 9, 10 y 11 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios

de Baja California Sur, ya que se observa que las percepciones que reciben algunos de los actuales legisladores locales superan por mucho las del Gobernador del Estado de Baja California Sur y las del Presidente de la República.

Lo anterior se puede advertir de la rueda de prensa que dieron 8 de 21 diputados, en fecha 19 de febrero del 2019, ante los medios locales, ya que en esta manifestaron que se reducirían el sueldo de $108,000.00 (Ciento ocho mil pesos 00/100 M.N.) a la cantidad de $88,000.00 (Ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, así mismo, renunciaban a la cantidad de $141,666.00 (Ciento cuarenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) por diputado, al mes, ya que por diversas representaciones extras obtenían un aproximado de más de $220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales cada uno.

Así mismo, en fecha 17 de julio del año en curso, la diputada Presidenta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado de Baja California Sur, en entrevista dio a conocer los montos que perciben como retribuciones extras los diputados locales por encabezar los diversos órganos de representación de dicha legislatura, entre ellos Mesa Directiva, Junta de Gobierno, Comisión de Cuenta y Administración, etc., los cuales pueden llegar a generar un ingreso mensual a un diputado local hasta por la cantidad de $625,000.00 (Seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
En ese sentido, si se advierte de la propia información vertida por los propios diputados locales que renunciaron a retribuciones superiores a $220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, para quedar en la cantidad que vienen señalando para ser congruentes con las disposiciones constitucionales y legales correspondientes, es claro concluir que los demás diputados locales en Baja California Sur, vienen transgrediendo estas normas al ser sus retribuciones mensuales mayores a la del Gobernador del Estado y la del propio Presidente de la República.

En ese contexto, al existir controversia sobre las remuneraciones mensuales que devengan los diputados locales de Baja California Sur y tomando en consideración que resulta necesario que se recabe información respecto a las cantidades que perciben, resulta necesario exhortar al Congreso del Estado de Baja California Sur, para que informe a esta Soberanía, cuál fue la última actualización de los montos máximos de las percepciones de los diputados locales, establecidas por el Comité Técnico de Valoración de las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Baja California Sur, así como la fecha de última sesión que hayan realizado al respecto y de igual manera para que en caso de que las remuneraciones que perciban mensualmente sean mayores a las que devengan el Gobernador del Estado y el Presidente de la República, acudan al Comité Técnico de Valoración de las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Baja California Sur, para que estas se regulen, conforme a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, lo anterior con independencia de que pueda actualizarse el supuesto previsto en el numeral 37 de la citada legislación local.

Ahora bien, de conformidad al artículo 26 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Baja California Sur resulta procedente exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, como integrante del Comité Técnico de Valoración de las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Baja California Sur, para que informe a esta Soberanía, cuál fue la última actualización de los montos máximos de las percepciones de los diputados locales establecidas por el referido Comité Técnico, a cuánto asciende el monto de las percepciones mensuales asignadas a los legisladores locales, la fecha de la última sesión que hayan realizado al respecto y la última actualización de la percepciones que devenga como Gobernador de la entidad.

Por último, esta proposición se considera y se solicita de urgente resolución toda vez que de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur, se desprende que el Comité Técnico de Valoración de las Remuneraciones de los Servidores

Públicos del Estado de Baja California Sur sesionará, previa convocatoria por parte del Titular del Poder Ejecutivo en el mes de agosto de cada año por lo que de existir alguna irregularidad dentro de los montos máximos de las percepciones, esta pueda ser solventada en la próxima reunión de dicho Comité Técnico.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Senador del Grupo Parlamentario de MORENA, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Baja California Sur, a que en su carácter de integrante del Comité Técnico de Valoración de las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Baja California Sur, informe a esta Soberanía, cuál fue la última actualización de los montos máximos de las percepciones de los diputados locales, establecidas por el Comité Técnico de Valoración de las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Baja California Sur, a cuánto asciende el monto de las percepciones mensuales asignadas a los diputados locales en dicho comité, la fecha de la última sesión que hayan realizado al respecto y la última actualización de la percepciones que devenga como Gobernador de la entidad.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Baja California Sur, a que informe a esta Soberanía, cuál fue la última actualización de los montos máximos de las percepciones de los diputados locales, establecidas por el Comité Técnico de Valoración de las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Baja California Sur, así como determinar a cuánto asciende el monto real y actual de las percepciones mensuales asignadas a los diputados locales y las que reciben por representar a los diversos órganos que constituyen la legislatura estatal.

De igual manera, la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Baja California Sur para que, en caso de que las remuneraciones que perciban mensualmente los diputados locales sean mayores a las que devengan el Gobernador del Estado y el Presidente de la República, acudan al Comité Técnico de Valoración de las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Baja California Sur, para efectos de que regulen los montos de retribuciones mensuales conforme a las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

A t e n t a m e n t e

2. De la Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados para que, dentro de sus facultades, garantice los recursos necesarios para el funcionamiento de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, así como garantizar el apoyo financiero a los deportistas de alto rendimiento, así como al titular del Poder Ejecutivo para que destine los recursos públicos necesarios, derivados de los ahorros generados por la austeridad republicana, para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, pueda cumplir con sus objetivos estipulados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Asunto: Se remite Punto de Acuerdo

C. SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA

H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRESENTE.-

Martha Cecilia Márquez Alvarado, senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 71, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 Fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual **se exhorta respetuosamente al H. Cámara de Diputados para que dentro de sus facultades, garantice los recursos necesarios para el funcionamiento de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, así como garantizar el apoyo financiero a los deportistas de alto rendimiento, así como así como al Titular del Poder Ejecutivo para que en el ámbito de su competencia, destine los recursos públicos necesarios, derivados de los ahorros generados por la austeridad republicana, para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), `pueda cumplir con sus objetivos estipulados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte, además de ser un mecanismo para el cuidado de la salud, es también un medio para alejar a la juventud del país de adicciones y todo lo relacionado con el crimen organizado, el deporte abona al tejido social, porque genera valores y disciplina para quienes lo practicamos. De ahí la importancia de fomentarlo e invertir en él.

El recorte presupuestal del Gobierno Federal ha afectado de manera significativa a varias instituciones gubernamentales, principalmente, para que estas puedan cumplir con sus objetivos, en este orden de ideas, el presupuesto que se le destinó para este año a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) es un 70% menos comparado con el del año 2017.

Ante este recorte, hace poco se daba a conocer la noticia que los atletas paralímpicos tenían atraso en el pago de su beca y a uno de ellos declaraba, en un reportaje de la Revista Proceso *"No hay dinero ni para comer, "venderé mis medallas", "me frustra cuando no puedo ir a los entrenamientos porque no puedo comprar la gasolina de la camioneta que utilizo para trasladarme".* Estas declaraciones fueron publicadas el pasado 9 de junio.

Aunado a lo anterior, el 17 de julio del presente año también se daba a conocer que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) había quitado el hospedaje, alimentación y doctores atletas, esto debido al cierre total del Centro Deportivo Olímpico Mexicano consecuencia de la falta de recursos públicos para seguir operando.

Con fecha del 3 de julio del presente año, la Titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) compareció ante la Comisión de Juventud y Deporte del Senado de la República, en dicha comparecencia la C. Ana Guevara manifestó que a partir del mes de agosto del 2019 esta institución quedaría en número rojos, de tal forma que no sólo habría dinero para poder pagar las becas de los atletas, sino que no habrá ni para pagar los servicios básicos de las instalaciones como el servicios de luz. Motivo por el cual, buscaría y solicitaría recurso extraordinario ante la Secretaría de Haciendas y Crédito Público.

Ahora bien, el último párrafo del Artículo 4 Constitucional establece que:

[…] Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las Leyes en la materia […][1]

En este tenor, la Ley General de Cultura Física y Deporte establece que para poder cumplir con el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, las acciones se llevarán a cabo por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE). La cual, tiene entre otros aspectos, proponer, dirigir, ejecutar, evaluar y vigilar la política nacional de cultura física, así como del deporte en todas sus manifestaciones.

Por otra parte, estas acciones gubernamentales hacia el deporte, además de afectar de manera negativa a los atletas, es también contradictoria e incoherente. Ya que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se establece que:

[…] Los deportistas destacados en diversas disciplinas que representan al país en competencias internacionales, son un orgullo nacional, por lo que deben ser apoyados por el Estado de forma transparente. Los deportistas de alto rendimiento deben ser atendidos y tener entrenadores y recursos […][2]

Con esto, podemos observar que la realidad no concuerda con los objetivos de Estado que se desean alcanzar para el 2024. Por otro lado, en lo referente al Presupuesto de Egresos de la Federación y sustentado en el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar lo relativo al Presupuesto de Egresos.

Por otra parte, a inicio del mes de julio del presente año, el Senado de la República aprobó el Dictamen que contiene la Ley de Austeridad Republicana, así como diversas modificaciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en esta última, se estableció en el artículo 61 que:

[…] Que los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse, en los términos de las disposiciones generales aplicables a los programas del ejecutor del gasto que los genere. Por cuanto hace al Poder Ejecutivo Federal, dichos ahorros se destinarán a los programas previstos en el Plan Nacional de Desarrollo o al destino que por Decreto determine el Titular […][3]

El Dictamen mencionado con anterioridad ya fue turnado al Poder Ejecutivo Federal para que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para cumplir con los efectos constitucionales conducentes. Es preciso señalar, que este manejo discrecional por parte de los recursos ahorrados por parte del Ejecutivo Federal, vulnera el principio de fiscalización y transparencia, sobre todo, es inequitativo en el tema de equilibrio hacendario y presupuestal.

Además, como ya se mencionó con anterioridad, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establece la importancia de invertir en el deporte y en los atletas de alto rendimiento, aunado a ello, y en concordancia con la Minuta aprobada por el Senado en lo referente a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

[1] México. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicado en el DOF el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el DOF el 6 de junio de 2019. Art. 4

[2] México. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

[3] Dictamen que contiene la Minuta con proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley de Austeridad Republicana, y se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Hacendaria, es necesario que buena parte de esos recursos ahorrados por la austeridad, vayan destinados a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), para que pueda cumplir con sus objetivos.

Es por ello que el presente Punto de Acuerdo tiene como objeto exhortar a la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, garantice el recurso necesario para que la CONADE pueda cumplir con sus objetivos, así, como exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que parte de los recursos públicos ahorrados por el tema de austeridad vayan dirigidos en la medida necesaria para que la CONADE pueda cumplir con sus objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

PRIEMRO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al H. Cámara de Diputados para que dentro de sus facultades, garantice los recursos necesarios para el funcionamiento de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, así como garantizar el apoyo financiero a los deportistas de alto rendimiento.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de su competencia, destine los recursos públicos necesarios, derivados de los ahorros generados por la austeridad republicana, para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), `pueda cumplir con sus objetivos estipulados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

ATENTAMENTE

MARTHA CECILIA MÁRQUEZ ALVARADO

SENADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

3. De las diputadas Ana Lilia Herrera Anzaldo y Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que remitan un informe detallado a esta Soberanía sobre la terminación del contrato y prestación de servicios de internet que otorgaba a través de la Red Nacional de Impulso a la Banda Ancha (Red NIBA); que entidades educativas serán afectadas; y sobre la suspensión de servicios de internet en otras entidades de la Administración Pública Federal.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A QUE REMITAN UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA TERMINACIÓN DE CONTRATO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET QUE SE OTORGABA A TRAVÉS DE LA RED NACIONAL DE IMPULSO A LA BANDA ANCHA (NIBA); QUE ENTIDADES EDUCATIVAS SERÁN AFECTADAS; Y SOBRE LA SUSPENSIÓN DE SERVICIO DE INTERNET EN OTRAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Las que suscriben, diputadas Ana Lilia Herrera Anzaldo y Dulce María Sauri Riancho, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política; los Artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 59, 60 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; sometemos a consideración de esta Soberanía la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A QUE REMITAN UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA TERMINACIÓN DE CONTRATO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET QUE SE OTORGABA A TRAVÉS DE LA RED NACIONAL DE IMPULSO A LA BANDA ANCHA (NIBA); QUE ENTIDADES EDUCATIVAS SERÁN AFECTADAS; Y SOBRE LA SUSPENSIÓN DE SERVICIO DE INTERNET EN OTRAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**, con las siguientes consideraciones:

La construcción del Estado requiere la estricta observancia del Derecho. México ha logrado, por sus ciudadanos, asociaciones y servidores públicos comprometidos, una evolución en el reconocimiento de derechos en nuestro marco jurídico.

El Poder Legislativo ha establecido en la Constitución los mínimos que el Estado, el Ejecutivo Federal y la Administración Pública Federal, deben cumplir para el bienestar de quienes vivimos en México.

Es así como el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su tercer párrafo que:

> "El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. (…)".

Esta obligación de garantía, de acuerdo con el Artículo Décimo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones,

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, señala que el Ejecutivo Federal elaborará las políticas y realizará las acciones tendientes a garantizar el acceso a Internet de banda ancha[4] en edificios e instalaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal[5].

En consecuencia es inaceptable que el pasado 24 de julio de 2019 la Dirección General de Cómputo y de Tecnología de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Autonomía de México hiciera ~~del conocimiento~~ informará respecto de la terminación del contrato de servicio de internet para la Red Nacional de Impulso a la Banda Ancha (NIBA), mediante el siguiente comunicado:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación

DGTIC

CIRCULAR Nº. 006/2019

Asunto: Red NIBA

A LOS COORDINADORES, DIRECTORES GENERALES,
DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS,
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO,
PRESENTE.

Hago de su conocimiento que, durante el reciente periodo de asueto, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) dio por terminado el contrato de servicio de Internet que otorgaba a través de la Red Nacional de Impulso a la Banda Ancha (Red NIBA) a universidades del país. Esta red daba servicio a 35 sedes y campi de la UNAM en la república (se anexa listado) y representaba el 54.24% de nuestra capacidad de conexión a Internet.

Cabe señalar que la SCT a través de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (CSIC), nos informó que está en proceso de reactivar esos enlaces mediante una licitación pública y que probablemente en septiembre se restablezcan. Sin embargo, es posible que tarde más.

La desconexión de Red NIBA ya nos está afectando en la calidad del servicio, pero nos estamos apoyando con los enlaces contratados con recursos de la universidad que son de menor capacidad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX., 24 de julio de 2019

DIRECTOR GENERAL

DR. FELIPE BRACHO CARPIZO

c.c.p. Dr. Enrique Graue Wiechers.- Rector de la UNAM
Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa.- Secretario de Desarrollo Institucional de la UNAM
Responsables de Tecnologías de Información y Comunicación en las entidades académicas y dependencias universitarias. UNAM

Circuito Exterior, Ciudad Universitaria
www.tic.unam.mx

UNAM La Universidad de la Nación

[4] En conexiones a Internet **el ancho de banda** es la cantidad de información o de datos que se puede enviar a través de una conexión de red en un período de tiempo dado. El ancho de banda se indica generalmente en bites por segundo (BPS), kilobites por segundo (kbps), o megabites por segundo (mps). Fuente: **https://www.masadelante.com/faqs/ancho-de-banda**

[5] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: **http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060619.pdf**

El aviso de terminación del contrato que dotaba de conectividad a instituciones de educación superior y centros de investigación implicó la suspensión del uso de banda ancha y afectó a 35 instituciones:

1. Universidad Nacional Autónoma de México	**19.** Campus Morelia
2. Escuela Nacional Preparatoria Plantel 1	**20.** Campus Morelos
3. Escuela Nacional Preparatoria Plantel 2	**21.** Campus Juriquilla
4. Escuela Nacional Preparatoria Plantel 3	**22.** Campus Ensenada
5. Escuela Nacional Preparatoria Plantel 4	**23.** Facultad de Estudios Superiores Iztacala
6. Escuela Nacional Preparatoria Plantel 5	**24.** Facultad de Estudios Superiores Zaragoza Campo 2
7. Escuela Nacional Preparatoria Plantel 6	**25.** Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán Campo 1
8. Escuela Nacional Preparatoria Plantel 7	**26.** Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia
9. Escuela Nacional Preparatoria Plantel 8	**27.** Facultad de Música
10. Escuela Nacional Preparatoria Plantel 9	**28.** Escuela Nacional de Artes Plásticas
11. Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Azcapotzalco	**29.** PIIT Monterrey
12. Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Naucalpan	**30.** Centro Cultural Universitario
13. Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Oriente	**31.** Facultad de Estudios Superiores Zaragoza Campo 1
14. Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Sur	**32.** Centro de Investigación de Energía
15. Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Vallejo	**33.** Centro de Alta Tecnología de Educación a Distancia
16. Facultad de Estudios Superiores Acatlán	**34.** Dirección General de Radio UNAM
17. Facultad de Estudios Superiores Aragón	**35.** Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria
18. Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán IV	

El uso de banda ancha para internet, en el que se incluye el uso de la Red NIBA, además de estar fundamentado en el artículo 6º de la Constitución, se regula a partir de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en el artículo 213 el cual señala que:

> "El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en coordinación con la Secretaría, <u>establecerá los mecanismos administrativos y técnicos necesarios y otorgará el apoyo financiero y técnico que requieran las instituciones públicas de educación superior y de investigación para la interconexión entre sus redes, con la capacidad suficiente, formando una red nacional de educación e investigación, así como la interconexión entre dicha red nacional y las redes internacionales especializadas en el ámbito académico</u>"

La Red NIBA, permite a las instituciones públicas que utilizan grandes anchos de banda conectarse para compartir bases de datos, imágenes telescópicas, *journals* académicos y comunidades de investigación, entre otros, además de brindar servicios de internet en mil 300 sitios.

En esta Red se encuentran <u>todas las universidades públicas, los tecnológicos</u> y demás <u>instituciones de educación superior, además de hospitales de alta especialidad</u>, los centros del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (Cinvestav), solo por mencionar algunas instituciones.

Como se ha reiterado y exigido, la actual Administración Federal debe sustentar su actuar en la ley, por lo que son inadmisibles los actos u omisiones de carácter arbitrario que, como en este caso, falta a una de las máximas obligaciones que tiene el Estado, garantizar el ejercicio de derechos adquiridos y reconocidos.

El 29 de julio de 2019, durante la conferencia de prensa matutina, el Ejecutivo Federal señaló que la Presidencia de la República no se dejaría chantajear con los recortes del servicio de internet, e incluso comparó: *"Es un poco lo de las medicinas, se van a quedar los niños sin medicinas. Vamos a informar bien, nada de chantajes y hay que aguantar un poco también, todo lo que resiste apoya, no que a la primera salió una nota en ocho columnas de que se apaga el internet por austeridad"*[6]. No obstante y a pesar de que anunciaría que invitaría al oficial mayor de Hacienda para que dé a conocer los contratos por servicios de internet y comunicación, es necesario que se informe y de seguimiento conforme a la Ley.

En este sentido cabe señalar que de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión[7] (en adelante Ley Federal), para llevar a cabo el procedimiento de licitación pública se deberá publicar en la página de Internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones y en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria respectiva. Asimismo, se señala que a la terminación de contratos, la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT) deberá:

Artículo 9 fracción II de la Ley Federal[8].

"Adoptar, en su caso, las acciones y medidas necesarias que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión cuando el Instituto le de aviso de la existencia de causas de terminación por revocación, rescate de concesiones, disolución o quiebra de las sociedades concesionarias".

Adicionalmente, las autoridades correspondientes están obligadas a informar las razones de la terminación de acuerdo a los artículos 115, 116, 129, 177 y 195 de la Ley Federal, y rendir cuentas "sobre los gastos eventuales relacionados con la terminación del contrato, así como información sobre el acceso y la utilización de los servicios que prestan a los usuarios o suscriptores. La información será publicada de forma clara, comprensible y fácilmente accesible"[9]

El derecho a la información no es una indicación, es una obligación por parte del Estado. Si los contratos fueron terminados anticipadamente, el Estado debió prever los mecanismos para la continuidad del servicio, si ya está en procesos de licitación debió informar oportunamente y en términos de la Legislación aplicable.

Si bien el viernes 25 de julio la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet A.C. (CUDI) publicaba una nota informativa sobre los "Resultados de la Licitación de servicios de Internet de alta capacidad convocada por la SCT para las IES y CPI", mediante la cual se señalaba el detalle de

[6] Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del Presidente Andrés Manuel López Obrador. Disponible en: https://lopezobrador.org.mx/2019/07/29/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrado/
[7] Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR_020419.pdf
[8] Ibidem, 4
[9] Artículo 195 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR_020419.pdf

los resultados de una licitación referente a los 320 enlaces que se asignarán a las Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros Públicos de Investigación (CPI), con 6 archivos Excel correspondientes a las siguientes categorías[10]:

- Centros Públicos de Investigación del CONACYT (CPI CONACYT)
- Instituciones de Educación Superior Estatales (IES Estatales)
- Centros Públicos de Investigación del Gobierno Federal (*IInvest.Pub*)
- Instituciones de Educación Superior Federales (IES Federales)
- Institutos Nacionales de Salud (INS)
- Planteles del Tecnológico Nacional de México (Institutos Tecnológicos)

La nota señala que la vigencia del contrato sería de 12 meses a partir de la firma y que se otorgarían "anchos de banda iguales o superiores a los que las instituciones beneficiadas tenían con la Red NIBA", con lo cual se pregunta ¿La Red NIBA, desaparecerá? ¿Cuáles serán los procesos y mecanismos para la prestación de servicios?

El mismo portal de CUDI refiere un documento denominado "Acta correspondiente a la celebración del de Fallo" con logos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la cual con fecha del 25 de julio de 2019 se señala la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009000937-E4-2019 con el Objeto de licitación: "Servicios de Internet de Alta Capacidad", sin que fuese publicada en el Diario Oficial de la Federación como ya se señaló con anterioridad[11].

Esta información se publica después de la comunicación de la UNAM sobre la suspensión, quizás como medida de contención sin embargo, es necesario que, en aras de transparencia y debida rendición de cuentas, el Ejecutivo Federal y la Secretaria de Comunicaciones y Transportes den a conocer por los medios destinados para ello, la información sobre la terminación de contratación, las medidas de garantía de servicios y la o las licitaciones públicas realizadas para la prestación de servicios.

Así, este exhorto tiene como propósito que el Ejecutivo Federal y el Titular de las Secretaría de Comunicaciones y Transportes explique a esta soberanía y principalmente a la ciudadanía, comunidad académica y sociedad civil la decisión de dar por terminado el contrato de servicio de Internet que otorgaba a través de la Red NIBA a universidades del país. Asimismo, se solicita que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informe sobre los procesos de licitación que se han establecido para la contratación de los servicios de banda ancha.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Comisión Permanente la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A QUE REMITAN UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA TERMINACIÓN DE CONTRATO Y PRESTACIÓN DE

[10] Resultados de la Licitación de "Servicios de Internet de Alta Capacidad" convocada por la SCT para las IES y CPI. Disponible en: http://cudi.edu.mx/noticia/resultados-de-la-licitaci%C3%B3n-de-servicios-de-internet-de-alta-capacidad-convocada-por-la-sct

[11] Si bien el 16 de julio se publicó una convocatoria hecha el 20 de Junio por la SCT (http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565907&fecha=16/07/2019), el Acta del 25 de julio que refiere este Punto de Acuerdo no fue informada en edición vespertina o posteriores, hasta antes de la fecha de realización de este Punto de Acuerdo, en el Diario Oficial de la Federación.

SERVICIOS DE INTERNET QUE SE OTORGABA A TRAVÉS DE LA RED NACIONAL DE IMPULSO A LA BANDA ANCHA (NIBA); QUE ENTIDADES EDUCATIVAS SERÁN AFECTADAS; Y SOBRE LA SUSPENSIÓN DE SERVICIO DE INTERNET EN OTRAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

PRIMERO. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que de acuerdo a las normas de transparencia y acceso a la información pública transparente, las acciones derivadas de la suspensión de servicios de banda ancha para la Red Nacional de Impulso a la Banda Ancha (Red NIBA); informe a su vez a esta soberanía si otras dependencias de la Administración Pública Federal a su cargo han sufrido la suspensión de los servicios de internet de banda ancha, derivado de la terminación de los contratos de servicios realizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SEGUNDO. Se exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que de acuerdo a las normas de transparencia y acceso a la información pública, informe a esta soberanía sobre los procesos de licitación que se han establecido para la contratación de los servicios de banda ancha y Servicios de Internet de Alta Capacidad; explique las acciones relacionadas con la suspensión del servicio, principalmente aquellas tendientes para garantizar la continuidad del mismo en las instituciones o dependencias que serían afectadas.

TERCERO. Se exhorta al Titular de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, que informe a esta Soberanía sobre las medidas y acciones que se han tomado para garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluido el de banda ancha e internet en las Instituciones de Educación Superior, Centros Públicos de Investigación e instituciones y dependencias de la Administración Pública Federal.

Ciudad de México a 31 de julio de 2019

Ana Lilia Herrera Anzaldo
Diputada Federal

Dulce María Sauri Riancho
Diputada Federal

4. De la Dip. María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a las entidades federativas a establecer en las respectivas administraciones públicas, la Secretaría del Migrante.

MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA

DIPUTADA FEDERAL MIGRANTE

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ESTABLECER EN LAS RESPECTIVAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS LA SECRETARÍA DEL MIGRANTE, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La suscrita, **Diputada María Libier González Anaya**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 párrafo segundo fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta H. Asamblea Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La migración es un fenómeno mundial que incide en el desarrollo de los pueblos, la búsqueda de mejores condiciones de vida alienta el desplazamiento de los seres humanos. La existencia de países con mayores niveles de desarrollo alientan el propio desplazamiento de quienes viven en sociedades cuya precariedad en el ámbito económico, educativo, laboral, cultural y de seguridad les hacen ir hacia donde ven la posibilidad de satisfacer aquellas urgentes necesidades para la subsistencia y desarrollo propio, así como el de sus familias; que en muchas ocasiones propicia bienestar colectivo, cuando se organizan para sufragar obras en las comunidades de donde son originarios.

En las décadas de los 40 y los 50, se origina en México en gran medida el fenómeno migratorio, en razón de la necesidad de mano de obra en los Estados Unidos de América (EUA), quien se encontraba inmerso en la Segunda Guerra Mundial y muchos de sus ciudadanos se encontraban en el campo de combate. La recepción de remesas benefició a la incipiente economía mexicana que se encontraba en proceso de industrialización, a partir de esa época y a la fecha nuestro país tiene en esta fuente de ingresos la base y el sostenimiento de miles de familias.

Distribución porcentual de emigrantes internacionales por causa de la emigración [i]

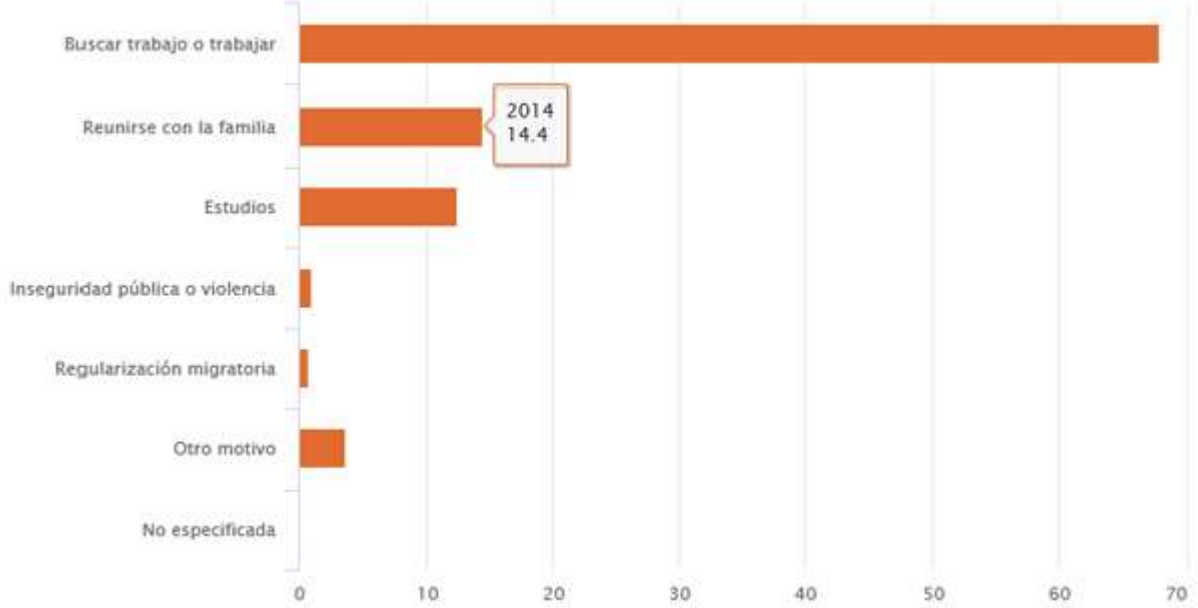

Desde entonces y a la fecha, nuestro país se ha convertido en el origen de miles de ciudadanos que migran hacia el país del norte para obtener mejores condiciones de vida. En 2016, del total de las remesas que recibió México de EUA, ascendió a la cantidad 26 mil 970 millones de dólares,[ii] lo que representó un crecimiento de 8.8 por ciento a tasa anual, y el mayor incremento desde 2006. Así, se supera el récord de ingreso logrado en 2007, año en el que se registraron 26 mil 59 millones de dólares.

En referencia al año pasado, BBVA Bancomer estimó que en el 2018 las remesas que llegan a México alcanzaron 33,000 millones de dólares, lo que representará un crecimiento anual de 9 por ciento, mientras que para el 2019 la expectativa es que se alcancen 35 mil millones de dólares, un alza de 6 por ciento.[iii]

La misma fuente hace referencia a que estos ingresos económicos al país, vía las remesas representan 2.7 por ciento del producto interno bruto (PIB); colocando a México si como el cuarto receptor de remesas, sólo por debajo de India (65 mil 380 millones en el 2017), China (62 mil 850 millones) y Filipinas (32 mil 795 millones).[iv]

Los estados de la Unión Americana desde los que se envían las mayores cantidades de remesas a nuestro país son: California, Texas, Illinois, Florida, Georgia, Nueva York, Arizona y Colorado, Carolina del Norte y Minnesota, que en conjunto sumaron al primer semestre del año pasado la cantidad de 11 mil 212 millones de dólares. [v]

El estado de California es el que más remesas manda, de acuerdo con la misma fuente, en el primer semestre del año anterior envió 4 mil 784 millones de dólares.[vi]

Como puede apreciarse, la presencia de la comunidad migrante en la economía estadounidense es cada vez mayor; esta proporción de mexicanos que se desplaza hacia el país del norte incentiva las economías de las entidades federativas en donde el desarrollo económico no va aparejado a la demanda de creación de empleo, por lo que les convierte en potenciales exportadores de mano de obra, pero también en beneficiarios de las remesas que día a día se envían.

Ahora bien, para quienes hemos encontrado en el país del norte una segunda patria, vemos con suma tristeza que desde México poco se apoya al migrante, los programas federales como: Paisano, Somos México, entre otros, no han contado con la suficiente cobertura que permita atender en tiempo y forma a los mexicanos que en su calidad de migrantes se encuentran en los Estados Unidos de América; más aún, en la actual administración han cancelado esta infraestructura como fue el cierre de oficinas del programa paisano[vii]

Aunado a lo anterior la mayor parte de las entidades federativas no tienen contemplados programas o acciones que atiendan las necesidades de los migrantes nacionales, se requiere de más apoyo al que hoy ofrece la federación, para implementar y coordinar programas y acciones en el ámbito local que atiendan la gestión de trámites, asistencia legal cuando se requiera, promoción de espacios para la cultura y la recreación, capacitación en oficios que permitan especializarles en sus actividades para obtener mayor ingreso como mano de obra calificada en el extranjero, así como facilitar la vinculación de los mexicanos en el extranjeros con sus familias, entre otras muchas acciones.

La problemática que enfrentan constantemente los migrantes en su trayectoria es ya de suma conocida, pero reitero, poco atendida, carencia de recursos que les permitan llegar a su destino, violencia, robos, detención y remisión de menores infractores quienes han intentado cruzar la frontera para encontrarse con sus familiares, violaciones, trata de personas por parte de la delincuencia organizada, muerte, o necesidad de servicios sanitarios, entre otros son los riesgos a los que se enfrentan quienes buscan tener mejor calidad de vida, la cual no han encontrado en nuestra nación

En reciprocidad al beneficio que las entidades federativas reciben de los migrantes mediante el envío de remesas, es necesario que establezcan en la estructura de la administración pública correspondiente la Secretaria del Migrante, que atienda desde el ámbito local, cada una de las necesidades de esta comunidad que también es parte de la nación mexicana.

En la gráfica siguiente se detalla el ingreso de remesas enviadas desde la unión americana hacia cada entidad federativa.

INGRESOS POR REMESAS

DISTRIBUCIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA

Estados	Millones de Dólares			Estructura Porcentual		
		Ene-Dic			Ene-Dic	
	2017	2017	2018	2017	2017	2018
Aguascalientes	433.3	433.3	469.0	1.4	1.4	1.4
Baja California	784.0	784.0	880.7	2.6	2.6	2.6
Baja California Sur	66.5	66.5	77.7	0.2	0.2	0.2
Campeche	75.2	75.2	78.9	0.2	0.2	0.2
Coahuila	520.4	520.4	585.6	1.7	1.7	1.7
Colima	303.5	303.5	320.1	1.0	1.0	1.0
Chiapas	648.9	648.9	815.6	2.1	2.1	2.4
Chihuahua	825.7	825.7	983.7	2.7	2.7	2.9
Distrito Federal	1,305.9	1,305.9	1,415.2	4.3	4.3	4.2
Durango	715.3	715.3	805.3	2.4	2.4	2.4
Estado de México	1,777.7	1,777.7	1,902.9	5.9	5.9	5.7
Guanajuato	2,773.5	2,773.5	3,045.7	9.2	9.2	9.1
Guerrero	1,490.2	1,490.2	1,615.0	4.9	4.9	4.8
Hidalgo	834.7	834.7	900.8	2.8	2.8	2.7
Jalisco	2,881.4	2,881.4	3,288.4	9.5	9.5	9.8
Michoacán	3,037.9	3,037.9	3,392.7	10.0	10.0	10.1
Morelos	642.6	642.6	673.4	2.1	2.1	2.0
Nayarit	496.0	496.0	544.0	1.6	1.6	1.6
Nuevo León	878.6	878.6	947.5	2.9	2.9	2.8
Oaxaca	1,534.2	1,534.2	1,731.0	5.1	5.1	5.2
Puebla	1,614.0	1,614.0	1,698.8	5.3	5.3	5.1
Querétaro	595.6	595.6	660.3	2.0	2.0	2.0
Quintana Roo	146.0	146.0	165.1	0.5	0.5	0.5
San Luis Potosí	1,125.8	1,125.8	1,235.7	3.7	3.7	3.7
Sinaloa	720.0	720.0	797.4	2.4	2.4	2.4
Sonora	448.1	448.1	523.3	1.5	1.5	1.6
Tabasco	164.8	164.8	206.9	0.5	0.5	0.6
Tamaulipas	728.5	728.5	793.2	2.4	2.4	2.4
Tlaxcala	249.6	249.6	254.6	0.8	0.8	0.8
Veracruz	1,286.3	1,286.3	1,376.1	4.2	4.2	4.1
Yucatán	181.0	181.0	204.6	0.6	0.6	0.6
Zacatecas	1,005.3	1,005.3	1,091.6	3.3	3.3	3.3
Total	30,290.5	30,290.5	33,480.6	100.0	100.0	100.0

En mérito de lo anterior es que propongo que desde este órgano legislativo se exhorte a los poderes legislativo y ejecutivo de cada una de las entidades de la federación, respetando la autonomía de la que gozan; para que, en el ámbito de su competencia, establezcan dentro de sus estructuras administrativas, la Secretaría del Migrante, por medio de la cual se atiendan a los mexicanos, que se dedican desde el extranjero a trabajar arduamente para proveer de recursos económicos a sus familiares.

Ejemplo de entidades federativas que ya cuentan en su estructura administrativa con la dependencia encargada de atender a nuestros paisanos que van a laborar al extranjero, son: Coahuila, Michoacán, Oaxaca, Veracruz y Zacatecas, principalmente.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y A LOS CONGRESOS ESTATALES, ASI COMO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO Y SU CONGRESO LOCAL A FIN DE QUE ESTABLEZCAN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE SUS RESPECTIVAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LA SECRETARIA DEL MIGRANTE, PARA QUE DE MANERA OPORTUNA SE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE ESTA POBLACIÓN DE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y EN RETORNO.

A T E N T A M E N T E.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 25 de julio de 2019.

Referencias

[1] Distribución porcentual de emigrantes internacionales por causa de la emigración. Consultado en:

http://www.beta.inegi.org.mx/temas/migracion/ 9 de abril de 2017.

[1] Remesas a México consultado en:https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250390/An uario_Migracion_y_Remesas_2017.pdf 9 de abril de 2018.

[1] Remesas a México alcanzaran 33,000 millones de dólares en 2018. El Economista. México. 5 de septiembre de 2018
[1] Ibídem
[1] Diez estados de EU los que más mandan remesas a México. *El Universal*. 16 de agosto de 2018.
[1] Ibídem
[1] AMLO cancela el programa "Paisano" para mexicanos en el extranjero. Consultado en: **https://www.dw.com/es/amlo-cancela-el-programa-paisano-para-mexicanos-en-el-extranjero/a-48396977-0**

5. Del Dip. José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarás de Movilidad de las 32 Entidades Federativas para que fortalezcan los requerimientos y protocolos que deben instrumentar las empresas que prestan servicios de transporte privado a través de aplicaciones a fin de garantizar la seguridad de los usuarios.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Movilidad de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan los requerimientos y protocolos que deben instrumentar las empresas que prestan servicios de transporte privado a través de aplicaciones a fin de garantizar la seguridad de los usuarios.

El que suscribe, Diputado José Luis Montalvo Luna, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los acuerdos sexto y octavo del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Movilidad de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan los requerimientos y protocolos que deben instrumentar las empresas que prestan servicios de transporte privado a través de aplicaciones a fin de garantizar la seguridad de los usuarios, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los avances en las tecnologías de la información están afectando prácticamente todos los aspectos de nuestra vida, tal es el caso de los servicios de transporte privado de pasajeros a través de aplicaciones, lo cual no sólo han significado un cambio en la forma que se ofrece dicho servicio, sino también significan nuevos retos para su regulación.

Uber, Cabify y Didi son aplicaciones que permiten a sus usuarios a través de un sistema de localización, pedir un automóvil privado para transportarse de un punto a otro. El cargo del viaje se hace a través de pago electrónico a la tarjeta de crédito que el usuario ingresó al momento de registrarse en la aplicación, aunque cabe señalar que en algunos casos el pago se puede realizar en efectivo.

Dichas empresas, por sí mismas no cuenta con ningún vehículo propio, trabajan bajo un esquema de cooperación con choferes/unidades privadas que, de acuerdo con su ubicación, acuden a las solicitudes que se realizan a través de la aplicación. A cambio del uso de la aplicación, éstas reciben un porcentaje del total de la transacción.

Una de las principales razones por las que estas empresas han tenido mucho éxito, es el hecho de presuntamente contar con diversos filtros para la selección de sus choferes, lo que debería traducirse en mayor seguridad para los usuarios, no obstante, cada vez son más frecuentes los hechos delictivos cometidos sus operadores:

- En el año 2016, el juez Séptimo Penal, con sede en el Reclusorio Preventivo Norte, dictó formal prisión a Diego Vargas Méndez, chofer del servicio privado Uber, por su presunta responsabilidad en el delito de violación agravada.[12]
- En septiembre de 2017, Mara Fernanda Castilla fue violada y estrangulada en Puebla Por Ricardo Alexis un chofer de Cabify.[13]
- Las investigaciones sobre el secuestro del estudiante Norberto Ronquillo ocurrido en meses recientes, señalan que, un operador de Uber estuvo involucrado con este condenable hecho.[14]

Diversos medios de comunicación han indicado que de acuerdo a declaraciones de los choferes de estas aplicaciones, toda persona que busca brindar servicios a través de estas aplicaciones, no tiene mayor inconveniente porque no existen filtros rigurosos para su ingreso.

Al respecto, señalan que, "...los exámenes psicométricos y de los conductores para acceder a una certificación pueden ser descargados en redes sociales con el tutorial de uso de las diversas apps, así como las respuestas correctas y lo puede presentar desde la comodidad de su casa."[15]

El 25 de abril de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo que establece el procedimiento para obtener la Constancia de Registro y la Constancia de Registro Vehicular, por parte de las personas morales que operen, utilicen y/o administren aplicaciones y plataformas informáticas para el control, programación y/o geolocalización en dispositivos fijos o móviles, a través de las cuales, los usuarios pueden contratar el servicio de transporte de pasajeros privado especializado con chofer en la Ciudad de México, en el documento en comento se ratifica el cobro del correspondiente al 1.5% por cada viaje realizado que son destinados al Fideicomiso del Fondo para el Taxi, la Movilidad y el Peatón.[16]

Asimismo, se establece que los vehículos que cuenten con constancia de registro vehicular y que presten el Servicio de Transporte de Pasajeros Privado Especializado con Chofer, estarán sujetos a la inspección y verificación por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.[17]

Por otra parte, el gobierno de la Ciudad de México inició en el mes de mayo la expedición de la Licencia Tipo E1 para operadores de vehículos solicitados a través de aplicaciones.

---

[12] "Dan formal prisión a chofer de Uber, acusado de robo y violación", *Uno Tv,* <https://www.unotv.com/noticias/estados/distrito-federal/detalle/danformalprisinachoferdeuberacusadoderoboyviolacin-651942/> Consultado el 29 de julio de 2019.

[13] "Laxan sus exámenes Uber, Didi Y Cabify", <https://www.contrareplica.mx/nota-Laxan-sus-examenes-Uber-Didi-Y-Cabify201929751> Consult

[14] Ibíd.

[15] Ibíd.

[16] Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 25 de abril de 2019, <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/ade12a9e9b838c26cacb5fd354d044aa.pdf> Consultado el 29 de julio de 2019.

[17] Ibíd.

Por primera ocasión, todos los choferes que basan su servicio en plataformas digitales tendrán que portar una licencia especial, a más tardar en noviembre de 2019.[18] Con ello la Secretaría de Movilidad busca "minimizar espacios de corrupción y lograr un padrón completo de unidades en servicio, que permita tener mayor control e información clara para elaborar políticas regulatorias."[19]

En el caso del Estado de México, el secretario de movilidad, Raymundo Martínez Carbajal ha señalado que será hasta finales de 2019 cuando dicha entidad dé a conocer las nuevas disposiciones que tendrán que observar los particulares que prestan servicio de taxi a través de aplicaciones. Esto a pesar de la grave crisis de inseguridad que se vive en nuestro Estado.

Para el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, la seguridad de los ciudadanos es un tema prioritario, es por ello, que consideramos apremiante que las Secretarías de Movilidad de las entidades federativas fortalezcan los mecanismos para que los servicios de taxi a través de aplicaciones garanticen la integridad de sus usuarios.

Consideramos que es prioritario la instrumentación de filtros rigurosos para el ingreso y reclutamiento de los choferes; que se establezcan responsabilidades para las personas morales que brindan dicho servicio por omisiones que afecten la seguridad de los pasajeros y que las aplicaciones establezcan funciones para solicitar apoyo a las autoridades ante alguna emergencia o hecho irregular.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, **exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan los requerimientos y protocolos que deben instrumentar las empresas que prestan servicios de transporte privado a través de aplicaciones a fin de garantizar la seguridad de los usuarios.**

Dado en el Senado de la República, a los 31 días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA

[18] Inicia trámite de licencias para conductores de Uber en CDMX, *Excélsior,* <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/inicia-tramite-de-licencias-para-conductores-de-uber-en-cdmx/1312595> Consultado el 29 de julio de 2019.

[19] Ibíd.

6. De la Sen. María Leonor Noyola Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, verifiquen el cumplimiento de la manifestación de impacto ambiental de la Minera San Xavier en San Luis Potosí; se constaten los daños al medio ambiente y se realicen las acciones de remediación correspondientes; así como para que se regularice el uso de suelo y se efectúen los pagos que se adeudan.

Proposición con Punto de Acuerdo.

Senador Martí Batres Guadarrama.
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.
H. Senado de la República.
LXIV Legislatura.
Presente.

La suscrita Senadora Ma. Leonor Noyola Cervantes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXIV Legislatura del H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 117, 118, 121 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 8, fracción II, 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones.

En México existe la costumbre de tratar a la tierra como si fuese la liquidación de una empresa, concretamente en la relación que con empresas canadienses el país sostiene que hacen todo lo que no pueden en su nación, tienen impuestos considerablemente bajos, existe evidencia de que contaminan las tierras donde operan, pagan salarios miserables, se burlan de las leyes laborales y a base de corrupción despojan a campesinos.

Las mineras canadienses en comento, de 1993 a 2012 obtuvieron 43 mil 675 concesiones que amparan una superficie de 95 millones 775 mil 800 hectáreas, prácticamente la mitad del país.

Estas concesiones son génesis de múltiples conflictos sociales, que en algunos casos han derivado en enfrentamientos armados, desplazamientos forzados de comunidades y el aumento de violencia. Los impactos de la actividad extractiva se relacionan con la minería llamada “de tajo a cielo abierto” que, en opinión de expertos, es altamente contaminante y destructiva.

En el Estado de San Luis Potosí, la canadiense Minera San Xavier, inició actividades el 26 de febrero de 1999, en el Municipio de Cerro de San Pedro, de una mina áurea con un método de extracción denominado “de tajo a cielo abierto” que consiste en la devastación de los montículos donde se encuentra el mineral y que le costó al Estado la destrucción del cerro plasmado en nuestro Escudo de Armas que alguna vez simbolizó bonanza en la zona, y la lixiviación que consiste en separación del oro mediante la acción de cianuro y agua como disolventes. Debido a la naturaleza venenosa del ácido, el proceso es muy controvertido y su uso está prohibido en muchos países.

Según información del Ayuntamiento, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en su momento, le requirió a la empresa minera canadiense un estudio de impacto y riesgo ambiental en el cual se identificaron

algunas especies que se encuentran en categorías de riesgo, por lo que debió la interesada presentar ante la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental las medidas de prevención, mitigación o compensación, remediación de suelos contaminados a consecuencia de la actividad desarrollada en la unidad minera proyectadas al momento de su cierre. Para demostrar su eficacia en la protección del ambiente la empresa debió presentar un informe de cumplimiento de los términos y condiciones de forma anual a partir del 2012, ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sin que se tenga conocimiento de su cumplimiento.

Es importante destacar que la minera dio por terminadas sus operaciones en el 2016, quedando los materiales lixidiados, esto quiere decir que de acuerdo con los compromisos que la Ley le impuso como condición para poder operar su proyecto, en este momento deberían estar llevando a cabo la limpieza del sitio, pues dicha empresa se ha deshecho de cerca de 200 millones de toneladas de material sulfuroso, cargado de metales pesados que por cientos de años van a estar generando drenajes ácidos, contaminando el aire el agua y la tierra, dejándole la responsabilidad a los ejidos. atentando contra la salud y la vida de los habitantes de la zona.

Por supuesto que la remediación como tal, siempre fue imposible, porque los impactos al aire, el agua y los suelos son irreversibles y permanentes, por lo que determinadas zonas son consideradas de impacto negativo, por tanto, lo que hay que pedir a la empresa son medidas efectivas de seguridad ambiental y el cumplimiento total de las diferentes condicionantes que la autoridad ambiental le pidió como suerte para poder llevar a cabo su proyecto minero.

Se destaca que la empresa arrendó 81 hectáreas a los ejidos Cuesta de Campa Municipio de Cerro de San Pedro y Palma de la Cruz, Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, según los pobladores “engañando” a la autoridad, toda vez que en su Licencia de Uso de Suelo manifestaron que ambos se encontraban en el Municipio de Cerro de San Pedro, lo que coloca al segundo municipio en mención, en una posición de vulnerabilidad, ya que la minera no ha permitido la supervisión de la zona, ni el cobro que sobre la modificación de Uso de Suelo debió erogar la empresa San Xavier.

También, se resalta que existen opiniones de que la minera está haciendo arreglos con los ejidatarios para concertar una indemnización por daños a sus tierras, cuando, en su opinión, en realidad va más allá de un problema agrario, porque atenta contra la biodiversidad y contribuye al decremento de la calidad de vida de los potosinos de la región.

Ahora bien, el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.

Además, dicha disposición señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y, finalmente, estipula que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Asimismo, el artículo 4, párrafo quinto, de la Constitución Federal, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; que el Estado garantizará el respeto a este derecho, así como que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

En este sentido, los hechos llevados a cabo por la empresa New Gold Incorporate, Minera San Xavier, relatados con anterioridad, a consideración de la suscrita Senadora de la República, pudieran ser violatorios de los derechos fundamentales a un medio ambiente sano, así como que pudieran ubicarse en el supuesto constitucional de daño y deterioro ambiental.

Por todas las anteriores razones, para todas las mexicanas y mexicanos, las y los potosinos, las y los Soledenses, así como para el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, es fundamental que se promuevan, protejan, respeten y garanticen los derechos fundamentales y humanos de todas las personas, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que México forma parte, en este caso, los de los ciudadanos de los Municipios de Cerro de San Pedro y Soledad de Graciano Sánchez.

En virtud de lo antes expuesto, se tiene a bien presentar ante esta Soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo.

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que en coordinación y en el ámbito de sus competencias, verifiquen el cumplimiento de las condicionantes estipuladas en la manifestación de impacto ambiental de la Minera San Xavier, así como realizar visita de verificación e inspección a la empresa New Gold Incorporate, Minera San Xavier, con el fin de que se constaten los daños que la operación de la mina ha causado al medio ambiente (tierra, aire, agua, flora y fauna), y en su caso, se inicien los procedimientos sancionatorios correspondientes por el daño y deterioro ambiental, y se realicen las acciones de remediación que correspondan.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que, en el ámbito de sus competencias, ejerzan sus facultades de verificación respecto al cambio de uso de suelo otorgado a la empresa New Gold Incorporate, Minera San Xavier para llevar a cabo operaciones tanto en el Municipio de Cerro de San Pedro, como en el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, así como para que, en el caso de que no esté autorizado para operar en el municipio mencionado en segundo término, se regularice la situación y se efectúen los pagos que se adeudan con motivo de dicha operación irregular.

Atentamente,

Ma. Leonor Noyola Cervantes.
Senadora de la República.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República, a 24 de julio de 2019.

7. De diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente hace un pronunciamiento en relación con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el estado de Tabasco.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EMITE UN PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN CON EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TABASCO

Quienes suscribimos, diputadas y diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, por el cual la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión emite un pronunciamiento en relación con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

En sesión extraordinaria, celebrada el lunes 29 de julio pasado, el Congreso del estado de Tabasco aprobó un dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil del Congreso Local, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco que crea nuevo tipos penales, dirigidas a sancionar la manifestación pública y el bloqueo de vías y obras públicas en la entidad.

Este dictamen tuvo como origen una iniciativa presentada por el gobernador constitucional del estado, Adán Augusto López Hernández, presentada por el gobernador constitucional del estado, Adán Augusto López Hernández el 24 de julio, mismo ha anunciado su inminente publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, para que entre en vigor de inmediato.

Con la reforma, se crea el delito de impedimento de ejecución de obras, a través de la adición de un Capítulo XI Bis al Código, que impondría penas de hasta 20 años de prisión, con el argumento de

> … asegurar la inversión privada en el Estado, fortaleciendo el arraigo de la industria nacional y extranjera, como un mecanismo que permitirá recuperar el buen vivir de las personas, mediante el acrecentamiento de mayores y mejores oportunidades de empleo, contribuyendo significativamente al logro de los objetivos trazados por la presente administración para abatir los altos índices de rezago, pobreza y marginación, así como incentivar exponencialmente el desarrollo económico de Tabasco consolidando su competitividad.

Argumenta el dictamen:

> Es importante enfatizar, que este tipo de conductas o prácticas ilegales datan de la época de los 70, cuando en Tabasco se vivió el denominado boom petrolero, así hoy en día,

> muchos empresarios optan por retirarse y perder los costos iniciales, lo que ha provocado la paralización de proyectos de inversión y el despido de la mano de obra tabasqueña.

En segundo lugar, propone el incremento de las penas previstas para el delito intitulado “Oposición a que se ejecuten trabajos u obras públicas”:

> … a fin de sancionar a quienes vulneren o pretendan vulnerar el ejercicio legítimo de la autoridad para el logro de los fines del Estado, lo que redundará en el otorgamiento de bienes y servicios en condiciones de oportunidad, accesibilidad y pertinencia, puesto que esto representa la construcción de parques, calles, edificios públicos, instalación de luminarias, entre otros, destinados a la satisfacción de las necesidades humanas fisiológicas, sociales y de autorrealización. Ello, también favorecerá la presencia de la entidad como atractivo turístico a nivel nacional e internacional.

Además endurece las sanciones contra aquellos que impidan el libre tránsito en vías públicas. Dice el artículo 308 Bis del proyecto de decreto:

> Artículo 308 Bis.- Al que careciendo de facultad legal, impida total o parcialmente el libre tránsito de personas, se le impondrá prisión de uno a cinco años y multa de ciento cincuenta a doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.
>
> Se aumentará al doble la pena de prisión y multa que le corresponda, cuando el responsable se haga acompañar de personas menores de edad o se emplee violencia

El antecedente a esta reforma es una similar dictada por el gobierno de Roberto Madrazo Pintado que criminalizó las protestas como actos de pandillerismo y delincuencia organizada, y las sancionó pero con una pena menor: de hasta 5 años.

Disposiciones de este tipo son contrarias a la libre manifestación de las ideas y atenta contra el derecho a la manifestación pacífica, relacionado con las libertades de reunión y de expresión.

La defensa de las instituciones (los derechos y las libertades lo son) no puede bajar la guardia ante quienes las amenazan. Es imperativo que el Poder Legislativo se manifieste frente a esta propuesta represiva y arbitraria de una de las partes de la Federación cuyas obligaciones parece que es necesario recordar:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 1º, párrafo tercero:

> Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Artículo 6º, primer párrafo:

> La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Artículo 7º, primer párrafo:

Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.

Artículo 9º:

No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada, tiene derecho de deliberar.

No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto, a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee.

Las anteriores disposiciones se encuentran reforzadas por el marco jurídico internacional que protege los derechos humanos, ratificado por nuestro país y que por lo tanto es Ley Suprema de toda la Unión. Al respecto es relevante mencionar los siguientes:

Declaración Universal de Derechos Humanos:

Artículo 20.

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos:

Artículo 21.

Se reconoce el derecho de reunión pacífica. El ejercicio de tal derecho sólo podrá estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad pública o del orden público, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás.

Convención Americana de los Derechos Humanos:

Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:

a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o

b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

…

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre:

Artículo IV. Toda persona tiene derecho a la libertad de investigación, de opinión y de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio.

Carta Democrática Interamericana:

Artículo 4.

Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa.

La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia.

La ya conocida como “Ley Garrote”, es un intento de coartar los derechos humanos, por parte del gobernador del Estado y la mayoría del Congreso local y revela una tendencia preocupante que están asumiendo los gobernadores emanados de Morena, en funciones y electos, para imponer su voluntad y sus intereses, por encima de las libertades y los derechos ciudadanos.

El Decreto de reformas al Código Penal del Estado de Tabasco está colocando a los poderes de la entidad al margen del pacto federal, al margen de la Constitución de la República y de los instrumentos internacionales de derechos humanos e incluso coloca al partido del presidente en el lado opuesto de la historia del movimiento del cual emanaron.

Si una ley como ésta hubiera estado vigente en 1996, quienes tomaron pozos petroleros en la entidad, encabezados por quien hoy es Presidente de la República, apenas hubiera salido de la cárcel hace 3 años.

Quienes ahora están en el poder ¿van a criminalizar a quienes hicieron de manera pacífica de la manifestación pública un método legítimo de lucha?

Si alguna vez, el hoy presidente presumió que su movimiento era pacífico y que no se había roto ni un vidrio, ¿ahora quiere imponerse con la violencia institucionalizada en la que hoy es conocida como “Ley Garrote”?

¿O es que ven que la oposición a los megaproyectos puede ser tan fuerte que sólo van a avanzar mediante la represión, como en la termoeléctrica de Huexca, como en la oposición que se ha manifestado contra el Tren Maya, o están previniendo combatir por ese medio a una posible resistencia a la refinería de Dos Bocas?

Es por eso que esta Comisión Permanente, que es el órgano que en el receso mantiene activo al Congreso de nuestro país no puede pasar por alto este nuevo atropello a la República.

Quienes suscribimos la presente proposición, exhortamos a esta Asamblea a hacer un llamado al mandatario para recuperar el orden institucional, y evitar a tiempo un atropello a las libertades. La fuerza de un estado no radica en los castigos que se impongan a los ciudadanos; hay muchas formas de atender la protesta legítima: la violencia institucional es la peor.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, quienes suscribimos, sometemos a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, como garante del federalismo y la representación de las entidades federativas en defensa del orden constitucional, se manifiesta en contra del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, aprobado por el Congreso del Estado de Tabasco el lunes 29 de julio del presente año.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Gobernador Constitucional y al Congreso del estado de Tabasco, a dejar sin efecto el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, aprobado por el Congreso del Estado de Tabasco el lunes 29 de julio del presente año, en congruencia con el respeto a nuestro Orden Constitucional, que garantiza la protección de los derechos humanos, en especial el derecho a la manifestación pacífica, relacionado con las libertades de reunión de reunión y de expresión.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD QUE SUSCRIBEN PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EMITE UN PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN CON EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TABASCO	
DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA	
DIP. CLAUDIA REYES MONTIEL	
DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS	
DIP. ABRIL ALCALÁ PADILLA	
DIP. MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO	
DIP. MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ	
DIP. MÓNICA BAUTISTA RODRÍGUEZ	
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ	
DIP. RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ	

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD QUE SUSCRIBEN PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EMITE UN PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN CON EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TABASCO	
DIP. ANTONIO ORTEGA MARTÍNEZ	
DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA	

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente,
a los 31 días del mes de julio de 2019

8. De la Dip. María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; de Gobernación; de la Defensa Nacional; y a la Guardia Nacional, para que, de forma coordinada, refuercen las medidas para erradicar la inseguridad y violencia en los municipios de Guerrero y Oaxaca, debido a un conflicto ejidal.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARIAS DE LA SEDATU, SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, SEDENA, y a la GUARDIA NACIONAL PARA QUE DE FORMA COORDINADA REFUERCEN LAS MEDIDAS PARA ERRADICAR LA INSEGURIDAD Y VIOLENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE GUERRERO Y OAXACA DEBIDO AL CONFLICTO EJIDAL, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL

Quien suscribe, María del Carmen Cabrera Lagunas, diputada integrante de la LXIV Legislatura por el Grupo Parlamentario de Encuentro Social, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Asamblea como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Al dia de hoy el conflicto ejidal entre Jicayan de Tovar Guerrero y Jicaral Oaxaca, donde los propietarios del ejido son los de Jicayan de Tovar Guerrero, los cuales están siendo invadidos por Jicaral de Oaxaca, este conflicto data por más de 11 años, pero a partir de febrero pasado se ha venido agudizando el conflicto habiendo enfrentamientos a balazos provocando con ello heridos y muertos al grado que desde el mes de febrero de este año no hay ningún tipo de servicios en la comunidad de Jicayan de Tovar, por lo que se encuentran suspendidas las clases de preescolar, primaria y telesecundaria, por otro lado no hay servicio de salud y hace 15 días hubo un nuevo enfrentamiento donde resultaron tres personas heridas y un muerto.

Hace aproximadamente una semana, los comisarios recordaron que el conflicto agrario inició desde el 2006 cuando habitantes de El Jicaral, municipio de Coicoyán de las Flores, en el estado de Oaxaca, invadieron ejidos del Jicayán del municipio de guerrero pese a que documentos oficiales indican que el límite legal de ambos municipios los divide un río y ante todo esto, ha habido un sinfín de irrupciones y despojos, cabe mencionar que el órgano representativo de los bienes comunales de Jicayán del Tovar, empezaron a acudir en tiempo y forma ante las autoridades agrarias, poniendo quejas en contra del Jicaral, pero desafortunadamente no se les ha dado la atención adecuada.

El problema entre Jicayán de Tovar del municipio de Tlacoachistlahuaca y El Jicaral, Oaxaca, data desde hace ya varios años, y administraciones municipales que han llegado en ambos estados han tocado el tema sin resolver nada, pero más allá de todo esto, se han visto afectado los habitantes en la suspensión de clases de las escuelas, tales como preescolar, primaria y telesecundaria, así como el servicio de salud donde los maestros, médicos y enfermeras huyeron del pueblo por temor y por ende los vehículos que surten a los diversos comercios no suben debido a la alta inseguridad en estos municipios.

No se han visto acciones concretas para la solución de este problema ejidal, la gente vive con temor, y en cualquier momento puede seguir habiendo muertos por este conflicto agrario, la Policía Estatal hace sus recorridos esporádicos y por otro lado la Guardia Nacional se presentó como conciliadora citando a los dos pueblos en conflicto en un punto para llegar a un acuerdo entre ambos, pero los oaxaqueños de El Jicaral nunca se presentaron

cabe mencionar que a la fecha, cerca de la carretera Tlacoachistlahuaca-Metlatónoc se realizan disparos hacia la comunidad de Jicayán de Tovar que se ubica en la parte baja, y el conflicto cada día está complicándose más y pueden seguir habiendo heridos y muertos con el intercambio de tiroteos de ambas localidades si este conflicto no se resuelve de manera pacífica.

Por tal razón, **Urge se instale un destacamento de la SEDENA o de la Guardia Nacional**, para evitar tiroteos de las dos comunidades; por otro lado desde el 11 de febrero de este año no hay servicio educativo ni médico en las comunidades afectadas, pues, fue en ese día cuando se reiniciaron los ataques a balazos esporádicos de habitantes de El Jicaral de Oaxaca sobre Jicayán de Tovar. El problema se arreció luego que el 2 de este mes pasado los habitantes de El Jicaral incursionaron en el ejido de Jicayán de Tovar e incendiaron el cerro denominado El Campanario, y amenazaron a vecinos de la comunidad guerrerense.

En ese tenor, los habitantes de El Jicaral se llevaron por la fuerza a 10 habitantes de San Pedro Cuitlapa y 5 de El Coyul, estas dos últimas poblaciones pertenecientes a Tlacoachistlahuaca, sumando 20 retenidos por esta disputa de terrenos que aún no resuelve el Tribunal Unitario Agrario, el cual debe de conminar a los pobladores de ambas comunidades y a los presidentes municipales de Tlacoachistlahuaca, Basilio Florentino Díaz y a su homólogo de Coicoyán de la Flores, donde pertenece El Jicaral, Gregorio López Morelos, para que los mismos contribuyan a pacificar, a quienes intervienen en el conflicto armado, más sin embargo ambos presidentes municipales no han tenido disposición ni capacidad para destrabar dicho conflicto agrario y social, que ya ha desencadenado muertes y que podría derivar en más enfrentamientos armados.

Es importante mencionar que para que el Tribunal Agrario resuelva conforme a derecho, a que ejido le asiste la razón se debe de llevar a cabo un dictamen pericial antropológico, ya que sus representados oaxaqueños aducen que cada uno de sus terrenos demuestran que hace cientos de años hubo presencia de sus antepasados, por lo que es de suma importancia determinar un último dictamen para cerrar la etapa probatoria y que el Tribunal Unitario Agrario determine a qué ejido pertenece el terreno en disputa, obviamente con el apoyo de un perito en materia antropológica forense.

Cabe recordar que desde el año 2006 los pobladores del Jicaral, Oaxaca, han tratado de apropiarse de 50 hectáreas que pertenecen al estado de Guerrero, por lo que ha provocado enfrentamientos con armas de fuego al invadir tierras ajenas a sus comunidades, así como a tumbar árboles, y a querer sembrar en terrenos que no son de ellos, ante estos hechos se instaló un campamento del Ejército en medio de la zona de conflicto, para evitar que hubiera más enfrentamientos armados, sin embargo, los militares se retiraron en noviembre de 2018, lo que generó incursiones violentas de la gente de El Jicaral, Oaxaca, los cuales siguen invadiendo las tierras, y la tala de árboles, lo que ha provocado nuevamente una serie de bloqueos, la zona se ha vuelto de mucha violencia, pues, en pocas palabras, prácticamente se ha vuelto en una zona de guerra.

En ese sentido solicito la intervención de los tres niveles de gobierno para resolver el conflicto agrario, toda vez que los habitantes del jicaral de guerrero cuentan con planos, y con todos los documentos que marca la ley para demostrar que la tierra es de Guerrero.

En mérito de lo expuesto y derivado de lo anterior, y con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la **SEDATU, SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, SEDENA**, y a la **GUARDIA NACIONAL** y a que tomen medidas efectivas para resolver el conflicto y evitar la delincuencia misma que ha rebasado todos los estándares de seguridad haciendo suya su propia Ley.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente a

24 de julio de 2019

S U S C R I B E

9. Del Dip. Emmanuel Reyes Carmona, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a que, implemente las acciones pertinentes para instruir a la Secretaría de Movilidad de la CDMX, para que otorgue gratuidad en todo el transporte público de la CDMX a personas mayores de 60 años.

Con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos exhorta al Gobierno de la Ciudad de México (CDMX) a que implemente las acciones pertinentes para instruir a la Secretaria de Movilidad de la CDMX para que otorgue gratuidad en todo el transporte público de la CDMX, incluyendo el servicio del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México (METROBUS) a personas mayores de 60 años; a cargo de la del Diputado Federal Emmanuel Reyes Carmona.

Quien suscribe; diputado Emanuel Reyes Carmona, diputado federal en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 y 59, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Dentro de los estatutos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México, siendo esta de orden público, de interés social y de observancia general en la Ciudad de México. Los cuales, tienen por objeto proteger, promover y asegurar el reconocimiento y ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas de sesenta años de edad en adelante, sin distinción alguna, para propiciarles una mejor calidad de vida y su plena integración, inclusión y participación en la sociedad y en el desarrollo social, económico, político y cultural.

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) ofrece beneficios a los adultos mayores, así como puede servir como un distintivo para demostrar que una persona tiene más de 60 años, en dicho proceso de envejecimiento, las personas experimentan disminuciones en la capacidad física, fisiológica y cognitiva, así como cambios en la personalidad y las actividades sociales.

La ONU establece la edad de 60 años para considerar que una persona es adulta mayor. De conformidad con lo previsto por los artículos 1 a 3, fracción I y 37 a 39 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, se menciona que todas las personas adultas mayores, tienen derecho a obtener tarifas preferenciales o exenciones de pago al hacer el uso del servicio público de transporte de la Ciudad de México.

Sin embargo, estamos siendo testigos de una incongruencia en los sistemas de Transporte Publico de la CDMX, en donde hoy en día, en la Ciudad de México, la población de adultos mayores tiene acceso gratuito a casi toda la red de transporte público como al Sistema de Transporte Colectivo Metro, Trolebus, Tren Ligero, Red de Transporte Urbano, no obstante, injustamente se está haciendo una marcada excepción con el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México mejor conocido como METROBUS.

Para la utilización del Servicio de Metrobus por parte de los adultos mayores, estos (según las normas en la página oficial del Metrobus de la CDMX[1]) deben superar los 70 años de edad para contar con la gratuidad de dicho servicio.

Resulta un acto ilógico y perjudicial para los adultos mayores que cuentan con los documentos que los acreditan como merecedores de los servicios de transporte, se vean limitados por uno de ellos en donde deciden estipular sus propios parámetros de edad separados de todos los demás, la edad a partir de la cual otorgaran el servicio gratuito a personas que por Ley lo merecen desde el momento en que tienen los 60 años cumplidos.

Exhortando a que se aplique lo dispuesto en la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, en su Artículo 104 el cual dice:

> *"Los sistemas de transporte masivo de pasajeros exentarán del pago de cualquier tarifa a los niños menores de cinco años* ***y a los adultos mayores de sesenta años****."*

Abogando a una lógica que ha distinguido a un gobierno como el de CDMX, resulta pertinente pensar que si los adultos mayores gozan de una gratuidad en los servicios de transporte público, debiese de darse por hecho que el servicio de Metrobus está incluido en ellos como lo establecen las normas y reglamentos de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores.

No esta demás detenernos a pensar en las problemáticas físicas, sociales, y psicológicas que representa para los adultos mayores vivir dicha etapa de sus vidas en esta ciudad, resulta importante homologar los servicios que se les son ofrecidos, en donde la gratuidad para dicho transporte resulta esencial para su libre y seguro desplazamiento.

Resulta pertinente tratar el tema como delicado, ya que estamos hablando de un sector de la población que le ha entregado mucho al país, muchos de ellos son personas que han trabajado durante toda su vida y hoy en día debemos brindarles las condiciones y facilidades necesarias para su bien vivir, y, en medida de lo posible homologar los servicios gratuitos que legítimamente merecen y se han ganado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Comisión Permanente el siguiente:

Punto de Acuerdo.

Único. Que la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos exhorta al Gobierno de la Ciudad de México (CDMX) a que implemente las acciones pertinentes para instruir a la Secretaria de Movilidad de la CDMX para que otorgue gratuidad en todo el transporte público de la CDMX, incluyendo el servicio del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México (METROBUS) a personas mayores de 60 años.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

A los 30 días del mes de Julio del 2019.

Suscribe.

Emmanuel Reyes Carmona

Diputado Federal

10. Del Dip. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Secretariado Ejecutivo Nacional; a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; y a la Agencia Digital de Innovación Política del gobierno de la Ciudad de México, para que reclasifique las carpetas de investigación correspondientes a los años 2013 a 2017.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIADO EJECUTIVO NACIONAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, RECLASIFIQUE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2013 A 2017, SUSCRITA POR MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

El que suscribe, Mario Martín Delgado Carrillo, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario Morena de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables, somete a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, de urgente u obvia resolución, bajo las siguientes:

Consideraciones

El sexenio de Miguel Ángel Mancera deterioró la seguridad pública en la Ciudad de México. Este fenómeno se corrobora con los datos de percepción ciudadana sobre inseguridad y en el nivel de confianza de los ciudadanos hacia las instituciones encargadas de la seguridad pública.

De acuerdo con el INEGI en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE, INEGI), la Percepción sobre la inseguridad en la CDMX ha aumentado sistemáticamente de 2012 a 2017. En 2012 el 70.8% de la ciudadanía en la capital del país se sentía insegura, para 2017 el porcentaje de población que dijo sentirse insegura en la Ciudad de México fue del 85.7%. Esta cifra representa un aumento de 14.9 puntos porcentuales; mientras que a nivel nacional la percepción de inseguridad aumentó 7.7 puntos porcentuales en el mismo periodo.

A pesar de la creciente percepción de inseguridad, el gobierno de Mancera se jactaba de haber reducido delitos como el secuestro y la extorsión.[20] Sin embargo, esto era una falacia, debido a que estas afirmaciones se hicieron basadas en cifras manipuladas por el anterior gobierno de la Ciudad.

Esta semana, fue revelado que la administración de Miguel Ángel Mancera sistemáticamente "maquilló" cifras para hacer aparentar que el nivel de criminalidad era significativamente menor. El gobierno del entonces Jefe de Gobierno manipuló la clasificación de las carpetas de investigación para incidir en el número de delitos de alto impacto registrados. Esto no sorprende, puesto que su gobierno se dedicó a negar la presencia de crimen organizado en la Ciudad, incluso después de incidentes como el operativo de la marina ocurrido en Tláhuac en julio de 2017.

Por eso es relevante la labor del gobierno capitalino de Claudia Sheinbaum, que mediante la Procuraduría General de Justicia, llevó a cabo la labor de revisar las carpetas de investigación correspondientes a todo el año 2018.[21] Esto se hizo carpeta por carpeta, para corregir las omisiones y reclasificar aquellas que hubiesen sido mal ordenadas. De esta manera, se logró aclarar las cifras de

[20]Alejandro Cruz Flores, "Destaca Mancera baja en delito", *La Jornada*, 19 de marzo 2015 https://www.jornada.com.mx/2015/03/19/capital/036n1cap

[21] La metodología y las cifras fueron obtenidas de "Reclasificación de carpetas de investigación 2018", *Gobierno de la Ciudad de México,* https://datosseguridad.cdmx.gob.mx/tablero/diario/reclasificacion.

delincuencia en la entidad para el año 2018. Es importante mencionar que, este proceso fue supervisado por la Organización de las Naciones Unidas, para garantizar imparcialidad.[22]

Una vez que las cifras fueron corregidas, se fue notificó al Centro Nacional de Información (CNI) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) para su validación. Después de que el CNI validó los datos, las series de datos publicadas en el portal de incidencia delictiva nacional del fuero común del SESNSP. Los datos y bases de datos con los resultados fueron además publicados en el nuevo portal de datos abiertos de la Ciudad de México para que cualquier ciudadano pueda analizarlos.

Los resultados de la revisión de dichas carpetas, revelaron que el total de los registros de delitos del fuero común incrementaría de 234,674 a 241,030, es decir, 2.7% más. Asimismo, se encontró que se tendrían que reclasificar 24,026 delitos de alto impacto que estaban clasificados como de bajo impacto o como denuncias de hechos. Esto significó un incremento del 73.9% de los delitos de alto impacto registrados en 2018.

Entre los principales hallazgos se destacan los siguientes. Si contrastamos el número de carpetas de 2018 iniciales con las carpetas luego de ser revisadas Las carpetas por robo a negocio con violencia aumentaron 51.9%, pasando de 3,003 inicialmente a 4,562 luego de la revisión. Las carpetas por robo a transeúnte en vía pública con violencia aumentaron 176.4%, pasando de 8,604 inicialmente a 23,783 luego de la revisión. Las carpetas por violación aumentaron 104.8%, pasando de 682 inicialmente a 1,397 luego de la revisión. Las carpetas por secuestro aumentaron 700%, pasando de 35 inicialmente a 280 luego de la revisión. Las carpetas por robo de vehículo sin violencia aumentaron 28.9%, pasando de 7,002 inicialmente a 9,027 luego de la revisión.

Es importante terminar con el pacto de impunidad que solía acompañar los términos de gobierno. Por esto, hoy los funcionarios involucrados en el esquema de “maquillaje” de delitos podrían ser investigados por la Fiscalía General de la República, ya que pudieron haber incurrido en responsabilidades administrativas y penales.[23]

Es importante este tipo de ejercicios de revisión, porque permiten terminar con las prácticas de manipulación de datos y así generar estadísticas confiables, para el claro entendimiento de la situación de violencia de nuestra Ciudad. Es un derecho de la ciudadanía contar con información verídica sobre las cifras de incidencia delictiva, para evaluar así los resultados de un gobierno deficiente. Solo de esta manera es posible la rendición de cuentas efectiva. Por esto, hacemos un exhorto a que se continué con esta práctica para las carpetas correspondientes a los años de 2013 a 2017.

Buscamos gobiernos transparentes y abiertos. Felicitamos a la administración del gobierno de la Ciudad de México por lograr la apertura de los datos. Las cifras claras, públicas y honestas son el futuro del gobierno de nuestro país. Sólo así podremos construir política basada en evidencia, y la ciudadanía podrá medir nuestros resultados de forma objetiva y confiable.

Punto de acuerdo

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, a la Agencia Digital de Innovación Política, así como al Secretariado Ejecutivo Nacional a que, en el ámbito de sus competencias, reclasifiquen las carpetas de investigación correspondientes a los años de 2013 a 2017, de la administración de Miguel Ángel Mancera y hagan públicos los resultados de esta revisión.

---

[22] Reporte de Reclasificación de las carpetas de investigación 2018, obtenido de https://datosseguridad.cdmx.gob.mx/tablero/diario/reclasificacion.

[23] David Saúl Vela, “Investigan a titular de la Procuraduría de la CDMX en Gobierno de Mancera por “maquillaje” de cifras”, 23 de julio de 2019.https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/investigan-a-extitular-de-la-procuraduria-general-de-justicia-de-la-cdmx-por-maquillaje-de-cifras

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, a que ejerza sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y en otras disposiciones aplicables, para investigar y en su caso ejercer la acción penal contra los funcionarios públicos involucrados en la manipulación de las carpetas de investigación de la Ciudad de México, e informe a esta soberanía sobre el particular.

Ciudad de México, a 30 de julio de 2019.

_____

Dip. Mario Delgado Carillo

Referencias

- Alejandro Cruz Flores, ”Destaca Mancera baja en delito”, *La Jornada*, 19 de marzo 2015, https://www.jornada.com.mx/2015/03/19/capital/036n1cap
- David Saúl Vela, “Investigan a titular de la Procuraduría de la CDMX en Gobierno de Mancera por “maquillaje” de cifras”, *El Financiero*, 23 de julio de 2019, https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/investigan-a-extitular-de-la-procuraduria-general-de-justicia-de-la-cdmx-por-maquillaje-de-cifras
- ENVIPE, INEGI, 2017, https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2017/doc/envipe2017_presentacion_nacional.pdf
- Entrevista con Enrestina Godoy, *Aristegui Noticias*, 24 de marzo de 2019, https://aristeguinoticias.com/2407/mexico/nos-parece-increible-este-autoengano-y-engano-a-la-poblacion-godoy-sobre-maquillaje-a-cifras-de-delitos/
- Reclasificación de carpetas de investigación 2018, *Gobierno de la Ciudad de México,* https://datosseguridad.cdmx.gob.mx/tablero/diario/reclasificacion.
- Reporte de Reclasificación de las carpetas de investigación 2018, obtenido de https://datosseguridad.cdmx.gob.mx/tablero/diario/reclasificacion.

11. De las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia de los titulares de las Secretarías de Bienestar, de Hacienda y Crédito Público, de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria; y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, por su negativa a aceptar la recomendación 29/2019 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con motivo de la violación a los derechos humanos de las personas usuarias y beneficiarias del "Programa de Estancias Infantiles para poyar a Madres Trabajadoras". Asimismo, se exhorta a los Órganos Internos de Control de dichas dependencias para que inicie los procedimientos correspondientes en contra de los funcionarios señalados.

CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA LA COMPARECECNCIA DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE BIENESTAR, HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA Y DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, POR SU NEGATIVA A ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN 29/2019 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CON MOTIVO DE LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS USUARIAS Y BENEFICIARIAS DEL "PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA POYAR A MADRES TRABAJADORAS". ASIMISMO, EXHORTA A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE DICHAS DEPENDENCIAS PARA QUE INICIE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES EN CONTRA DE LOS FUNCIONARIOS SEÑALADOS, A CARGO DE LAS Y LOS DIPUTADOS FEDERALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Las Diputadas y Diputados Federales del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, sometemos a consideración de esta asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución, mediante el cual la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita la comparecencia de los Titulares de las Secretarías de Bienestar, Hacienda y Crédito Público, de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, por su negativa a aceptar la recomendación 29/2019 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con motivo de la violación a los derechos humanos de las personas usuarias y beneficiarias del "Programa de Estancias Infantiles para poyar a Madres Trabajadoras". Asimismo, exhorta a los Órganos Internos de Control de dichas dependencias para que inicie los procedimientos correspondientes en contra de los funcionarios señalados, en términos de las siguientes:

Consideraciones

El treinta y uno de mayo del presente año, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 29/2019 sobre el caso de la violación de los derechos humanos de las personas usuarias y beneficiarias del "Programa de Estancias Infantiles para poyar a Madres Trabajadoras".

Lo anterior, con motivo de las de las 204 quejas promovidas por 5,340 quejas personas agraviadas y/o quejosas afectadas por la disminución del presupuesto y/o cancelación del "Programa de Estancias Infantiles para poyar a Madres Trabajadoras", y a las que la CNDH se refiere en dicha Recomendación como: niñas y niños; madres trabajadoras y padres solos, así como responsables y trabajadoras de estancias infantiles.

En dicha Recomendación, previo a un análisis riguroso de las quejas presentadas, la CNDH acreditó el incumplimiento de las autoridades responsables de sus obligaciones de respeto, promoción, protección y

garantía de los derechos humanos, en detrimento de diversos derechos de las personas usuarias y beneficiarias del “Programa de Estancias Infantiles para poyar a Madres Trabajadoras”.

Entre las irregularidades y violaciones de derechos humanos expresadas en la Recomendación 29/2019, la CNDH después de un exhaustivo análisis de las quejas presentadas, de información pública y aquella proporcionada por las autoridades responsables, señala que las siguientes:

a. Incumplimiento de la prohibición de regresividad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

b. Omisión de considerar el interés superior de la niñas y niños en primera infancia.

c. Irregularidades en la elaboración del censo de beneficiarios del Programa de Apoyo al Bienestar.

d. Violación del derecho a una vida digna, a la supervivencia y al desarrollo.

e. Violación al derecho de prioridad de niñas y niños.

f. Violación al derecho de vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.

g. Violación al derecho a la educación de niñas y niños.

h. Violación al derecho a la salud de niñas y niños.

i. Violación de derechos de niñas y niños con discapacidad.

k. Violación al derecho a la participación de niñas y niños.

l. Violació0n al derecho al juego y esparcimiento.

m. Violación de derechos de madres trabajadores y padres solos.

n. Violación al derecho a la dignidad y no discriminación.

ñ. Violación al derecho de las familias a la protección de su organización y desarrollo.

o. Violación al derecho al trabajo de madres trabajadoras y padres solos.

p. Violación de los derechos de las personas responsables y trabajadoras de Estancias Infantiles afectadas.

Por otra parte, la Recomendación 29/2019, además de señalar claramente las autoridades responsables, también señala las medidas de reparación del daño ocasionado por la violación de diversos derechos humanos la cual debe comprender las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima teniendo en cuenta la gravedad y magnitud del hecho victimizante cometido, o la gravedad y magnitud de la violación de sus derechos, así como las circunstancias y características del hecho.

La presente proposición con punto de acuerdo contiene apartados de la Recomendación 29/2019, la cual fue emitida por la CNDH al ejercer las facultades constitucionales y legales.

Esto es, el artículo 102, Apartado B, señala el establecimiento de organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los cuales conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos.

Es imperativo que el H. Congreso de la Unión ejerza su facultad de control parlamentario y se imponga ante la ilegal, reiterada y grave negativa de los titulares de las Secretarías de Bienestar, Hacienda y Crédito Público, de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de aceptar la recomendación 29/2019 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con motivo de la violación a los derechos humanos de las personas usuarias y beneficiarias del “Programa de Estancias Infantiles para poyar a Madres Trabajadoras”.

Las y los Diputados Federales del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión les recordamos a los funcionarios públicos antes señalados sobre la obligatoriedad de acatar las recomendaciones emitidas por la CNDH o, en su caso, la obligatoriedad de fundar, motivar y hacer pública su negativa, lo cual hasta el día de hoy no ha sucedido.

Es por ello que también se solicita a los órganos internos de control de cada una de las dependencias señaladas para que inicien los procedimientos correspondientes ante las omisiones para el efecto de la aplicación de las sanciones administrativas procedentes e informar a este órgano legislativo sobre la imposición de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto, las y los Diputados Federales del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión sometemos a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita la comparecencia de los Titulares de las Secretarías de Bienestar, Hacienda y Crédito Público, de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, por su negativa a aceptar la recomendación 29/2019 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con motivo de la violación a los derechos humanos de las personas usuarias y beneficiarias del “Programa de Estancias Infantiles para poyar a Madres Trabajadoras”.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los Órganos Internos de Control de las Secretarías de Bienestar, Hacienda y Crédito Público, de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para que inicie los procedimientos correspondientes en contra de los titulares de las dependencias señaladas por su negativa de aceptar la recomendación 29/2019 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con motivo de la violación a los derechos humanos de las personas usuarias y beneficiarias del “Programa de Estancias Infantiles para poyar a Madres Trabajadoras”.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente a los 30 día del mes de julio de 2019

Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

12. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes a que, de manera inmediata, se reinicie la prestación del servicio de internet en la Universidad Nacional Autónoma de México y sus 35 sedes, garantizando el derecho constitucional de los universitarios de acceso a internet.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A QUE, DE MANERA INMEDIATA, SE REINICIE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y SUS 35 SEDES, GARANTIZANDO EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LOS UNIVERSITARIOS DE ACCESO A INTERNET, A CARGO DEL SENADOR MANUEL AÑORVE BAÑOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

Senador MANUEL AÑORVE BAÑOS, legislador integrantes de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su tercer párrafo lo siguiente:

"El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet..."

No obstante que existe esta obligación constitucional del Estado Mexicano de garantizar el acceso a internet, en días pasados nos enteramos que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de manera unilateral, canceló el contrato de prestación de servicio de internet con la máxima casa de estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México.

Esta determinación deja a la UNAM y 35 de sus sedes sin servicio de la Red NIBA (Red Nacional de Impulso a la Banda Ancha), que fue pensada como la mejor herramienta para llevar internet a universidades y centros de investigación, con velocidades de hasta 10 Gbps.

Esta noticia fue dada a conocer mediante una circular difundida a través de Twitter, firmada por el doctor Felipe Bracho, director general de cómputo y de tecnologías de información y comunicación de la UNAM, que fue dirigida a las facultades, institutos y centros, en la que se explica que la SCT finalizó el contrato de prestación de servicios y que el corte afectará a Ciudad Universitaria, al Centro de Investigación en Energía, al Centro Cultural Universitario, a la Dirección General de Radio y a las FES Acatlán y Aragón entre muchas otras sedes.

El documento deja en claro que la Red NIBA provee de internet al 54.24% de la capacidad de la universidad, y que la calidad del servicio ya está siendo afectada por el corte.

Pero sin duda, lo más preocupante es que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le hizo saber a la UNAM que el servicio podría reactivarse, luego de una nueva licitación pública, en el mes de septiembre, aunque podría tardar más.

Y aún más lamentable, son las declaraciones del Secretario de Comunicaciones y Transportes, quien en una conferencia de prensa aseguró que la afectación a la UNAM solo "fue una cuestión desafortunada que así pasa a veces".

Como Senador de la República y como universitario, no puedo quedar impasible ante este tipo de determinaciones gubernamentales sin sentido, planeación o argumentos.

Ya estamos cansados de escuchar que todo lo que (mal) hace el gobierno es por "la austeridad republicana".

Por eso es necesario y urgente exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que, de manera inmediata, reinicie la prestación del servicio de la Red NIBA en la UNAM y sus 35 sedes, garantizando el acceso de todos los universitarios a este servicio, incluso durante el proceso de cambio de contratación.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al pleno, la siguiente proposición con Punto de:

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes a que, de manera inmediata, se reinicie la prestación del servicio de internet en la Universidad Nacional Autónoma de México y sus 35 sedes, garantizando el derecho constitucional de los universitarios de acceso a internet, incluso durante el proceso de licitación para la selección del nuevo prestador de servicios.

ATENTAMENTE

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS

13. De la Dip. Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, recursos destinados a financiar proyectos de movilidad sustentable.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A INCLUIR EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR PROYECTOS DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, A CARGO DE LA DIPUTADA ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La que suscribe, Diputada Ana Priscila González García, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo señalado en los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El próximo periodo ordinario de sesiones iniciaremos una de las etapas más importantes de nuestro quehacer legislativo, el análisis, discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020. Lo anterior debido a que las políticas públicas sin recursos económicos sólo quedan en buenas intenciones, pero no resuelven las necesidades colectivas.

La discusión del proyecto aludido es sinónimo de un ejercicio democrático. Podemos coincidir en nuestra visión y opiniones o bien podemos tener discrepancias en nuestro discurso como parte del debate, sin embargo, es un hecho que invertir en Movilidad Sustentable conlleva bienestar para todos los habitantes de este país.

Hoy todos padecemos la congestión vial en las ciudades, somos sujetos de riesgo ante el aumento de accidentes viales, propensos a daños en la salud derivados de las emisiones contaminantes ocasionadas por vehículos motorizados; ya que todos somos a la vez peatones, nos beneficiamos del transporte público y de proyectos de infraestructura ciclista; así que es indispensable apostarle a ciudades competitivas y modernas, pero para ello necesitamos recursos económicos que garanticen infraestructura para una movilidad segura y eficiente.

No obstante, y a pesar de los problemas derivados de la falta de planeación en nuestras ciudades, específicamente en lo que se refiere a la movilidad urbana sustentable, en los últimos años, no se han destinado recursos específicos que atiendan las ausencias detectadas relacionadas con esta grave problemática. Hemos ignorado las ventajas de transformar nuestros modelos urbanos y de movilidad para mejorar la calidad de vida de la mayoría de los habitantes en este país y tener las ciudades que merecemos, más equitativas sobre todo para los más vulnerables.

Los Presupuestos de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales anteriores mostraron débiles intenciones para invertir en la movilidad sustentable, incluso a pesar de que la Ley General de Cambio Climático o la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, establecen la obligación de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales de diseñar e implementar sistemas de transporte público integrales, y programas de movilidad sustentable en las zonas urbanas o conurbadas para disminuir los tiempos de traslado, el uso de automóviles particulares, los costos

de transporte, el consumo energético, la incidencia de enfermedades respiratorias y aumentar la competitividad de la economía regional, así como promover y priorizar en la población la adopción de nuevos hábitos de movilidad urbana sustentable y prevención de accidentes encaminados a mejorar las condiciones en que se realizan los desplazamientos de la población

El materializar estas intenciones, las encontrábamos por ejemplo en dos casos concretos:

1. El Programa de Impulso a la Movilidad Urbana Sustentable (P007), que fue incluido en la estructura programática publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, sin embargo no le fueron asignados recursos en ninguno de los ejercicios.

El objetivo del Programa era financiar proyectos piloto a nivel ejecutivo, incluyendo planeación técnica y financiera, que permitiera apoyar acciones innovadoras de movilidad urbana sustentable que impulsaran gobiernos estatales y municipales. El programa se erigió buscando ser un mecanismo para brindar asistencia técnica y financiera para la correcta planeación, diseño, implementación y evaluación de proyectos de transporte y movilidad sustentable.

2. En el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, se estableció en lo relativo al Fondo Metropolitano, operado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que el 15% del monto se debería destinar a la movilidad urbana sustentable.

Sin duda, es indispensable contar con inversión de recursos públicos en materia de movilidad, y con ello garantizar inversión eficiente y de largo plazo. Hablar de este tipo de inversión implica beneficios sociales altos, una sociedad en la que exista la inversión en proyectos de transporte redundará en la satisfacción de bienes y servicios.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son una agenda inclusiva y un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Los ODS conllevan un espíritu de colaboración y pragmatismo para elegir las mejores opciones con el fin de mejorar la vida en nuestro planeta de manera sostenible para las generaciones futuras.[24]

De acuerdo con el Banco Mundial, uno de los desafíos ambientales y sociales más difíciles de nuestro tiempo es la gestión de la movilidad de las personas y los bienes, tener una perspectiva a largo plazo que se centre en la sostenibilidad es un factor decisivo en el futuro de la movilidad, por lo que es crucial que el transporte forme parte del diálogo mundial sobre la implementación de los ODS.[25]

Asimismo, la comunidad internacional aprobó la Nueva Agenda Urbana en la Conferencia Hábitat III, celebrada en Quito, Ecuador; en donde se delineó la importancia y la necesidad de mejorar la sostenibilidad de los sistemas de transporte para mitigar los desafíos de la rápida urbanización. Este hecho representa un gran avance para coadyuvar de manera trascendental en garantizar a todos los mexicanos calidad de vida y detonar el desarrollo sustentable en nuestras ciudades.[26]

El gobierno debe fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público y masivo, que promuevan el uso de transporte no motorizado, con la finalidad de transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure a la vez vivienda digna para los mexicanos, aprovechando las tecnologías para optimizar el desplazamiento de las personas. Ya no podemos seguir ignorando propuestas presupuestales en los rubros de movilidad y seguridad vial, ya que hoy en día es indispensable contar con instrumentos, indicadores así como una metodología que nos permita identificar los beneficios sociales, ambientales y urbanos, que está comprobado son muy altos, además de que lo exige nuestro marco legal.

[24] http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/sustainable-development-goals.html
[25] https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2017/07/10/sustainable-mobility-for-the-21st-century
[26] Idem.

No obstante, con fecha 2 de julio del presente año, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, la Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020 que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el artículo 42, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentó a la Cámara de Diputados y de la cual se desprende la eliminación del P007, Programa de Impulso a la Movilidad Urbana, estableciendo como justificación **que el Programa no ha tenido recursos asignados en varios años**, circunstancia que de ninguna manera debe considerarse como fundamentación sólida para su desaparición, pues el que la movilidad urbana no haya sido prioritaria para administraciones pasadas, no puede ser razón para que esta nueva administración nuevamente no considere indispensable la inversión en este tema, sobre todo con fundamento en nuestra legislación, así como en los ODS a los que se ha hecho referencia en párrafos precedentes. Cabe mencionar que en dicha estructura, no se encuentra una línea clara o un programa que demuestre como mínimamente prioritario la solución de la grave problemática que representa la ausencia de inversión en movilidad sustentable en nuestro país. A pesar de las crisis de contaminación que ha padecido la capital del país.
En este sentido y atendiendo a las facultades constitucionales y legales que tenemos diversos actores en la conformación del Presupuesto de Egresos de la Federación , es que se afirma indispensable la consideración como prioritaria desde el inicio de este proceso constitucional de la asignación de recursos destinados a la Movilidad Urbana Sustentable y/o seguridad vial; tristemente las experiencias anteriores nos demuestran la dificultad de incluir modificaciones en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, una vez que es presentado ante esta Cámara de Diputados.

Hago un exhorto para que este presupuesto no sea un escenario que sirva para acentuar las diferencias sociales, sino por el contrario que sea una oportunidad para dotar de equidad, de beneficios en la salud, económicos, ambientales y urbanos, en suma de calidad de vida para todos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este pleno, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, recursos destinados a financiar proyectos de Movilidad Sustentable.
.

ATENTAMENTE

Dip. Ana Priscila González García

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 22 de julio de 2019.

14. De la Dip. Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a las treinta y dos entidades federativas y sus municipios, para que, no criminalicen a las y los artesanos pirotécnicos del país al efectuar políticas a favor del ciudadano y del medio ambiente.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a las treinta y dos entidades federativas y sus municipios, para que en el ámbito de sus atribuciones, no criminalicen a las y los artesanos pirotécnicos del país a efecto de las políticas a favor del cuidado del medio ambiente.

La que suscribe, Diputada Dionicia Vázquez García, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los acuerdos sexto y octavo del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a las treinta y dos entidades federativas y sus municipios, para que en el ámbito de sus atribuciones, no criminalicen a las y los artesanos pirotécnicos del país a efecto de las políticas a favor del cuidado del medio ambiente, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

En días recientes pudimos constatar diversas acciones y medidas llevadas a cabo por parte de autoridades de los tres niveles de gobierno a causa de los altos niveles de contaminación, en diversas localidades de la República y en lo particular en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Destacan los pronunciamientos del Gobernador del Estado de México, el Lic. Alfredo del Mazo Maza, quien contempló el que se dejaran de fabricar materiales pirotécnicos, principalmente durante las contingencias ambientales[27]. Así como de la Jefa de Gobierno en la Ciudad de México, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo quien anunció que la celebración de Año Nuevo 2019 se realizara sin fuegos artificiales. Indicó que debido a las condiciones ambientales no se usaría pirotecnia durante la fiesta para recibir el año[28].

Por su parte el cabildo de Tijuana recientemente prohibió la utilización de fuegos pirotécnicos con motivo de la creación de un nuevo ordenamiento de la localidad.[29]

En Mexicali durante las fiestas decembrinas del año pasado no se permitió la venta de pirotecnia, a fin de evitar aumentar la mala calidad de aire con la que se cuenta en la localidad[30].

El gobierno municipal de Metepec anunció que modificaría el bando municipal para regular la quema de pirotecnia en la demarcación, tras la contingencia ambiental en el Valle de Toluca.[31]

[27] http://bit.ly/2YayA1j, Consultado el 29 de julio de 2019

[28] https://www.milenio.com/politica/comunidad/fuegos-artificiales-no-seran-usados-en-ano-nuevo-en-cdmx, Consultado el 29 de julio de 2019

[29] https://www.elsoldetijuana.com.mx/local/adios-a-los-cohetes-prohiben-la-pirotecnia-en-tijuana-3154351.html, Consultado el 29 de julio de 2019

[30] https://www.lavozdelafrontera.com.mx/local/prohiben-la-venta-de-pirotecnia-quema-de-llantas-y-fogatas-2827942.html, Consultado el 29 de julio de 2019

[31] https://asisucede.com.mx/tras-contingencia-metepec-reglamentara-uso-de-pirotecnia/, Consultado el 29 de julio de 2019

En Pachuca Hidalgo, el uso de pirotecnia en celebraciones y fiestas patronales quedó prohibida en días recientes, debido a que se emitió una contingencia ambiental por la mala calidad del aire generada por estabilidad atmosférica que impide la dispersión de contaminantes.[32]
Actualmente el Congreso local del Estado de Hidalgo, analiza una iniciativa para prohibir uso de pirotecnia en la entidad.[33]

Por lo anteriormente descrito, se denota que existen declaraciones sin sustento científico así como acciones emergentes más no preventivas y que vayan a fondo del problema de los altos niveles de contaminación. Por un lado se señala que se requiere prohibir la fabricación de pirotecnia en contingencias ambientales mientras que, por otra parte, no se están impulsando políticas públicas de movilidad que ayuden a reducir el uso del automóvil; así como estrategias para reducir el uso de plásticos de un solo uso; o, campañas de reforestación con estrategias de largo plazo. Tal parece que se toman muchas veces medidas más mediáticas que verdaderas políticas públicas integrales. Criminalizar a las y los pirotécnicos a efecto de un impacto mediático para demostrar a la opinión pública de que se están haciendo cosas en materia del cuidado del medio ambiente, lo consideramos incorrecto.

Luego entonces, no se puede minimizar el gran aporte que realizan las y los artesanos de la pirotecnia en el país, su actividad representa una relevante actividad económica con implicaciones sociales profundas.

La pirotecnia tiene su origen desde tiempos inmemoriales, los seres humanos y diversas civilizaciones han mostrado interés en el manejo del fuego. Para nuestros antepasados, el manejo fuego fue crucial para su desarrollo, para la alimentación y para su defensa ante otras especies animales.
Por lo anteriormente descrito, nos estamos refiriendo a una actividad realizada desde hace miles de años, y la cual no puede ser desaparecida o negarse su existencia, forma parte no sólo de una vertiente económica sino de la identidad de pueblos y comunidades en todo el mundo.
En la actualidad, a nivel internacional son numerosas las manifestaciones artísticas, culturales y cívicas relacionadas con la pirotecnia. Sin lugar a dudas, es imposible entender celebraciones en muchos países sin la presencia del fuego.

América Latina es la segunda mayor productora de fuegos artificiales a nivel mundial, con productos que van desde pequeños petardos hasta grandes fuegos artificiales como los llamados “castillos” y “toritos”. [34]

Dentro de los municipios en México, con mayor presencia de pirotécnicos se encuentra el municipio de Tultepec, donde se asientan artesanos divididos en un 30 por ciento de productores de castillos y un 70 por ciento de productores de juguetería pirotécnica.[35] Por la cantidad de artesanos que prevalece en este municipio es conocida como la Capital de la Pirotecnia en nuestro país.

---

[32] https://www.am.com.mx/hidalgo/noticias/Prohiben-quema-de-pirotecnia-en-Pachuca-por-contingencia-ambiental-20190514-0044.html, Consultado el 29 de julio de 2019

[33] https://www.am.com.mx/hidalgo/noticias/Analizara-Congreso-local-alcance-para-prohibir-uso-de-pirotecnia-en-Hidalgo-20190703-0067.html, Consultado el 29 de julio de 2019

[34] http://bit.ly/2GBmdjZ, consultado el 29 de julio de 2019

[35] http://www.ejecentral.com.mx/pirotecnia-orgullo-de-tultepec/, Consultado el 29 de julio de 2019

Estamos hablando de una actividad que en nuestro país genera una derrama económica anual de más de siete mil millones de pesos por quema de pirotecnia en festejos cívicos, fiestas patronales y celebraciones religiosas, entre otras actividades.[36]

En esta realidad, la quema, venta, producción y comercialización de pirotecnia no puede ser prohibida con el pretexto de combatir los altos niveles de contaminación. El fondo del problema de los altos niveles de contaminación tiene que ver con el transporte automotor que circula por las vialidades, ya que estos son causantes de casi el 80 por ciento de partículas de óxido de nitrógeno, contaminante que junto a otros compuestos son los ocasionantes de la formación de ozono, como ocurrió con la pasada contingencia ambiental en la Zona Metropolitana del Valle de México.[37]

Asimismo, el origen de los problemas ambientales descritos se da en gran medida por la expansión urbana desordenada así como por inadecuadas políticas de movilidad que no han podido brindar verdaderas alternativas de transporte diferentes al automóvil.

Lo anterior, deriva en una problemática de dimensiones mayúsculas que afecta no sólo la calidad del aire, sino también a las áreas naturales, a los cultivos y recursos hídricos, en suma, se pone en riesgo la sustentabilidad y viabilidad futura del país.

En este sentido, no puede tratarse a la actividad que realizan las y los artesanos dentro de los mismos parámetros que al transporte automotor y la falta de planeación urbana.
Le corresponde exclusivamente a la Secretaría de la Defensa Nacional las responsabilidades de vigilar y regular el consumo de materias primas, el transporte y la comercialización de producto pirotecnico[38].

La Secretaría de la Defensa Nacional es la única autoridad competente para sancionar, suspender y decomisar cualquier tipo de fuegos artificiales, y en casos específicos, la Fiscalía General de la República.

Lo que sí corresponde a las entidades federativas y los municipios es la obligación de dar cumplimiento al artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que “corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional”, Y la actividad pirotécnica, de acuerdo a lo descrito, es una actividad con relevancia no sólo económica.

El gremio de las y los artesanos cuya actividad genera, oportunidades de trabajo y que contribuye a congregar en cada evento con pirotecnia a un gran número de personas de diversos estratos socioculturales en convivencia armónica, con implicaciones profundas en la convivencia de nuestros pueblos y barrios.

No puede dejarse a la deriva una vertiente de producción económica que provee de sustento miles de las familias, como lo es el caso de la producción y comercialización de los productos artesanales pirotécnicos, por lo que, desde las instancias correspondientes del Estado se tiene la obligación que contribuir a potenciar y no limitar esta actividad económica.

Por su parte, en una zona de producción en la localidad La Saucera, en el municipio de Tultepec, Estado de México, las y los pirotécnicos tienen un amplio proyecto de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente,

[36] http://bit.ly/2GBmdjZ, consultado el 29 de julio de 2019

[37] https://www.xataka.com.mx/otros-1/la-contaminacion-de-la-ciudad-de-mexico-por-que-no-disminuye-aun-con-contingencias-ambientales, Consultado el 29 de julio de 2019

[38] LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, en: http://bit.ly/2OsgdAG, Consultado el 29 de julio de 2019.

donde el pasado 23 de junio de la presente anualidad, iniciaron con una intensa campaña de reforestación[39]. Asimismo, dentro de los ejes de este proyecto las y los artesanos productores pirotécnicos se comprometen en ir reduciendo gradualmente el uso de plásticos en la elaboración de sus productos artesanales hasta llegar en un futuro próximo al cero uso de plásticos no
biodegradables. Es decir, estamos frente a un sector productivo de artesanos que no sólo contribuyen a la economía nacional, sino que en su perspectiva se encuentra también la necesidad de que su actividad sea más sustentable.

Por lo anteriormente expuesto, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, consideramos relevante la no criminalización de las y los artesanos de la pirotecnia con motivo de las estrategias encaminadas a prevenir futuras contingencias ambientales.

A partir de las consideraciones vertidas, someto a la consideración de la H. Comisión Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a las treinta y dos entidades federativas y sus municipios, para que en el ámbito de sus atribuciones, no criminalicen a las y los artesanos pirotécnicos del país a efecto de las políticas a favor del cuidado del medio ambiente.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia en el Estado de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se lleven a cabo convenios con las instituciones educativas del país para la realización de las investigaciones necesarias para que los pirotécnicos puedan transitar a elementos menos contaminantes en la elaboración de sus productos.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 31 días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E

DIP. DIONICIA VAZQUEZ GARCÍA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

[39] http://bit.ly/2OoqLR3, Consultado el 29 de julio de 2019

15. De la Sen. María Leonor Noyola Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí a que rinda un informe detallado, en relación con la violación de los derechos fundamentales de la C. María Teresa Carrizales.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a las treinta y dos entidades federativas y sus municipios, para que en el ámbito de sus atribuciones, no criminalicen a las y los artesanos pirotécnicos del país a efecto de las políticas a favor del cuidado del medio ambiente.

La que suscribe, Diputada Dionicia Vázquez García, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los acuerdos sexto y octavo del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a las treinta y dos entidades federativas y sus municipios, para que en el ámbito de sus atribuciones, no criminalicen a las y los artesanos pirotécnicos del país a efecto de las políticas a favor del cuidado del medio ambiente, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

En días recientes pudimos constatar diversas acciones y medidas llevadas a cabo por parte de autoridades de los tres niveles de gobierno a causa de los altos niveles de contaminación, en diversas localidades de la República y en lo particular en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Destacan los pronunciamientos del Gobernador del Estado de México, el Lic. Alfredo del Mazo Maza, quien contempló el que se dejaran de fabricar materiales pirotécnicos, principalmente durante las contingencias ambientales[40]. Así como de la Jefa de Gobierno en la Ciudad de México, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo quien anunció que la celebración de Año Nuevo 2019 se realizara sin fuegos artificiales. Indicó que debido a las condiciones ambientales no se usaría pirotecnia durante la fiesta para recibir el año[41].

Por su parte el cabildo de Tijuana recientemente prohibió la utilización de fuegos pirotécnicos con motivo de la creación de un nuevo ordenamiento de la localidad.[42]

En Mexicali durante las fiestas decembrinas del año pasado no se permitió la venta de pirotecnia, a fin de evitar aumentar la mala calidad de aire con la que se cuenta en la localidad[43].

El gobierno municipal de Metepec anunció que modificaría el bando municipal para regular la quema de pirotecnia en la demarcación, tras la contingencia ambiental en el Valle de Toluca.[44]

[40] http://bit.ly/2YayA1j, Consultado el 29 de julio de 2019

[41] https://www.milenio.com/politica/comunidad/fuegos-artificiales-no-seran-usados-en-ano-nuevo-en-cdmx, Consultado el 29 de julio de 2019

[42] https://www.elsoldetijuana.com.mx/local/adios-a-los-cohetes-prohiben-la-pirotecnia-en-tijuana-3154351.html, Consultado el 29 de julio de 2019

[43] https://www.lavozdelafrontera.com.mx/local/prohiben-la-venta-de-pirotecnia-quema-de-llantas-y-fogatas-2827942.html, Consultado el 29 de julio de 2019

[44] https://asisucede.com.mx/tras-contingencia-metepec-reglamentara-uso-de-pirotecnia/, Consultado el 29 de julio de 2019

En Pachuca Hidalgo, el uso de pirotecnia en celebraciones y fiestas patronales quedó prohibida en días recientes, debido a que se emitió una contingencia ambiental por la mala calidad del aire generada por estabilidad atmosférica que impide la dispersión de contaminantes.[45]
Actualmente el Congreso local del Estado de Hidalgo, analiza una iniciativa para prohibir uso de pirotecnia en la entidad.[46]

Por lo anteriormente descrito, se denota que existen declaraciones sin sustento científico así como acciones emergentes más no preventivas y que vayan a fondo del problema de los altos niveles de contaminación. Por un lado se señala que se requiere prohibir la fabricación de pirotecnia en contingencias ambientales mientras que, por otra parte, no se están impulsando políticas públicas de movilidad que ayuden a reducir el uso del automóvil; así como estrategias para reducir el uso de plásticos de un solo uso; o, campañas de reforestación con estrategias de largo plazo. Tal parece que se toman muchas veces medidas más mediáticas que verdaderas políticas públicas integrales. Criminalizar a las y los pirotécnicos a efecto de un impacto mediático para demostrar a la opinión pública de que se están haciendo cosas en materia del cuidado del medio ambiente, lo consideramos incorrecto.

Luego entonces, no se puede minimizar el gran aporte que realizan las y los artesanos de la pirotecnia en el país, su actividad representa una relevante actividad económica con implicaciones sociales profundas.

La pirotecnia tiene su origen desde tiempos inmemoriales, los seres humanos y diversas civilizaciones han mostrado interés en el manejo del fuego. Para nuestros antepasados, el manejo fuego fue crucial para su desarrollo, para la alimentación y para su defensa ante otras especies animales.
Por lo anteriormente descrito, nos estamos refiriendo a una actividad realizada desde hace miles de años, y la cual no puede ser desaparecida o negarse su existencia, forma parte no sólo de una vertiente económica sino de la identidad de pueblos y comunidades en todo el mundo.
En la actualidad, a nivel internacional son numerosas las manifestaciones artísticas, culturales y cívicas relacionadas con la pirotecnia. Sin lugar a dudas, es imposible entender celebraciones en muchos países sin la presencia del fuego.

América Latina es la segunda mayor productora de fuegos artificiales a nivel mundial, con productos que van desde pequeños petardos hasta grandes fuegos artificiales como los llamados “castillos” y “toritos”. [47]

Dentro de los municipios en México, con mayor presencia de pirotécnicos se encuentra el municipio de Tultepec, donde se asientan artesanos divididos en un 30 por ciento de productores de castillos y un 70 por ciento de productores de juguetería pirotécnica.[48] Por la cantidad de artesanos que prevalece en este municipio es conocida como la Capital de la Pirotecnia en nuestro país.

---

[45] https://www.am.com.mx/hidalgo/noticias/Prohiben-quema-de-pirotecnia-en-Pachuca-por-contingencia-ambiental-20190514-0044.html, Consultado el 29 de julio de 2019

[46] https://www.am.com.mx/hidalgo/noticias/Analizara-Congreso-local-alcance-para-prohibir-uso-de-pirotecnia-en-Hidalgo-20190703-0067.html, Consultado el 29 de julio de 2019

[47] http://bit.ly/2GBmdjZ, consultado el 29 de julio de 2019

[48] http://www.ejecentral.com.mx/pirotecnia-orgullo-de-tultepec/, Consultado el 29 de julio de 2019

Estamos hablando de una actividad que en nuestro país genera una derrama económica anual de más de siete mil millones de pesos por quema de pirotecnia en festejos cívicos, fiestas patronales y celebraciones religiosas, entre otras actividades.[49]

En esta realidad, la quema, venta, producción y comercialización de pirotecnia no puede ser prohibida con el pretexto de combatir los altos niveles de contaminación. El fondo del problema de los altos niveles de contaminación tiene que ver con el transporte automotor que circula por las vialidades, ya que estos son causantes de casi el 80 por ciento de partículas de óxido de nitrógeno, contaminante que junto a otros compuestos son los ocasionantes de la formación de ozono, como ocurrió con la pasada contingencia ambiental en la Zona Metropolitana del Valle de México.[50]

Asimismo, el origen de los problemas ambientales descritos se da en gran medida por la expansión urbana desordenada así como por inadecuadas políticas de movilidad que no han podido brindar verdaderas alternativas de transporte diferentes al automóvil.

Lo anterior, deriva en una problemática de dimensiones mayúsculas que afecta no sólo la calidad del aire, sino también a las áreas naturales, a los cultivos y recursos hídricos, en suma, se pone en riesgo la sustentabilidad y viabilidad futura del país.

En este sentido, no puede tratarse a la actividad que realizan las y los artesanos dentro de los mismos parámetros que al transporte automotor y la falta de planeación urbana.
Le corresponde exclusivamente a la Secretaría de la Defensa Nacional las responsabilidades de vigilar y regular el consumo de materias primas, el transporte y la comercialización de producto pirotecnico[51].

La Secretaría de la Defensa Nacional es la única autoridad competente para sancionar, suspender y decomisar cualquier tipo de fuegos artificiales, y en casos específicos, la Fiscalía General de la República.

Lo que sí corresponde a las entidades federativas y los municipios es la obligación de dar cumplimiento al artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que “corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional”, Y la actividad pirotécnica, de acuerdo a lo descrito, es una actividad con relevancia no sólo económica.

El gremio de las y los artesanos cuya actividad genera, oportunidades de trabajo y que contribuye a congregar en cada evento con pirotecnia a un gran número de personas de diversos estratos socioculturales en convivencia armónica, con implicaciones profundas en la convivencia de nuestros pueblos y barrios.

No puede dejarse a la deriva una vertiente de producción económica que provee de sustento miles de las familias, como lo es el caso de la producción y comercialización de los productos artesanales pirotécnicos, por lo que, desde las instancias correspondientes del Estado se tiene la obligación que contribuir a potenciar y no limitar esta actividad económica.

Por su parte, en una zona de producción en la localidad La Saucera, en el municipio de Tultepec, Estado de México, las y los pirotécnicos tienen un amplio proyecto de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente,

[49] http://bit.ly/2GBmdjZ, consultado el 29 de julio de 2019

[50] https://www.xataka.com.mx/otros-1/la-contaminacion-de-la-ciudad-de-mexico-por-que-no-disminuye-aun-con-contingencias-ambientales, Consultado el 29 de julio de 2019

[51] LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, en: http://bit.ly/2OsgdAG, Consultado el 29 de julio de 2019.

donde el pasado 23 de junio de la presente anualidad, iniciaron con una intensa campaña de reforestación[52]. Asimismo, dentro de los ejes de este proyecto las y los artesanos productores pirotécnicos se comprometen en ir reduciendo gradualmente el uso de plásticos en la elaboración de sus productos artesanales hasta llegar en un futuro próximo al cero uso de plásticos no
biodegradables. Es decir, estamos frente a un sector productivo de artesanos que no sólo contribuyen a la economía nacional, sino que en su perspectiva se encuentra también la necesidad de que su actividad sea más sustentable.

Por lo anteriormente expuesto, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, consideramos relevante la no criminalización de las y los artesanos de la pirotecnia con motivo de las estrategias encaminadas a prevenir futuras contingencias ambientales.

A partir de las consideraciones vertidas, someto a la consideración de la H. Comisión Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a las treinta y dos entidades federativas y sus municipios, para que en el ámbito de sus atribuciones, no criminalicen a las y los artesanos pirotécnicos del país a efecto de las políticas a favor del cuidado del medio ambiente.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia en el Estado de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se lleven a cabo convenios con las instituciones educativas del país para la realización de las investigaciones necesarias para que los pirotécnicos puedan transitar a elementos menos contaminantes en la elaboración de sus productos.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 31 días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E

DIP. DIONICIA VAZQUEZ GARCÍA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

[52] http://bit.ly/2OoqLR3, Consultado el 29 de julio de 2019

16. De diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a respetar la libertad de expresión ejercida por los medios de comunicación.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A RESPETAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EJERCIDA POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, por el que la Comisión Permanente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a respetar la libertad de expresión ejercida por los medios de comunicación, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Las sociedades democráticas se caracterizan por el pluralismo y la tolerancia. A través del diálogo público y de la información, la sociedad va conociendo y deliberando sobre los asuntos de interés común.

Esto abre cauces a la expresión ciudadana que coadyuva a orientar el quehacer del gobierno y de diversos actores sociales y económicos.

Uno de los canales privilegiados para conocer y debatir los asuntos que más importan al país han sido los medios de comunicación. En nuestros días, la prensa escrita, los noticieros de radio y televisión, los canales de noticias de internet y las redes sociales dan cuenta del acontecer y la opinión nacional e internacional, sobre los más diversos temas.

Sin medios de comunicación libres y profesionales, el debate público sería limitado y reducido. Se reduciría hasta alcanzar la repetición de un mensaje y un pensamiento único.

La política de comunicación del gobierno actual gira en torno a la figura presidencial y a los mensaje de las llamadas conferencias mañaneras.

Más que difundir mensajes de interés público o acciones de gobierno, el presidente se ha limitado a fijar posición sobre temas que son de su interés. Y en caso de encontrar o tener que refutar alguna opinión adversa, opone argumentos repetitivos: “Yo tengo otros datos…”; “Nosotros no tenemos esas prácticas, no somos como ellos, así de sencillo, no somos iguales”, etcétera.

La evasión luego es suplantada por la descalificación. SI algún medio hace pública alguna información *non grata*, ese medio es parte de la “mafia del periodismo”, “no se porta bien”, “ya no leo”, “no tiene calidad moral”, “guardaron silencio cómplice”, “hay periodistas que mienten como respiran”, etcétera.

Pero más allá de lo pintoresco, está la expresión del 15 de abril, más que desafortunada en un país en el que el periodismo resulta ser una profesión de riesgo: “si ustedes se pasan, ya saben…”. Un mensaje después del diálogo ríspido que sostuvo con el periodista Jorge Ramos.

Durante un evento en Zongolica, Veracruz, estas expresiones tomaron un nivel inusitado, el fin de semana pasado que "El que no contribuya a la transformación de México, el que está a favor del inmovilismo de mantener el status quo, es conservador, se dedique a la política o se dedique al periodismo".

La referencia fue directa al semanario *Proceso*, por publicar una entrevista con el cesado ex secretario ejecutivo de CONEVAL, el medio se ganó esta descalificación, pero que revela la polarización con la que concibe a los hacedores de prensa.

Para el presidente, la comunicación es propaganda; el periodismo debe ser periodismo militante a favor del gobierno y los periodistas se les juzga por su alineamiento: a su favor o en su contra.

Esta visión del papel que deben jugar los medios de comunicación, aunque en la visión del presidente López Obrador se remite a la prensa liberal de mediados del siglo XIX y principios del XX, en realidad corresponde a una visión profundamente autoritaria, antidemocrática.

En esa visión, sólo hay una opinión válida: la del presidente. Los que piensan lo contrario, en el acto son "adversarios" y un adversario en esta llamada Cuarta Transformación no es parte del debate o de una oposición legítima son mexicanos de segunda: fifís, señoritingos, camajanes, conservadores, corruptos... hasta ternuritas. Cualquier cosa, menos ciudadanos de su altura y de la de sus compañeros de viaje.

Ese autoritarismo ya lo vivimos en las décadas de un partido oficial, del "qué horas son/las que usted diga, seños presidente", del "no pago para que me peguen".

Precisamente este autoritarismo tuvo que abrirse con una reforma política y la apertura de los medios de información. Decía Reyes Heroles, uno de sus artífices: "lo que resiste, apoya".

Nuestro Grupo Parlamentario manifiesta su preocupación por la relación que ha entablado el presidente con los medios, por preferir la confrontación al debate abierto y transparente. De una relación sana entre los medios de comunicación y el gobierno dependerá en buena medida la salud de la República, es por eso que exhortamos de manera respetuosa y responsable a que el Ejecutivo pueda replantear esta relación y que no busque limitar los medios a un discurso monolítico a su favor.

Algunos periodistas han dicho efectivamente que los medios deben tomar partido, pero no por el gobierno o por la oposición al gobierno, sino por los ciudadanos, por la información veraz y por la transparencia.

El periodista Álvaro Delgado citó a propósito esta frase de Julio Scherer García:

> "La sangre del político no es igual a la sangre del periodista. Corren por venas distintas y alimentan organismos distintos. No hay manera de unir sus torrentes sin envenenarlos."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, quienes suscribimos sometemos a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, dentro del marco de sus atribuciones, a garantizar el derecho a la información, la libertad de difundir opiniones e ideas, en especial, la que ejercen los medios de comunicación, sin más restricciones que las que señale la ley.

SEGUNDO. De igual manera, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a que, dentro del marco de sus atribuciones, conduzca una política de comunicación social institucional y con fines informativos, educativos y de orientación social, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD QUE SUSCRIBEN PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A RESPETAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EJERCIDA POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA	
DIP. CLAUDIA REYES MONTIEL	
DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS	
DIP. ABRIL ALCALÁ PADILLA	
DIP. MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO	
DIP. MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ	
DIP. MÓNICA BAUTISTA RODRÍGUEZ	
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ	
DIP. RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ	
DIP. ANTONIO ORTEGA MARTÍNEZ	
DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA	

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente,
a los 31 días del mes de julio de 2019

17. De la Dip. Claudia Báez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas a que resuelva las solicitudes de protección y la declaración como áreas protegidas de los arrecifes dentro y fuera del Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS RESUELVA A LA BREVEDAD LAS SOLICITUDES DE PROTECCIÓN Y LA DECLARACIÓN COMO ÁREAS PROTEGIDAS DE LOS ARRECIFES DENTRO Y FUERA DEL PARQUE NACIONAL SISTEMA ARRECIFAL VERACRUZANO, A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA BÁEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

Quien suscribe, Claudia Báez Ruiz, diputada federal integrante de la LXIV Legislatura del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Que en días pasados investigadores del Tecnológico Nacional de México, campus Boca del Río, en colaboración con el Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías de la Universidad Veracruzana y el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), informaron que se encuentran sumergidos en el suroeste del Golfo de México cinco nuevos arrecifes.
2. Que los especialistas piden un esquema de protección legal, para estos ecosistemas, frente a extracción de petróleo y los proyectos de desarrollo.
3. Que se ha hecho público que, en conjunto, los arrecifes mencionados cubren un área superior a las mil 100 hectáreas. De ellos destaca el arrecife **Piedras Altas**, localizado en la desembocadura del río Tecolutla, con una superficie de 388 hectáreas; el **coralino Corazones**, ubicado frente a la laguna de Tamiahua, de cinco kilómetros por 700 metros de ancho; los arrecifes **Los Gallos y Camaronera**, cuentan con ecosistemas relevantes para la fauna marina, como esponjas, algas y otros invertebrados.
4. Que por encontrase a profundidades entre los 8 y 40 metros, son una pieza fundamental de la cadena alimenticia, y representan un importante refugio para las especies que huyen del incremento de la temperatura en los océanos.
5. Que e**l Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano** se localiza en la región comprendida entre la laguna de Tamiahua y el río Tecolutla, así como entre la localidad de Antón Lizardo y Arbolillo, todas en las costas del estado de Veracruz.
6. Que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente[53] establece que se consideran de utilidad pública el establecimiento, protección y preservación de las áreas naturales protegidas y de las zonas de restauración ecológica. La Ley señala que se defina como "Áreas naturales protegidas", a las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, **en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas** y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley;

[53] http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm

7. Que la Ley en mención faculta a la Federación al establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas de competencia federal.
8. Que el establecimiento de áreas naturales protegidas, tiene por objeto preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, así como sus funciones, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos.
9. Que son consideras áreas naturales protegidas: reservas de la biosfera, parques nacionales, monumentos naturales, áreas de protección de recursos naturales, áreas de protección de flora y fauna, santuarios, parques y Reservas Estatales, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales, zonas de conservación ecológica municipales, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales, y áreas destinadas voluntariamente a la conservación.
10. A la fecha se han registrado en el Diario Oficial de la Federación 61 Áreas Naturales Protegidas[54] (34 Reservas de la Biosfera, 15 Parques Nacionales, 10 Áreas de Protección de Flora y Fauna, 1 Monumento Natural y 1 Santuario). Actualmente, las 61 ANP registradas cubren una superficie de 12,999,101 hectáreas que equivalen al 51.31 % de las 25,334,353 hectáreas decretadas.

AÑO	CATEGORIA	NOMBRE DEL ANP	ESTADO	SUPERFICIE (ha)	FECHA DE AVISO EN D.O.F.
2000	Reserva de la Biosfera	Calakmul	Campeche	723,185.125000	7 de junio de 2000
2000	Reserva de la Biosfera	Sian Ka'an	Quintana Roo	528,147.668000	7 de junio de 2000
2000	Reserva de la Biosfera	Los Tuxtlas	Veracruz	155,122.469000	7 de junio de 2000
2000	Reserva de la Biosfera	Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado	Sonora y Baja California	934,756.250000	7 de junio de 2000
2000	Reserva de la Biosfera	Montes Azules	Chiapas	331,200.000000	7 de junio de 2000
2000	Reserva de la Biosfera	El Pinacate y Gran Desierto de Altar	Sonora	714,556.500000	7 de junio de 2000
2000	Parque Nacional	Bahía de Loreto	Baja California Sur	206,580.750000	7 de junio de 2000
2000	Parque Nacional	Isla Contoy	Quintana Roo	5,126.259500	7 de junio de 2000
2000	Área de Protección de Flora y Fauna	Maderas del Carmen	Coahuila	208,381.150000	7 de junio de 2000
2000	Reserva de la Biosfera	Pantanos de Centla	Tabasco	302,706.625000	7 de junio de 2000
2000	Área de Protección de Flora y Fauna	Cañón de Santa Elena	Chihuahua	277,209.721300	7 de junio de 2000
2000	Reserva de la Biosfera	Chamela-Cuixmala	Jalisco	13,141.692450	7 de junio de 2000

[54] https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/sistema-nacional-de-areas-protegidas-sinap

AÑO	CATEGORIA	NOMBRE DEL ANP	ESTADO	SUPERFICIE (ha)	FECHA DE AVISO EN D.O.F.
2000	Reserva de la Biosfera	La Encrucijada	Chiapas	144,868.158800	7 de junio de 2000
2000	Área de Protección de Flora y Fauna	Yum Balam	Quintana Roo	154,052.250000	7 de junio de 2000
2000	Reserva de la Biosfera	Arrecifes de Sian Ka'an	Quintana Roo	34,927.158400	7 de junio de 2000
2000	Reserva de la Biosfera	El Triunfo	Chiapas	119,177.290000	7 de junio de 2000
2000	Reserva de la Biosfera	La Sepultura	Chiapas	167,309.862500	7 de junio de 2000
2000	Área de Protección de Flora y Fauna	Cuatrociénegas	Coahuila	84,347.470000	7 de junio de 2000
2000	Reserva de la Biosfera	Sierra de Manantlán	Jalisco y Colima	139,577.125000	7 de junio de 2000
2000	Reserva de la Biosfera	Tehuacán-Cuicatlán	Oaxaca y Puebla	490,186.875500	7 de junio de 2000
2000	Reserva de la Biosfera	El Vizcaíno	Baja California Sur	2,546,790.250000	7 de junio de 2000
2000	Reserva de la Biosfera	Sierra Gorda	Querétaro	383,567.448800	7 de junio de 2000
2000	Reserva de la Biosfera	Sierra La Laguna	Baja California Sur	112,437.072500	7 de junio de 2000
2000	Parque Nacional	Isla Isabel	Nayarit	194.170000	7 de junio de 2000
2000	Reserva de la Biosfera	Lacan-Tun	Chiapas	61,873.960250	7 de junio de 2000
2000	Área de Protección de Flora y Fauna	Chan-Kin	Chiapas	12,184.987500	7 de junio de 2000
2000	Reserva de la Biosfera	Mapimí	Durango	342,387.991700	7 de junio de 2000
2000	Área de Protección de Flora y Fauna	Uaymil	Quintana Roo	89,118.153550	7 de junio de 2000
2000	Reserva de la Biosfera	La Michilía	Durango	35,000.000000	7 de junio de 2000
2000	Parque Nacional	Sierra de San Pedro Mártir	Baja California	72,910.680000	7 de junio de 2000
2000	Área de Protección de Flora y Fauna	Corredor Biológico Chichinautzin	Morelos	37,302.406250	7 de junio de 2000
2000	Parque Nacional	Lagunas de Zempoala	Morelos y México	4,790.000000	7 de junio de 2000

AÑO	CATEGORIA	NOMBRE DEL ANP	ESTADO	SUPERFICIE (ha)	FECHA DE AVISO EN D.O.F.
2000	Reserva de la Biosfera	Banco Chinchorro	Quintana Roo	144,360.000000	7 de junio de 2000
2000	Reserva de la Biosfera	Ría Lagartos	Yucatán	60,347.827100	7 de junio de 2000
2001	Reserva de la Biosfera	Ría Celestún	Yucatán y Campeche	81,482.334460	1 de agosto de 2001
2001	Reserva de la Biosfera	Mariposa Monarca	Edo. De México y Michoacán	56,259.050730	1 de agosto de 2001
2001	Reserva de la Biosfera	Selva El Ocote	Chiapas	101,288.151300	1 de agosto de 2001
2001	Reserva de la Biosfera	Complejo Lagunar Ojo de Liebre	Baja California Sur	79,328.976630	1 de agosto de 2001
2002	Reserva de la Biosfera	El Cielo	Tamaulipas	144,540.000000	9 de mayo de 2002
2002	Reserva de la Biosfera	Sierra de Huautla	Morelos	59,030.941590	9 de mayo de 2002
2002	Reserva de la Biosfera	Barranca de Metztitlán	Hidalgo	96,042.947020	9 de mayo de 2002
2002	Reserva de la Biosfera	Los Petenes	Campeche	282,857.627100	27 de noviembre de 2002
2002	Reserva de la Biosfera	Isla San Pedro Mártir	Sonora	30,165.237620	27 de noviembre de 2002
2002	Parque Nacional	Arrecife de Puerto Morelos	Quintana Roo	9,066.631100	27 de noviembre de 2002
2002	Parque Nacional	Arrecifes de Xcalak	Quintana Roo	17,949.456200	27 de noviembre de 2002
2002	Parque Nacional	Arrecifes de Cozumel	Quintana Roo	11,987.875000	27 de noviembre de 2002
2002	Área de Protección de Flora y Fauna	Sierra de Álamos-Río Cuchujaqui	Sonora	92,889.694150	27 de noviembre de 2002
2003	Parque Nacional	Huatulco	Oaxaca	11,890.980000	27 de marzo de 2003
2003	Parque Nacional	Arrecife Alacranes	Yucatán	333,768.505000	25 de noviembre de 2003
2003	Parque Nacional	Sistema Arrecifal Veracruzano	Veracruz	65,516.470810	25 de noviembre de 2003

AÑO	CATEGORIA	NOMBRE DEL ANP	ESTADO	SUPERFICIE (ha)	FECHA DE AVISO EN D.O.F.
2003	Parque Nacional	Cascada de Bassaseachic	Chihuahua	5,802.851300	25 de noviembre de 2003
2003	Monumento Natural	Bonampak	Chiapas	4,357.400000	25 de noviembre de 2003
2004	Parque Nacional	Cabo Pulmo	Baja California Sur	7,111.010000	22 de junio de 2004
2006	Parque Nacional	Constitución de 1857	Baja California	5,009.486100	25 de septiembre de 2006
2006	Santuario	Islas de la Bahía de Chamela	Jalisco	1,981.439320	25 de septiembre de 2006
2006	Área de Protección de Flora y Fauna	Laguna Madre y Delta del Río Bravo	Tamaulipas	572,808.609400	25 de septiembre de 2006
2006	Parque Nacional	Zona marina del Archipiélago de San Lorenzo	Baja California	58,442.804540	25 de septiembre de 2006
2006	Reserva de la Biosfera	Isla Guadalupe	Baja california	476,971.201600	25 de septiembre de 2006
2010	Reserva de la Biosfera	"Zona marina Bahía de los Ángeles Canales de Ballenas y de Salsipuedes"	Baja California	387,956.884200	6 de julio de 2010
2010	Área de Protección de Flora y Fauna	Ocampo	Coahuila	344,238.233300	6 de julio de 2010
2010	Reserva de la Biosfera	Tiburón Ballena	Quintana Roo	145,988.136200	6 de julio de 2010
2016	Reserva de la Biosfera	Janos	Chihuahua	526,482.426700	8 de junio de 2016
2016	Santuario	Ventilas Hidrotermales de la Cuenca de Guaymas y de la Dorsal del Pacífico Oriental		145,564.808400	8 de junio de 2016
2016	Área de Protección de Flora y Fauna	"La Porción Norte y la Franja Costera Oriental Terrestres y Marinas de la Isla de Cozumel"	Quintana Roo	37,829.170050	8 de junio de 2016
2016	Monumento Natural	Río Bravo del Norte	Chihuahua y Coahuila	2,175.000000	8 de junio de 2016

AÑO	CATEGORIA	NOMBRE DEL ANP	ESTADO	SUPERFICIE (ha)	FECHA DE AVISO EN D.O.F.
2016	Área de Protección de Flora y Fauna	Valle de los Cirios	Baja California	2,521,987.610000	8 de junio de 2016
2016	Área de Protección de Flora y Fauna	Ciénegas del Lerma	Edo. De México	3,023.957400	8 de junio de 2016
2016	Reserva de la Biosfera	Sierra del Abra Tanchipa	San Luis Potosí y Tamaulipas	21,464.442500	8 de junio de 2016
2016	Reserva de la Biosfera	Archipiélago de Revillagigedo	Colima	636,685.375000	8 de junio de 2016
2016	Reserva de la Biosfera	Volcán Tacaná	Chiapas	6,378.369586	8 de junio de 2016
2016	Área de Protección de Flora y Fauna	Bala'an K'aax	"Quintana Roo Yucatán y Campeche"	128,390.155500	8 de junio de 2016
2016	Parque Nacional	Zona Marina del Archipiélago de Espíritu Santo	Baja California Sur	48,654.831040	8 de junio de 2016
2016	Reserva de la Biosfera	Marismas Nacionales Nayarit	Nayarit	133,854.390700	8 de junio de 2016
2016	Área de Protección de Flora y Fauna	Sistema Arrecifal Lobos-Tuxpan	Veracruz	30,571.150340	8 de junio de 2016
2016	Reserva de la Biosfera	Zicuirán-Infiernillo	Michoacán	265,117.781600	8 de junio de 2016
2016	Área de Protección de Recursos Naturales	"Cuencas de los Ríos Valle de Bravo Malacatepec Tilostoc y Temascaltepec"	Edo. De México	140,234.426200	8 de junio de 2016
2016	Área de Protección de Flora y Fauna	Laguna de Términos	Campeche y Tabasco	706,147.670000	8 de junio de 2016
2016	Reserva de la Biosfera	Sierra Gorda de Guanajuato	Guanajuato y Querétaro	236,882.763200	8 de junio de 2016

11. Que el Reglamento de la LGEEPA en materia de Áreas Naturales Protegidas del 30 de noviembre del 2000, establece los criterios que deben considerarse para incorporar a un área natural protegida en el Registro del Sistema, aquellas áreas que presenten especial relevancia en algunas de las siguientes características:

    a) Riqueza de especies;
    b) Presencia de endemismos;
    c) Presencia de especies de distribución restringida;
    d) Presencia de especies en riesgo;

e) Diferencia de especies con respecto a otras áreas protegidas previamente incorporadas al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas;
f) Diversidad de ecosistemas presentes;
g) Presencia de ecosistemas relictuales;
h) Presencia de ecosistemas de distribución restringida;
i) Presencia de fenómenos naturales importantes o frágiles;
j) Integridad funcional de los ecosistemas;
k) Importancia de los servicios ambientales generados, y
l) Viabilidad social para su preservación.

12. Que con la declaratoria de área natural protegida del Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano, quedará expresamente prohibido verter o descargar contaminantes en el suelo, subsuelo y cualquier clase de cauce, vaso o acuífero, así como desarrollar cualquier actividad contaminante, interrumpir, rellenar, desecar o desviar los flujos hidráulicos, realizar actividades cinegéticas o de explotación y aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestres, introducir ejemplares o poblaciones exóticos de la vida silvestre, así como organismos genéticamente modificados.

13. Que el Programa de Acción de Encuentro Social[55], claramente se establece que "es fundamental que en la satisfacción de las actuales necesidades sociales no se pongan en riesgo los recursos para la satisfacción de las necesidades de generaciones futuras."

Es por lo que con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que resuelva a la brevedad las solicitudes de protección y la declaración como áreas protegidas de los arrecifes dentro y fuera del Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente a 22 de julio de 2019

S u s c r i b e

[55] https://actores-politicos.ine.mx/docs/actores-politicos/partidos-politicos/nacionales/documentos-basicos/historico-documentos/ES19112014PA.pdf

18. De diputadas y diputados de diversos grupos parlamentarios, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General del estado de Colima y al Gobernador del estado Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, a conducirse con perspectiva de género en la investigación, medidas y acciones de protección hacia la presidenta municipal de Manzanillo, Lic. Griselda Martínez Martínez, por el atentado sufrido el día 26 de julio en cumplimiento de sus funciones públicas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN TANTO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ A CONDUCIRSE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN, MEDIDAS Y ACCIONES DE PROTECCIÓN HACIA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MANZANILLO LIC. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, POR EL ATENTADO SUFRIDO EL DIA 26 DE JULIO EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS.

Las que suscriben, Dip. María Wendy Briceño Zuloaga; Dip. Lucio Ernesto Palacios Cordero, Dip. Rocío del Pilar Villarauz Martínez, Dip. Carmen Patricia Palma Olvera, Dip. Katia Alejandra Castillo Lozano, Dip. Socorro Bahena Jiménez, Dip. Ximena Puente de la Mora, Dip. María Liduvina Sandoval Mendoza, Dip. Rosa María Bayardo Cabrera, Dip. Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera, Dip. Beatriz Rojas Martínez, Dip. Clementina Marta Dekker Gómez, Dip. Madeleine Bonnafoux Alcaraz, Dip. Olga Sosa Ruiz, Dip. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, diputadas y diputado de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 3, fracción XX y artículo 79 numeral 2 fracciones 3 a la 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta de urgente y obvia resolución tanto a la Fiscalía General del Estado de Colima y al Gobernador del Estado Lic. José Ignacio Peralta Sánchez a conducirse con perspectiva de género en la investigación, medidas y acciones de protección hacia la Presidenta municipal de Manzanillo Lic. Griselda Martínez Martínez, por el atentado sufrido el día 26 de Julio en cumplimiento de sus funciones públicas., al tenor de las siguientes:

Consideraciones

1) El día 26 de julio a las 20:15 horas la camioneta de la titular del ayuntamiento fue interceptada por 4 hombres en dos motocicletas quienes dispararon contra ella.
2) Resultaron heridos 2 escoltas y una ciudadana que pasaba por el lugar.
3) A la ciudadana le fue negada la atención médica en el Hospital General de la Zona No. 10 del IMSS, por lo que fue trasladada a una clínica particular, donde la misma presidencia municipal de Manzanillo se comprometió con los gastos médicos y asesoría legal.

4) El Estado de Colima mantiene una declaratoria por Alerta de Género desde el año 2017 en 5 de sus 10 municipios, por el alto índice de violencia contra las mujeres.

5) De acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública, señalan que, en 2018, Colima se mantuvo como primer lugar nacional en feminicidios por cada 100 mil habitantes.

6) Que la violencia política en razón de género atenta contra la vida e integridad de las mujeres políticas y marca una advertencia a las mujeres que deciden participar en los asuntos públicos, afectando sus derechos políticos y los de la comunidad al elegir a sus representantes y gobernantes.

7) Que la procuración de justicia con perspectiva de género sostiene la defensa y protección de todas las mujeres ante los problemas estructurales que les afectan de manera directa y transversal.

8) Con base al último párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados unidos Mexicanos respecto al Derecho al debido proceso en la incorporación de las carpetas de investigación, la formación y el desempeño de los integrantes de la Guardia Nacional y de las demás instituciones policiales se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género.

9) Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en sus artículos 16 y 17 refieren como violencia en la comunidad a los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público a lo que el Estado mexicano debe garantizar a las mujeres la erradicación de la violencia en la comunidad, a través de distintas acciones.

10) Que el Artículo 5 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención De Belem Do Para" del que México forma parte, refiere que “Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos” y en su artículo 7 como Estados parte condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer.

11) Que, de acuerdo al Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) no puede descartarse el atentado contra la Presidenta Municipal de Manzanillo como Violencia Política de Género, pues

mantiene elementos en tanto 1.-se dirige a una mujer por ser mujer, 2.- tiene un impacto diferenciado y desventajoso en las mujeres; y/o 3.- las afecta desproporcionadamente. Además de que tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres manzanillenses. En este caso en el marco del ejercicio de los derechos políticos y del desempeño en un cargo público de la edil, y en repercusión con la población que representa, incluyendo a las mujeres de su municipio.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

Uno. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General del Estado de Colima a conducirse con perspectiva de género en la investigación, medidas y acciones de protección hacia la Presidenta Municipal de Manzanillo Lic. Griselda Martínez Martínez, por el atentado sufrido el día 26 de Julio en cumplimiento de sus funciones públicas.

Dos. Que el Gobierno del Estado de Colima a través del titular del ejecutivo de la Entidad, el Lic. José Ignacio Peralta Sánchez implemente políticas públicas para prevenir, erradicar y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género, de manera inmediata.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 29 de julio de 2019.

A t e n t a m e n t e

Dip. María Wendy Briceño Zuloaga _____

Dip. Lucio Ernesto Palacios Cordero _____

Dip. Rocío del Pilar Villarauz Martínez _____

Dip. Carmen Patricia Palma Olvera _____

Dip. Katia Alejandra Castillo Lozano _____

Dip. Socorro Bahena Jiménez _____

Dip. Ximena Puente de la Mora _____

Dip. María Liduvina Sandoval Mendoza _____

Dip. Rosa María Bayardo Cabrera _____

Dip. Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera _____

Dip. Beatriz Rojas Martínez _____

Dip. Clementina Marta Dekker Gómez_____

Dip. Madeleine Bonnafoux Alcaraz _____

Dip. Olga Sosa Ruiz _____

Dip. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández_____

19. De la Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, a coordinar esfuerzos con sus homólogas en las 32 entidades federativas, a fin de diseñar los planes y programas encaminados a atender de manera eficaz, la adicción a los videojuegos en cualquier grupo etario de la población.

Asunto: Se remite Punto de Acuerdo

C. SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
H. CÁMARA DE SENADORES
PRESENTE.-

Martha Cecilia Márquez Alvarado, senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 71, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 Fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual el Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal, a coordinar esfuerzos con sus homólogas en las 32 entidades federativas, a fin de diseñar los planes y programas encaminados a atender de manera eficaz, la adicción a los videojuegos en cualquier grupo etario de la población.

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S

La Organización Mundial de la Salud elabora desde hace más de 10 años, un producto o instrumento fundamental para identificar tendencias y analizar con datos estadísticos veraces del mundo, aquello que causa enfermedad y muerte en la población. Su análisis y conocimiento, permite y facilita la toma de decisiones para evitar el sufrimiento y salvar vidas. Ese instrumento es conocido como la clasificación Internacional de Enfermedades CIE-11.

Por otro lado, la Asamblea Mundial de la Salud, como órgano decisorio supremo de la Organización Mundial de la Salud, recientemente concluyó su edición número 72 en Ginebra, Suiza. En donde los Países miembros discutieron y tomaron decisiones en diversos aspectos, incluyendo el seguimiento a los progresos en la salud mundial y la determinación de la asignación de los recursos sanitarios. Así mismo, decidieron agregar a la Clasificación Internacional de Enfermedades, “dos trastornos de la época en la que vivimos: el desgaste profesional (burn-out) y la adicción a los videojuegos (gaming)**”**.

Sobre el segundo, fue incluido en la categoría de comportamientos adictivos o de dependencia.

El diagnóstico del trastorno se confirma cuando el comportamiento adictivo se observa en un lapso de al menos doce meses, aunque existen casos en los que el padecimiento es evidente y grave en periodos más breves.

Los síntomas incluyen:

- Deterioro en el control sobre el juego (desde el inicio hasta el final, pasando por la frecuencia, intensidad, duración y contexto)
- Incremento de la prioridad prestada al juego, que se antepone a otros intereses y actividades cotidianos
- Persistencia o aumento del tiempo dedicado al juego pese a que tenga consecuencias negativas.

La adicción a los juegos digitales supone un riesgo alto para la salud física y mental de la persona afectada o de quienes la rodean toda vez que el patrón de comportamiento del jugador genera un deterioro personal, familiar, social, educativo u ocupacional, además de incidir en otras áreas importantes de funcionamiento del individuo[56].

Los profesionales y las autoridades de salud de todos los países podrán considerar ambas afecciones como nuevas formas de perturbación de la vida moderna; mismas que se reflejarán en el año de 2022 en el CIE-11.

En los últimos años se están incrementando el número de demandas de tratamiento por presentar problemas con el uso de los videojuegos entre población menor de edad. Según la literatura, el tratamiento cognitivo-conductual es el más eficaz para la identificación de los problemas relacionados con los videojuegos, su modificación y sustitución por otras pautas más adaptativas.[57]

Por todo ello, es imprescindible que nuestro País comience a trazar la ruta a favor de abatir este y muchas otras situaciones que alteran la salud mental de la población y que en algunos casos, ponen en riesgo la vida.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal, para que dentro de sus facultades, coordine esfuerzos con sus homólogas en las 32 entidades federativas, a fin de diseñar los planes y programas encaminados a atender de manera eficaz, la adicción a los videojuegos en cualquier grupo etario de la población.

ATENTAMENTE

MARTHA CECILIA MÁRQUEZ ALVARADO
SENADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

[56] La referencia completa puede ser consultada en https://news.un.org/es/story/2019/05/1456731 o directamente en el CIE-11 a través del sitio web https://icd.who.int/browse11/l-m/en#/http%3a%2f%2fid.who.int%2ficd%2fentity%2f1448597234

[57] Adolescentes con Trastorno por juego en Internet: perfiles y respuesta al tratamiento. María Martín Fernández, Josep Lluis Matalí, Sara García-Sanchez, Marta Prado, María Lleras, Carmina Castellano-Tejedor. Revista Adicciones, versión online.

20. Del Dip. Pedro Pablo Treviño Villareal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para que actualice la norma NOM-016-CRE-2016, con la finalidad de homologar la calidad de los petrolíferos distribuidos en Monterrey N.L., con la de la Ciudad de México y Guadalajara Jalisco, a fin de disminuir los impactos negativos al medio ambiente y a la salud de la población.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para que, en el ámbito de sus atribuciones, actualice la norma NOM-016-CRE-2016, con la finalidad de homologar la calidad de los petrolíferos distribuidos en Monterrey N.L., con la de la Ciudad de México y Guadalajara Jal., a fin de disminuir los impactos negativos al medio ambiente y a la salud de la población.

Quien suscribe, **Pedro Pablo Treviño Villareal**, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen denuncias públicas que dejan de manifiesto que la gasolina que se distribuye y comercializa en algunos municipios del estado de Nuevo León, no cumplen con las normas de calidad y, por su composición, son altos generadores de contaminación, afectan las unidades de motor y son perjudiciales para la salud de la población.

De acuerdo con múltiples análisis del Observatorio de la Calidad del Aire, en Nuevo León se vende principalmente gasolina tipo “B” o “C”, la cual representa el hidrocarburo de esta tipología más

barata en cuanto su producción, por lo que resulta ser también la más toxica por las altas concentraciones de gas butano y benceno.[58]

Por si esto no fuera suficiente, se ha detallado que este tipo de gasolina genera partículas contaminantes de 2.5 micras o menores, las cuales son nocivas al cuerpo humano y al medio ambiente por su impacto directo al equilibrio ecológico y poblaciones de flora y fauna.

Esta problemática constituye una trasgresión a la Norma Oficial Mexicana "NOM-016-CRE-2016", la cual establece que los petrolíferos que se comercializan en el país deben cumplir especificaciones de calidad, para no representar un riesgo a la salud de las personas.

Asimismo, indica con claridad de que los productores son los "responsables de la calidad de los productos finales", para tales fines se realizarán muestreos en el tanque de almacenamiento.

La misma norma, considera el principio de mejora continua y actualización de esta regulación, para tal propósito incluso contempla a un Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos y un grupo técnico de trabajo para transitar hacia "estándares más avanzados".

Para esta modernización se contempla la realización de estudios para un menor impacto al medio ambiente y a la salud de la población, así como el costo-beneficio social.

Por su parte, en relación a este asunto, el titular de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) ha rechazado reducir los plazos para modificar la norma debido a los plazos previstos por la Secretaria

[58] El Horizonte. (2019). Mandan a NL la gasolina ¡más tóxica del país!. 29/07/2019.Sitio web: https://www.elhorizonte.mx/local/mandan-a-nl-la-gasolina-mas-toxica-del-pais/2455396

de Energía, la cual dijo, también se encuentra imposibilitada jurídica y administrativamente para emitir una norma emergente.

Considerando las afectaciones al medio ambiente y a la salud pública, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, presentamos este Punto de Acuerdo con el objeto de que la Comisión Reguladora de Energía y las demás instancias involucradas, actualicen el marco jurídico vigente y permita la comercialización de petrolíferos de calidad en la zona metropolitana y demás municipios del estado de Nuevo León.

Con la comercialización de gasolinas de mejor calidad, estamos seguros que disminuirán las afectaciones al medio ambiente y reducirán las muertes relacionadas con la mala calidad del aire, además que se contendrán los detonantes de enfermedades gastrointestinales y respiratorias, como rinitis crónica, asma, fibrosis pulmonar, entre otras.

No actualizar la norma NOM-016-CRE-2016, representa dejar vulnerable a la población de diversas entidades del país, ya que permite la distribución de gasolinas de mala calidad. Por tal motivo, su actualización es una prioridad para los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La postura del Gobierno Federal es contraria al cuidado de nuestro patrimonio natural, las normas oficiales deben estar en constante proceso de actualización para mejorar la normativa y prevenir, en este caso, afectaciones mayores a la calidad de vida de las familias del estado de Nuevo León y de diversas regiones del país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para que, en el ámbito de sus atribuciones, actualice la norma NOM-016-CRE-2016, con la finalidad de homologar la calidad de los petrolíferos distribuidos en el Área Metropolitana de Nuevo León., con la de la Ciudad de México y Guadalajara Jal., a fin de disminuir impactos negativos al medio ambiente y a la salud de la población.

Dado en el salón de sesiones de Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 31 de julio de 2019.

ATENTAMENTE

Suscribe en representación del Grupo Parlamentario del PRI, el Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras, Vicecoordinador, en representación del Coordinador del GP, Dip. René Juárez Cisneros.

21. De la Dip. Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Energía, se apegue a una visión de movilidad sostenible, a fin de reconocer la urgente y necesaria transición hacia energías limpias y no de energías fósiles.

PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, SE APEGUE A UNA VISIÓN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE A FIN DE RECONOCER LA URGENTE Y NECESARIA TRANSICIÓN HACIA ENERGÍAS LIMPIAS Y NO DE ENERGÍAS FÓSILES, A CARGO DE LA DIPUTADA ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La que suscribe, Diputada Ana Priscila González García, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, **someto a la consideración de la Comisión Permanente** la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, se apegue a una visión de movilidad sostenible a fin de reconocer la urgente y necesaria transición hacia energías limpias y no de energías fósiles, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro planeta está experimentado consecuencias graves que han sido resultado del cambio climático. México no es la excepción, todos hemos sido testigos de catástrofes ambientales, muchos mexicanos las han padecido. La temperatura de la tierra va en aumento, cada vez son más las especies que se ven afectadas e incluso se habla de su posible extinción.

En el marco de la décimo quinta Conferencia de las Partes (COP15) EN 2009, México se comprometió a reducir sus gases de efecto invernadero GEI en un 30% para el 2020, hecho que tomo fuerza al aprobarse la Ley General del Cambio Climático en 2012, a esto se suma el compromiso y la generación de energías limpias para el 2024 como se suscribe en la Ley de Transición Energética.

Desde inicios de los años 90's nuestro país ha firmado Convenios, Tratados y Acuerdos Internaciones para atender el cambio climático como uno de los mayores retos a asumir, sin embargo todo esto se ha quedado en un doble discurso. Por un lado se comprometen por ser lo políticamente correcto, pero en la práctica no se hace lo suficiente para alcanzar la independencia energética con energías renovables.

Prueba de ello son las declaraciones expresadas en días pasados por el Subsecretario de Planeación y Transición Energética, Dr. Alberto Montoya; quien justifica la explotación y uso de las energías fósiles "evidentemente" para fomentar la creación de refinerías y **con ello abastecer al parque vehicular de nuestro país que consta de 43 millones de vehículos**. [viii]

Bajo esta tangente, es necesario destacar tres cosas:

1. El sector de autotransporte es uno de los principales generadores de gases de efecto invernadero. Los autos que dependen de la gasolina representan un 26.2% del total nacional de C02e y los que dependen del diésel un 23%. [ix]
2. Implementar políticas para abastecer el parque vehicular de nuestro país representa una idea absolutamente errónea y retrógrada que van en contra de la verdadera transición hacia un modelo de movilidad eficiente y sostenible que nuestro país necesita, basado en energías limpias y renovables.
3. Nos convertiríamos en una amenaza del cambio climático al dejar de lado lo manifestado en El Acuerdo de París, con el que se supone reforzaríamos como país la capacidad de afrontar las consecuencias del calentamiento global; y que mientras la Secretaría de Energía da declaraciones desafortunadas, en la Secretaría de Relaciones Exteriores se trabaja en dar cumplimiento a dicho acuerdo bajo la Agenda 2030.

México no puede seguir siendo el país de las apariencias y la simulación, ese país que firma tratados internacionales, pero que no hace nada por ejecutarlos. El mundo está en una era de cambio climático y parece no importarnos. Mientras otros países invierten en energías limpias; aquí en México los funcionarios de la Secretaría que debería de innovar en esta materia, apela por seguir consumiendo energías fósiles.
Esto solo alimenta los malos hábitos de un sistema que no quiere evolucionar, los mexicanos no merecemos ese doble discurso, y los Diputados Ciudadanos seremos una oposición responsable que seguirá impulsando las energías limpias. Solo les recuerdo compañeros diputados que cuando las energías fósiles se terminen, el sol seguirá brillando.
Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este pleno, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía se apegue a una visión de movilidad sostenible a fin de reconocer la urgente y necesaria transición hacia energías limpias y no de energías fósiles; lo que nos permitirá generar consciencia y una cultura de respeto al medio ambiente, atendiendo con ello los compromisos adquiridos con la Agenda 2030.

ATENTAMENTE

Dip. Ana Priscila González García

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 31 de julio de 2019.

22. De la Dip. Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Defensa Nacional para que se dé respuesta a las solicitudes del permiso general para la fabricación o para la compraventa que le sean remitidos en 2019 por parte de los artesanos pirotécnicos productores de los talleres que se encuentran compartiendo instalaciones en La Sauceda, y de los 96 locatarios del Mercado de Artesanías Pirotécnicas San Pablito que aún no los reciben, ambos sitios en Tultepec, Estado de México, a efecto de evitar el aumento del clandestinaje.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Defensa Nacional para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se de respuesta oportuna a la brevedad, a las solicitudes del permiso general para la fabricación o para la compraventa que le sean remitidos en 2019 por parte de los artesanos pirotécnicos productores de los talleres que se encuentran compartiendo instalaciones en La Saucera, y de los 96 locatarios del Mercado de Artesanías Pirotécnicas San Pablito que aún no los reciben, ambos sitios en Tultepec, Estado de México, a efecto de evitar el aumento del clandestinaje.

La que suscribe, Diputada Dionicia Vázquez García, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los acuerdos sexto y octavo del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Defensa Nacional para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se de respuesta oportuna a la brevedad, a las solicitudes del permiso general para la fabricación o para la compraventa que le sean remitidos en 2019 por parte de los artesanos pirotécnicos productores de los talleres que se encuentran compartiendo instalaciones en La Saucera, y de los 96 locatarios del Mercado de Artesanías Pirotécnicas San Pablito que aún no los reciben, ambos sitios en Tultepec, Estado de México, a efecto de evitar el aumento del clandestinaje, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El clandestinaje es el principal causante de los accidentes por pirotecnia en el país. Día con día los medios de comunicación dan cuenta de ello.

Después del accidente del 20 de diciembre del 2016 cuando se registró una fuerte explosión en el Mercado artesanías pirotécnicas San Pablito, se realizó una total remodelación y se incrementaron las medidas de seguridad, y a casi 3 años de ello, los 300 nuevos locales siguen sin aperturarse al público consumidor, por lo que miembros del gremio de pirotécnicos responsabilizan al comercio clandestino de gran parte de las explosiones en el municipio de Tultepec, y señalan que en lugar de que mejoren las condiciones y esté más controlada la fabricación, almacenaje y venta de pirotecnia, a falta de un mercado, abundan talleres y tienditas clandestinas[59].

A casi tres años de la explosión del mercado de cohetes de San Pablito y de la suspensión del inmueble, autoridades municipales han estimado que el 70 por ciento de los artificios que se ofertan en todo el

[59] https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/fabricantes-pirotecnia-comercio-clandestino-explosion-tultep/, consultado el 25 de julio de 2019

municipio, se venden de manera clandestina y con riegos de sufrir accidentes.[60] Entre los que destacan, a raíz del cierre del Mercado de Artesanías Pirotécnicas San Pablito, los siguientes hechos trágicos:

- El 4 de marzo de 2017 al menos cuatro muertos dejó la explosión de un taller clandestino en Jardines de Santa Cruz, en el Municipio de Tultepec[61].
- El 19 de marzo de 2017 una explosión de polvorín en un domicilio ubicado en la calle de Hermosillo, en el barrio "El Quemado", en Tultepec dejó a una persona sin vida. [62]
- El 16 de agosto de 2017 a causa de un estallido ocurrido al interior de una bodega clandestina de pirotecnia en un domicilio de la colonia Amado Nervo en el mismo municipio se causó dos muertos y un herido.[63]
- El 12 de enero de 2018 una persona perdió la vida en la explosión de un taller clandestino de pirotecnia, en la calle de 4ta Avenida Zacatenco, colonia San Martín, municipio de Tultepec.[64]
- El 27 de febrero de 2018 en un taller clandestino ubicado en el barrio de San Antonio Xahuento, Municipio de Tultepec, tres personas resultaron lesionadas.[65]
- La madrugada del miércoles 6 de junio de 2018 se registró una explosión en un taller clandestino ubicado en el barrio de La piedad, que dejó siete muertos y ocho heridos.[66]
- El 10 de noviembre de 2018 la explosión de un taller clandestino de pirotecnia ubicado en un domicilio del barrio Oxtoc, en Tultepec, dejó saldo de un hombre y una mujer muertos.[67]
- El 27 de noviembre de 2018 cuerpos de rescate atendieron una explosión en un taller clandestino de pirotecnia en la comunidad de La Saucera, en el municipio de Tultepec, en el Estado de México. [68]
- El 21 de diciembre de 2018 un taller donde se producían fuegos pirotécnicos donde operaba de forma clandestina, en la colonia San Miguel Otilca, del municipio de Tultepec, explotó. A lo cual, en entrevista el presidente Municipal Armando Portugués insistió en solicitar a la Secretaría de la Defensa Nacional en levantar la suspensión del mercado de artesanías pirotécnicas San Pablito, ya que "su cierre fomenta el resguardo irregular de pirotecnia".[69] Los artificios se venden directo al público sin

[60] https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2018/12/20/tultepec-alrededor-del-70-de-pirotecnia-se-vende-de-forma-clandestina-3350.html, consultado el 29 de julio de 2019

[61] https://www.excelsior.com.mx/nacional/cronologia-85-muertos-en-dos-anos-por-estallidos-en-tultepec/1250459, consultado el 25 de julio de 2019

[62] http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/03/19/1152973, Consultado el 29 de julio de 2019

[63] http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/08/16/1181890, Consultado el 29 de julio de 2019

[64] http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2018/01/12/1213278, Consultado el 29 de julio de 2019

[65] http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2018/02/27/1223203, Consultado el 29 de julio de 2019

[66] https://intoleranciadiario.com/articles/2018/06/06/167404-se-registra-otro-incendio-en-polvorin-de-tultepec.html, Consultado el 29 de julio de 2019

[67] https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/edomex/estalla-taller-clandestino-de-pirotecnia-en-tultepec-hay-2-muertos, Consultado el 29 de julio de 2019

[68] https://www.razon.com.mx/archivo/sin-categoria/explota-taller-clandestino-de-pirotecnia-en-tultepec-bomberos-danos-materiales-policias-municpales-estatales-cruz-roja-heridos/, Consultad el 29 de julio de 2019

[69] https://www.sdpnoticias.com/local/edomex/2018/12/21/reportan-explosion-de-taller-clandestino-de-pirotecnia-en-tultepec, consultado el 25 de julio de 2019

considerar medidas de seguridad. Asimismo, en calles aledañas, se ofrecen los cohetes y los compradores son llevados a bodegas donde se guarda el producto[70].

Estos son sólo algunos ejemplos de lo que queremos con la presente propuesta con punto de acuerdo evitar en el Municipio de Tultepec, conocido mundialmente como la Capital de la Pirotecnia: más decesos y accidentes a causa del clandestinaje al que se ven orillados las y los artesanos pirotécnicos a falta de opciones y ante la negativa por parte de las autoridades competentes facultadas para dar su visto bueno y/o otorgar los permisos solicitados para que su actividad la realicen no sólo con los mejores protocolos de seguridad sino en los sitios más idóneos establecidos en la actualidad, como lo es el Mercado de Artesanías Pirotécnicas San Pablito y la zona de elaboración en La Saucera, ambos localizados en el municipio de Tultepec, Estado de México.

Ahora bien, la utilización de fuegos artificiales por parte del ser humano es milenaria, representa una actividad con implicaciones culturales, económicas y sociales de gran calado y profundidad, el criminalizar a los pirotécnicos u orillarlos al clandestinaje cuando existen los sitios más idóneos para ello, ha sido la constante en los últimos años por parte de los gobiernos en turno. En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo no consideramos adecuado el trato que se le está dando tanto por medios de comunicación como por parte de las autoridades correspondientes, en donde el sector de artesanas y artesanos de la pirotecnia han sido excluidos del desarrollo nacional, las y los legisladores que aprobaron la Ley Federal de Armas y Explosivos, en 1972, no los consideraron como tal, como artesanos, el perfil de esta ley de 1972 es de tipo empresarial; el conjunto de requisitos que se establecen en ella tendría más coherencia con grandes productores industriales[71], un corsé institucional que no respeta el arte de los pirotécnicos, su derecho a un trabajo lícito, por el contrario, se les ha destinado a la clandestinidad. Eso, estimadas legisladoras y legisladores, tiene que cambiar.

Autoridades municipales de Tultepec conocen perfectamente de la relevancia de esta actividad cultural y económica, por lo que han exhortado a la Secretaría de la Defensa Nacional para que libere los permisos generales de venta en San Pablito, ya que con o sin autorización las ventas continúan, pero de manera clandestina y con pérdidas económicas millonarias.[72] Actividad, insistimos, de la cual depende el sustento de miles de familias en la región.

En tanto, algunos comerciantes han relatado los estragos por "otro año más de pérdidas económicas", "saqué a mis hijos de la universidad, no tuve para pagar colegiaturas", señaló un artesano pirotécnico en entrevista.[73]

Las y los artesanos pirotécnicos descritos han estado insistiendo por todos los canales institucionales, con propuestas para llevar a cabo su actividad perfeccionando las medidas de seguridad y protocolos de prevención de desastres, por ejemplo, el pasado 3 de junio de 2019 se llevó a cabo en el Mercado de las Artesanías San Pablito, un simulacro solicitado por la Secretaría de la Defensa Nacional, con la asistencia de autoridades locales, representantes de las instituciones de protección civil del Estado de México, así como representantes de los pirotécnicos. El resultado: Las nuevas instalaciones son resistentes y no se causaron

[70] https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2018/12/20/tultepec-alrededor-del-70-de-pirotecnia-se-vende-de-forma-clandestina-3350.html, Consultado el 29 de julio de 2019

[71] Angelotti Pasteur, “Artesanía Prohibida”, CONACULTA-INAH, p. 214

[72] https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2018/12/20/tultepec-alrededor-del-70-de-pirotecnia-se-vende-de-forma-clandestina-3350.html, Consultado el 29 de julio de 2019

[73] Ibid.

daños a los predios aledaños ni a los módulos vecinos de donde se realizó la prueba[74]. Hoy a 28 días la Secretaría de la Defensa Nacional no les ha otorgado los permisos a los 96 locatarios que aún lo los han recibido y que formaron parte de este simulacro.

Para poner de relieve la importancia de no criminalizar y de ofrecer alternativas a los pirotécnicos, tenemos que el Estado Mexicano está obligado a apoyar a este sector. El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional", lo que da pauta a la obligación por parte de las autoridades a apoyar, mas no limitar, la actividad pirotécnica, la cual representa una actividad económica con una derrama de más de 7 mil millones de pesos al año, por quema de pirotecnia en festividades cívicas, religiosas y celebraciones culturales[75].

Por si esto no fuera suficiente, México forma parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado en 1981, en donde en el numeral 1 del Artículo 6 se establece que "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho"[76]. En este sentido, la Federación, las entidades federativas y los Municipios deben dar el debido cumplimiento a estas obligaciones internacionales, de conformidad con el Artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que otorga una validez igualmente jerárquica a los convenios internacionales "serán la Ley Suprema de toda la Unión". [77]

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo consideramos de la máxima importancia tanto el reducir el riesgo a causa del clandestinaje permitiendo que las y los artesanos pirotécnicos trabajen con cumplimiento a la normatividad federal, en los sitios más idóneos para su actividad, así como el cumplimiento a cabalidad del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por parte de México y de las autoridades competentes en relación a la actividad que realizan las y los artesanos pirotécnicos, en especial a quienes le apuestan a la legalidad y al desarrollo de sus actividades en los lugares que se construyeron y establecieron con esa finalidad como los descritos, más aún en un contexto en el que la falta de oportunidades y los aumentos a la tasa de desempleo en el país son nuestro talón de aquiles para alcanzar el pleno desarrollo, reducir los índices de desigualdad y de pobreza, así como para erradicar los altos niveles de inseguridad. En donde las y los integrantes del gremio pirotécnico son artistas que además de destacar en muchas ocasiones a nivel internacional son emprendedores, que generan oportunidades de empleos para miles de mujeres y hombres de todas las edades.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la H. Comisión Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

---

[74] https://www.excelsior.com.mx/comunidad/comprueban-resistencia-con-simulacro-en-mercado-san-pablito/1316504, consultado el 29 de julio de 2019

[75] Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, en http://bit.ly/2GBmdjZ, consultado el 15 de julio de 2019

[76] Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en: http://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Pacto_IDESC.pdf, consultado el 18 de julio de 2019

[77] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en:

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Defensa Nacional para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se de respuesta oportuna a la brevedad, a las solicitudes del permiso general para la fabricación o para la compraventa que le sean remitidos en 2019 por parte de los artesanos pirotécnicos productores de los talleres que se encuentran compartiendo instalaciones en La Saucera, y de los 96 locatarios del Mercado de Artesanías Pirotécnicas San Pablito que aún no los reciben, ambos sitios en Tultepec, Estado de México, a efecto de evitar el aumento del clandestinaje.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Coordinación General de Protección Civil del Gobierno del Estado de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se lleven a cabo las acciones correspondientes a fin de otorgar el visto bueno para la obtención de los permisos generales para la fabricación, remitidos en 2019 por las y los artesanos de La Saucera propietarios de talleres que comparten instalaciones, a efecto de evitar el aumento del clandestinaje.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Coordinación General de Protección Civil del Gobierno del Estado de México y al Titular del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia para llevar a cabo en coordinación con las y los artesanos pirotécnicos en La Saucera, así como en el Mercado de Artesanías Pirotécnicas San Pablito, en Tultepec, Estado de México, la capacitación respectiva, asistencia técnica, así como las medidas preventivas en función de reducir los riesgos derivados de la elaboración y compraventa de productos pirotécnicos a efecto de que se conserve la seguridad para las familias que se dedican a la pirotecnia o de terceros.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 31 días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E

DIP. DIONICIA VAZQUEZ GARCÍA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

23. De la Dip. Norma Azucena Rodríguez Zamora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia de la C. Secretaria de Gobernación, Dra. Olga Sánchez Cordero para que informe a la Comisión Permanente sobre la invalidez constitucional de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto Aprobatorio y el texto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; así como las razones por las que el Ejecutivo Federal ignoró las observaciones que al mismo fueron formuladas por el parlamento abierto y las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA C. SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, DRA. OLGA SÁNCHEZ CORDERO, PARA QUE INFORME A LA COMISIÓN PERMANENTE SOBRE LA INVALIDEZ CONSTITUCIONAL DE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DECRETO APROBATORIO Y EL TEXTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, ASÍ COMO LAS RAZONES POR LAS QUE EL EJECUTIVO FEDERAL IGNORÓ LAS OBSERVACIONES QUE AL MISMO FUERON FORMULADAS POR EL PARLAMENTO ABIERTO Y LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, **Norma Azucena Rodríguez Zamora,** con fundamento en el artículo 58 de Reglamento Para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta Comisión Permanente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El 27 de junio de la presente anualidad, la Cámara de Diputados aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que el Ejecutivo sometió a su consideración, en ejercicio de la atribución exclusiva que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le asigna en el artículo 74, fracción VII.
2. El pasado 12 de julio se publicaron el decreto aprobatorio[78] y el texto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024,[79] en la edición matutina del *Diario Oficial de la Federación* correspondiente a esa fecha.
3. El decreto aprobatorio del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se publicó en los siguientes términos:

DOF: 12/07/2019

DECRETO por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

[78] SEGOB (2019). "DECRETO por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024", en *Diario Oficial de la Federación 12/07/2019, edición matutina*. Consultado en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565598&fecha=12/07/2019

[79] SEGOB (2019). "PLAN Nacional de Desarrollo 2019-2024", en *Diario Oficial de la Federación 12/07/2019, edición matutina*. Consultado en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Artículo Primero.- Se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por contener los fines del proyecto nacional establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Segundo.- Se remite al Ejecutivo Federal el informe de Parlamento Abierto y el trabajo desarrollado por las Comisiones de esta Cámara con motivo del análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, para su consideración y los efectos legales a que haya lugar.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 27 de junio de 2019.- Dip. **Porfirio Muñoz Ledo**, Presidente.- Dip. **Karla Yuritzi Almazán Burgos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 11 de julio de 2019.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.

4. Por su parte, el texto que se publica como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 es el correspondiente al de uno de los dos documentos que, en su momento, remitió el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados que, para diferenciarlo del otro se le denominó “el de 64 páginas”, sin que se efectuara modificación alguna al proyecto, ignorando las múltiples observaciones formuladas, que constan en el Informe de Parlamento Abierto y en las opiniones formuladas por las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados y que fueron notificadas a la Presidencia de la República para su consideración.

5. Tanto el Decreto aprobatorio como el texto del Plan Nacional de Desarrollo fueron publicados en el apartado que corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro de la edición referida del *Diario Oficial de la Federación,* lo que se explica por ser la elaboración y seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo asuntos de la competencia de dicha Secretaría. Pese a lo anterior, la publicación de este decreto no contiene la firma del titular de la Secretaría correspondiente.

6. Al respecto, conviene tomar en cuenta que las leyes reglamentarias contienen expresos mandatos aplicables a esta circunstancia:

a) El artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su fracción XVI, dispone que a la Secretaría de Gobernación le corresponde administrar el Diario Oficial de la Federación y publicar las leyes y decretos del Congreso de la Unión, de alguna de las dos Cámaras o de la Comisión Permanente y los reglamentos que expida el Presidente de la República, en términos de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 constitucional y el artículo 72 constitucional, así como las resoluciones y disposiciones que por ley deban publicarse en dicho medio de difusión oficial.
b) La fracción XXII del artículo citado también atribuye a la Secretaría de Gobernación el llevar el registro de autógrafos de los funcionarios federales, de los Gobernadores de los Estados y del jefe de gobierno de la Ciudad de México y legalizar las firmas de los mismos.
c) Por otra parte, el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica referida estipula que a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le corresponde proyectar y coordinar la planeación nacional del desarrollo y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional correspondiente.
d) Asimismo, en el artículo 14, fracciones I a III, de la Ley de Planeación, se determinan como atribuciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el coordinar las actividades de Planeación Nacional del Desarrollo, elaborar y someter a consideración del Presidente de la República, el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo y establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo.
e) El artículo 21 de la Ley de Planeación ordena que el Presidente de la República enviará el Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación y que el mismo se publicará en el Diario Oficial de la Federación, en un plazo no mayor a 20 días naturales contado a partir de la fecha de su aprobación.

f) En términos del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las Secretarías de Estado tienen igual rango y no habrá entre ellas preeminencia alguna.
g) La misma Ley Orgánica citada establece en su artículo 13 que, para su validez y observancia constitucional, los reglamentos, decretos y acuerdos expedidos por el Presidente de la República deberán firmarse por el Secretario de Estado respectivo, conforme a las competencias legales que a cada cual corresponden.

7. De las disposiciones legales referidas en el numeral anterior se desprende que, al no contar con la firma del Secretario de Estado competente, en este caso del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Decreto aprobatorio y el texto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 carecen de validez y de vigencia legal y constitucional, en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás leyes aplicables.

8. Por otro lado, es indubitable que fueron ignorados por el Ejecutivo Federal tanto el Informe de Parlamento Abierto como las opiniones formuladas por las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, los cuales le fueron debidamente remitidos para su consideración.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITO ATENTAMENTE SE APRUEBE LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se acuerda solicitar la comparecencia de la C. Secretaria de Gobernación, Dra. Olga Sánchez Cordero, para que informe a la Comisión Permanente sobre la invalidez constitucional de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del DECRETO aprobatorio y el texto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como las razones por las que el Ejecutivo Federal ignoró las observaciones que al mismo fueron formuladas por el Parlamento Abierto y las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados.

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente,
Ciudad de México, a 24 de julio de 2019.

SUSCRIBE,

DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA

24. De la Dip. Claudia Báez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que considere la devolución expedita de los recursos autogenerados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en un cien por ciento en el ejercicio 2019.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHOTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CONSIDERE LA DEVOLUCIÓN EXPEDITA DE LOS RECURSOS AUTOGENERADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN UN CIEN POR CIENTO EN EL EJERCICIO 2019 A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA BÁEZ RUIZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL

Quien suscribe, Claudia Báez Ruiz, diputada federal integrante de la LXIV Legislatura del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1. El Instituto Nacional de Antropología e Historia[80] (INAH) es un órgano desconcentrado con personalidad jurídica propia, creado en 1939, para garantizar, preservar y difundir la investigación, conservación, protección del patrimonio prehistórico, arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de México.

   El instituto es competente en zonas de monumentos arqueológicos e históricos, propiedad de la Federación, las cuales se regularán por la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos. Son objetivos generales del INAH la investigación científica sobre antropología e historia relacionada principalmente con la población del país, y con la conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico, así como, el paleontológico, la protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio, tal y como lo indica el artículo 2 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

2. Del año 2011 a mayo de 2019 la Instituto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le ha devuelto 3,778 millones de pesos. En promedio 419 millones de pesos.

Recursos autogenerados
(Millones de pesos)

AÑO	MONTO
2011	153.77
2012	187.22
2013	377.46
2014	425.31
2015	434.26
2016	460.00
2017	680.00

[80] https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_0179_a.pdf

2018	710.00
A mayo de 2019	350.00

Fuentes: Informes de labores, Cuenta pública y diversos medios de comunicación

El Instituto, entre otros, opera los siguientes programas presupuestarios[81]

Programa Presupuestario (Modalidad y Clave)	Nombre del programa
E-010	Servicios de educación superior y posgrado
E-011	Desarrollo cultural
E-012	Protección y conservación del Patrimonio Cultural
E-021	Investigación científica y desarrollo tecnológico
S-243	Programa Nacional de Becas

Una función fundamental del Instituto Nacional de Antropología e Historia es su labor académica, que realizan más de 400 académicos adscritos a las disciplinas de historia, antropología social, antropología física, arqueología, lingüística, etnohistoria, etnología, arquitectura, conservación del patrimonio, conservación y restauración. Hay también proyectos académicos sobre temas diversos, que forman parte de la labor de investigación que se realiza en el Instituto.

Según datos del INAH, el Instituto cuenta con una red de bibliotecas en 26 entidades federativas con 46 bibliotecas. En la Ciudad de México se encuentran 16 de estas bibliotecas.

Además, el Instituto realiza investigación, entre otros rubros de:

- Arqueología
- Antropología
- Conservación del Patrimonio Cultural
- Antropología Física
- Estudios Históricos
- Etnología y Antropología Social
- Estudios Arqueológicos
- Etnohistoria
- Lingüística
- Patrimonio Mundial
- Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas
- Salvamento Arqueológico
- Paleontología
- Arqueología Subacuática
- Ceramoteca de Teotihuacan

[81] https://www.inah.gob.mx/indicadores-de-programas-presupuestarios

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) tiene bajo su resguardo un total de 191 zonas arqueológicas y una paleontológica.

En los estados de Quintana Roo y el Estado de México se reconocen 18 zonas y en Yucatán y Campeche se reconocen 16 zonas, siendo los estados de la República con la mayor cantidad de zonas arqueológicas.

3. En lo particular, en el Estado de Puebla[82] se reconocen 6 zonas arqueológicas.

Tepapayeca	La Zona Arqueológica de Tepapayeca se encuentra localizada en el poblado del mismo nombre, perteneciente al Municipio de Tlapanalá, y a 11 kilómetros de la población de Izucar de Matamoros, Puebla.
Cantona	Los terrenos que abarca el sitio son compartidos por los ahora municipios de Tepeyahualco de Hidalgo, y Cuyoaco, ubicados en la parte central-norte de la Cuenca Oriental en el Estado de Puebla.
Cholula	Se encuentra ubicada en el denominado valle de Puebla a solo 10 kilómetros al poniente la ciudad capital del estado de Puebla, específicamente dentro del área metropolitana de la Ciudad de Puebla.
Los Cerritos de San Cristóbal Tepatlaxco	Se localiza a sólo 2 kilómetros de San Martín Texmelucan, en la falda del Cerro Totolqueme perteneciente al poblado de San Cristóbal Tepatlaxco.
Tepexi el Viejo	Se localiza a 8 kilómetros al poniente de la población de Tepexi de Rodríguez en Puebla.
Yohualinchan	El nombre de la Zona Arqueológica significa “Casa de la noche” en náhuatl, sin embargo, la cultura que se localizó en este centro ceremonial fue la Totonaca pero por el abandono y la posterior ocupación mexica es que hasta la actualidad los pobladores de las comunidades cercanas siguen hablando náhuatl.

4. En el 2018 el Instituto:

   a) 27 millones de visitantes[83] acudieron a las zonas arqueológicas y museos del INAH en el 2018:
   b) Obtuvo en Recursos autogenerados 710 millones de pesos, al mes de mayo de 2019, lleva recaudado 350 millones de pesos.
   c) Personal eventual del INAH: 1,550 trabajadores (de diciembre del 2018 a febrero del 2019 rescindieron a 210)

Es por lo que con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

[82] https://www.inah.gob.mx/2015-06-12-00-10-09/catalogo

[83] https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/El-INAH-es-la-gallina-de-los-huevos-de-jade-Diego-Prieto-20190610-0148.html

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público considere la devolución expedita de los recursos autogenerados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia en un cien por ciento en el ejercicio 2019.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente a 29 de julio de 2019

S u s c r i b e

25. De la Dip. Sandra Paola González Castañeda, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General de Justicia del estado de Nuevo León para que, se pronuncie sobre el estado que guarda la carpeta de investigación en contra de Juan Fernando Ruiz Ramos, por la presunta comisión del delito de secuestro agravado y feminicidio, ejercitando la acción penal correspondiente y la consecuente puesta a disposición del inculpado ante la autoridad judicial local, a fin de establecer la tutela judicial efectiva de los derechos de la víctima.

Proposición de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León para que se pronuncie sobre el estado que guarda la Carpeta de Investigación en contra de Juan Fernando Ruiz Ramos por la presunta comisión del delito de secuestro agravado y feminicidio, ejercitando la acción penal correspondiente y la consecuente puesta a disposición del inculpado ante la autoridad judicial local, a fin de establecer la tutela judicial efectiva de los derechos de la víctima, a cargo de la diputada Sandra Paola González Castañeda del Grupo Parlamentario de MORENA.

La suscrita, Sandra Paola González Castañeda, diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con preposiciones de los artículos 58 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta asamblea el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León para que se pronuncie sobre el estado que guarda la Carpeta de Investigación en contra de Juan Fernando Ruiz Ramos por la presunta comisión del delito de secuestro agravado y feminicidio, ejercitando la acción penal correspondiente y la consecuente puesta a disposición del inculpado ante la autoridad judicial local, a fin de establecer la tutela judicial efectiva de los derechos de la víctima, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

Primera. El pasado 15 de julio del presente año se cumplió un año del indignante caso que se perpetúo contra la vida de “Anita”, el cual de acuerdo con nuestras leyes fundamentales, principios constitucionales, jurisprudencia y tipicidad en el Código Nacional de Procedimientos Penales se encuadra la figura del feminicidio en la modalidad infantil o infanticidio.

Este censurable hecho violento que nos une en la condena unánime por parte de la ciudadanía, máxime de quienes tenemos la alta responsabilidad de ser los representantes populares y titulares de las instituciones del Estado, cuyas decisiones impactan en el bienestar colectivo a través de la instauración y desarrollo de políticas públicas, nos obliga de forma vinculante a ser críticos con nuestra labor desde los Poderes de la Unión y los organismos constitucionales autónomos.

Segunda. Si bien es cierto que la captura del presunto responsable de nombre Juan Fernando Ruiz Ramos 72 horas después de los hechos acaecidos permitió la integración de la averiguación ante la institución de la cual usted es titular; no podemos obviar que las condiciones causales de inseguridad que inhiben la acción delictiva por parte de los enemigos de la ley siguen en una perpleja y condenable vigencia, como el

hecho de haber encontrado el cuerpo de la menor en un radio de 300 metros entre el lugar de los hechos y el yacimiento del cadáver, lo cual pudo tener otro desenlace si la sinergia interinstitucional funcionase adecuadamente con la coadyuvancia de la Fuerza Civil de nuestro Estado. Con el debido respeto a su investidura, cabría cuestionarle enérgicamente porqué el feminicidio y secuestro agravado fue cometido por una persona que desde el 2014 ya contaba con una orden de aprehensión por haber perpetrado un delito de violación contra una menor de 12 años en el municipio de Santa Catarina y cuya filiación con el fiscal Víctor Alfonso Ruiz Ramos es más que sospechosa y abre la puerta a la rampante impunidad, que en su momento procesal oportuno, permitió de manera dolosa la inhibición del ejercicio de la acción penal, lo que constituye un evidente conflicto de intereses.

Tercera. Asimismo, entonces como ahora, la escasa o nula presencia de elementos de la Fuerza Civil bajo la jurisdicción del Estado en la Colonia Vistas del Río, -la cual por testimoniales de sus propios vecinos continúa en el completo abandono-, continúa replicando sucesos violatorios de los derechos del menor en casos similares, sumando de forma alarmante la terrible cifra de ocho muertes violentas de niñas y adolescentes en lo que va del año en nuestro Estado.

Cuarta. Cabe destacar que el protocolo facultativo respecto de la Convención Americana para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Naciones Unidas, no fue observada en el caso del rapto y feminicidio de “Anita”, según el cual indica -de acuerdo a las investigaciones oficiales arrojadas por su propia dependencia- la búsqueda de la menor de 8 años se realizó doce horas después de que esta autoridad tuvo conocimiento, violentando todos los protocolos de actuación antes señalados al cometer un acto de omisión, negligencia e inoperancia en la citada búsqueda.

Quinta. Resulta de gran indignación que dicho caso engrose las deshonrosas estadísticas de impunidad, de las cuales la ciudadanía manifiesta un legítimo hartazgo y demanda respuesta efectiva de sus representantes quienes juramos cumplir y hacer cumplir las leyes fundamentales del Estado bajo los principios de supremacía constitucional en todos sus fueros.

Sexta. En consecuencia, presento con toda firmeza este exhorto a fin de que la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, dentro de las facultades y obligaciones conferidas por la Constitución Local, me sea proporcionado el estado que guarda la Carpeta de Investigación en contra de Juan Fernando Ruiz Ramos por la presunta comisión del delito de secuestro agravado y feminicidio en contra de la menor citada en las generales de la averiguación previa penal correspondiente y de las cuales obran en los archivos de la representación social de la cual es titular, a fin de que manifieste si se ha ejercitado la acción penal correspondiente y la consecuente puesta a disposición del inculpado ante la autoridad judicial local; lo que permitirá el puntual seguimiento del caso hasta sus últimas consecuencias jurisdiccionales traducidas en una sentencia condenatoria.

Séptima. La naturaleza del presente exhorto tiene como objetivo la protección a la tutela judicial efectiva del caso expuesto, no obstante éste no es limitativo, pues busca el hacer extensiva la armonización

entre la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con el apoyo de elementos de la Fuerza Civil, que permitan garantizar la operatividad y restablecimiento del orden público en ésta y en todas las colonias del municipio de Juárez, a través de vigilancia y medidas de seguridad permanentes, lastimosamente conculcadas en el último año en perjuicio de dicha comunidad; ello en aras de hacer justiciable el derecho a la vida, a la integridad personal en todas sus acepciones, a la seguridad, al libre tránsito, a la dignidad humana, derecho de petición, derecho de acceso a la información pública y transparencia, así como los demás aplicables conforme al Control de Convencionalidad Internacional de acuerdo a la transversalidad de los artículos 1º párrafo segundo, 76 fracción I párrafo segundo y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación a los principios de universalidad y proporcionalidad, vinculantes al marco normativo mexicano en materia de derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León para que se pronuncie sobre el estado que guarda la Carpeta de Investigación en contra de Juan Fernando Ruiz Ramos por la presunta comisión del delito de secuestro agravado y feminicidio, ejercitando la acción penal correspondiente y la consecuente puesta a disposición del inculpado ante la autoridad judicial local, a fin de establecer la tutela judicial efectiva de los derechos de la víctima, protegidos y amparados en las garantías procesales y por los principios rectores de la carta fundamental; así como de los tratados y convenciones que en materia de derechos humanos el Estado mexicano sea parte.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro el 29 de julio de 2019.

Diputada Sandra Paola González Castañeda

26. De las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General de la República, para ejercitar las acciones jurídicas correspondientes al caso denominado "Estafa Maestra" que involucra como responsable a la ex Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga, incluyendo la ejecución con carácter de urgente, de recuperación de activos con estricto apego a derecho, a efecto de no dar espacio a nulificación de pruebas o del proceso en perjuicio del esclarecimiento de los hechos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EJERCITAR LAS ACCIONES JURÍDICAS CORRESPONDIENTES AL CASO DENOMINADO "ESTAFA MAESTRA" QUE INVOLUCRA COMO RESPONSABLE A LA EX SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO, ROSARIO ROBLES BERLANGA, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS CON ESTRICTO APEGO A DERECHO A EFECTO DE NO DAR ESPACIO A NULIFICACIÓN DE PRUEBAS O DEL PROCESO EN PERJUICIO DEL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE

DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la proposición con Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- La Estafa Maestra fue un presunto esquema de desvió de recursos públicos durante la pasada administración federal que se hizo entregando 7 mil 670 millones de pesos en contratos ilegales. Participaron 11 dependencias federales, 8 universidades y más de 50 funcionarios. De acuerdo a una investigación del portal Animal Político y Mexicanos Unidos Contra la Corrupción y la Impunidad, con información de la Auditoría Superior de la Federación, el complejo esquema de distracción de recursos del erario fue puesto al descubierto desde la publicación de la cuenta pública del 2013

SEGUNDO.- El modus operandi criminal en estos esquemas de expolio fue desarrollado utilizando diversas tipologías de corrupción. Una de las tipología más características de la Estafa Maestra es la triangulación de recursos a través de la utilización de Universidades Pública estatales, abusando dolosamente de una prerrogativa de la Ley de Adquisiciones. Un ejemplo de lo anterior fue la triangulación de 650 millones de pesos a través de la Universidad Autónoma del Estado de México. Asimismo, una de las constantes es la utilización de 180 empresas, muchas de ellas empresas fachada. Uno de los programas de los que presuntamente fueron desviados recursos fue la denominada CRUZADA CONTRA EL HAMBRE, programa insignia del gobierno del expresidente Enrque Peña Nieto.

TERCERO.- Dicho esquema de desvío, bienes y servicios no entregados, así como dilución de recursos y su posterior diseminación en lo que es un evidente macro caso de lavado de activos, que al realizarse de manera organizada y sistemática puede y debe ser investigado bajo el esquema de delincuencia organizada, también se replicó en 2016, como publicó Animal Político, de nueva cuenta, con base en información oficial: Ese año,

la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, CFE y Pronósticos aplicaron la Estafa Maestra para desviar 794 millones de pesos.

CUARTO.- No osbtante los mútiples exhortos y llamados a la acción eficaz, pronta y expedita hacia las autoridades investigadoras, hasta hace unos días no se tenía ninguna información, y mucho menos, se conocieron de audiencias públicas para imputar delito alguno a ningún servidor público. Tampoco, y esto es motivo de preocupación de nuestro grupo parlamentario, se han realizado acciones tendentes a la recuperación de activos a través de los instrumentos que el Congreso ha aprobado para dichos efectos, como el aseguramiento por valor equivalente, el congelamiento de cuentas o la extinción de dominio.

QUINTO.- En el ejercicio de libertad de expresión el periódico REFORMA publicó en septiembre del año pasado diversos reportajes en los que se detalla la forma de operación presuntamente para lavar dinero distraido de las arcas públicas, especificamente de la SEDESOL y la SEDATU, ambas bajo la titularidad de ROSARIO ROBLES BERLANGA. En dichos reportajes se daba cuenta con la existencia de empresas fantasma e incluso la identidad usurpada de un supuesto socio que en relidad es un trabajador de una empresa gasera.

SEXTO.- El día lunes 29 de julio fue filtrado a la prensa y a redes sociales un oficio conteniendo un citatorio para la ex Secretaría Roble Berlanga a efecto de notificarle la necesidad de su presencia ante autoridad judicial a efecto de realizar audiencia de imputación, filtrándose igualmente el delito que se le pretende imputar, siendo este el de Ejercicio Indebido del Servicio Público. A ese respecto el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional expresa su preocupación en dos vertientes. En primer lugar nos interesa que todas las actuaciones a cargo de la autoridad se realicen con estricto apego a derecho a efecto de no generar pretextos o razones para nulificar pruebas o el proceso mismo. Lo anterior sería contraproducente para los efectos de la justicia. Lo que se debe buscar es la eficacia de la investigación, no golpes mediáticos.

En segundo lugar nos preocupa que la causa a imputar no sea exhaustiva en la indagatoria de todo el esquema fraudulento documentado por la Auditoría Superior de la Federación. En tal virtud instamos a la FGR a realizar su trabajo de manera amplia y exhaustiva, incluyendo dentro de sus actuaciones las gestiones necesarias para recuperar los recursos eventualmente sustraídos o desviados del erario.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición de Urgente u Obvia Resolución con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES JURÍDICAS CORRESPONDIENTES AL CASO DENOMINADO “ESTAFA MAESTRA” QUE INVOLUCRA COMO RESPONSABLE A LA EX SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO, ROSARIO ROBLES BERLANGA SE REALICEN CON ESTRICTO APEGO A DERECHO A EFECTO DE NO DAR ESPACIO A NULIFICACIÓN DE PRUEBAS O DEL PROCESO EN PERJUICIO DEL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente insta a la Fiscalía General de la República a EJECUTAR CON CARÁCTER DE URGENTE DE PROVIDENCIAS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS EVENTUALMENTE SUSTRAIDOS O DESVIADOS DEL ERARIO, a efecto de que su destino sea el que fuera autorizado por la Cámara de Diputados.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 31 de julio de 2019.

Las y los Legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

27. Del Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a que, de manera coordinada con la Secretaría de Relaciones Exteriores, realice todas las acciones necesarias tendientes a la elaboración e implementación de nuevos programas para la promoción y venta en el exterior de la miel de abeja mexicana.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A QUE, DE MANERA COORDINADA CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, REALICE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN Y VENTA EN EL EXTERIOR, DE LA MIEL DE ABEJA MEXICANA.

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, Jorge Carlos Ramírez Marín, legislador integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter al Pleno, me permito someter al Pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El cuidado y cría de las abejas, es conocido como apicultura. El valor del mercado mundial de producción y comercialización de la miel de abeja está estimado en siete mil millones de dólares[84]. De acuerdo a la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario (AMSDA), México es el tercer exportador a nivel mundial de miel de abeja[85], exportando 60 mil 624 toneladas al año[86]. La producción de miel en México es de alta calidad y es de las más cotizadas en el mundo, ya que exportamos 68% de la miel que se produce. Además de ser muy apreciada por sus propiedades (aroma, sabor y color), la miel de abeja mexicana es muy apreciada en el exterior. Los mayores compradores de miel de abeja mexicana son: Alemania, Estados Unidos y Reino Unido.

Actualmente, la industria de la apicultura en México enfrenta problemas muy serios para colocar su producto en el exterior. Una fuerte caída de precios de la miel de abeja, producto del ingreso de miel sintética a los principales mercados de exportación mexicana, tal como Alemania, motiva a tomar acciones inmediata para mejorar las condiciones de competitividad en el sector. En este sentido, Enrique Estrada de la Mora, presidente de la Federación Mexicana de Apicultores destacó que[87]:

> *"…**el ingreso de miel falsa en mercados como el europeo está siendo un duro golpe para apicultores mexicanos**, pues es fructuosa y por eso el precio es bajo, por lo que se está analizando que estrategias se deben tomar y así poder incrementar las exportaciones.*

[84] https://www.statista.com/topics/5090/honey-market-worldwide/

[85] https://www.lajornadamaya.mx/2018-09-18/Mexico--tercer-exportador-de-miel-en-el m

[86] https://www.gob.mx/sader/quintanaroo/articulos/miel-de-los-dioses-el-regalo-de-los-mayas?idiom=es

[87]https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/miel-falsa-europa-hace-caer-precio exportaciones-mexico-3187642.html

Precisó además que *"…**esta miel falsa fue creada por los chinos** y la adulteración es muy difícil de detectar, pues las pruebas de laboratorio que hay actualmente no la detectan".*

Lo anterior ha generado enormes pérdidas para los apicultores mexicano. De acuerdo a cifras de la mencionada Federación, ante la baja en los precios, la mayoría de los apicultores conservan la miel en bodegas en espera a que mejore el precio de mercado. Los que consiguen colocar su producto, reciben ofertas de entre 29 y 26 pesos por kilo de miel, lo que implica una pérdida de hasta 50% si se compara con los precios del año anterior.

En este sentido, datos de la **Organización** de las Naciones Unidas para la Alimentación y la **Agricultura** (FAO) ayudan a reforzar lo anteriormente mencionado. De acuerdo a la FAO, entre el 2000 y el 2014, como resultado de un fuerte impulso a las exportaciones en el sector, la producción de miel en China aumentó en 88%, equivalente a un total de 473,600 toneladas producidas en 2014, colocándose como el mayor productor de miel en el mundo.

Sin embargo, durante el mismo periodo el número de colmenas en ese país aumentó solo 21%, pues como sucede en el resto del mundo, la población de abejas en China está disminuyendo debido a la intoxicación por plaguicidas, la contaminación y la pérdida de su hábitat producto de la urbanización. Esta discrepancia se explica por los procesos de producción de miel no madura que utiliza China, mediante los cuales la miel, aun sin madurar, se cosecha cuando aún es una sopa acuosa con alto contenido de agua. En este sentido, Norberto García, presidente de la Organización Internacional de Exportadores de Miel (IHEO, por sus siglas en inglés), comentó que[88]:

*"La producción de miel no madura implica niveles **más altos** y **más rápidos** de producción de un producto que **no cumple con la definición de miel*** (**fraude**)*."*

De igual manera, explica la particular relación entre oferta y demanda que hoy en día hay en el sector:

"Hay un techo para la producción de miel (**real**) *y hemos alcanzado ese techo en muchos casos, pero la **demanda no deja de aumentar**."*

El profesor argentino ha estudiado detenidamente el fenómeno del fraude de la miel y afirma que le implica al sector alrededor de 600 millones de dólares al año en pérdidas de ingresos para los apicultores honestos de todo el mundo, que ofrecen miel de abeja real.

Derivado de lo anterior, es evidente la urgencia de que el gobierno federal emprenda acciones inmediatas tendientes a apoyar a los apicultores mexicanos, estableciendo nuevos programas y mecanismos de promoción en el exterior, que permitan dar a conocer las bondades y ventajas de la miel de abeja mexicana, por encima de la miel sintética que pretende ostentarse como natural.

Por lo anteriormente expuesto y, en vistas de que, con fundamento en el artículo 34, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el artículo V, fracción XI de la Ley de Comercio Exterior, corresponde a la Secretaría de Economía "*Formular y conducir las políticas generales de…comercio exterior…"*, así como *"…en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores en el ámbito de su competencia, la política de comercio exterior"* y *"los programas y mecanismos de promoción y fomento de las exportaciones…"* se somete al pleno, la siguiente proposición con Punto de:

[88] https://www.euractiv.com/section/agriculture-food/news/honey-gate-how-europe-is-being-flooded-with-fake-honey/

ACUERDO

ÚNICO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A QUE, DE MANERA COORDINADA CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, REALICE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN Y VENTA EN EL EXTERIOR, DE LA MIEL DE ABEJA MEXICANA.

ATENTAMENTE

Ciudad de México a 8 de julio de 2019.

Senador Jorge Carlos Ramírez Marín

28. De la Dip. Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaria de Salud, incluir a los niños varones como candidatos a la aplicación de la vacuna del virus de papiloma humano en los mismos términos que es aplicada a las niñas.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD INCLUIR A LOS NIÑOS VARONES COMO CANDIDATOS A LA APLICACIÓN DE LA VACUNA DEL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO EN LOS MISMOS TERMINOS QUE ES APLICADA A LAS NINAS.

La que suscribe ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, y Con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se somete a la consideración de la Comisión Permanente, el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mejor manera de reducir el costo del cuidado médico es prevenir la enfermedad.
-Arlen Specter.

El Virus de Papiloma Humano (VPH) "es un virus común que infecta a adolescentes y adultos, alrededor de 14 millones de personas, incluidos adolescentes, se infectan con el VPH cada año. La infección por VPH puede causar cáncer cervical, vaginal y vulvar en mujeres y cáncer de pene en hombres el VPH puede causar cáncer anal, cáncer de orofaringe , así como verrugas genitales, tanto en hombres como mujeres."[89]

"Existen más de 200 tipos de virus del papiloma humano (VPH). Alrededor de 40 tipos pueden infectar el área genital. Estos tipos de VPH se propagan durante el contacto sexual. (Otros tipos de VPH causan verrugas comunes, como las verrugas de las manos y las plantas de los pies, pero no se transmiten sexualmente).

La mayor parte de las infecciones genitales por VPH son inofensivas y desaparecen solas. Sin embargo, algunos tipos de VPH pueden provocar verrugas genitales o ciertos tipos de cáncer.

Dos tipos de VPH (los tipos 6 y 11) causan la mayoría de los casos de verrugas genitales. Las verrugas no son nada agradables, pero son causadas por un tipo del VPH de bajo riesgo, ya que no provocan cáncer ni otros problemas graves de salud.

Al menos una docena de tipos de VPH pueden provocar cáncer, si bien dos en particular (los tipos 16 y 18) son los causantes de la mayoría de los casos. A estos se los denomina VPH de alto riesgo. El cáncer cervical es comúnmente asociado al VPH, pero el VPH también puede causar cáncer en vulva, vagina, pene, ano, boca y garganta."[90]

El virus del VPH no tiene cura, sabemos que en muchos de los casos los hombres son los portadores de este virus sin presentar síntomas visibles para la pronta y fácil detección de este, situación que propicia el esparcimiento de la enfermedad con mayor facilidad.

Con los adelantos científicos actuales y basados en investigaciones realizadas por el alto índice de mortalidad en todo el mundo se ha determinado que los varones en muchos de los casos también son víctimas del cáncer que genera este virus.

De acuerdo a un estudio realizado por la revista médica The Lancet en el cual *"analizó los casos de 1.159 hombres de entre 18 y 70 años (con una edad promedio de 32 años) en Estados Unidos, Brasil y México.*

[89] https://www.cdc.gov/vaccines/parents/diseases/teen/hpv.html
[90] **https://www.plannedparenthood.org/es/temas-de-salud/enfermedades-de-transmision-sexual-ets/vph**

Ninguno de los participantes tenía el virus VIH y ninguno presentaba un historial de cáncer. Los individuos fueron sometidos a análisis cada seis meses durante más de dos años y se encontró que aproximadamente 50% de los hombres estaban contagiados con el VPH.

Concluyéndose que vacunar a los niños podría también prevenir la transmisión de VPH a las mujeres, además de prevenir la transmisión de hombre a hombre. Y esto podría ayudar a reducir la incidencia del virus en toda la población general."[91]

De acuerdo a los tratados internacionales en los que México ha formado parte y que ha suscrito y ratificado todos los mexicanos tenemos derecho a ser tratados en igualdad de condiciones como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4°:

La Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 24 señala que:

"1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;

b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;"[92]

La Constitución Política de los Estados Unidos en su artículo 4° señala que:

"La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución"[93]

Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades señalan que:

"Al igual que las niñas, los niños varones deben comenzar a recibir la serie de vacunas contra el VPH a los 11 o 12 años, cuando se les aplican las vacunas recomendadas para preadolescentes que ayudan a prevenir la meningitis y la tosferina. La serie de vacunas contra el VPH puede iniciarse tan pronto como a los 9 años de edad y debería concluir antes de que los niños varones cumplan 13 años. Cuando las vacunas contra el VPH se aplican a estas edades, solo dos dosis son necesarias, con un intervalo de entre 6 y 12 meses."[94]

"La adopción de un esquema extendido de vacunación contra el VPH se justifica porque es seguro, y se alcanzan niveles de inmunogenicidad adecuados"[95]

En la cartilla de vacunación del Sistema Nacional de Salud, se encuentra contemplada la aplicación de la vacuna del VPH a las niñas en quinto grado de primaria o de once años de edad no escolarizadas, por lo que

[91] https://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/03/110228_hombres_virus_papiloma_men
[92] https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx
[93] http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060619.pdf
[94] https://www.cdc.gov/spanish/especialescdc/vacunavphvarones/index.html
[95] http://saludpublica.mx/index.php/spm/rt/printerFriendly/6921/8810

se requiere incluir a los niños en este programa, acción que daría cumplimiento a la obligación del Estado para disminuir la desigualdad que existe en materia de salud, así como la de brindar protección preventiva en materia de salud, lo que permitirá a los ciudadanos vivir con mayor calidad de vida.

Es por esto, que apelando a la sensibilidad de todos y cada uno de los legisladores que integran esta Comisión de Salud, consideren el apoyo a todos nuestros niños, ya que de la aplicación de esta vacuna depende la disminución en los casos de infección y la reducción del cáncer por este tipo de virus para hombres y mujeres.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD INCLUIR A LOS NIÑOS VARONES COMO CANDIDATOS A LA APLICACIÓN DE LA VACUNA DEL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO EN LOS MISMOS TERMINOS QUE ES APLICADA A LAS NIÑAS.

Atentamente

_____

DIP. ANA PRISCILA GONZALEZ GARCÍA

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los 24 días del mes de julio de 2019

29. De la Dip. Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Sistema Nacional de Protección Civil y a sus similares en las Entidades Federativas, para que coordinadamente refuercen los protocolos de prevención que establece el FOPREDEN y con ello, se reduzca el riesgo a la población y disminuyan los efectos del impacto destructivo originado por los fenómenos naturales.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y A SUS SÍMILES EN LA ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE COORDINADAMENTE REFUERCEN LOS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN QUE ESTABLECE EL FOPREDEN Y CON ELLO, SE REDUZCA EL RIESGO A LA POBLACIÓN Y DISMINUYAN LOS EFECTOS DEL IMPACTO DESTRUCTIVO ORIGINADO POR LOS FENÓMENOS NATURALES.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de julio del 2019.

La que suscribe, Diputada Ana Laura Bernal Camarena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, de los Acuerdos de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente, números décimo quinto y décimo sexto, someto a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Ante la temporada de lluvias, también se producen los huracanes, tormentas tropicales y granizadas. En el océano pacifico es donde más se producen este tipo de fenómenos; sin embargo también se han producido ciclones de alto impacto en el Golfo de México o la península de Yucatán.

El Fonden ha sido utilizado por los Gobiernos locales en múltiples ocasiones; incluso, ha sido señalado por ser mal evocado y administrado en diferentes situaciones por funcionarios públicos.

Cabe señalar que el Fonden tiene dos fines, por lo que, está compuesto por dos instrumentos presupuestarios complementarios: el Programa FONDEN que es para la Reconstrucción y el Programa Fondo para la Prevención de Desastres Naturales FOPREDEN.

El Fopreden es un instrumento de gestión de riesgos, que tiene como objetivo, la promoción y el fomento a la actividad preventiva, tendientes a reducir el riesgo y disminuir o evitar los efectos negativos producidos por los fenómenos naturales.

Los proyectos preventivos deben estar enfocados a la identificación y vulnerabilidad de riesgos, la reducción de los mismos, el fortalecimiento de las capacidades preventivas y de auto protección de la población en situación de riesgo, capacitaciones, entre otras.

Recordemos que siempre estamos expuestos a sufrir los efectos de los fenómenos naturales y que se volvió un hábito, solicitar los recursos del Fonden ya que sucedió el evento catastrófico.

Debemos reforzar la prevención, de evitar pérdidas humanas y en lo posible trabajar para que sean pocos los daños a inmuebles o infraestructura pública, evitando altos costos de reconstrucción.

El Fopreden continúa siendo mucho más pequeño que el programa Fonden para la reconstrucción, el reto es que cada vez estemos mejor preparados ante los fenómenos naturales y los recursos del Fonden disminuyan o se equilibren con los del Fopreden.

Ante la necesaria austeridad que requiere toda la administración pública, es urgente echar mano de la prevención, es la herramienta útil de la que disponemos, con pocos recursos, se deben salvar muchas vidas y evitar perdida de patrimonio, esa es la verdadera transformación.

Todos estamos comprometidos con la seguridad, con la salvaguarda, con la prevención, trabajemos juntos para garantizar mejores protocolos de acción, ante la llegada de fenómenos naturales.

En razón de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta H. Comisión Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Sistema Nacional de Protección civil y a sus símiles en la Entidades Federativas, para que coordinadamente refuercen los protocolos de prevención que establece el Fopreden y con ello, se reduzca el riesgo a la población y disminuyan los efectos del impacto destructivo originado por los fenómenos naturales.

Atentamente

Ana Bernal

Diputada Federal

30. De la Dip. Claudia Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud y del Centro Nacional de Trasplantes, diseñe e implemente campañas informativas sobre la donación de órganos, tejidos y células en televisión, radio, prensa e internet.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES, DISEÑE E IMPLEMENTE CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS EN TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA E INTERNET.

Quine suscribe, Diputada Claudia Reyes Montiel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 Y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

De acuerdo con el Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) la donación es el "acto de dar un órgano, tejido o células de sí mismo a otra persona que lo necesita para mejorar su salud. En el proceso de donación se involucran aspectos médicos, sociales, psicológicos, éticos y legales"[x]. Los órganos y tejidos de nuestro cuerpo que pueden ser donados los podemos observar en el cuadro 1.

Cuadro 1. Órganos y tejidos que pueden ser donados por una persona

Órganos	Tejidos
• Corazón; • riñones; • hígado; • páncreas y • pulmón.	• Médula ósea; • córneas; • piel; • hueso; • válvulas cardíacas; • cartílago; • tendones; • arterias y • venas.

La donación puede hacerse en vida o una vez que la persona haya fallecido y en este último caso no existe un límite de edad, siempre y cuando los órganos y tejidos estén sanos. La importancia de la donación y el trasplante radica en que permite que una persona con un padecimiento de un órgano o tejido que es irreversible puedan mejorar su condición y calidad de vida e incluso, en algunos casos, representa la única vía para conservar la vida.

A nivel mundial España, en 2017, fue el país con mejores estadísticas en cuanto a la donación de órganos, ya que por cada millón de habitantes hubo 47 personas que una vez que habían fallecido se volvieron en donadores. En América Latina Uruguay es el país con las mejores estadísticas en cuanto a donación, ya que por cada millón de habitantes hubo 18.9 personas fallecidas que se volvieron donadoras[xi].

En el caso de México, la donación de órganos va por un camino diferente. En nuestro país en 2017 había 3.9 donantes por cada millón de personas. En 2018, de acuerdo con datos de la CENATRA, se hicieron 7,583 trasplantes en el país, sin embargo, había 21,893 personas esperando un trasplante, es decir, la demanda supera tres veces a la oferta.

En ese mismo año del total de personas en espera de un trasplante aquellas que estaban en espera de un riñón representaban el mayor número con 15,072[xii]. Para el segundo trimestre de 2019 el número de personas en espera de un trasplante era de 22,290 y nuevamente el trasplante de riñón ocupa el primer lugar con 15,939 personas en espera, seguido de las que esperan una cornea con 5,988[xiii].

Los bajos niveles de donación en México son preocupantes si consideramos que desde 1963, año en que se realizó el primer trasplante en nuestro país, se han realizado por parte del gobierno y diversos actores sociales esfuerzos por concientizar y crear una cultura de la donación, sin embargo, como lo demuestran los datos, no se ha logrado afianzar la misma. Esta falta de donantes ha generado una situación que podemos definir como un problema de salud pública.

El no poder avanzar en la construcción de una cultura de la donación obedece a diversos factores, tales como las creencias de las personas, la idea de que la donación puede afectar la salud cuando se hace en vida, carencias estructurales y de personal capacitado, además de falta de información sobre la donación y de consentimiento por parte de la familia del posible donador.

Ante esta situación se ha observado que una manera de promover la donación es a través de campañas de difusión en donde se brinde información que permita conocer sobre el tema y sus alcances, clarificar las dudas existentes, así como también, brindar información sobre el procedimiento a seguir en caso de querer ser donante. En el año 2011 en Estados Unidos, por ejemplo, gracias a las campañas de difusión se logró aumentar la tasa de donación de 47.5 a 51% y el rechazo pasó del 44 al 33%[xiv].

Es importante mencionar que en 2018 la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco y la Universidad Autónoma del Estado de México donaron materiales audiovisuales a la CENATRA para la comunicación y promoción de la donación, lo que podría auxiliar en la realización de esta actividad.

Finalmente, si bien la CENATRA tiene entre sus funciones el diseñar y coordinar campañas de difusión sobre la donación entre la sociedad, se reconoce que esta actividad, además de ser permanente, debe ser apoyada y respaldada por los diversos niveles de gobierno, poderes, instituciones y organismos públicos y sociales para que puedan tener un mayor alcance y efectividad en su misión.

Es por lo anterior que se presenta el siguiente punto de acuerdo que busca promover la donación de órganos en nuestro país a través de campañas en diversos medios de comunicación.

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud y del Centro Nacional de Trasplantes, diseñe e implemente campañas informativas sobre la donación de órganos, tejidos y células en televisión, radio, prensa e internet.

Diputada Claudia Reyes Montiel

31. De la Dip. Sandra Paola González Castañeda, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Jalisco para que, se pronuncie sobre el estado que guarda la carpeta de investigación 41794/2017, con el objeto de que se dicte la sentencia correspondiente en justicia, acorde a los principios de proporcionalidad, convencionalidad y ponderación constitucionales, a fin de establecer la tutela judicial efectiva de los derechos de la víctima

Proposición de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco para que se pronuncie sobre el estado que guarda la Carpeta de Investigación 41794/2017, con el objeto de que se dicte la sentencia correspondiente en justicia, acorde a los principios de proporcionalidad, convencionalidad y ponderación constitucionales, a fin de establecer la tutela judicial efectiva de los derechos de la víctima, a cargo de la diputada Sandra Paola González Castañeda del Grupo Parlamentario de MORENA.

La suscrita, Sandra Paola González Castañeda, diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con preposiciones de los artículos 58 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta asamblea el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco para que se pronuncie sobre el estado que guarda la Carpeta de Investigación 41794/2017, con el objeto de que se dicte la sentencia correspondiente en justicia, acorde a los principios de proporcionalidad, convencionalidad y ponderación constitucionales, a fin de establecer la tutela judicial efectiva de los derechos de la víctima, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

Primera. Expresar mi preocupación sobre la investigación que se lleva a cabo en la Agencia del Ministerio Público No. 1, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos Contra las Mujeres cuyo titular es el Lic. Ismael Banderas Ocegueda. Dicho agente llevó acabo la investigación, misma que continuó bajo procedimiento judicial y cuyas caracteristicas y particularidades del caso enuncio en la presente exhorto.

Segunda. Es el caso de que el Lic. Armando Muñoz Torres, Agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia 31 de la Cruz Verde Las Águilas de la Dirección de Área de Atención Temprana descentralizada en la Fiscalía Central, así como el Lic. Marco Antonio Aguilar Corona, Agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia No. 13 de Investigación y Litigación Oral de la Dirección de Delitos Cometidos en Agravio de las Mujeres adscrito al Centro de Justicia para la Mujer, fueron los encargados de la integración de la carpeta de investigación citada al rubro; misma que consideramos se apega en el fondo y en la forma a los principios elementales del debido proceso, seguridad y legalidad jurídica así como tutela judicial efectiva de los derechos de la víctima; todo ello enmarcado en la Convencionalidad Internacional de la cual nuestro sistema constitucional es parte vinculante.

Tercera. Posteriormente, el Lic. Miguel Ángel Nuñez Zambrano, Juez de primer instancia adscrito al Juzgado de Control y Juicio Oral Especializado en Violencia Contra las Mujeres del primer distrito judicial, con sede en Guadalajara, Jalisco, ejerció sus funciones constitucionales al solicitar la correspondiente orden de aprehensión, resultado de los elementos probatorios de la Carpeta de investigación 41794/2017 señalada.

Cuarta. Las partes vinculadas a proceso y el interés legítimo de éstas en dicha carpeta de investigación motivó tanto al juez como a los representantes sociales en conjunto a determinar que Sandra Alicia García Covarrubias (Víctima) y Juan Francisco Rodríguez Jimenez (Conyuge agresor), han establecido conductas activas y pasivas que llevan a la conclusión debidamente fundada de que se genere violencia hacia la víctima.

Quinta. La actuación de la Fiscalía General del Estado de Jalisco a través de los titulares especializados encargados de salvaguardar la integridad de los derechos de las mujeres, han realizado correctamente el ejercicio de sus responsabiliddaes legales, sin embargo, pedimos y exigimos su apoyo para ordenar la búsqueda y captura para ejecutar la orden de aprehensión girada por el Juez Miguel Ángel Nuñez Zambrano, por el delito de violencia familiar y lesiones calificadas sancionado por el artículo 176 y 206 en relación al 208, y estos a su vez con el número 219 fr. 1ª respecto a la ventaja, alevosía y traición.

Sexta. Se solicita se dicte la sentencia del caso judicial ya que desde que se giró la orden aprehensión del inculpado no se ha ejecutado y no se ha resuelto conforme al valor probatorio presentado por la víctima, recayendo en justicia con una sentencia acorde a los principios de proporcionalidad y ponderación constitucionales.

Séptima. Sabemos que usted es reconocido como un defensor de derechos fundamentales de toda las personas de este país y de un enorme prestigio en toda la republica, por su férreo compromiso con la defensa de los derechos de víctimas y más de las mujeres den situación de conflicto y violecia. Nos resulta particularmente preocupante que la investigación sea ventilada en algunos Juzgados de primer instancia del Estado, siendo presuntamente manipulada a favor de los denunciados (cuyos hechos que sostienen nuestro dicho podemos acreditar ante usted) por algunos funcionarios titulares de dichas dependencias. Solicitamos pues, su inmediata intervención ante este caso que representa una muestra de la barbarie judicial, que lastimosamente engrosa las estadísticas de impunidad en nuestro país.

Nuestra motivación, es la de intentar lograr la igualdad sustantiva de las muejeres en nuestro pais; por tanto, acudimos a usted para que dentro de sus facultades legales y constitucionales, revise y atraiga la carpeta de investigación multicitada, esto con el objetivo de evitar un acto de simulación judicial y procedimental, justificando el trabajo de su personal tanto instructor como ejecutor, lo que provocaría lastimosamente un impacto inhibitorio entre funcionarios públicos y otros actores que están comprometidos con la justicia por violaciones de derechos fundamentales contrarios al control difuso y convencional de nuestros sistema normativo e interpretativo constitucional, en la búsqueda permanente de la progresividad de los derechos humanos

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco para que se pronuncie sobre el estado que guarda la Carpeta de Investigación 41794/2017, con el objeto de que se dicte la sentencia correspondiente en justicia, acorde a los principios de proporcionalidad, convencionalidad y ponderación constitucionales, a fin de establecer la tutela judicial efectiva de los derechos de la víctima, protegidos y amparados en las garantías procesales y por los principios rectores de la carta fundamental; así como de los tratados y convenciones que en materia de derechos humanos el Estado mexicano sea parte.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro el 29 de julio de 2019.

Diputada Sandra Paola González Castañeda

32. De la Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de la Función Pública para que, dentro de sus atribuciones, investigue a los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para identificar, y en su caso, sancionar a quienes hayan cometido alguna falta administrativa derivada de dichas investigaciones.

Asunto: Se remite Punto de Acuerdo

C. SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA

H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRESENTE.-

Martha Cecilia Márquez Alvarado, senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 71, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 Fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual **se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, para que dentro de sus atribuciones investigue a los Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para identificar, y en su caso, sancionar a quienes hayan cometido alguna falta administrativa derivada de dichas investigaciones,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 9 de julio del presente año, el C. Carlos Urzúa Macías presentó su renuncia como Secretario de Hacienda y Crédito Público. La carta de renuncia que hizo pública, resalta que una de las causas que lo llevaron a tomar esa decisión fue y cito textual:

[…] Me resultó inaceptable la imposición de funcionarios que no tienen conocimiento de la Hacienda Pública. Esto fue motivado por personajes influyentes del actual gobierno con un patente conflicto de interés […][96].

En este tenor, el conflicto de interés se define como la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios. La General de Responsabilidades Administrativas establece el Conflicto de Interés como una falta administrativa grave de los Servidores Públicos, en su artículo 58 establece que

[…] Incurre en actuación bajo Conflicto de Interés el servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga Conflicto de Interés o impedimento legal […][97]

Ahora bien, el artículo 37, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, concede la facultad a la Secretaría de la Función Pública para investigar las conductas de los servidores públicos de la Administración Pública Federal que puedan constituir responsabilidades administrativas. En este tenor, el artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas hace mención que la investigación por la presunta responsabilidad de faltas administrativas podrá iniciarse de oficio. Ante ello, las declaraciones del ex Secretario de Hacienda y Crédito Público no deben de minimizarse, por el contrario, deben de ser investigadas.

[96] Carta de renuncia del C. Carlos Urzúa Macías.

[97] México. Ley General de Responsabilidades Administrativas. Publicada en DOF el 18 de julio de 2016. Última reforma publicada el 12-04-2019.

Por otra parte, el tema del influyentísimo o tráfico de influencias al que hacen referencia los motivos de la renuncia del ex Secretario de Hacienda y Crédito Público, está tipificado como delito de acuerdo al propio Código Penal Federal en su artículo 221.

Aunado a lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en su Capítulo titulado Política y Gobierno, viene un apartado referente a erradicar la corrupción en el sector público, el cual es un objetivo central en esta presente administración. Incluso se específica que

[…] El Poder Ejecutivo federal pondrá en juego todas sus facultades legales a fin de asegurar que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente, sea del nivel que sea […][98]

En este sentido, el Gobierno Federal se ha comprometido con acabar y combatir entre otras cosas, el tráfico de influencias y el "amiguismo" como se menciona en el Plan Nacional de Desarrollo.

Es importante hacer énfasis que el Gobierno Federal tiene la obligación porque así se ha comprometido en investigar todo aquello que vaya relacionado con la corrupción o con alguna falta administrativa de los Servidores Públicos, es por ello, que el presente Punto de Acuerdo tiene como objeto exhortar a la Secretaría de la Función Pública para que dentro de sus atribuciones inicie una investigación en la Secretaría de Hacienda para poder identificar y en su caso, sancionar a los Servidores Públicos que hayan cometido faltas administrativas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, para que dentro de sus atribuciones investigue a los Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para identificar, y en su caso, sancionar a quienes hayan cometido alguna falta administrativa derivada de dichas investigaciones.

ATENTAMENTE

MARTHA CECILIA MÁRQUEZ ALVARADO

SENADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

[98] México. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Pág. 15

33. De las diputadas Dulce María Sauri Riancho y Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México remita un informe sobre la situación actual del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en materia de mantenimiento y del operativo especial para la temporada de lluvias para evitar daños o afectaciones a los usuarios.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México remita un informe detallado sobre la situación actual del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en materia de mantenimiento y del operativo especial para la temporada de lluvias para evitar daños o afectaciones a los usuarios.

Las suscritas, diputadas **Dulce María Sauri Riancho y Soraya Pérez Munguía**, en nombre de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como demás relativos y aplicables, sometemos a consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En la zona metropolitana de la Ciudad de México se realizan 32 millones de viajes, hace cuarenta años eran apenas 5 millones. Hoy 7 de cada 10 viajes se hacen en transporte público y el 50 por ciento de las personas se desplaza hasta su destino combinando dos o más medios de transporte, de tal forma que más de 5 millones de personas usan centros de transferencia modal[99].

El servicio más eficiente lo presta el Sistema de Transporte Colectivo METRO[100] en beneficio de más de 5.5 millones de usuarios diariamente, siendo el mejor medio de movilidad de la Ciudad de México por muchas razones, entre las que destacan las siguientes: los tiempos de recorrido, no contamina, alta capacidad para desplazar a un alto número de personas en un solo tren, amplia interconexión con otras líneas y su característica multimodal al permitir en las estaciones la presencia de otros transportes públicos motorizados o no motorizados como las bicicletas para que las personas puedan completar su último kilómetro hasta su destino.

Lamentablemente, los recursos para su mantenimiento o son escasos o se han utilizado sin eficacia ni eficiencia, pues justo en esta temporada de lluvias salen a relucir con mayor evidencia las carencias de sus neumáticos, sus instalaciones internas sin botes de basura, con más locales comerciales que sanitarios

[99] Con datos del portal CTS Embarq México A.C.
Consultado en: http://www.movilidadamable.org/sistema-integrado-de-transporte

[100] Cuenta con 12 líneas, 195 estaciones, 390 trenes, 69 unidades férreas y 226.49 km de longitud. De acuerdo con el documento Síntesis metodológica de la estadística de transporte urbano de pasajeros. INEGI, 2016.
Consultado en:
http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825081935.pdf

higiénicos y con escaleras eléctricas inservibles a pesar de que hay un amplio número de usuarios en la categoría de adultos mayores (60 y más).

Hoy, solo sabemos que para el ejercicio fiscal 2019 se destinarán mediante el capítulo 5000 más de cinco mil 856 millones de pesos[101], sin tener conocimiento como se distribuirá o en qué orden de prelación o prioridad se atenderán las múltiples deficiencias propias del uso intensivo de este medio de transporte.

Por las anteriores consideraciones, para el Grupo Parlamentario del PRI, es del mayor interés conocer cómo es que estará operando en esta temporada[102] de lluvias el METRO de la Ciudad de México y cuál es la asignación de presupuesto ejercido a la fecha para su mantenimiento y conservación de la seguridad de los usuarios, operadores y personal interno que presta servicios en diversas áreas como en la Oficina de Objetos Extraviados[103], de la cual se desconoce por cuanto tiempo conservan las piezas olvidadas enlistadas mes a mes en su portal.

Llama la atención especialmente que la directora general del Sistema de Transporte Colectivo, Florencia Serranía Soto, ha hecho referencia a los múltiples casos de corrupción encontrados en ese importante instituto de la movilidad de los capitalinos.

Apenas el 6 de marzo de 2019 declaró[104]:

> "… se están revisando los contratos anuales y multianuales porque por años han mandado aquí los proveedores improvisados, no supervisados, hoy los proveedores que quieran participar en el proceso de modernización serán corresponsables y se les exigirá capacidad técnica, calidad y precio, a raíz del incidente registrado el día de ayer en la escalera electromecánica de Mixcoac, Línea 7".

En este contexto, resulta importante conocer los avances del combate a la corrupción en el Sistema de Transporte Colectivo METRO denunciados por su directora, así como el gasto ejercido al 31 de julio de 2019 en materia de mantenimiento de los trenes, de las vías, de los neumáticos y de sus instalaciones (incluyendo escaleras eléctricas, los sanitarios e infraestructura para locales comerciales).

De igual manera, es fundamental saber cómo impacta a la infraestructura eléctrica el uso de la electricidad que tienen los locales comerciales; conocer cuántos sanitarios existen y saber de estos cuantos son concesionados u operados directamente por el STC METRO y cuáles empresas han sido contratadas para el mantenimiento de las escaleras eléctricas.

---

[101] Consultado en: https://www.debate.com.mx/mexico/Programan-mas-recursos-para-mejorar-el-servicio-del-Metro-en-la-CDMX-20190114-0047.html

[102] En relación el Operativo por temporada de lluvias 2019.

[103] Consultado en: https://www.metro.cdmx.gob.mx/oficina-de-objetos-extraviados

[104] Consultado en: https://www.metro.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/directora-del-stc-denuncia-corrupcion

¿Cómo es posible que haya más pizzerías o tiendas fotográficas al interior de la infraestructura del METRO que sanitarios dignos o botes para depositar la basura? Eso no es de una ciudad Innovadora y de derechos[105] como se presume.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, las suscritas sometemos a consideración del pleno de esta Comisión Permanente, el siguiente

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a remitir un informe pormenorizado con las legítimas preocupaciones vertidas en los consideraciones anterior, particularmente, en lo que respecta a la situación actual del Sistema de Transporte Colectivo METRO, en materia de mantenimiento de los trenes y la infraestructura interna, así como del operativo especial para la temporada de lluvias a fin de evitar daños o afectaciones a los usuarios.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, al día 31 de julio de 2019.

ATENTAMENTE

[105] Consultado en: https://www.milenio.com/politica/sheinbaum-publica-video-con-nuevo-eslogan-de-cdmx

34. De la Dip. Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal, por medio de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a emitir una Norma Oficial Mexicana de Protección Ambiental, mediante la cual se establezcan límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición para maquinaria equipada con motores diésel, empleada en las actividades agrícolas, de la construcción y de la minería.

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO DE LA UNIÓN POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A EMITIR UNA NORMA OFICIAL MEXICANA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLEZCAN LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE OPACIDAD, PROCEDIMIENTO DE PRUEBA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO DE MEDICIÓN PARA MAQUINARIA EQUIPADA CON MOTORES DIÉSEL EMPLEADA EN LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE LA MINERÍA, A CARGO DE LA DIPUTADA JULIETA MACÍAS RÁBAGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Quien suscribe, Diputada Julieta Macías Rábago, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Ejecutivo de la Unión, por medio de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a emitir una Norma Oficial Mexicana de protección ambiental mediante la cual se establezcan límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento y de prueba y características técnicas del equipo de medición para maquinaria equipada con motores diésel empleada en las actividades agrícolas, de la construcción y de la minería, de acuerdo con la siguiente

Exposición de motivos

El punto de no retorno en materia ambiental para nuestro planeta se encuentra cada vez más cerca y está en las manos de cada una de las personas, empresas y gobiernos el sumar esfuerzos para tomar las acciones drásticas e inmediatas que son necesarias para evitar daños irreversibles al ecosistema que tendrían consecuencias terribles tanto para millones de personas como para innumerables especies animales y vegetales.

Hemos sido advertidos en reiteradas ocasiones por la comunidad científica sobre la necesidad de limitar el cambio climático a 2ºC, o preferentemente 1.5 ºC, con respecto a niveles preindustriales, con el objetivo de disminuir la gravedad de las consecuencias que el aumento en la temperatura acarreará invariablemente y en esa intención la comunidad internacional ha suscrito importantes compromisos a través del Acuerdo de París y ha fijado en la Agenda 2030 una serie de objetivos de desarrollo sostenible que son condición indispensable para alcanzar las ambiciosas metas planteadas.

Un loable ejemplo de los esfuerzos que algunos países están realizando al respecto es el caso del Reino Unido, donde recientemente aprobaron la obligación jurídica y el compromiso del Gobierno para alcanzar la meta

de reducir sus emisiones para el año 2050 hasta alcanzar el 0% neto con respecto a niveles de 1990, con lo cual se convierten en uno de los pocos países en fijarse la meta de neutralizar por completo su huella de carbono.

En nuestro país nos hemos también fijado metas a cumplir, conforme a la Contribución Nacionalmente Determinada que México comprometió al suscribir el Acuerdo de París, para reducir en 22% las emisiones de gases de efecto invernadero para el año 2030, para lo cual se requiere de importantes reducciones en la generación de energía eléctrica y los vehículos y demás motores que funcionan con combustibles fósiles pues son estos los sectores que contribuyen en mayor proporción a la emisión de gases contaminantes.

Para el caso de los vehículos que utilizan diésel como combustible ya contamos con la NOM-045-SEMARNAT-2017 que establece límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición, en la que se expone que el humo proveniente de motores diésel tiene un "potencial de calentamiento entre 460 y 1,500 veces más potente que el bióxido de carbono" y que "con respecto al carbono negro, los vehículos a diésel representan el 27% de las emisiones nacionales"[106].

Sin embargo, dicha Norma Oficial Mexicana excluye de su aplicación a la maquinaria equipada con motores a diésel empleada en las actividades agrícolas, de la construcción y de la minería, lo cual se entiende en atención a la naturaleza y destino diverso de los vehículos y la maquinaria, pero deja la asignatura pendiente de formular una Norma específica y adecuada para proteger al medio ambiente por las emisiones que generan otros motores diésel.

La protección y conservación del medio ambiente no solo deben concebirse como una necesidad para el cumplimiento de los compromisos internacionales suscritos por México, sino como una responsabilidad de cada persona en la preservación de nuestro planeta, sus recursos y su riqueza natural para las generaciones presentes y futuras y en ese sentido todas las personas, todos los sectores y todos los gobiernos debemos aportar nuestra contribución pues solo con la suma de todos los esfuerzos será posible mitigar los desastrosos efectos del daño a nuestros ecosistemas.

Por lo anteriormente expuesto, en nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, me permito someter a consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo de la Unión, por medio de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a emitir una Norma Oficial

[106] https://www.dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5515480

Mexicana de protección ambiental mediante la cual se establezcan límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento y de prueba y características técnicas del equipo de medición para maquinaria equipada con motores diésel empleada en las actividades agrícolas, de la construcción y de la minería.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 31 de julio de 2019

Diputada Julieta Macías Rábago

35. Del Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a diversas instituciones y autoridades del sector salud, a que rindan un informe detallado sobre las campañas contra las adicciones y el alcoholismo en comunidades indígenas y pueblos originarios, en específico del estado de Durango.

Del Senador Miguel Ángel Lucero Olivas integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a diversas Instituciones y autoridades del Sector Salud, a que rindan un informe detallado sobre las campañas contra las adicciones y el alcoholismo en comunidades indígenas y pueblos originarios, en específico del estado de Durango. Para turno a Comisión.

El suscrito, Miguel Ángel Lucero Olivas, Senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del Senado de la República y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos, someto a la atención de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo conforme al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El abuso en el consumo de drogas y el alcoholismo representa un tema de salud complejo en el que encontramos distintos participantes en el problema, los consumidores de diversas sustancias adictivas y bebidas alcohólicas tiene afectaciones en la salud individual, en la integración familiar, así como en el desarrollo y la estabilidad social.

En el informe sobre el consumo de drogas en las Américas 2019 se expone lo siguiente: El consumo de drogas sigue representando un problema importante en las Américas, y uno que desafía a los formuladores de políticas en los niveles más altos. La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), de la Organización de los Estados Americanos (OEA), actúa como el principal foro del Hemisferio Occidental para el debate de políticas y la cooperación hemisférica en materia de drogas.[107]

El día 17 de enero del 2019 en el Senado de la República se recibieron a miembros de comunidades indígenas y pueblos originarios que nos entregaron diversas propuestas y peticiones, en la que destacamos lo siguiente : "También proponemos de solución de centros de salud de los hermanos indígenas originado por el consumo de drogas y bebidas alcohólicas en los últimos 6 años ya que no existe ni un solo centro de salud para atender los daños ocasionados en la salud para que sean rehabilitados, Gracias " . En seguimiento a la planteada proposición es menester buscar solución por medio de las instituciones y fortalecer acciones efectivas para cumplir con la garantía del derecho a la salud para cada mexicano sin discriminación.

La Secretaría de Salud encargado de promoción y prevención de la salud en sus ámbitos de competencia y en atención a las necesidades de la población crea la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud en el reglamento de la Secretaría de Salud en las primeras tres fracciones de su Art. 10 establece lo siguiente:

> DEL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
>
> Artículo 10. Corresponde al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud:
>
> I. Proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, así como en materia de salud mental y de las adicciones;

[107] http://www.cicad.oas.org/oid/Informe%20sobre%20el%20consumo%20de%20drogas%20en%20las%20Am%C3%A9ricas%202019.pdf

II. Coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y el Control del VIH/SIDA;

III. Elaborar, conducir, coordinar y promover la integración de los programas de prevención, promoción de la salud y control de enfermedades, así como de los relativos a la salud mental y de los vinculados con las adicciones;

En las subsecuentes también establecen las importantes funciones de vigilar y modernizar las estrategias encaminadas en la materia de promoción y prevención, así como la materia de adicciones.

La definición de la promoción de la salud según la Organización Mundial de la Salud (OMS) La promoción de la salud permite que las personas tengan un mayor control de su propia salud. Abarca una amplia gama de intervenciones sociales y ambientales destinadas a beneficiar y proteger la salud y la calidad de vida individuales mediante la prevención y solución de las causas primordiales de los problemas de salud, y no centrándose únicamente en el tratamiento y la curación.[108]

En la revisión de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 para la prevención, tratamiento y control de las adicciones en donde se contó con la participación del Consejo Estatal contra las Adicciones de Nayarit, la problemática se plantea de la siguiente manera: "El abuso y dependencia de sustancias psicoactivas, constituye un grave problema social y de salud pública, con importantes consecuencias negativas que trascienden del ámbito de la salud individual y repercuten en la familia, la escuela, la comunidad y la sociedad. Entre los problemas asociados al abuso de bebidas alcohólicas y alcoholismo se pueden citar: intoxicación, accidentes y conducta violenta que se ve reflejada principalmente como violencia familiar, cirrosis y hepatitis, pancreatitis, cardiopatía, encefalopatía, enfermedades degenerativas y carenciales, prácticas sexuales y conductas de riesgo, síndrome alcohólico-fetal, trastornos mentales, alimenticios y de la conducta, cáncer del aparato digestivo, entre otras. En el caso del tabaco: cáncer pulmonar, cáncer oral, cáncer de laringe, cáncer esofágico y de otros órganos, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, enfermedades vasculares cerebrales, problemas perinatales y muerte súbita del lactante, entre otros.[109]

Por lo anterior expuesto la promoción y prevención forma parte importante como solución previa a los problemas de la salud, su reforzamiento, cumplimiento y vigilancia de estos mercan la diferencia en la calidad de vida de cada ciudadano.

En México por decreto publicado en el diario del día 20 de julio de 2016 se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud.

La misión de la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) es contribuir a la protección de la salud de los mexicanos, a través de la conducción de la política nacional en materia de prevención y tratamiento de las adicciones que garantice el acceso a un sistema de salud integrado y universal dirigido a prevenir y atender los problemas derivados del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas. Como visión esta tiene la de constituirse como unidad rectora de políticas públicas en materia de investigación, formación, desarrollo de recursos humanos, prevención y tratamiento de las adicciones que reduzcan los problemas ocasionados el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.[110]

---

[108] https://www.who.int/features/qa/health-promotion/es/
[109] http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/norma_oficial_nom.pdf
[110] https://www.gob.mx/salud%7Cconadic/que-hacemos

Dentro de sus acciones y programas la Comisión Nacional contra las Adicciones ha hecho valiosos aportes tales como el Observatorio Mexicano de Drogas (OMD) ; la creación del Centro de Atención Ciudadana la Línea de la Vida que brinda atención personalizada a nivel nacional en materia de adicciones vía telefónica, presencial y por redes sociales, de forma gratuita y confidencial, las 24 horas, los 365 días del año; así como la creación de la plataforma digital que identificará a población en riesgo de adicciones.

A partir de 1986, se conformaron los Consejos Estatales contra las Adicciones, en estricto apego al Pacto Federal asentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se establece que las entidades que son libres y soberanas en todo lo concerniente a sus regímenes interiores; y de acuerdo con la Ley General de Salud que señala a la Secretaría de Salud (SSA) como la encargada de la coordinación del Sistema Nacional de Salud, con base en la legislación que regula a las instancias participantes. Una tarea prioritaria del CONADIC a través de los Consejos Estatales es extender sus acciones a los Comités Municipales contra las Adicciones fundamentalmente en las zonas consideradas de alto riesgo, como es el caso de las fronteras norte y sur, centros de alto crecimiento industrial y turístico, así como zonas conurbadas de las grandes ciudades.[111]

La prevención y promoción toma una remarcada importancia en ámbito de salud para lo que la investigación nos da los datos y estadísticas contundentes y precisos para la aplicación de acciones efectivas, en el informe mundial de drogas 2018 que elaboró la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito se expone lo siguiente: "El aumento de la complejidad exige investigaciones, inversiones e innovación. El problema de las drogas está adquiriendo un grado de complejidad sin precedentes debido a la coexistencia en el mercado ilícito de las drogas ya afianzadas, más las nuevas sustancias psicoactivas (NSP), los medicamentos sujetos a prescripción médica desviados de los cauces lícitos y una afluencia cada vez mayor de sustancias de origen desconocido que se venden como medicamentos, cuando en realidad están destinadas a usos no médicos, a lo que se suma el policonsumo de drogas, el tráfico de diversos tipos de drogas y el uso de la red oscura como mercado de drogas." [112]

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a esta H. Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. -Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que inste a las autoridades competentes a que respetuosamente rindan un informe detallado sobre la políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud, así como en materia de adicciones dirigidas en las comunidades indígenas y pueblos originarios.

SEGUNDO. - Se exhorta respetuosamente al Comisión Nacional contra las Adicciones para que rinda un informe detallado sobre sus acciones y programas para las adiciones y alcoholismo dirigidas específicamente a comunidades indígenas y pueblos originarios con especial mención a los Coras, Huicholes, Tepehuanos, Mexicaneros y Tarahumaras.

TERCERO. - Se exhorta respetuosamente al Consejo Estatal contra las Adicciones de Durango para que rinda un informe detallado sobre su plan de trabajo para las adiciones y alcoholismo dirigidas específicamente a comunidades indígenas con especial mención a los Tepehuanes, Mexicaneros, Huicholes, y Tarahumaras.

Dado en el Salón de Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 31 días del mes de julio de 2019

[111] http://www.conadic.salud.gob.mx/pcecas/pcecas.html
[112] http://www.unodc.org/wdr2018/prelaunch/WDR18_ExSum_Spanish.pdf

36. De las diputadas Verónica Beatriz Juárez Piña y Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que solicita la comparecencia, ante esta Comisión Permanente, de la Secretaria de Bienestar, María Luisa Albores González para que, informe los trabajos realizados en dicha Secretaría.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE ESTA COMISIÒN PERMANENTE A LA SECRETARIA DE BIENESTAR MARIA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, PARA QUE INFORME PORMENORIZADAMENTE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN DICHA SECRETARIA

Las Suscritas Diputadas **Verónica Juárez Piña y Ma. Guadalupe Almaguer Pardo** integrantes del Grupo Parlamentario del PRD de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Comisión Permanente, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo con base en lo siguiente:**

CONSIDERACIONES

La austeridad republicana, fue uno de los compromisos centrales del proyecto del presidente Andrés Manuel López Obrador, que pretende eliminar los privilegios y excesos den la administración publica en beneficio de la población menos favorecida, quedando formalizada en la Ley Federal de Austeridad Republicana, que eliminó pensiones a los expresidente, los bonos, los seguros médicos privados de los servidores públicos entre otros beneficios.

Pero en nombre de la austeridad republicana se están afectando otros sectores vitales para el desarrollo y funcionamiento del gobierno, como lo podemos apreciar en la reciente destitución del Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) Gonzalo Hernandez Licona, que después de haber publicado que los recortes adicionales que las secretarías de Bienestar y Hacienda solicitaron al Coneval, implicarían que la institución prácticamente dejara de funcionar por no tener el personal suficiente para operar.
Cabe remarcar que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social es una instancia gubernamental mexicana con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia. Por lo que debilitar esta dependencia provocará serias deficiencias en el desarrollo gubernamental
Por otra parte estamos viendo despidos masivos en diversas dependencias, como es el caso en la Secretaria de Bienestar donde es de remarcar que despido masivo de personal de confianza no puede ser cubierto por el personal sindicalizado ya que no cuentan con la preparación de cubrir los trabajos que requieren una especialización específica

De no corregirse lo anterior habrá un “alto riesgo de entorpecer la función pública”: la incompetencia puede provocar más daño social que la “perniciosa corrupción”.

Por lo anteriormente expuesto se propone a esta comisión permanente el siguiente:

Punto de Acuerdo

UNICO. SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA CITE A COMPARECER ANTE ESTA COMISIÒN PERMANENTE A LA SECRETARIA DE BIENESTAR MARIA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, PARA QUE INFORME PORMENORIZADAMENTE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN DICHA SECRETARIA

Senado de la República a 30 de Julio del 2019

Dip. Verónica Juárez Piña **Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo**

37. De la Dip. Martha Patricia Ramírez Lucero, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública; a la Secretaría de Salud; y al Instituto Mexicano de la Juventud para que, en el ámbito de sus facultades, implementen de manera coordinada, campañas y refuercen las ya existentes para tratar, prevenir y rehabilitar problemas de salud mental.

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, IMPLEMENTEN DE MANERA COORDINADA CAMPAÑAS Y REFUERCEN LAS YA EXISTENTES PARA TRATAR, PREVENIR Y REHABILITAR PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La que suscribe, diputada Martha Patricia Ramírez Lucero de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo.

Consideraciones

Una de las necesidades básicas del ser humano es la Salud, por tal motivo es que, gobiernos, comunidades, familias y personas tienen como propósito fundamental, conservar y mantener niveles óptimos o "saludables". Por ello, es importante que un país asegure de manera eficiente la salud de sus habitantes, ya que esto es directamente proporcional al éxito que se tendrá al llevar a cabo un Plan Nacional de Desarrollo que propicie el buen uso y aprovechamiento de las riquezas del país y asegure el bienestar y desarrollo de sus habitantes.

Hablar de salud no es solo un aspecto físico, no basta con gozar de excelente condición para la práctica de un deporte o actividad, tampoco es suficiente la sobrevivencia, ya que esta constituye por sí misma una necesidad humana básica, o simplemente el instinto de supervivencia con el que todos nacemos, sino también la necesidad de una salud integral, que abarque otro aspecto fundamental, como lo es, la salud mental.

En este mismo orden de ideas, Erich Fromm en su libro Anatomía de la destructividad Humana manifestó que "Él (el Hombre) no solamente tiene que luchar contra el peligro por sobrevivir, no luchar por no morir de hambre y ser herido, sino también contra lo específicamente humano: El peligro de volverse loco. No sólo tiene que protegerse del peligro de perder la vida, sino también del peligro de perder la razón"[113]

La salud mental es un fenómeno complejo determinado por múltiples factores sociales, ambientales, biológicos, psicológicos y culturales. Existe una relación estrecha entre la calidad vida y la salud física y mental de las personas, que involucra el funcionamiento y los síntomas físicos, los factores psicológicos y los aspectos sociales con la vulnerabilidad como causa de trastornos mentales, y estos indicadores principalmente son[114]:

a) **Pobreza.**
b) **Trabajo.**
c) **Educación**.
d) **Violencia y trauma**.
e) **Mujeres trabajadoras.**
f) **Población rural.**
g) **Niños y niñas en situación de calle.**
h) **Personas con discapacidad**

[113] Fromm E. *Anatomie der menschlichen Destruk-tivitat.* Gesamtausgabe. Band 7. Beltz Verlag. Weinheim, Alemania. 1990. [8,9]
[114] http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/SaludMentalMexico.pdf

i) **Menores farmacodependientes**
j) **Madres adolescentes**
k) **Adultos en plenitud**.
l) **Población indígena.**
m) **Población migrante.**
n) **Enfermos mentales delincuentes recluidos**.

Los indicadores antes mencionados afectan directamente a la salud mental de las personas, pudiendo provocar padecimientos como la depresión, la ansiedad, la epilepsia, las demencias, la esquizofrenia, y los trastornos del desarrollo en la infancia, algunos de los cuales se han agravado en los últimos tiempos, llevando incluso a las personas al suicidio.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera el suicidio como un problema grave de salud pública y señala que los efectos en las familias, los amigos y la sociedad, son complejos y perduran aún mucho tiempo después de la pérdida.[115]

El suicidio o el comportamiento suicida generalmente ocurre en personas con uno o más de los siguientes factores: depresión, esquizofrenia, abuso sexual, físico y emocional, consumo de drogas o alcohol, entre otros[116]. Todos estos prevenibles por una o varias instancias, pero de esto vamos a hablar más adelante.

En México el número de suicidios al año, ha aumentado considerablemente, al grado de que en el año 1994 se registraron 2,603 defunciones, en el año 1996 fueron 3,020, en 1998 sumaron 3,342 defunciones, en el año 2000 se registraron un total de 3,475 suicidios, en el año 2002 un total de 3,871, en el 2004 fueron 4,117, en el 2006 se llegó a la cantidad de 4,277 y así hasta llegar al 2017 donde casi se ha triplicado esa cantidad, registrando 6,559, crecimiento que se ha dado en menos de 25 años desde que se contabiliza.[117]

Otro dato de llamar la atención es que en nuestro país el fenómeno del suicidio consumado es más frecuente en la población masculina, es decir, de cada diez suicidios 8 son cometidos por hombres, en relación con la edad, también es importante resaltar que el grupo más afectado en la población son los jóvenes de 20 a 29 años ya que son los que presentan las tasas más altas de suicidios. Entre las causas que se presentan en este grupo de población se encuentran los problemas familiares, amorosos, depresión y ansiedad, el abuso de alcohol y drogas, entre otras, intensifican la búsqueda del suicidio.[118]

Sin duda alguna la muerte de un ser humano es un hecho alarmante, ya sea por enfermedad, homicidio o accidente, los cuales nos generan dolor y preocupación no solo a nivel familiar o a los círculos cercanos del fallecido, sino también a la sociedad en general, pero cuando hablamos de suicidio existe un factor extra que repercute e influye en los afectados, y es que no solo genera el dolor y la pena, sino que además produce un sentimiento de responsabilidad, una sensación de omisión y culpa al no haber actuado en la prevención o no haber detectado los indicadores y síntomas que provocaron el suicidio, afectando de manera directa la salud mental de los seres queridos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) propone estrategias eficaces para prevenir el suicidio:

a) Restricción del acceso a los medios de suicidio, como sustancias tóxicas y armas de fuego,
b) Identificación y tratamiento de las personas que sufren trastornos mentales y por consumo de sustancias,
c) Mejora del acceso a los servicios de salud y la asistencia social, y

[115] https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/suicidios2018_Nal.pdf
[116] https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/001554.htm
[117] https://www.inegi.org.mx/temas/salud/
[118] https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/suicidios2018_Nal.pdf

d) Cobertura responsable de las noticias sobre suicidio en los medios.

Como nos podemos dar cuenta, esta es una tarea que involucra a muchos frentes, por tal motivo es esencial que no olvidemos lo importante que es la prevención del suicidio y de sus detonantes, entre ellos la depresión, el abuso de drogas y alcohol entre otros.

Conocemos de la existencia del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), que es una dependencia del Gobierno Federal, cuyo trabajo es hacer políticas públicas a favor de los jóvenes mexicanos para otorgarles herramientas necesarias en educación, salud empleo y participación social, y que su misión se fundamenta en impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes; a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política nacional de la juventud.[119]

Además de eso, en nuestro país la Secretaría de Educación Pública (SEP) es la institución que tiene el primer contacto con los jóvenes, teniendo mayor influencia para determinar su futuro al brindar educación básica de calidad.

Así mismo la Secretaria de Salud es la encargada de establecer las políticas de Estado de la prevención de enfermedades y promoción de la salud integral de la población

En virtud de los datos anteriores sabemos que los jóvenes son el grupo de la población más vulnerable en este tipo de hechos, por lo que hay que poner especial atención en ellos y su comportamiento, a través de herramientas y políticas que permitan focalizar los esfuerzos para la prevención y tratamiento del suicidio cómo una política en la agenda de la vida pública del país.

Por lo tanto nos queda claro que la salud es una necesidad básica del ser humano, que debe ser protegida de manera integral, física y mentalmente, y así evitar problemas como la depresión, ansiedad o peor aún el suicidio, por lo cual no es suficiente tener **establecido este derecho** en nuestra carta magna, hay que tomar acciones para garantizar una salud integral a la población, mediante el esfuerzo conjunto de la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública y el Instituto Mexicano de la Juventud, comenzando por el sector más vulnerable de nuestro país que es la juventud, porque una juventud saludable asegura el futuro de un México fuerte y próspero.

Por lo anteriormente expuesto, y por la importancia, el impacto que causa en la sociedad y la urgencia de brindar la atención y dar solución a la problemática mencionada, someto a consideración de esta comisión permanente la siguiente proposición con

Punto de acuerdo

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de julio de 2019

Diputada Martha Patricia Ramírez Lucero (rúbrica)

[119] https://www.imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=1

38. De la Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos a informar a la opinión pública, sobre el estatus que guardan las solicitudes de autorizaciones en materia de impacto ambiental y cambio de uso de suelo de terrenos forestales, en torno al proyecto de Refinería Dos Bocas, municipio de Paraíso, Tabasco, así como para que se refieran las consideraciones en torno al citado proyecto.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE EL ESTATUS QUE GUARDAN LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES EN TORNO AL PROYECTO DE REFINERÍA DOS BOCAS, MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO, ASÍ COMO PARA QUE SE REFIERAN LAS CONSIDERACIONES EN TORNO AL CITADO PROYECTO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

La que suscribe **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que exhorta respetuosamente al titular de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos a informar a la opinión pública sobre el estatus que guardan las solicitudes de autorizaciones en materia de impacto ambiental y cambio de uso de suelo de terrenos forestales en torno al proyecto de Refinería Dos Bocas, Municipio de Paraíso, Tabasco, así como para que se refieran las consideraciones en torno al citado proyecto, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

Desde su campaña presidencial, el entonces candidato Andrés Manuel López Obrador anunció la construcción de una nueva refinería en el Puerto de Dos Bocas, Municipio de Paraíso, Tabasco. En meses recientes el hoy Presidente de la República, así como integrantes de su Gabinete, han realizado diversas declaraciones que confirman el desarrollo del proyecto, resultando que según lo comunicado, oficialmente el día 2 de junio se iniciaron los trabajos de construcción de la refinería, esto sin que se haya acreditado que se cuenta con las autorizaciones ambientales respectivas.

Se refiere lo anterior tomando en consideración que en diversos medios de comunicación se difundió que el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), presentó desde el pasado 16 de noviembre de 2018 denuncia popular ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA),[120] detallando que con motivo del proyecto de Refinería Dos Bocas la empresa estatal PEMEX y la compañía contratista SCCA han desmontado 300 hectáreas de selva secundaria media perennifolia y manglares, sin contar con autorización de impacto ambiental ni cambio de uso de suelo forestal como lo establece la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).

[120] CEMDA. Noviembre del 2018. Boletín de prensa, "Denuncia CEMDA desmonte ilegal de vegetación para construir la refinería Dos Bocas en Tabasco". Disponible en: http://www.cemda.org.mx/denuncia-cemda-desmonte-ilegal-de-vegetacion-para-construir-la-refineria-dos-bocas-en-tabasco/

En la citada denuncia presentada se solicitó a ambas autoridades ordenar medidas correctivas o de urgente aplicación para evitar que el desmonte de vegetación y la construcción de la nueva refinería continúen afectando los ecosistemas y recursos naturales de la región.

De esta manera, a finales del 2018 la ASEA multó con más de 13 millones de pesos a una empresa particular por el incumplimiento de sus obligaciones en materia de impacto ambiental y cambio de uso de suelo en terrenos forestales, debiéndose destacar que de acuerdo con el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Tabasco, 2017, la zona desmontada corresponde a un "Área Prioritaria de Conservación".[121]

Sin embargo, la ASEA no realizó la clausura del predio a fin de que no continúen las obras de desmonte ni, hasta donde se sabe, ha interpuesto la denuncia penal correspondiente por la comisión de los delitos ambientales, de conformidad al Código Penal Federal que establece en su artículo 418, fracción III, penas de seis meses a nueve años de prisión y por equivalente de cien a tres mil días multa a quien cambie el uso del suelo forestal y en su artículo 420 penas de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a quien ilícitamente dañe algún ejemplar de las especies de flora o fauna silvestres.

En últimas fechas ha transcendido lo único existente en relación con el proyecto de la refinería es una autorización de modificaciones al "Proyecto de Ampliación del Puerto de Dos Bocas, Paraíso, Tabasco" para realizar obras de dragado, siendo que en octubre de 2015, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) de la SEMARNAT evaluó una Manifestación de Impacto Ambiental Regional para ampliar el puerto, promovida por la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, con lo que autorizaron la reparación y prolongación del rompeolas, construcción de un muelle petrolero, obras de dragado, zonas de tiro en el mar, entre otras, pero *"en ella nunca se contempló o se consideró la construcción de una refinería"*.[122]

Por su parte, el propio Director Ejecutivo de la ASEA, el pasado 15 de mayo de 2019, manifestó: *"No hemos otorgado ningún permiso para la construcción. No hemos recibido ningún informe de impacto ambiental"*, esto antes de iniciar su participación en el 'Energy Innovation Forum 2019'[123], sin que se haya emitido comunicado en sentido distinto.

Finalmente, el pasado 5 de julio, la ASEA publicó en su portal la versión pública de la Manifestación de Impacto Ambiental de la Refinería de Dos Bocas, lo que implica que se carece de la autorización respectiva; sin embargo, la Agencia indicó que *"toda persona tiene derecho a tener a su alcance la información que disponga la autoridad ambiental en materia de agua, aire, suelo, flora, fauna, y recursos naturales en general, así como las actividades o medidas que les afectan o puedan afectarlos, salvo la considerada como confidencial o sujeta a algún tipo de protección".*[124]

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la proposición de urgente y obvia resolución con:

PUNTO DE ACUERDO

---

[121] https://www.eleconomista.com.mx/empresas/ASEA-multa-a-Pemex-por-dano-ecologico-en-terreno-de-la-nueva-refineria-de-Dos-Bocas-20190124-0085.html

[122] https://www.milenio.com/politica/sin-permiso-ambiental-dan-hoy-banderazo-de-salida-a-dos-bocas

[123] https://www.elfinanciero.com.mx/economia/sin-informe-de-impacto-ambiental-no-se-puede-iniciar-obra-de-dos-bocas-regulador

[124] https://www.eleconomista.com.mx/empresas/ASEA-hace-publica-la-Manifestacion-de-Impacto-Ambiental-de-la-refineria-de-Dos-Bocas-20190705-0061.html

Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos a informar a la opinión pública sobre el estatus que guardan las solicitudes de autorizaciones en materia de impacto ambiental y cambio de uso de suelo de terrenos forestales en torno al proyecto de Refinería Dos Bocas, Municipio de Paraíso, Tabasco, así como para que se refieran las consideraciones en torno al citado proyecto.

Dado en el salón de sesiones a 31 de julio de 2019

_____

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

39. De la Sen. Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Economía para qué informen el estado que guarda el procedimiento de aprobación del proyecto de la NOM-217-SCFI2017, y en su caso, agilicen su aprobación, ya que tal normatividad tiene por objeto establecer las características y los requisitos mínimos que deben observarse en los establecimientos que se utilizan como refugios para mujeres víctimas de violencia familiar y de género, en lo que hace a su operación, organización, estructura e infraestructura, además de instituir criterios bajo los cuales deberán conducirse los profesionales que brinden la atención a dichas personas.

Verónica Martínez García
Senadora de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PARA QUÉ EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA NOM-217-SCFI-2017, Y EN SU CASO, AGILICEN SU APROBACIÓN, YA QUE TAL NORMATIVIDAD TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS CARACTERÍSTICAS Y LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN OBSERVARSE EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE UTILIZAN COMO REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO, EN LO QUE HACE A SU OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA E INFRAESTRUCTURA, ADEMÁS DE INSTITUIR CRITERIOS BAJO LOS CUALES DEBERÁN CONDUCIRSE LOS PROFESIONALES QUE BRINDEN LA ATENCIÓN A DICHAS PERSONAS.

La que suscribe, Senadora Verónica Martínez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 55, fracción II, 56 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General para los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La problemática de la violencia extrema que sufren las mujeres desde hace unos años, es de gran preocupación en nuestro país, ya que la misma es ejercida por personas cercanas a ellas, por su pareja o por algún otro integrante de su familia, siendo común que dicho ambiente también perjudique a las niñas y niños que sean parte de ese núcleo, por lo que es necesario que quienes sean víctimas de ese tipo

1

Verónica Martínez García
Senadora de la República

de ilícitos, dejen su hogar para alojarse en algún refugio donde puedan estar resguardadas y salvar su integridad física, e incluso su vida.

Lo anterior, es uno de los factores que han dado lugar al incremento de los índices del feminicidio en México, por lo que es necesario contar con refugios que estén dotados de los elementos indispensables para alojar y brindar una atención integral a aquellas mujeres, niñas o niños afectados por estas circunstancias, lo cual se ha vuelto un tema de relevancia, ya que independientemente de que los responsables de infringir violencia familiar sean sancionados y se evite impunidad en este tipo de hechos, el gobierno federal también debe prever la existencia de este tipo de instrumentos que permiten salvaguardar los derechos humanos de las víctimas ante una amenaza real e inminente.

Según datos arrojados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el informe sobre violencia contra las mujeres, incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1, de enero a mayo de 2019, señala que entre los delitos que principalmente fueron cometidos en los hogares en perjuicio de mujeres, niñas y niños, se encuentran la violencia contra la mujer, el abuso sexual, el acoso u hostigamiento sexual, violación, violencia de pareja, violencia familiar, e incluso delitos patrimoniales.[1]

Al desagregar dichos hechos, podemos dar cuenta de que los delitos contra la vida e integridad corporal se ha cometido 3.69%, lesiones dolosas 7.51%, homicidio doloso 1.44%, feminicidio 0.04%, trata de personas 0.2%, libertad personal 1.03%, libertad y seguridad sexual 2.84%, delitos patrimoniales 51.15%, otros delitos del fuero común 9.8%, otros delitos con diversos bienes jurídicos lesionados 11.49%.[2]

Los daños ocasionados a las víctimas por la recurrente comisión de estos delitos en su perjuicio, pueden ser muy severos e irreversibles, ya que afectan su integridad física o mental, e incluso ponen en riesgo su vida, por lo que las víctimas pueden

[1] SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Información sobre violencia contra las mujeres, Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1 Enero-Mayo 2019, México, 2019, página 6.
[2] Ibid, pagina 9.

Verónica Martínez García
Senadora de la República

presentar secuelas temporales o permanentes que les impidan tener un óptimo desarrollo de su vida o un adecuado desenvolvimiento e interacción con otras personas.

Por esa razón es que se explica la importancia de estos refugios, donde podrán ser protegidas de cualquier riesgo posterior a las agresiones sufridas, además de que serán atendidas integralmente para que paulatinamente mitiguen los efectos de tal situación y alcancen una recuperación. En tales refugios las mujeres que han sido violentadas en forma extrema, junto a sus hijos, reciben atención psicológica, médica, jurídica, incluso de bolsa de trabajo e inserción laboral, como una forma de empoderar y fortalecer la autonomía de la mujer.

Los refugios para salvaguardar a mujeres, niñas y niños que sean víctimas de violencia extrema, son parte del Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, cuyos recursos son concursables y se otorgan mediante convocatoria pública emitida por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, dependiente de la Secretaría de Salud, una vez que las instituciones u organizaciones solicitantes, han cumplido con los lineamientos exigidos.

Tales refugios son operados por instituciones públicas estatales, municipales, instituciones de asistencia privada (IAP), instituciones de beneficencia privada (IBP), pero principalmente por organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro.

Dichos recursos derivan del Anexo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que para 2019 fueron asignados 346 millones 482 mil 708 de pesos.[3]
Respecto de 2018, se tiene un registro de la operación de 62 refugios a lo largo de territorio nacional, donde se atendieron a 20,000 beneficiarios aproximadamente, entre mujeres, niñas y niños víctimas de violencia intrafamiliar.

[3] Consultado el 9 de julio de 2019 en *https://www.gob.mx/salud/prensa/065-no-se-retirara-el-apoyo-a-refugios-para-mujeres-ninas-y-ninos-en-situacion-de-violencia*

Verónica Martínez García
Senadora de la República

En el caso del estado de Coahuila de Zaragoza, durante la misma anualidad estuvieron funcionando 6 refugios, de los cuales 5 recibieron financiamiento de programa en comento; tales refugios están ubicados en Acuña, Monclova, Torreón, Saltillo, haciendo notar que el de Piedras Negras funciona con recursos del mismo municipio.

Dentro de la legislación que actualmente protege los derechos de las mujeres, así como de aquellos instrumentos asumidos por el Estado mexicano con esa misma finalidad, no prevén en su contenido las características que deben tener las instalaciones de los refugios, ni los criterios que debe seguir la atención integral para las mujeres, niñas y/o niños perjudicados por tal problemática, por lo que existe ese vacío legal que impide que las políticas públicas encaminadas a combatir la violencia de género, estén articuladas y sus beneficios sean materializados en el bienestar de las víctimas.

La violencia que actualmente padecen las mujeres tiene sus raíces en estereotipos sociales, que desafortunadamente encuentra su punto más álgido en reiteradas violaciones a sus derechos humanos, lo cual la convierte tanto en un problema social, como de salud. Debido a ello, los refugios son indispensables para instrumentar una cabal protección de la integridad y de la vida de las mujeres y de la niñez, como grupos vulnerables.

Debido a esa crisis de violencia de género que enfrenta nuestro país, existen inquietudes y desafíos que deben ser superados, motivo por el que en 2016, organizaciones de la sociedad civil junto con el Instituto Nacional de las Mujeres, Secretaría de Salud, Secretaría de Gobernación y Secretaría de Economía, trabajaron coordinadamente en la elaboración de un proyecto de norma oficial mexicana, cuya finalidad es la de establecer las características y los requisitos mínimos que deben observarse en los establecimientos de los sectores público, social y privado que prestan servicios gratuitos y especializados como refugio para mujeres víctimas de violencia familiar y género, además de instituir criterios bajo los

Verónica Martínez García
Senadora de la República

cuales deberán conducirse los profesionales que brinden la atención a las personas que la requieran.

Después de seguir su procedimiento de elaboración, el 8 de noviembre de 2017, durante la séptima sesión extraordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía (CCONNSE), se aprobó el proyecto de norma oficial mexicana, con nomenclatura NOM-217-SCFI-2017, por lo que al no existir certeza de que se haya aperturado el periodo de consulta pública mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, la aprobación de dicho proyecto se encuentra detenida y por ende, en este momento no es posible regular y homologar los estándares de calidad de los refugios, impidiendo que se generen mejores condiciones para que las víctimas de violencia extrema tengan una recuperación integral más pronta y eficiente, lo cual indudablemente es un rezago en el que se incurre en lo que hace a la protección y fortalecimiento de los derechos humanos, máxime que la problemática tiene un carácter de urgente.

Es importante señalar que, durante marzo de 2019, la Secretaría de Gobernación, la Doctora Olga Sánchez Cordero, nombró a la Lic. Alicia Leal Puerta como directora adjunta del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), órgano desconcentrado de esa dependencia, con el fin de atender el tema de refugios y entre ellos el de agilizar el procedimiento de aprobación del proyecto en comento, por lo que resulta importante ver la situación que prevalece al respecto con las autoridades competentes.

Ante la incertidumbre existente respecto al estado que guarda el procedimiento de aprobación del proyecto NOM-217-SCFI-2017, es que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Economía con la finalidad de que informen cual es la situación que existe en torno al referido proyecto y en su caso, impulsen la conclusión y validación del mismo, por lo que al entrar en vigor, permitirá combatir la violencia de genero y fortalecer la protección de las mujeres, niñas y/o niños, víctimas de esta problemática, con mejores elementos y criterios homologados.

Verónica Martínez García
Senadora de la República

Por lo antes expuesto es que, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso De La Unión, se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Gobernación y a la Secretaria de Economia, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, informen el estado que guarda el procedimiento de aprobación del proyecto de la NOM-217-SCFI-2017, y en su caso, agilicen su aprobación, ya que tal normatividad tiene por objeto establecer las caracteristicas y los requisitos minimos que deben observarse en los establecimientos que se utilizan como refugios para mujeres, niñas y niños que son victimas de violencia familiar y de género, en lo que hace a su operación, organización, estructura e infraestructura, además de instituir criterios bajo los cuales deberán conducirse los profesionales que brinden la atención a dichas personas.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a 9 de julio de 2019

Atentamente

6

40. Del Dip. Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que, en términos de lo dispuesto por el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, considere reclasificar la tarifa eléctrica en el municipio de Victoria, Tamaulipas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 139 DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, CONSIDERE RECLASIFICAR LA TARIFA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, A CARGO DEL DIPUTADO MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El que suscribe, **Diputado Mario Alberto Ramos Tamez,** integrante de la LXIV Legislatura del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, exhorta de manera respetuosa, al Titular del Ejecutivo Federal para que en términos de lo dispuesto por el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, considere reclasificar la tarifa eléctrica en el municipio de Victoria, Tamaulipas, con base en las siguientes:

Consideraciones

En el año de 1960 el presidente Adolfo López Mateos nacionalizo la industria eléctrica en nuestro país, por lo que la generación, trasformación, distribución y abastecimiento de energía eléctrica se volvió una actividad estratégica del estado, misma que quedo contemplada en el artículo 27 de nuestra carta magna y mediante el cual se establece la exclusividad del estado para prestar el servicio público de energía eléctrica y la obligación de los gobernados de sujetarse a las tarifas que el mismo establezca.

La reforma constitucional de 2013, a los artículos 25, 27 y 28 conocida como “reforma energética”, tuvo como principales objetivos “bajar” las tarifas eléctricas, fomentar el uso de energías limpias y detonar el desarrollo en beneficio de la población, sin embargo, si bien el gobierno ha logrado mantener sin variaciones abruptas las tarifas del sector doméstico de bajo consumo, en el caso del precio de la luz para las industrias subió un 59% en términos reales, mientras que en el caso del gas licuado, se registró un aumento en el periodo de 2013 a 2018 del 51% aproximadamente de acuerdo a cifras de la CRE.

El 23 de diciembre de 2015, la CRE emitió el Acuerdo A/074/2015 mediante el cual expiden las tarifas que aplicará la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por el servicio público de distribución de energía eléctrica durante el periodo tarifario inicial que comprende del 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2018, y en el cual se establecen los mecanismos de ajuste de dichas tarifas que deberá realizar la Comisión durante el periodo tarifario inicial[125].

[125] *ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EXPIDE LAS TARIFAS QUE APLICARÁ LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR EL SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DURANTE EL PERIODO TARIFARIO INICIAL QUE COMPRENDE DEL 1 DE ENERO DE 2016 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018*, que puede ser consultado en:

Asimismo, el 31 de enero de 2019 la CFE Transmisión, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, publicó en el Diario Oficial de la Federación, una actualización de tarifas por el servicio público de transmisión de energía eléctrica, a partir del 1 de enero de 2019[126].

Sin embargo, dicha metodología no considera las características especiales de algunas regiones, como las condiciones climatológicas, la capacidad adquisitiva de la población o los niveles de pobreza y marginación de algunas zonas del país, como es el caso de Tamaulipas, que tiene un 30 por ciento de nivel de pobreza a nivel municipal como lo indica el CONEVAL[127].

En los últimos meses en el estado de Tamaulipas, específicamente su capital Victoria, se han presentado temperaturas de más de 35 grados centígrados, como lo estima el Servicio Meteorológico Nacional en su reporte "*Temperatura Máxima Promedio Mensual"*[128]*:*

"Julio

Durante el mes de Julio, es común que la temperatura máxima promedio mensual superior a 35 °C se presente en el norte de Baja California, el sur de Baja California Sur, occidente de Sonora, norte de Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Sinaloa de acuerdo a la climatología 1981-2010. Para julio de 2019 se prevé temperatura máxima promedio mensual por arriba de la normal en Baja California Sur, Durango, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas, San Luis Potosí, Aguascalientes, Jalisco.

AGOSTO

En agosto la temperatura máxima promedio mensual superior a 35 °C se presenta en regiones de la Península de Baja California, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y de acuerdo a la climatología 1981-2010. En agosto de 2019 se prevé temperatura máxima promedio mensual por arriba de la normal en la Península de Baja California, Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas, Hidalgo, Estado de México, Tlaxcala, Morelos, Tabasco, Chiapas, Península de Yucatán;…"

---

https://www.cenace.gob.mx/Docs/MarcoRegulatorio/AcuerdosCRE/Acuerdo%20CRE%20A%20074%202015%20Tarifas%20Distribuci%C3%B3n%202016%20a%202018%20Aprobadas.pdf

[126] *ACTUALIZACIÓN de tarifas que aplicará CFE Distribución empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad por el servicio público de distribución de energía eléctrica durante el periodo que comprende del 1 de enero de 2019 y hasta en tanto se expidan las disposiciones administrativas de carácter general a que se refieren los artículos 138 de la Ley de la Industria Eléctrica y 47 del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica, que puede ser consultado en la siguiente pagina electronica:* https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549306&fecha=31/01/2019

[127] "Anexo estadístico de Pobreza a nivel Municipio 2010 y 2015", que puede ser consultada en https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Pobreza_municipal/Concentrado_indicadores_de_pobreza.zip

[128] *"Temperatura Máxima Promedio Mensual", Servicio Meteorológico Nacional, consultada el dia 25 de julio de 2019 a las 16:43 horas en la siguiente página electrónica:* https://smn.cna.gob.mx/es/climatologia/pronostico-climatico/temperatura-form

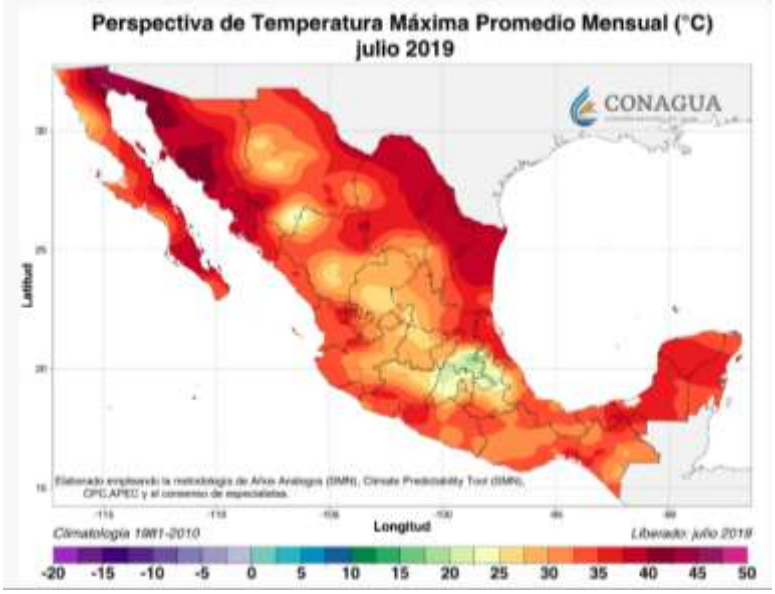

SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL

Asimismo, Tamaulipas es uno de los estados que más energía eléctrica produce del país y es el número uno en generación de energía verde, se estima que su producción es de 3 millones de mega-watts/ hora por mes [129].

La tarifa para servicio doméstico en el municipio de Victoria es la 1E, sin embargo, el subsidio no es suficiente, ya que casi todo el año el clima es extremadamente caluroso de más de 40 grados centígrados, lo que obliga a las familias tamaulipecas a utilizar sistemas de ventilación y aire acondicionado, ya que de otra manera sería imposible proporcionar una vida digna a los menores de edad y a los adultos mayores, que representan el sector de la población más vulnerable ante las altas temperaturas.

Las diversas poblaciones y comunidades del municipio de Victoria, Tamaulipas requieren de manera urgente que se lleve a cabo una reclasificación en las tarifas eléctricas del servicio doméstico que les cobra la Comisión Federal de Electricidad, a la tarifa 1F, ya que hacerlo resultaría altamente benéfico para miles de habitantes de la región, en virtud de que los altos precios impactan de manera considerable en el poder adquisitivo de las familias.

En el mismo sentido, los comercios e industrias, son afectados por las altas tarifas, lo que tiene como consecuencia que se eleven además los precios de los productos y servicios en el territorio municipal.

Además de lo anterior, es importante señalar que comparte similares condiciones climatológicas con diversos municipios de los estados de Sonora y Nuevo León que si cuentan con la tarifa 1F.

Es por ello que solicito, se exhorte al Titular del Ejecutivo para que en virtud de la atribución contenida en el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice un ajuste a las tarifas eléctricas y precios de manera integral, tomando en cuenta la aportación que el estado de Tamaulipas realiza en cuanto a generación de

[129] https://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/tamaulipas-producira-3-500-mw-de-energia-verde

energía eléctrica al país, las variaciones en años recientes de las temperaturas del medio ambiente y la situación de pobreza que impera en la entidad.

Por todo lo anterior, propongo el siguiente:

Punto de Acuerdo Único. La Comisión Permanente, del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al Titular del Ejecutivo Federal, para que en términos de lo dispuesto por el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, considere reclasificar la tarifa eléctrica que se aplica actualmente en el Municipio de Victoria, Tamaulipas.

Atentamente

_____

Diputado Mario Alberto Ramos Tamez
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 31 de julio de 2019.

41. De la Sen. Nancy de la Sierra Arámburo, a nombre propio y de las senadoras Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y Cora Cecilia Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de los órganos de seguridad pública en la entidades federativas a redoblar esfuerzos para combatir de manera efectiva la trata de personas.

De la senadora Nancy de la Sierra Arámburo, a nombre propio y de las senadoras Geovanna del Carmen Bañuelos De la Torre y Cora Cecilia Pinedo Alonso, con punto de acuerdo para exhortar a los titulares de los órganos de seguridad pública en las entidades federativas a redoblar esfuerzos para combatir de manera efectiva la trata de personas

Las suscritas, Nancy de la Sierra Arámburo, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y Cora Cecilia Pinedo Alonso, Senadoras de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a los titulares de los órganos de seguridad pública en las entidades federativas a redoblar esfuerzos para combatir de manera efectiva la trata de personas, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En 2013, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas estableció el día 30 de julio como el Día Mundial contra la Trata de Personas, con la finalidad de generar conciencia sobre la situación de las víctimas del tráfico humano y para promover y proteger sus derechos.

De acuerdo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)[130], "México es un país de origen, tránsito y destino de víctimas de trata de personas. Los grupos considerados más vulnerables a la trata de personas en el país incluyen a las mujeres, niñas y niños, personas en contextos de movilidad humana, personas originarias de poblaciones indígenas, y en general, personas que han tenido un inequitativo acceso a las oportunidades o que viven diversos tipos de violencia que les sitúan en condiciones de vulnerabilidad que son aprovechadas por distintos tipos de tratantes, tanto por quienes forman parte de grupos de delincuencia organizada, como por quienes operan sin una red criminal."

La trata de personas es una práctica delictiva que tiene distintas modalidades; puede operar en el ámbito familiar con fines de servidumbre doméstica, en el ámbito de relaciones entre dos personas con fines de explotación sexual o bien en el ámbito de la delincuencia organizada a través de organizaciones con vínculos de trata nacionales e internacionales. Este delito afecta a todos los países a nivel mundial, y las condiciones de clandestinidad en que opera no permite contar con datos estadísticos claros y objetivos.

En diciembre de 2003, el Estado mexicano suscribió y ratificó el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; y en junio de 2012 se aprobó la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

[130] Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *Contra la trata de personas. Análisis Situacional de los Derechos Humanos en Materia de Trata de Personas*, México, 2018.

De acuerdo con estimaciones de las autoridades de procuración de justicia, existen en México 47 grupos de delincuencia organizada involucrados en la trata de personas para fines sexuales y laborales, y cada año llegan a nuestro país personas víctimas de este flagelo procedentes de alrededor de 26 países.

En México la trata de mujeres y niñas se da con diferentes finalidades. Tlaxcala es el estado que presenta mayor índice de trata de personas con fines de explotación sexual. En Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Veracruz se han registrado casos de niños y niñas que son víctimas de trata de personas con fines de mendicidad. En algunos otros estados de la república, se presenta la trata de personas menores de edad con fines de reclutamiento para ser usados como “halcones”, “mulas”, sicarios o secuestradores.

De acuerdo a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), por cada víctima de trata de personas identificada existen 20 más sin identificar, y son las mujeres y niñas quienes más tienden a ser víctimas de trata de personas con fines de matrimonios forzados o explotación sexual; en tanto que los hombres y niños son explotados con fines de trabajos forzados.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) reporta en su informe bianual de 2016 que, basándose en las 17,752 víctimas detectadas en 85 países en el 2014, el 71% son niñas y mujeres. Si se analiza la información por edad, las niñas, niños y adolescentes representan el 28% de las víctimas.

En cuanto a las modalidades de explotación por sexo de la víctima, las niñas y mujeres lo son por trata con fines de explotación sexual en un 72%, en los trabajos o servicios forzados en un 20% y por otras formas de explotación en un 8%. Tratándose de niños y hombres, éstos son víctimas de trata con fines de trabajos o servicios forzados en un 85.7%, de explotación sexual en un 6.8% y de otros tipos de explotación en un 7.5%.

Obstáculos en el combate de trata de personas en México

En el estudio de la CNDH se menciona que “a pesar de la existencia de una Ley General en la materia y de un importante número de derechos que en ella se reconocen, su operatividad a nivel federal y estatal es aún limitada”. De igual manera, afirma que la armonización de las legislaciones de las entidades federativas con respecto a la Ley General ha sido demasiado lenta y aún hay congresos locales que no la han realizado.

A pesar de que el Estado mexicano en distintas ocasiones ha recibido recomendaciones en el sentido de llevar a cabo un plan integral de capacitación de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno en materia de trata de personas, que atienda la prevención, detección y atención de las víctimas y la persecución del delito, de acuerdo a la CNDH, aún no existe un Plan Nacional de Capacitación en materia de Trata de Personas que homologue términos y criterios.

Asimismo, si bien existe una Comisión Intersecretarial para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, ésta no asegura una intervención integral al combate de la trata de personas ya que “el nivel de intervención de las distintas instituciones responde, en muchos casos, al personal que se encuentra a cargo de la temática, más que a una definición y planeación institucional; además, es aún limitada o nula la participación de actores clave.”

Además, la coordinación de las distintas instituciones que conforman la Comisión Intersecretarial responde a la programación de la agenda particular de cada una de ellas y no a la planeación e instrumentación de una política de Estado.

Algunas propuestas de acción institucional

- En sintonía con las recomendaciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, se propone la necesidad de promover unidades de capacitación especializada e interdisciplinaria para el personal que atiende a las víctimas de este delito, así como personal especializado en la materia que permita el combate efectivo de este delito.

- Fortalecer la capacidad y la integridad del sistema de procuración e impartición de justicia para investigar, perseguir y procesar de manera efectiva los casos de trata y proporcionar salvaguardas para asegurar que las víctimas participen y le sea reparado integralmente el daño sufrido.

- Aumentar los esfuerzos para responsabilizar a los funcionarios públicos corruptos o cómplices mediante juicios efectivos y sentenciar a los funcionarios condenados a penas de prisión significativas.

- Mejorar los mecanismos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y locales.

En razón de lo anterior, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo de obvia y urgente resolución:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a los titulares de los órganos de seguridad pública en las entidades federativas a redoblar esfuerzos para combatir de manera efectiva la trata de personas.

Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto a su autonomía, exhorta a la Fiscalía General de la República a reforzar la capacitación especializada del personal encargado de investigar, perseguir y procesar los casos de trata de personas.

Tercero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión intersecretarial para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas para que en el ámbito de su competencia elabore un Plan Nacional de Capacitación en materia de Trata de Personas que homologue términos y criterios para su efectiva ejecución.

Dado en el recinto de la Comisión Permanente, a los 31 días del mes de julio de 2019.

ATENTAMENTE

Senadoras del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Nancy De la Sierra Arámburo

Geovanna del Carmen Bañuelos De la Torre

Cora Cecilia Pinedo Alonso

42. De diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados para que, en el ámbito de sus competencias, establezca un convenio de colaboración con UNICEF México, para implementar diversas acciones destinadas al beneficio de las niñas, niños y adolescentes del país.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, ESTABLEZCA UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF), MEXICO PARA IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES DESTINADAS AL BENEFICIO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL PAÍS.

HONORABLE ASAMBLEA

Las y los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan a esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

C O N S I D E R A C I O N E S

En días pasados, se ha conmemorado el 65 aniversario del **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia *(UNICEF),*** en México. Este organismo se caracteriza por su destacada labor en favor de las y los niños y adolescentes del mundo y de nuestro país.

Como es del conocimiento público, UNICEF**,** es una agencia de la **Organización de las Naciones Unidas (ONU)**, creada en 1946 para brindar ayuda de emergencia ante el hambre y las enfermedades de las niñas y los niños de Europa al finalizar la Segunda Guerra Mundial. Es a partir de esas fechas cuando ha vivido importantes momentos en su historia, resaltando entre ellos los siguientes:

- En 1953, la Asamblea General de las Naciones Unidas determina al Unicef como un organismo permanente de la ONU, con lo que reafirma y amplía indefinidamente su mandato y acciones.
- En 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración de los Derechos del Niño, que contempla el derecho de las y los niños a la educación, la atención de la salud y la nutrición adecuada.
- En 1961, Unicef concentra su labor en el tema de educación en África prestando apoyo a la capacitación docente, suministrando elementos y útiles escolares.
- En 1965, Unicef recibe en Oslo, Noruega, el Premio Nóbel de la Paz de 1965, por su labor en pro de "la promoción de la confraternidad entre las naciones".
- En 1979, es declarado ese año por la ONU como **Año Internacional del Niño. D**urante todo el año se llevan a cabo celebraciones en todo el mundo y los pueblos y las organizaciones reiteran su compromiso con los derechos de las y los niños.
- En 1982, se implementa la **revolución por la supervivencia y el desarrollo de los niños, donde el** Unicef pone en marcha una campaña destinada a salvar las vidas de millones de niñas y niños mediante programas de lucha contra la deshidratación causada por la diarrea, de inmunización infantil y de apoyo a la lactancia materna y a la nutrición adecuada.

- En 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la ***Convención sobre los Derechos del Niño,*** que entra en vigor en septiembre de 1990. La Convención se convierte en el tratado de derechos humanos más aceptado de la historia.

- En 1990, se realiza la **Cumbre Mundial en favor de la Infancia,** reunión sin precedentes que se lleva a cabo en la sede de la Naciones Unidas, en Nueva York, y en la que participan Jefes de Estado y Gobierno de todo el mundo, establece metas para el decenio en materia de salud, nutrición y educación de las y los niños.
- En 1998, el **Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas trata el tema de los niños y los conflictos armados, en este** primer debate del Consejo de Seguridad sobre este tema refleja el alto grado de preocupación internacional con respecto a los efectos de la guerra sobre la niñez.
- En el 2000 durante la Cumbre del Milenio de Nueva York: 189 jefes de Estado y de Gobierno firmaron la Declaración del Milenio en la que se fijaron ocho objetivos para erradicar la pobreza mundial para el 2015.
- En 2002, se realiza la **Sesión Especial en favor de la Infancia. Esta sesión se** convocó por la Asamblea General de las Naciones Unidas para analizar los progresos desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia e impulsar los compromisos mundiales en pro de los derechos de la infancia.
- En 2006, coincidiendo con su 60 aniversario, recibió el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia.

- En diciembre de 2018, Unicef auspició que un bebé recibiera por primera vez en la historia una vacuna enviada por dron.[131]

Unicef trabaja en más de 191 países y territorios a través de diferentes programas y Comités Nacionales. La base sobre la que guía su trabajo es la Convención sobre los Derechos del Niño y su labor está centrada en cinco esferas prioritarias de trabajo: supervivencia y desarrollo infantil, educación e igualdad de género, la infancia y el **VIH/sida**, protección infantil y promoción de políticas y alianzas.Estos son entre otros, algunos de los trabajos más relevantes que realiza UNICEF en el mundo.

En el caso de nuestra Nación, la cooperación de UNICEF comenzó el 20 de mayo de 1954, cuando la organización firmó el primer acuerdo de colaboración con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo las bases de cooperación con el propósito de beneficiar a las y los niños y adolescentes.

En el caso de México UNICEF concentra sus esfuerzos para:

- Promover la educación con calidad a todos los niños y niñas del país. Cuando las y los niños que han recibido una educación adecuada y llegan a la edad adulta con mejores oportunidades de desarrollo personal y colectivo, son mejores ciudadanos y padres.
- Reforzar los mecanismos de protección para la niñez, particularmente los niños migrantes, los niños trabajadores y las y los niños víctimas de violencia, explotación y abusos.
- Apoyar políticas públicas que den a los niños y niñas el mejor comienzo en la vida, dado que una adecuada atención desde los primeros años constituye la base más sólida del futuro de una persona.
- Alentar a los jóvenes a expresarse y participar en las decisiones que afectan sus vidas.

Así mismo, UNICEF en México trabaja para contribuir al pleno cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, visibilizando las desigualdades que les afectan, apoyando la generación de datos actualizados, articulando esfuerzos del gobierno, la sociedad civil y el sector privado, y promoviendo el diseño y la implementación de políticas y presupuestos adecuados para la infancia.

Así mismo, UNICEF en México trabaja para contribuir al pleno cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, visibilizando las desigualdades que les afectan, apoyando la generación de datos actualizados, articulando esfuerzos del gobierno, la sociedad civil y el sector privado, y promoviendo el diseño y la implementación de políticas y presupuestos adecuados para la infancia.

[131] ttps://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/una-nina-de-vanuatu-recibe-la-primera-vacuna-distribuida-por-un-dron

Debe reconocerse que, en los últimos años, nuestro país ha mantenido una notoria inversión de recursos en políticas públicas hacia la infancia. Sin embargo, es necesario aumentar las partidas dirigidas a políticas de protección a la niñez y adolescencia, y a la restitución de sus derechos ya que, a nivel nacional seguimos manteniendo estos preocupantes datos;

- En México hay 39.2 millones de niños, niñas y adolescentes.[132]
- 1 de cada 2 niños, niñas y adolescentes en México están en situación de pobreza.
- De todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en pobreza, 2 de cada 10 están en pobreza extrema.[133]
- 2 de cada 10 niños y niñas menores de 5 años en zonas rurales presentan desnutrición crónica.
- La desnutrición afecta en mayor medida a 1 de cada 4 niños y niñas que viven en hogares indígenas.[134]
- En México, 82% de los niños entre 3 y 5 años se desarrolla a un ritmo adecuado para su edad; sin embargo, factores como la pobreza, desnutrición, la falta de libros o la no asistencia al preescolar pueden afectar su desarrollo.
- Sólo 6 de cada 10 niños y niñas entre 3 y 5 años asisten a un programa educativo destinado a la atención de la primera infancia.[135]
- 1 de cada 3 niños de 0 a 5 años vive en hogares donde hay al menos 3 libros infantiles y 3 de cada 4 niños tienen 2 o más juguetes.
- En 2017 8,907 niños, niñas y adolescentes mexicanos fueron repatriados desde Estados Unidos, un 82% de estos casos correspondieron a adolescentes que viajaban solos.
- 18,300 niños, niñas y adolescentes extranjeros (acompañados y no acompañados) fueron registrados en las estaciones del Instituto Nacional de Migración (INM) durante 2017. Un 96% (17,602) fueron niños, niñas y adolescentes que procedían de Centroamérica.[136]
- 6 de cada 10 niñas, niños y adolescentes entre 1 y 14 años han experimentado algún método violento de disciplina infantil en sus hogares. 1 de cada 2 niñas, niños y adolescentes ha sufrido alguna agresión psicológica por un algún miembro de su familia.
- 1 de cada 15 niños y niñas ha recibido alguna forma de castigo físico severo (jalones de orejas, bofetadas, manotazos o golpes fuertes) como método de disciplina.
- La escuela y la vía pública son dos entornos donde suceden 8 de cada 10 agresiones contra niñas, niños y adolescentes entre 10 y 17 años; mientras que el hogar es el tercer lugar en donde los niños están expuestos a la violencia.[137]

Conocer, reconocer y visualizar la realidad es un inmejorable punto de partida para modificarla y garantizar los derechos plenos de las niñas, niños y adolescentes.

Por ello requerimos continuar colaborando con el UNICEF, ya que aún queda mucho por hacer en beneficio de la niñez y adolescencia de este país. Por lo que es necesario contar con un convenio de colaboración que permita trabajar conjuntamente.

Finalmente, UNICEF a lo largo de su historia, ha ejercido una destacada labor en lo referente al reconocimiento y cumplimiento universal de los derechos de las y los niños, por lo que ha establecido alianzas con diversos

---

[132] INEGI. Encuesta Intercensal 2015
[133] CONEVAL. Medición de la pobreza,
4 Ibidem
[135] https://www.unicef.org.mx/Informe2017/Informe-Anual-2017.pdf
[136] 9 SEGOB- INM. Boletín mensual de estadísticas migratorias, Unidad de Política Migratoria, 2017. pp. 137,149 y 174.
[137] https://www.unicef.org.mx/Informe2017/Informe-Anual-2017.pdf

ámbitos de gobierno y de la sociedad para proteger y promover el pleno cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en especial de aquellos que se encuentran en mayor vulnerabilidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, la aprobación de la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que, en el ámbito de sus competencias, establezca un convenio de colaboración con el **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia** (UNICEF), México para implementar diversas acciones destinadas al beneficio de las niñas, niños y adolescentes del país.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 31 de julio de 2019.

SUSCRIBEN

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña

Dip. Claudia Reyes Montiel

Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas

Dip. Abril Alcalá Padilla

Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo

Dip. Mónica Almeida López

Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez

Dip. Mónica Bautista Rodríguez

Dip. Raymundo García Gutiérrez

Dip. Antonio Ortega Martínez

Dip. Norma Azucena Rodríguez Zamora

43. De la Dip. María Isabel Alfaro Morales, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía; a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, intervengan en el ámbito de sus atribuciones, en materia de importación de leche en polvo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA FEDERAL MARÍA ISABEL ALFARO MORALES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, A LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, INTERVENGAN EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EN MATERIA DE IMPORTACIÓN DE LECHE EN POLVO.

Quien suscribe, Diputada Federal María Isabel Alfaro Morales, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA a la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguiente:

CONSIDERACIONES

Asegurar la soberanía alimentaria, implica cuidar que la producción y el consumo de un bien, sobre todo si se trata de un sector sensible de la economía, guarden un equilibrio entre productores y consumidores, a efecto de que los primeros tengan un mercado asegurado y los segundos un precio asequible. Pero el cuidado de la soberanía alimentaria también tiene implicaciones de salud pública que las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben atender.

Un caso específico que debe tener como binomio la protección de un sector sensible de la economía y el cuidado de la salud de los mexicanos, es la importación de leche en polvo, que en los últimos años ha puesto a México como el principal importador a nivel mundial.[138]

En diez años, de 2008 a 2018, el volumen de importación de leche en polvo tuvo un incremento de más de 100 por ciento. Tan sólo el 2018 se importaron 362 mil 780 toneladas, de acuerdo a datos de la Cámara Nacional de Industriales de la Leche.

La producción de leche nacional crece en promedio entre 1.3 y 1.5 por ciento, mientras que el consumo total sube entre 2 y 2.5 por ciento, lo cual hace que el mercado de consumo busque un sustituto que termina siendo la leche en polvo. Además, no se puede ignorar que la producción de leche nacional no cubre las necesidades de la industria transformadora, pues esta tiene que utilizar leche en polvo como materia prima para producir otros alimentos.

Estimaciones realizadas por la propia Cámara Nacional de Industriales de la Leche, indican que el 70 por ciento de la leche en polvo importada se va para la industria procesadora de lácteos, y el resto se utiliza en la industria panificadora, chocolatera y otras industrias alimentarias, lo que afecta gravemente a los productores nacionales leche.

Sobre los riesgos a la salud por el consumo de leche en polvo, al menos desde 2016, organizaciones de la sociedad civil enfocadas en el cuidado de la salud, solicitaron a las autoridades federales de entonces, poner

[138] https://diario.mx/economia/lidera-mexico-compra-de-leche-en-polvo-20190320-1492062/

atención en estos productos que son fórmulas lácteas que poseen azúcar, provocando picos de glucosa en el metabolismo de niños y niñas, alteración en su páncreas, produciendo mayor insulina y finalmente con el riesgo de provocar obesidad y sobrepeso.[139]

Las autoridades federales de entonces no tomaron cartas en el asunto.

Es por ello, que el presente punto de acuerdo está dirigido a tres instancias federales de este gobierno.

A la Secretaría de Economía, para que esta intervenga de acuerdo con sus facultades previstas en las fracciones I y III del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Lo anterior, implica que se apliquen políticas generales que reduzcan la importación de bienes de consumo que afectan a un sector sensible de la economía, en este caso, la importación de leche en polvo en detrimento grave del sector productor de leche del país.

Asimismo, para que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural actúe en el marco de lo dispuesto en las fracciones I y XXIII, del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el objeto de que se formule una política general de apoyo a los productores de leche y se contribuya a la seguridad alimentaria del país, garantizando el abasto de leche.

Y finalmente, para que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios realice periódicamente evaluaciones a la leche en polvo importada, a efecto de descartar riesgos a la salud humana por el consumo de este producto, en apego de lo dispuesto en las fracciones II y VI del artículo 17 bis de la Ley General de Salud.
Con el presente exhorto, se deben generar acciones que protejan a los productores de leche nacionales, sin que ello implique prácticas desleales ante la importación de leche en polvo; además, de que se debe de procurar el cuidado de la salud de los mexicanos ante el consumo de estos productos sustitutos de leche por ser altamente procesados.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Economía, informe por escrito sobre cuáles son las políticas generales implementadas para reducir la importación de leche en polvo y las acciones realizadas para establecer políticas de apoyo que aseguren la adecuada distribución y comercialización de leche producida en México, por tratarse de un producto de consumo básico para la población.

SEGUNDO. – Se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que formule una política general de apoyo a los productores de leche, a efecto de reducir la importación de leche en polvo.

[139] https://www.sinembargo.mx/31-08-2016/3085770

TERCERO. – Se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que, en el ámbito de su competencia, efectúe periódicamente evaluaciones a la leche en polvo importada, a efecto de descartar riesgos a la salud humana por el consumo de este producto.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República, a los 25 días del mes de julio de 2019.

ATENTAMENTE

Diputada Federal
María Isabel Alfaro Morales

44. De la Sen. Indira de Jesús Rosales San Román, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los legisladores que integran la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, para que, en la discusión de la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica de Financiera Nacional Agropecuaria, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, presentada por el Grupo Parlamentario Morena, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 22 de mayo de 2019, se incluyan y respeten los derechos de los jubilados y pensionados de BANRURAL, en los términos de los artículos Octavo y Decimoquinto Transitorios de Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, que se pretende.

Indira de Jesús Rosales San Román
SENADORA DE LA REPÚBLICA

no importarle el futuro de esas familias que dependen de las pensiones y los servicios de salud que derivan de ellos. Aprobar la reforma que propone MORENA, vulnera los derechos humanos de más de 9 mil jubilados y pensionados.

Finalmente, exhorto a todos mis compañeros legisladores, a que analicen a profundidad este tema y se solidaricen en la defensa de los derechos de los que trabajaron en Banrural, dado que MORENA los considera una carga presupuestal.

Dicho todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los legisladores que integran la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados, para que en la discusión de la iniciativa con Proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica de Financiera Nacional Agropecuaria, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, presentada por el Grupo Parlamentario de MORENA, en la sesión de la comisión permanente del miércoles 22 de mayo de 2019, se incluyan y respeten los derechos de los jubilados y pensionados de Banrural, en los términos de los artículos OCTAVO y DECIMOQUINTO Transitorios de Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, que se pretende abrogar.

ATENTAMENTE

7

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 05, OFICINA 07, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
TEL./DIR. 5345 3831, CONMUTADOR 5345 3000, EXT. 3001, LADA SIN COSTO 01 800 5012 690, indira.rosales@sen.senado.gob.mx

Indira de Jesús Rosales San Román
SENADORA DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS LEGISLADORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE EN LA DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE FINANCIERA NACIONAL AGROPECUARIA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 22 DE MAYO DE 2019, SE INCLUYAN Y RESPETEN LOS DERECHOS DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BANRURAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS OCTAVO Y DECIMOQUINTO TRANSITORIOS DE LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, QUE SE PRETENDE ABROGAR.

La que suscribe, Senadora Indira de Jesús Rosales San Román, integrante de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

MORENA presentó una iniciativa con la finalidad de eliminar los derechos y prestaciones de más de 9 mil jubilados y pensionados de Banrural. Acción Nacional (PAN) condena y reprocha el atropello de los derechos humanos de estas personas.

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 08, OFICINA 07, COL. TABACALERA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
TEL./DIR. 5345 3031, CONMUTADOR 5345 3000, EXT. 3031, LADA SIN COSTO 01 800 5010 810, indira.rosales@pan.senado.gob.mx

Indira de Jesús Rosales San Román
SENADORA DE LA REPÚBLICA

1. Con fecha 26 de diciembre de 2002 se publicó en el Diario Oficial (DOF) el DECRETO[1] por el que se modifica y adiciona el artículo 2o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2002 y se expide la Ley Orgánica de la Financiera Rural.

   Con este Decreto se creó el organismo descentralizado federal encargado del financiamiento de las actividades agropecuarias y en los artículos Segundo y Tercero Transitorios se especificó, que a partir del 1 de julio de 2003 quedaba abrogada la Ley Orgánica del Sistema Banrural, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 13 de enero de 1986, quedando sin efecto los reglamentos orgánicos de las 13 instituciones bancarias de dicho sistema. Además, se ordenó la disolución de los 13 bancos de Crédito.

2. Artículo OCTAVO Transitorio: Con el objeto específico de atender el cumplimiento de las obligaciones contraídas con los trabajadores jubilados y pensionados del Sistema Banrural Ley Orgánica de la Financiera Rural estableció las siguientes previsiones específicas para tutelar la esfera de derechos en los jubilados y pensionados.

   a) Para atender los requerimientos vinculados al Sistema Banrural, se autoriza al Ejecutivo Federal a transferir al Banco Nacional de Crédito Rural, S. N. C., en el ejercicio del 2002 y con cargo al presupuesto de Egresos de la Federación del

[1] http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lofr/LOFR_orig_26dic02.pdf
Posteriormente, el 10 de enero de 2014 se publicó en el DOF, el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expidió la Ley para regular las Agrupaciones Financieras, en virtud del cual cambió la denominación de Financiera Rural a Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5329408&fecha=10/01/2014&cod_diario=255941

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 06, OFICINA 07, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
TEL./EXT. 5345 3031. CONMUTADOR 5345 3000, EXT. 3031, LADA SIN COSTO 01 800 5010 610, indira.rosales@pan.senado.gob.mx

Indira de Jesús Rosales San Román
SENADORA DE LA REPÚBLICA

ejercicio de 2002, la cantidad de $31,363'000.000.00 (Treinta y un mil trescientos sesenta y tres millones de pesos 00/100 m.n.).

Del monto señalado en el primer párrafo se considerarán para cumplimiento de las obligaciones por los trabajadores jubilados y pensionados del Sistema Banrural que se establecen en el Artículo Décimo quinto Transitorio de la L. O. F. R. D., se destinarán hasta $11,647'000,000.00 (Once mil seiscientos cuarenta y siete millones de pesos 00/100 m.n.). En el supuesto de que dichos requerimientos sean superiores, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá cuidar que la diferencia se prevea en el presupuesto de egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal respectivo.

b) El artículo DECIMOQUINTO Transitorio establece:

- Los jubilados y pensionados continuarán recibiendo sus pensiones y jubilaciones conforme a las Condiciones Generales de Trabajo y convenios jubilatorios respectivos.

- Los jubilados y pensionados tendrán derecho a recibir atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria en los términos establecidos en el artículo 41 de las Condiciones Generales de Trabajo, conforme a su condición de jubilados y pensionados, según corresponda.

- Los beneficios al fallecimiento seguirán otorgándose a los derechohabientes de los jubilados y pensionados, conforme a las disposiciones aplicables a la entrada en vigor de la presente Ley.

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 06, OFICINA 07, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
TEL./DIR. 5345 3031, CONMUTADOR 5345 3000, EXT. 3031, LADA SIN COSTO 01 800 5010 810, indira.rosales@pan.senado.gob.mx

Indira de Jesús Rosales San Román
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Asimismo, se especifica en el Artículo Octavo Transitorio que el Gobierno Federal realizará las acciones necesarias para que el liquidador cuente con los recursos necesarios para cumplir con lo señalado en este artículo.

- Los recursos señalados en el párrafo anterior serán depositados en un fideicomiso irrevocable constituido de manera expresa para estos efectos y administrados por el liquidador.

- Las prestaciones a favor de los jubilados, pensionados y sus derechohabientes, en términos del presente artículo, podrán cubrirse directamente o bien mediante la celebración con terceros de los contratos respectivos.

A partir de lo anterior, se da constancia que en los sexenios en los que el PAN fue gobierno federal, siempre se respetaron los derechos de los pensionados y jubilados de Banrural.

El Poder Judicial se pronunció en diversas ocasiones para robustecer el espectro de derechos y beneficios a los que tienen derecho los pensionados y jubilados, dando pie al establecimiento de una tesis de jurisprudencia por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se registra con el número 180949 y se identifica como tesis 2ª. j. 113/2004, con el rubro "Banrural. Conforme al articulo decimoquinto transitorio, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 26 de diciembre de 2002, los jubilados y los pensionados de dicho sistema continuarán recibiendo las prestaciones en la misma forma y circunstancias en que lo hacían durante la vigencia de las condiciones generales de trabajo".

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 06, OFICINA 07, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
CONMUTADOR 5345 3000, EXT. 3031, LADA SIN COSTO 01 800 5010 810, indira.rosales@sen.senado.gob.mx

Indira de Jesús Rosales San Román
SENADORA DE LA REPÚBLICA

"El citado precepto dispone que los jubilados y los pensionados de la sociedad de crédito que se liquidan seguirán recibiendo sus pensiones y liquidaciones de conformidad con las condiciones generales de trabajo y convenios jubilatorios respectivos; sin embargo, aun cuando únicamente se refiere a 'pensiones y jubilaciones', dichas expresiones deben interpretarse de acuerdo con las disposiciones contenidas en las citadas condiciones. De ahí que los jubilados y los pensionados del Sistema Banrural deban seguir recibiendo todas las prestaciones de la misma manera y en las circunstancias en que lo hacían cuando aquéllas se encontraban vigentes".

Adicionalmente, en el Poder Judicial de la Federación se han establecido dos tesis aisladas. La primera tesis aislada 2ª.XVIII/4, de la Segunda Sala de la Corte, cuyo rubro señala: "Banrural. Conforme a la recta interpretación del artículo decimoquinto transitorio, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, determina que los jubilados y los pensionados continuarán recibiendo las prestaciones en la misma forma en que lo hacían durante la vigencia de las condiciones generales de trabajo".

Y a la tesis I.6oT.341 L, emitida por los tribunales colegiados de circuito, cuyo rubro es el siguiente: "Condiciones generales de trabajo del Sistema Banrural. Deben seguir vigentes y aplicarse en tanto existan extrabajadores pensionados y jubilados que hayan laborado en las instituciones nacionales de crédito integrantes del sistema, porque su situación jurídica se encuentra regulada conforme a aquéllas".

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 06, OFICINA 07, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
TEL./DIR. 5345 3031, CONMUTADOR 5345 3000, EXT. 3031, LADA SIN COSTO 01 800 5010 810, indira.rosales@pan.senado.gob.mx

Indira de Jesús Rosales San Román
SENADORA DE LA REPÚBLICA

OBJETIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Debido a todo lo anterior, llama poderosamente mi atención que el grupo parlamentario de MORENA haya omitido en la iniciativa presentada por el Diputado Mario Delgado Carrillo, publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5286-I, miércoles 22 de mayo de 2019[2], las prerrogativas a las que tienen derecho los jubilados y pensionados de Banrural.

Resulta inaceptable y terriblemente preocupante que el coordinador de MORENA en la Cámara de Diputados haya sido omiso de los derechos de los jubilados y pensionados de Banrural.

Y la molestia se justifica y sustenta en la redacción planteada en el artículo Segundo Transitorio de la Iniciativa de MORENA, en donde es claro y contundente, que la abrogación de la Ley de la que derivan las pensiones y prestaciones a las que tienen derecho las mujeres y hombres que trabajaron en Banrural, los colocará en una situación de indefensión.

> Transitorios
>
> Segundo. En la fecha de entrada en vigor de la presente Ley se abroga la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se derogan las demás disposiciones legales que se opongan a lo establecido en la presente Ley.

No olvidemos que fueron más de 9 mil trabajadores que prestaron sus servicios al Estado en beneficio del desarrollo del campo mexicano y hoy, a MORENA parece

[2] http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/may/20190529-I.html#Iniciativa33

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 06, OFICINA 07, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
TEL./DIR. 5345 3031, CONMUTADOR 5345 3000, EXT. 3031, LADA SIN COSTO 01 800 5010 810, indira.rosales@pan.senado.gob.mx

45. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a la Secretaría de Movilidad del estado de Tabasco para que, de manera coordinada, fortalezcan sus acciones a fin de contener, prevenir y sancionar las extorsiones que los agentes de tránsito realizan contra los operadores del transporte de carga y servicio público, por presuntas infracciones a la Ley General de Tránsito y Vialidad y sus reglamentos, situación que deriva en arbitrariedades, abusos de autoridad y violación a los derechos humanos.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco, para que de manera coordinada, fortalezcan sus acciones a fin de contener, prevenir y sancionar las extorsiones que los agentes de tránsito realizan contra los operadores del transporte de carga y servicio público, por presuntas infracciones a la Ley General de Tránsito y Vialidad y sus reglamentos, situación que deriva en arbitrariedades, abusos de autoridad y violación a los derechos humanos.

Los que suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte de carga ha contribuido de manera importante al crecimiento económico y desarrollo del país, por tal motivo, representa un sector estratégico, ya que permite de manera eficiente el transporte de mercancías por todo el territorio nacional.

De acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), el año pasado al menos el 65% de la carga nacional fue movilizada a través del autotransporte, hecho que contribuyó con alrededor del 5.6% del Producto Interno Bruto, y además, contribuyó a generar más de 2 millones de empleos directos y miles de indirectos en toda su cadena productiva.[140]

En particular, en el estado de Tabasco circulan un poco más de 3 mil 384 unidades, de las cuales, 3 mil 228 son de diésel, 141 de gasolina, 8 de gas y sólo 7 de gas-gasolina. Por la clase de vehículo, 2 mil 120 son de tractocamión de tres eje, 632 camión de tres ejes, 552 camión de dos ejes y 19 tractocamión de dos ejes.[141]

A pesar de su relevancia, durante la presente administración estatal, se ha documentado la comisión de diversas irregularidades relacionadas con la vialidad y el desempeño de los agentes de tránsito, situación que

[140] Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (2019). Principales Estadísticas del Sector Comunicaciones y Transportes 2018. 29/07/2019, de SCT Sitio web: http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Principales-Estadisticas/PE-SCT-2018.pdf

[141] Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (2019). Estadística Básica 2018. 29/07/2019, de SCT Sitio web: http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/autotransporte-federal/estadistica/2018/

ha derivado en arbitrariedades, abusos de poder y, principalmente, la violación sistemática de derechos humanos.

Entre los sectores más afectados, se sitúan el servicio de transporte de carga y de pasajeros, debido a que diariamente, son objeto de multas por supuestas infracciones a la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco y sus reglamentaciones municipales.[142]

A decir de los propios operadores y usuarios, solo en Villahermosa diariamente un centenar de personas son objeto de estos perjuicios, con multas que llegan a representar hasta seis mil pesos. Dichas sanciones injustas, representan impactos negativos a esta actividad productiva y deja de manifiesto el actuar inadecuado de las corporaciones de tránsito.

Según estimaciones oficiales, todos los días al menos 500 unidades de carga ingresan con granos, hidrocarburos, textiles, autopartes, químicos para la industria manufacturera, maderas y productos de la canasta básica tales como lácteos, carnes, cereales, frutas y verduras, entre muchos otros.

La delegación de la Cámara Nacional de Autotransportes de Carga (CANACAR), ha sostenido que estas infracciones son ilegales, ya que los operadores acatan el marco jurídico, pero son los agentes de tránsito quienes cometen estos actos para pedir lo que comúnmente se llama “mochada” o “mordida”.

Asimismo, ante el alto número de casos y agentes coludidos se ha exhortado a las víctimas a establecer con oportunidad las denuncias correspondientes, a fin de que las autoridades investiguen estos hechos y se sancionen conforme a derecho.

Tales actos de corrupción deben ser atendidos de manera integral por los tres órdenes de gobierno, instrumentando las acciones necesarias para contenerlas, sancionarlas y prevenirlas, ya que afectan las garantías y libertades de los transportistas, y particularmente, limitan el crecimiento económico y desarrollo de la entidad.

Los agentes de tránsito, vialidad estatal y policía federal de caminos que sean identificados en la comisión de estas anomalías, deben recibir las sanciones pertinentes y además ser sujeto a diferentes cursos de actualización, adiestramiento y certificación como medida de prevención y fomento al actuar correcto de sus funciones.

Ante los múltiples indicios de poca transparencia y corrupción, la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco, en coordinación con los Ayuntamientos, bajo el principio de máxima publicidad, deben informar sobre el número total de infracciones realizadas durante la presente administración, los montos recaudados y las acciones emprendidas.

[142] Christian Redondo. (2019). Golpea extorsión al transporte de carga en el estado. 29/07/2019, de Tabasco Hoy Sitio web: https://www.tabascohoy.com/nota/485104/golpea-extorsion-al-transporte-de-carga-en-el-estado

En el mismo sentido, debe dar a conocer los agentes de tránsito sancionados por el desarrollo de moches o el levantamiento de supuestas infracciones ilegales, pero sobre todo, las políticas ejecutadas para prevenir estas acciones antijurídicas y antiéticas que se han denunciado en el estado de Tabasco.

La situación descrita se suma a otras dificultades como el robo de carga y la extorsión carretera por parte de organizaciones del crimen organizado, quienes operan con total impunidad en las principales vialidades de Tabasco y del país, contribuyendo así, a generar un clima de inseguridad e incertidumbre para las unidades que recorren la demarcación y transportan víveres para la subsistencia de las familias mexicanas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco, para que de manera coordinada, fortalezcan sus acciones a fin de contener, prevenir y sancionar las extorsiones que los agentes de tránsito realizan contra los operadores del transporte de carga y servicio público, por presuntas infracciones a la Ley General de Tránsito y Vialidad y sus reglamentos, situación que deriva en arbitrariedades, abusos de autoridad y violación a los derechos humanos.

Dado en el salón de sesiones de Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 31 de julio de 2019.

ATENTAMENTE

Suscribe en representación del Grupo Parlamentario del PRI, el Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras, Vicecoordinador, en representación del Coordinador del GP, Dip. René Juárez Cisneros.

46. Del Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal, a considerar la permanencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, A CONSIDERAR LA PERMANENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El suscrito, Juan Martín Espinoza Cárdenas, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura de este H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 78 párrafo segundo fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) se creó en el 2004 con el objetivo de medir la pobreza y evaluar las políticas de desarrollos sociales.[143]

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26 apartado C establece que:

"El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones".[144]

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social tiene los siguientes objetivos:

[143]CONEVAL, ¿Quiénes somos?. https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Conocenos/Paginas/Funciones.aspx
[144] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2019.

- "Normar y coordinar la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y las políticas, programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas y;

- Establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad".[145]

La importancia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social es porque tiene la misión de conocer y evaluar las políticas publicas que realiza el Estado a través de sus dependencias gubernamentales.

El titular del Ejecutivo Federal se ha manifestado en diversas ocasiones en que es una gran posibilidad en desaparecer al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social ya que considera que duplica funciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), por lo que genera un doble gasto y atenta contra los principios que tener un "gobierno con austeridad".[146]

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía se integra por el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica que este a su vez se compone por Subsistemas coordinadas por el Instituto y articuladas mediante la Red Nacional de Información, con el propósito de producir y difundir la Información de Interés Nacional, que tiene por objetivos:

"I. Producir Información;

II. Difundir oportunamente la Información a través de mecanismos que faciliten su consulta;

III. Promover el conocimiento y uso de la Información, y

IV. Conservar la Información".[147]

En este sentido, al realizar un comparativo de los objetivos de cada una de las dependencias, se puede deducir que estas dependencias no tienen los mismos propósitos, por lo que resultaría de manera equivoca desaparecer al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; ya que es quien evalúa los criterios metodológicos, como la pobreza.

---

[145] CONEVAL, ¿Quiénes somos?. https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Conocenos/Paginas/Funciones.aspx

[146] Proceso, AMLO cometería un error si desaparece el CONEVAL, julio, 2019. https://www.proceso.com.mx/594156/amlo-cometeria-un-error-muy-grave-si-desaparece-el-coneval-advierte-el-extitular-despedido

[147] Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 2018.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- **PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, A CONSIDERAR LA PERMANENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ATENTAMENTE

Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los treinta días del mes de julio de 2019.

47. De diputadas y diputados del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal y del mecanismo para el adelanto de las mujeres de las 32 entidades federativas, a implementar el programa educativo de prevención del embarazo adolescente, en todas las escuelas; asimismo a que remita a esta Soberanía, un informe pormenorizado del programa de "prevención del embarazo adolescente".

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO Y DEL MECANISMO PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A IMPLEMENTAR EL PROGRAMA EDUCATIVO DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE EN TODAS LAS ESCUELAS, ASIMISMO A QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DEL PROGRAMA DE "PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE".

Quien suscribe, Diputada Susana Cano González, Merary Villegas Sánchez, Rosalba Valencia Cruz, Marco Antonio González Reyes, Emetería Claudia Martínez Aguilar, Martha Robles Ortiz, Graciela Sánchez Ortiz, Graciela Zavaleta Sánchez, Nelly Minerva Carrasco Godínez, Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, Erika Vanessa del Castillo Ibarra, Leticia Díaz Aguilar, Claudia López Rayón, Laura Martínez González, Sergio Mayer Breton, Laura Martínez González, y Dulce María Corina Villegas Guarneros, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la comisión permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor del siguiente:

Planteamiento del problema:

El embarazo en la adolescencia es uno de los principales problemas públicos de salud a nivel mundial, e incluso la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha manifestado que las complicaciones durante el embarazo y en el parto son la segunda causa de muerte a nivel mundial en mujeres de 10 a 19 años.

Para poder abordar de manera clara dicha problemática es menester entender que la adolescencia es una etapa del ser humano que se caracteriza por el desarrollo físico, intelectual, emocional y social; de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), "la adolescencia comprende el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años"[148].

Actualmente nuestro país ocupa el primer lugar en embarazo adolescente, entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años; y que de acuerdo con esos datos ocurren aproximadamente 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años. Lo anterior con base en la información proporcionada por el gobierno de México mediante el sitio web de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.
La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2009 muestra en la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes que las entidades federativas de Quintana Roo, Nayarit, Chiapas, Durango, Baja California Sur, Coahuila, Baja California, Chihuahua, Jalisco y Estado de México ocupan los 10 primeros lugares en la tasa de fecundidad en adolescentes (15 a 19 años). Por lo que en el Gobierno de nuestro país ha implementado la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, cuyo objetivo es reducir el número de embarazos en adolescentes en México.

[148] https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/

Por lo que desde el año 2014 se ha trabajado en toda la república en la implementación de la Estrategia de la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) a través de acciones de instituciones y organismos coordinadas, multidisciplinarias que han sido documentadas y evaluadas en el informe ejecutivo anual 2015, 2016, 2017, y 2018 de ENAPEA; así mismo en el Plan de Monitoreo y del Esquema general de ENAPEA[149], por lo que cada entidad federativa cuenta con programas para la prevención del embarazo en adolescentes.
Los retos al 2030[150] para prevenir el embarazo en adolescentes implican acciones con el objetivo de:

- Erradicar el matrimonio infantil
- Participar e involucrar a los hombres en la vida sexual y reproductiva y su corresponsabilidad en la prevención de embarazos.
- Desarrollar estrategias de comunicación para la promoción de derechos acordes a la edad objetivo.
- Proteger contra la violencia sexual a NNA
- Ampliar las oportunidades de desarrollo para la población adolescentes.
- Fomentar y fortalecer la educación integral de la sexualidad (EIS)
- Lograr la mayor cobertura y atención de calidad de los servicios amigables del país.

La legislación mexicana ha abordado dicha problemática y se han establecido diversos artículos para tratar de erradicar el número de embarazos en adolescentes, tal es el caso de la Ley General de Salud y la Ley General de Población.

La Ley General de Salud, en el capítulo IV titulado Servicios de Planificación Familiar, artículo 67 el cual establece que “la planificación familiar tiene carácter prioritario. En sus actividades se debe incluir la información y orientación educativa para los adolescentes y jóvenes. Asimismo, para disminuir el riesgo reproductivo, se debe informar a la mujer y al hombre sobre la inconveniencia del embarazo antes de los 20 años (…) mediante una correcta información anticonceptiva, la cual debe ser oportuna, eficaz y completa a la pareja.”.

Por su parte, el artículo 68 fracción I, de la ley citada con antelación, establece que los servicios de planificación familiar comprenderán “la promoción del desarrollo de programas de comunicación educativa en materia de servicios de planificación familiar y educación sexual con base en los contenidos y estrategias que establezca el Consejo Nacional de Población”.

Dentro de la Ley General de Población ha quedado establecido en el artículo 3° fracción II, dentro del capítulo I que lleva por título “Objeto y Atribuciones”, que “La Secretaría de Gobernación dictará y ejecutará o en su caso promoverá ante las dependencia competente o entidades correspondientes, las medidas necesarias para realizar programas de planeación familiar a través de los servicios educativos y de salud pública de que disponga el sector público y vigilar que dichos programas y los que realicen organismos privados, se lleven a cabo con absoluto respeto a los derechos fundamentales del hombre y preserven la dignidad de las familias, con el objeto de regular racionalmente y estabilizar el crecimiento de la población, así como lograr el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y naturales de nuestro país.”

[149] https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-enapea-106289
[150] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/417492/Retos_ENAPEA_2030.pdf

Particularmente en el Estado de México, de acuerdo con la información proporcionada por el Consejo Estatal de Población (COESPO), a través de su portal electrónico, hay una población total de 16,187,608 personas, lo que representa el 13.5% del total de la población nacional.[151]

Asimismo, con base en una publicación del diario *MILENIO* de fecha 02 de enero de 2019 nos dan a conocer que en las estadísticas del año 2017 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, podemos observar que el porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes (menores de 20 años) por Entidad Federativa es de 17.9%, dichas cifras han colocado al Estado de México en la tercera posición a escala nacional con la cantidad de nacimientos registrados en mujeres menores de 15 años[152].

En el Estado de México, el mecanismo para el adelanto de las mujeres[153] llamado Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social cuenta con un programa educativo, dirigido a personas en edad adolescente y que lleva por nombre "Prevención del Embarazo adolescente mediante sensibilización a jóvenes"[154], que tiene una duración aproximada de 3 horas y es reforzado con un ciclo de conferencias con distintas temáticas (paternidad/maternidad responsable; comunicación madre/padre a hija/o; planificación familiar en adolescentes; sexualidad responsable y amor, noviazgo y violencia).

Si bien es cierto que el servicio es gratuito, también lo es que para que pueda ser brindado debe solicitarse con 15 días naturales de anticipación mediante oficio dirigido a la Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS), asimismo existe un registro para la solicitud del "taller de prevención del embarazo adolescente mediante el uso de bebés virtuales", este registro divide en dos zonas al Estado de México, la primera Valle de Toluca y la segunda Valle de México, como podemos observar en el Valle de México, durante el mes de mayo, únicamente 3 escuelas (2 secundarias y 1 Colegio de Bachilleres) han solicitado el taller[155].

Es de suma importancia tener en cuenta que debido a la falta de educación sexual es que nos encontramos frente a cifras tan altas de embarazo adolescente en todo el país, asimismo, dicha problemática, tiene diversas consecuencias como son la deserción escolar, rechazo social, abandono, conflictos familiares, repercute también psicológicamente en las madres adolescentes toda vez que no se encuentran preparadas para ser madres a esa edad y no debe pasar desapercibido que también carecen de ingresos para poder mantener a hijos e hijas.

Por los elementos anteriormente expuestos, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular del ejecutivo y del mecanismo para el adelanto de las mujeres en las 32 Entidades Federativas, a implementar el programa educativo de prevención del embarazo adolescente en todas las escuelas, asimismo a que remita a esta Soberanía un informe pormenorizado del Programa *"Prevención del Embarazo adolescente".*

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 27 de junio de 2019

---

[151] http://coespo.edomex.gob.mx/cuantos_somos

[152] https://www.milenio.com/ciencia-y-salud/edomex-de-los-primeros-en-embarazo-adolescente

[153] Se refiere a aquellos Institutos, Secretarias o Consejos de la mujer en el País que conforman el Sistema Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia hacia las mujeres conforme al art. 36 de Ley General de Acceso de las mujeres. a una Vida Libre de Violencia.

[154] https://cemybs.edomex.gob.mx/prevencion_embarazo_adolescente

[155] http://187.189.134.98:8082/registro-bbs/RegistroTaller.aspx

Susana Cano González, Diputada Federal Circ. 5 del Edo. de México

Merary Villegas Sánchez, Diputada Federal Dtto. 7 del Edo. de Sinaloa

Rosalba Valencia Cruz, Diputada Federal Circ. 3 del Edo. de Veracruz

Marco Antonio González Reyes, Diputado Federal Circ. 5 del Edo. de México

Emetería Claudia Martínez Aguilar, Dip. Fed. Circ. 3 del Edo. de Chiapas

Martha Robles Ortiz, Diputada Federal Dtto. 29 del Edo. de México

Graciela Sánchez Ortiz, Diputada Federal Dtto. 21 del Edo. de México

Graciela Zavaleta Sánchez, Diputada Federal Circ. 3 del Edo. de Oaxaca

Nelly Minerva Carrasco Godínez, Dip. Federal Dtto. 4 del Edo. de México

Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, Dip. Federal Circ. 4 del Edo. de Puebla

Erika Vanessa del Castillo Ibarra, Dip. Federal Dtto. 1 de la Ciudad de México

Leticia Díaz Aguilar, Diputada Federal Circ. 4 de la Ciudad de México

Claudia López Rayón, Diputada Federal Dtto. 5 de la Ciudad de México

Laura Martínez González, Diputada Federal Circ. 4 de la Ciudad de México

Sergio Mayer Breton, Diputado Federal Dtto. 6 de la Ciudad de México

Laura Martínez González, Diputada Federal Circ. 5 del Edo. de México

Dulce María Corina Villegas Guarneros, Dip. Federal Dtto. 15 del Edo. de Ver.

48. Del Dip. Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal, y a la Secretaría de Bienestar para restringir la aplicación del programa "Sembrando Vida" en zonas forestales siniestradas por incendios y tala clandestina.

Quien suscribe, Diputado **CARLOS ALBERTO VALENZUELA GONZÁLEZ,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL Y A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PARA RESTRINGIR LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA "SEMBRANDO VIDA" EN ZONAS FORESTALES SINIESTRADAS POR INCENDIOS Y TALA CLANDESTINA**. Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Nuestro país es caracterizado por su gran variedad de climas y ecosistemas, esto se debe a su ubicación geográfica privilegiada en el mundo, se encuentra dividido por el Trópico de Cáncer, lo cual es un factor de localización importante ya que determina que el país presente climas tropicales, templados, semidesérticos, desérticos, entre otros. Además de ser hogar de una variedad de especies de flora y fauna e incluso de especies endémicas.

Algunos datos señalan que se estima que la diversidad biológica de México representa el 12% del planeta y se considera como el tercer lugar más diverso en especies de todo el mundo.

En México, de acuerdo con datos Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, se disponen de las siguientes superficies en Km2 de ecosistemas:

Superficie de Ecosistemas en México						
Ecosistema	**Superficie Potencial**	**Superficie actual**	**% de Pérdida**	**Superficie Conservada**	**Superficie Pérdida**	**% de Deterioro**
Matorral	600,095	508,958	15.19	467,886	41,071	8.07
Bosques Templados	439,556	323,305	26.45	211,949	111,356	33.44
Selvas Secas	258,579	164,357	36.44	70,720	93,637	56.97
Selvas Húmedas	254,800	151.511	40.54	40,086	111,425	73.54
Pastizal	162,790	103,159	36.63	63,413	39,747	38.53
Bosques Nublados	30,882	18,252	40.90	8,695	9,555	52.36
Manglar	14,508	7,700	46.60	S.D	S.D	S.D
Cuerpos de Agua	4,675	13,529	n.a	S.D	S.D	S.D

Fuente: Elaboración propia con datos de Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad en: **https://www.biodiversidad.gob.mx/ecosistemas/mapas/mapa.html**

Como podemos percatarnos hay una pérdida considerable de superficies de selvas y bosques en el país que requiere de acciones contundentes para su recuperación y conservación. Sin embargo, estas medidas deben estar orientadas a la mitigación de riesgos tanto de carácter natural, humano, sociales o económicos.

De acuerdo con la página de internet de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), describe a los incendios forestales como *"uno de los grandes enemigos de los recursos forestales, los cuales junto con las plagas y enfermedades son causas de mortalidad de árboles, convirtiéndose estos a su vez, en factores importantes de la degradación y deforestación".* [156]

Para esta dependencia las temporadas de sequía aumentan el riesgo de ocurrencia de incendios ocasionados de manera natural debido a diversas razones como la acumulación de combustible orgánico seco. Aunque, la principal causa se refiere a la acción humana representando más del 90% de los incendios, **debido a las prácticas tradicionales de uso inadecuado del fuego para la agricultura y quemas intencionales por diversas razones en zonas forestales**.

Es de tomar en cuenta que en 2019 se aprobó un presupuesto de 15,000 millones de pesos para la implementación del denominado Programa U010- "Sembrando Vida" el cual tiene según los lineamientos de operación, el objetivo de *contribuir al bienestar social de las y los sujetos agrarios en sus localidades rurales e impulsar su participación efectiva en el desarrollo rural integral;* y su propósito es incentivar a los sujetos agrarios a establecer sistemas productivos agroforestales, el cual combina la producción de los cultivos tradicionales en conjunto con árboles frutícolas y maderables, y el sistema de Milpa Intercalada entre Árboles Frutales (MIAF).

Este programa consiste en brindar apoyos económicos a las personas inscritas que recibirán $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales. De esta cantidad, $500.00 (Quinientos pesos 00/100) se destinarán como ahorro, siendo $450.00 (Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100) destinados a una cuenta de ahorro de una institución financiera y $50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) podrán ser destinados al Fondo de Bienestar; además con cobertura en 19 entidades federativas las cuales son: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

De lo que va del 2019, se han presentado una serie de incendios forestales que han causado afectaciones tanto en la pérdida de bosques y selvas; así como efectos secundarios en la calidad del aire de grandes zonas del país.

De acuerdo a la CONAFOR en su reciente reporte del 1 de julio de 2019 denominado Reporte Semanal de Incendios 2019; dentro de las 10 entidades con mayor afectación de hectáreas por incendios forestales del 01 de enero al 18 de julio de 2019 son: Durango (2), Oaxaca (3), Guerrero (5), Chihuahua (6), Chiapas (7) y

[156] Comisión Nacional Forestal. **http://187.218.230.5/mapas-reportes-y-estadisticas/incendios-forestales**

San Luis Potosí (8); que en conjunto representan el 31% de los estados con cobertura del "Programa Sembrando Vida".[157]

Asimismo, este mismo reporte señala a las siguientes entidades como las de mayor número de incendios forestales registrados: Michoacán (711), Chihuahua (587), Chiapas (451), Puebla (347), Tlaxcala (303), Guerrero (268), Oaxaca (247); los incidentes de incendios de estos estados con cobertura del programa representan el 41% de los incendios reportados por la CONAFOR a nivel nacional.[158] Resulta importante destacar que, en tan solo de lo que va de 2019, la CONAFOR reporta que la superficie afectada por incendios es de 80.75 hectáreas, cifra que se aproxima a lo que fue el cierre de 2017 (81.19 hectáreas) y superior a 2018 (70.36 hectáreas).

Las cinco causas que identifica la CONAFOR para estos incendios que representan un ochenta por ciento son: Intencional (29%); Actividades Agrícolas (23%), Fogatas (12%), Desconocidas (10%) y Actividades Pecuarias (9%).

De las cifras anteriores es importante que el Gobierno federal asuma una visión de mitigación de riesgos asociados a la provocación de incendios forestales; y derivado de la vulnerabilidad de algunas comunidades que sean susceptibles del Programa "Sembrando Vida", con el fin de convertirse en beneficiarios de este apoyo en su modalidad de subsidio; fomenten prácticas deliberadas de deforestación por incendios o tala ilegal para posteriormente atraer los beneficios de este programa; lo cual es un riesgo que no se puede asumir por parte del Gobierno Federal; ya que aceleraría la perdida de bosques y selvas de manera considerable y de difícil recuperación en el tiempo más allá de que se reforesten con este programa, sin olvidar que este programa debe transparentarse y por su naturaleza debe ser sujeto a reglas de operación en función de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social.

Además, de que se exige una coordinación entre la Secretaría de Bienestar y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se produzcan especies acordes a los ecosistemas que se pretenden recuperar y que no hayan sido afectados por siniestros o tala clandestina.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) o en su caso la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) para que establezcan un Programa Presupuestario Permanente para la recuperación y reforestación de zonas que hayan sufrido siniestros por incendios y por tala clandestina que sea ejecutado por brigadas propias de la Comisión Nacional Forestal y en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Bienestar para que para que realice las adecuaciones necesarias en los Lineamientos de Operación del Programa U010- "Sembrando Vida" para restringir la aplicación de dicho programa en zonas que hayan

[157] Véase. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/478400/Reporte_del_01_de_enero_al_18_de_julio_de_2019.pdf

[158] Ibid.

sufrido siniestros por incendios y por tala clandestina; y utilicen para la producción y reforestación especies de árboles de acuerdo al ecosistema y bajo supervisión de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) o en su caso la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

TERCERO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Bienestar para que para que reclasifique el Programa U010- "Sembrando Vida" como modalidad S- "Sujetos a Reglas de Operación" en el anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020 de acuerdo a la Estructura Programática aprobada y publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 01 de julio de 2019.

CUARTO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a través del Sistema Nacional de Información y Gestión Forestal (SNIGF) para que actualice de manera inmediata y permanentemente en su página oficial de internet los Reportes Semanales de Incendios Forestales.

ATENTAMENTE

DIP. CARLOS ALBERTO VALENZUELA GONZÁLEZ,

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 29 de julio de 2019.

49. De diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para que, fortalezca sus campañas informativas sobre el peligro y las consecuencias que puede tener el descargar aplicaciones a los teléfonos móviles, sin cerciorarse de su confiabilidad, ante el riesgo de ser objeto de delitos financieros cibernéticos.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para que fortalezca sus campañas informativas sobre el peligro y las consecuencias que puede tener el descargar aplicaciones a los teléfonos móviles, sin cerciorarse de su confiabilidad, ante el riesgo de ser objeto de delitos financieros cibernéticos.

Los que suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Las redes sociales se han convertido en un pilar fundamental en la sociedad, por la que se mueven diariamente millones de internautas, quienes acceden a través de aparatos electrónicos como las computadoras o por gadgets como los Smartphone o las tabletas electrónicas, principalmente.

Su objeto fundamental es mostrar parte de la personalidad, actividades, gustos, ideas y opiniones de las personas que se comparten en todo el ciberespacio del mundo. No obstante, han dejado de ser solo un medio con el que te puedes comunicar con demás personas, ya que poco a poco se han transformado y abarcan más opciones que se adapten a las necesidades de las personas, que van desde encontrar citas románticas hasta la creación de empresas online.
A nivel mundial, el Internet sigue revolucionado la forma en la que se comunican e interactúan las personas, de forma que cada vez evolucionan más rápido la amplia variedad de plataformas que ofrecen diversos productos y servicios a los internautas, convirtiéndose en una parte esencial de su vida y de sus actividades cotidianas.

De acuerdo con el informe “Digital In 2019” elaborado por la agencia de marketing y comunicación online “We are social”, Facebook es el líder entre las redes sociales con más usuarios del mundo, se estima que para el año 2018 se tenían un registro estimado de 2,167 millones, en tanto que este año se posiciona en el primer lugar con 2,271 millones, un 5% más.[159]

Otra plataforma que sigue sus pasos es WhatsApp que este año crece un 15% y reúne a 1,500 millones de usuarios (en 2018 contaba con 1,300 millones), mientras que Facebook Messenger se mantiene con 1,300 millones de usuarios. Por otro lado, Instagram ha pasado de 800 millones de usuarios en 2018 a 1,000 millones este 2019, dicha aplicación de teléfonos móviles se encarga de mostrar la vida de las personas a través de videos e imágenes.

[159] https://marketing4ecommerce.net/cuales-redes-sociales-con-mas-usuarios-mundo-2019-top/

A nivel global, se estima que existen alrededor de 3,484 millones de usuarios activos en las redes sociales, es decir, un 45% de la población encuentra en estas plataformas la interacción con el mundo, de los cuales 3,256 millones acceden a las redes sociales por medio de sus dispositivos móviles, un gran incremento en comparación de los resultados del año anterior, en el que un 39% de la población utilizaba su móvil para acceder a las redes sociales, y actualmente un 42% lo hace desde estos dispositivos.

En el caso de nuestro país, el Estudio sobre los Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2019, elaborado por la Asociación de Internet.mx, indica que en México se tiene un 71% de penetración entre la población de personas de 6 años en adelante, con un total de 79.1 millones de usuarios conectados.[160]

Se estima que en 2019 los usuarios de Internet pasan diariamente un aproximado de 8 horas con 20 minutos conectados, 8 minutos más que en 2018, siendo las redes sociales aquellas que permanecen como la principal actividad en línea, de igual forma las actividades como chat, ver películas en streaming y las operaciones de banca en línea han estado en aumento.

Según el primer Estudio Nacional ¿Cómo usan los mexicanos las redes sociales?, elaborado por catedráticos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Facebook es la red social más usada por los mexicanos, pues de cada 100 que utilizan Internet, 99 tienen una cuenta en esa plataforma.[161]

Según la encuesta, el 50.25 por ciento de los usuarios de Facebook son hombres, y 49.75 por ciento mujeres. El 96 por ciento consulta Facebook a través de su celular, más del 30 por ciento navega por más de dos horas, y casi 10 por ciento pasa más de seis horas dando likes, comentando o compartiendo.

Sobre las conversaciones en WhatsApp, se detectó que 91.3 por ciento de las charlas son con amigos, 81.7 por ciento con familiares, y en ascenso las cuestiones laborales, con 62.3 por ciento. Asimismo, 89.3 por ciento dijeron que utilizan WhatsApp para compartir imágenes (infografías, capturas de pantalla, memes); 79 por ciento lo hace para compartir fotos o selfies; 62 por ciento para archivos y 3.7 por ciento para difundir cadenas.
El Índice de Civilidad Digital (DCI, por sus siglas en inglés) elaborado por Microsoft, que busca conocer qué tan expuesta está la población a los riesgos en línea en temas como comportamiento, intrusión, reputación y sexo, indica que el país se encuentra en la penúltima posición de 14.[162]

Estima que casi 8 de cada 10 adultos y adolescentes mexicanos encuestados reportaron en 2018 haber estado expuestos a riesgos en línea, específicamente aquellos relacionados con temas sexuales o de intrusión de la privacidad.

[160] https://www.asociaciondeinternet.mx/es/component/remosítory/func-startdown/97/lang,es-es/?Itemid=
[161] https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2019_408.html
[162] https://expansion.mx/tecnologia/2018/02/06/los-mexicanos-de-los-mas-expuestos-a-los-riesgos-en-internet

De igual forma, indica que el 54% de los encuestados en el país reportó haber sido contactado sin su consentimiento en la red, siendo este el principal riesgo para la población, seguido en un 39% de recibir sexting sin solicitar, así como 25% que recibió propuestas sexuales en la web.

De acuerdo con el estudio *Hábitos de los Usuarios en Ciberseguridad en México 2019*, realizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), alrededor del 27% de los cibernautas ha sufrido robo de identidad, mientras que el 21% han sido víctimas de fraudes financieros por medios digitales.[163]

Esta situación cada vez es más común entre las personas que tienen vinculados todos sus servicios financieros a sus teléfonos móviles y que no con cuentan con un buen sistema de seguridad, pues muchos usuarios vinculan sus cuentas bancarias con el pago de todos sus servicios como los de transporte, comida y entretenimiento en general.

La empresa de ciberseguridad ESET, también indica que los delincuentes informáticos intentan aprovecharse de la creciente popularidad del editor de fotografías para móviles FaceApp, propagando versiones falsas de este tipo de aplicaciones con las que pueden apoderarse de sus datos bancarios a través de solo aceptar sus condiciones sin haberlas leído o sin tener el conocimiento de que sea una aplicación veraz y original.[164]

Es de suma importancia destacar que el líder de la minoría demócrata en el Senado de Estados Unidos, Chuck Schumer, advirtió en una carta dirigida a los directores del Buró Federal de Investigaciones (FBI) y la Comisión Federal de Comercio (FTC), que FaceApp, elaborada por la empresa rusa Wireless Lab, representa un riesgo potencial para la privacidad de millones de ciudadanos estadunidenses y, por tanto, para la seguridad nacional, aunque la empresa salió a desmentir esta acusación.

El uso de redes sociales y de aplicaciones móviles, sin los conocimientos y la vigilancia necesarios, pueden representar un peligro para los usuarios, especialmente para aquellos que realizan operaciones bancarias desde portales de Internet ya que pueden correr el riesgo de ser víctimas de fraudes financieros.

Ante este panorama, es necesario solicitar que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Conducef) fortalezca sus campañas informativas sobre el uso de aplicaciones móviles ya que si no se utilizan con responsabilidad, se compromete el patrimonio de los usuarios y sus familias.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta:

---

[163] https://www.eluniversal.com.mx/cartera/robo-de-identidad-y-fraude-financiero-delitos-que-sufren-los-cibernautas

[164] https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2019/07/22/advierten-de-riesgos-por-versiones-falsas-de-faceapp-3030.html

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para que fortalezca campañas informativas sobre el peligro y las consecuencias que puede tener el descargar aplicaciones a los teléfonos móviles sin cerciorarse de su confiablidad, ya que pueden ser objetos de delitos financieros cibernéticos.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la Republica, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 31 días del mes de julio de 2019.

ATENTAMENTE

Suscribe en representación del Grupo Parlamentario del PRI, el Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras, Vicecoordinador, en representación del Coordinador del GP, Dip. René Juárez Cisneros.

50. Del Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, a efecto de implementar medidas mediáticas para prevenir los efectos adversos en la salud de las personas, provocadas por el consumo de medicamentos sin prescripción médica.

JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS

DIPUTADO FEDERAL

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, A EFECTO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS MEDIÁTICAS PARA PREVENIR LOS EFECTOS ADVERSOS EN LA SALUD DE LAS PERSONAS, PROVOCADAS POR EL CONSUMO DE MEDICAMENTOS SIN PRESCRIPCIÓN MÉDICA, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El suscrito Juan Martín Espinoza Cárdenas, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de la LXIV Legislatura de este honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"La automedicación es el uso de medicamentos por iniciativa propia sin tener conocimientos médicos, tomando responsabilidad de su propia salud o la de sus allegados, sin considerar las consecuencias que esto puede implicar"[165].

Múltiples factores influyen en este hábito peligroso y que puede tener consecuencias negativas, ya que cada vez son más las personas que recurren, por sus propios medios, a la toma de un medicamento con el objetivo de tratar un

dolor o contrarrestar una molestia, entre los más utilizados se encuentran los remedios para la acidez y los relajantes musculares.

"En la actualidad la automedicación es una práctica muy común en nuestro país, ya que según especialistas de la *Confederación Nacional de Pediatría, el 88%* de la población recurre a ella sin las consideraciones adecuadas. El mal uso de medicamentos se genera principalmente en las familias con escasos recursos, ya que son éstas las que desafortunadamente se encuentran en condiciones precarias económicas, al no tener dinero para costear una consulta médica, se automedican y se dejan llevar por opiniones de familiares y amigos o por la publicidad que anuncia medicamentos que no requieren receta médica"[166].

---

[165] ¿Qué es la Automedicación?
https://hospitalprivado.com.ar/blog/cuidados-preventivos/-que-es-la-automedicacion-.html
[166] Revista del Consumidor.
http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=7793

La realidad es que no todos los medicamentos son iguales y no todos cumplen las mismas funciones para toda la población, de ahí radica la importancia de recurrir al médico y que sea el mismo quien decida cuál es el medicamento apropiado y la dosis correcta de acuerdo al cuadro y al historial médico de cada paciente.

Existen diferentes riesgos de la automedicación y algunos de ellos son los siguientes:

- Agravar la enfermedad.
- Tener efectos adversos o indeseados.
- Riesgo de intoxicación.
- Ocultar otro problema de salud más grave y perder la oportunidad de tratarlo oportuna o adecuadamente.
- Crear resistencia a un antibiótico.

"Es importante conocer que la automedicación es un mal hábito, la frecuencia de ir directamente a la farmacia sin consultar con el profesional, adquirir un medicamento que algún conocido nos ha aconsejado para combatir una determinada sintomatología"[167].

Cada persona tiene determinadas características que el médico tiene en cuenta a la hora de imponer un tratamiento, y en muchas ocasiones difiere mucho entre un paciente y otro.

En el caso de embarazo, es absolutamente desaconsejable la automedicación, ya que hay fármacos que son fácilmente absorbibles por la placenta, y que pueden provocar graves daños al feto, cuando por cuenta propia decida tomar un medicamento, es necesario que un profesional de la salud lo allá prescrito para que no exista ningún riesgo y se atente contra la vida misma y la del feto, además que también es importante leer las instrucciones de uso y consumo de cada medicamento para que se descarte cualquier efecto adverso o secundario.

"Es importante mencionar que la automedicación puede llegar a provocar sintomatologías como dolor de cabeza, somnolencias, nauseas, diarreas, urticarias, etc., y en el caso de los antibióticos, la gravedad consiste en que se fortalecen las cepas víricas.

En el caso de que el paciente esté tomando además otros medicamentos asociados con un tratamiento, es aconsejable que se haga una consulta previa al médico de cabecera o al farmacéutico sobre la compatibilidad de los fármacos ya que también existen casos en que la combinación de medicamentos pueden desarrollar o provocar alguna otra enfermedad"[168].

Por ello motivo de este punto de acuerdo es hacer conciencia a las personas para que no lleven a cabo la automedicación, ya que ponen en riesgo su vida, además de que pueden provocar que la enfermedad se vuelva más agresiva e incluso desarrollar algunas otras enfermedades, se exhorta a la Secretaría de Salud para que realicen campañas y difundan la información necesaria para que las personas acudan con un profesional y especialista de la salud para combatir alguna enfermedad.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante esta Honorable asamblea el siguiente:

---

[167] Peligros de la Automedicación.
https://www.pfizer.es/salud/salud_sociedad/uso_racional_medicamentos/peligros_automedicacion.html

[168] Ídem.

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. – POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, A EFECTO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS MEDIÁTICAS PARA PREVENIR LOS EFECTOS ADVERSOS EN LA SALUD DE LAS PERSONAS, PROVOCADAS POR EL CONSUMO DE MEDICAMENTOS SIN PRESCRIPCIÓN MÉDICA.

ATENTAMENTE

DIP. JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 30 de julio de 2019.

51. De diputadas y diputados del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo, a dar continuidad a la implementación del Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el sector de los viajes y el turismo, a fin de contribuir a la prevención del delito de trata de personas, contra este sector de la población.

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

DIPUTADAS Y DIPUTADOS morena LXIV LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO A DAR CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓNDEL CÓDIGO DE CONDUCTA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL SECTOR DE LOS VIAJES Y EL TURISMO, A FIN DE CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS CONTRA ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.

Quien suscribe, Diputada Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Merary Villegas Sánchez, Rosalba Valencia Cruz, Marco Antonio González Reyes, Susana Cano González, Martha Robles Ortiz, Graciela Sánchez Ortiz, Graciela Zavaleta Sánchez, Nelly Minerva Carrasco Godínez, Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, Erika Vanessa del Castillo Ibarra, Leticia Díaz Aguilar, Claudia López Rayón, Laura Martínez González, Sergio Mayer Breton, Laura Martínez González, y Dulce María Corina Villegas Guarneros, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor del siguiente

CONSIDERACIONES

La trata de personas es una de las prácticas delictivas que más daño causan a la integridad y la dignidad humana. Es un crimen que tiene efectos devastadores en las víctimas, porque destruye su libertad, el libre desarrollo de su personalidad y en muchos casos deriva en la muerte de la víctima.

Cuando las víctimas de la trata de personas son niñas, niños y adolescentes, esta práctica criminal deteriora aún más el tejido social y genera tal indignación social, que debería obligar al Estado y a la sociedad a adoptar todas las medidas necesarias para prevenir, combatir y sancionar la trata de personas con la mayor eficacia y energía.

La trata de personas, lamentablemente, es uno de los giros criminales más lucrativos, apenas por debajo del tráfico de drogas. Por lo tanto, la trata de personas implica una compleja organización internacional, que incluye la captura y el traslado de personas de un país para llevarlas a otros países. Las organizaciones criminales

que ejerce estas prácticas, tienen una cobertura internacional que les permite operar coordinadamente en el traslado y explotación de niñas, niños y adolescentes.

Por esta razón, las Naciones Unidas cuentan con diversos instrumentos internacionales para combatir de forma integral y articulada este deleznable crimen, poniendo especial énfasis en proteger a niños, niñas y adolescentes. De este modo, es pertinente referirnos al *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*[1], conocido también como Protocolo de Palermo.

Es importante señalar que el Protocolo de Palermo, en su artículo 3, define el delito de trata de personas en los siguientes términos:

> "a) Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;
>
> b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;
>
> c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo;
>
> d) Por "niño" se entenderá toda persona menor de 18 años."

[1] https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf

En el mismo sentido, el protocolo de Palermo establece en su artículo 9, que los Estados parte deben realizar acciones encaminadas aprevenir y sancionar la trata de niñas, niños y adolescentes. Dice el mencionado artículo 9 del Protocolo:

> "1. Los Estados Parte establecerán políticas, programas y otras medidas de carácter amplio con miras a:
>
> a) Prevenir y combatir la trata de personas; y
>
> 3. Las políticas, los programas y demás medidas que se adopten de conformidad con el presente artículo incluirán, cuando proceda, la cooperación con organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones pertinentes y otros sectores de la sociedad civil."

Cabe señalar que la legislación mexicana ya ha incorporado en buena medida las recomendaciones contenidas en el Protocolo de Palermo, básicamente en la *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para Proteger y Asistir a las Víctimas.* Sin embargo, es evidente que se deben impulsar acciones específicas para prevenir la trata de personas, porque la Ley por sí misma no basta.

En este sentido, cabe señalar que en años recientes se ha implementado el Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo[2], el cual es un instrumento creado por la Secretaría de Turismo como compromiso que adquiere voluntariamente la industria turística, para proteger a las niñas, niños y adolescentes en contra de cualquier tipo de explotación, a través de la implementación de 6 directrices en sus establecimientos.

El mencionado Código, tiene los siguientes objetivos:

- Orientar y comprometer a la Industria turística en la prevención, detección y denuncia de la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes.
- Involucrar a los actores sociales en la implementación de acciones para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.

[2] http://www.codigodeconducta.mx/?page_id=431

- Ofrecer un Protocolo de Acción, que establece pautas para identificar y actuar ante una presumible situación de explotación sexual o laboral de niñas, niños o adolescentes en establecimientos turísticos, así como brindar herramientas para favorecer la coordinación y comunicación entre las instancias gubernamentales y la sociedad civil involucrada en estos temas y procesos.

El referido Código de Conducta Nacional, compromete a las empresas participantes y a los diferentes actores involucrados, a colaborar en la implantación de las siguientes directrices encaminadas a prevenir la trata de niñas, niños y adolescentes:

Al firmar el Código de Conducta Nacional, la empresa se compromete a poner en práctica las siguientes directrices:

1. Establecer en algún documento rector de la empresa, su compromiso contra la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes

2. Sensibilizar y/o capacitar al personal que labora en la empresa sobre prevención de la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo y el Código de Conducta Nacional.

3. Implementar el Protocolo de Acción para casos presumiblemente de Explotación Sexual y Laboral de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo.

4. Formar redes de colaboración y promoción para la prevención de la Explotación Sexual y Laboral de Niñas, Niños y Adolescentes.

5. Informar a los clientes, e informar e involucrar a la cadena de valor, respecto al Código de Conducta Nacional.

6. Presentar un Informe Anual sobre la aplicación de Código de Conducta Nacional, a la Secretaría de Turismo.

De este modo, resulta evidente que es necesario que se siga implementando el Código Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo, toda vez que la última versión del mismo corresponde a los años 2016-1017. Es preciso que dicho instrumento tenga continuidad, con las adecuaciones que sean necesarias dadas las condiciones sociales, políticas y de seguridad pública que privan a la fecha.

Por lo anteriormente expuestos y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo, a dar continuidad a la implementación del Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo, a fin de contribuir a la prevención del delito de trata de personas contra este sector de la población, realizando, en su caso, las adecuaciones que considere pertinentes al mencionado instrumento para su mejor aplicación en las actuales condiciones que vive el país.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente a los 3 días del mes de julio de 2019

Emetería Claudia Martínez Aguilar, Dip. Fed. Circ. 3 del Edo. de Chiapas

Susana Cano González, Diputada Federal Circ. 5 del Edo. de México

Merary Villegas Sánchez, Diputada Federal Dtto. 7 del Edo. de Sinaloa

Martha Robles Ortiz, Diputada Federal Dtto. 29 del Edo. de México

Rosalba Valencia Cruz, Diputada Federal Circ. 3 del Edo. de Veracruz

Graciela Sánchez Ortiz, Diputada Federal Dtto. 21 del Edo. de México

Marco Antonio González Reyes, Diputado Federal Circ. 5 del Edo. de México

Graciela Zavaleta Sánchez, Diputada Federal Circ. 3 del Edo. de Oaxaca

CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADAS Y DIPUTADOS morena LXIV LEGISLATURA

Nelly Minerva Carrasco Godínez, Dip. Federal Dtto. 4 del Edo. de México

Claudia López Rayón, Diputada Federal Dtto. 5 de la Ciudad de México

Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, Dip. Federal Circ. 4 del Edo. de Puebla

Laura Martínez González, Diputada Federal Circ. 4 de la Ciudad de México

Erika Vanessa del Castillo Ibarra, Dip. Federal Dtto. 1 de la Ciudad de México

Sergio Mayer Breton, Diputado Federal Dtto. 6 de la Ciudad de México

Leticia Díaz Aguilar, Diputada Federal Circ. 4 de la Ciudad de México

Dulce María Corina Villegas Guarneros, Dip. Federal Dtto. 15 del Edo. de Ver.

52. De los senadores Xóchitl Gálvez Ruiz, Kenia López Rabadán y Damián Zepeda Vidales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente cita a comparecer al Secretario de Comunicaciones y Transportes y al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que expliquen a esta Soberanía, cuál es la estrategia del gobierno federal para sustituir al proveedor de internet de la "Red NIBA", cuya desconexión ha afectado principalmente a la UNAM y a otras instituciones educativas públicas; y, para que expliquen detalladamente a esta Soberanía, los detalles y avances de la constitución de la empresa pública "CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos".

Sen. Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del
H. Congreso de la Unión,
PRESENTE.

Xóchitl Gálvez Ruiz, **Kenia López Rabadan y Damián Zepeda Vidales,** Senadores de la República de la LXIV Legislatura al Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II; 108, 109, 110 y 276 numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República; así como por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo de Urgente Resolución por el que la Comisión Permanente cita a comparecer al Secretario de Comunicaciones y Transportes y al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que expliquen detalladamente a esta Soberanía, cuál es la estrategia del gobierno federal para sustituir al proveedor de internet de la "Red NIBA", cuya desconexión ha afectado principalmente a la UNAM y a otras instituciones educativas públicas; y, para que expliquen detalladamente a esta Soberanía, los detalles y avances de la constitución de la empresa pública "CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos"**. Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el artículo 19 de la Declaración de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se encuentra establecido que el internet es el medio más democrático que existe hoy en día, ya que, a través de esta red, las personas ejercen su derecho a la libertad de opinión y de expresión.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su articulo 6º, reconoce como derecho de los mexicanos el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.

El promedio de cobertura de banda ancha fija dentro de los países de la OCDE es de 30.1 líneas por cada 100 habitantes, mientras que, en nuestro país, esa cifra apenas llega a 13.3 líneas por cada 100 habitantes.

En el caso del acceso a Internet de banda ancha móvil, la cobertura en México es de 60.9 líneas por cada 100 habitantes, por debajo del promedio de 99.3 líneas por cada 100 habitantes de los países de la OCDE.

El acceso a internet es un imperativo de las sociedades modernas, ya que, a través de él, los individuos se hacen de información, hacen valer sus derechos y participan de manera activa en temas relevantes como economía y política, entre otras muchas cosas.

El hecho de que en un país todos los individuos tengan la posibilidad de tener conectividad, constituye efectivamente un gran avance hacia la igualdad de oportunidades de cualquier sociedad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2017, en nuestro país existen 2.7 millones de hogares que no cuentan con una conexión a internet. Dentro de los principales factores que explican esta carencia existen dos que llaman la atención: La falta de recursos económicos y la falta de un proveedor o infraestructura necesaria.

Aseguramos que la conectividad a internet es un factor que abona en pro de la igualdad de condiciones, ya que la misma encuesta indica que de los 71 millones de usuarios de internet que existen en México, si los dividimos por nivel de escolaridad, encontramos que existe una distribución prácticamente uniforme entre todos los niveles, desde primaria hasta posgrado.

Lo anterior quiere decir que el acceso a internet se ha convertido en una gran necesidad para toda la población, independientemente de sus condiciones socioeconómicas, y la falta de ésta, contribuye a la desigualdad social en la que vivimos hoy en día.

Ante esta necesidad, el gobierno federal desde hace ya más de una década creó la Red Nacional de Impulso a la Banda Ancha, o Red NIBA. Esta red es un proyecto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que busca proporcionar conectividad de banda ancha a centros educativos, centros de salud, oficinas de gobierno, universidades, Escuelas Normales, entidades y municipios del país, utilizando la capacidad que se tiene en la infraestructura de fibra óptica de la Comisión Federal de Electricidad.

La Red NIBA hasta hace unos días, brindaba servicios de Internet de hasta 10 Gbps en 1300 sitios, entre instituciones de educación superior, centros de investigación, grandes hospitales y otros edificios relevantes de dependencias públicas federales y estatales. Tenía 1299 sitios conectados. Esta red es administrada por CUDI (Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet) y su ventaja es que, al hacer un manejo eficiente por parte de las Instituciones, compartían el ancho de banda con los estudiantes.

Se estima que la Red tenía más de 90 mil sitios conectados en todo el país, desde escuelas primarias, secundarias, preparatorias, plazas públicas, clínicas rurales, entre otras; de las cuales, se estima que en al menos 30 mil se ha cancelado el servicio.

En días pasados, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes anunció que dio por terminado el contrato de servicio de internet que otorgaba a través de la Red NIBA a universidad del país, afectando a universidades púbicas como la Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana, y la Universidad Autónoma de Zacatecas, en donde el corte en el servicio de internet fue al cien por ciento.

Otras instituciones afectadas fueron el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), el cual estima que con el corte del servicio de la Red NIBA su capacidad de conexión a Internet disminuirá en 40 por ciento.

La SCT informó que será hasta septiembre la reactivación del servicio que se proporcionaba por dicha red, ya que el contrato que se encontraba vigente feneció el pasado 25 de julio. De conformidad con lo informado por la dependencia, a la luz del nuevo contrato, el servicio aumentará en cuanto a la capacidad del ancho de banda.

No obstante, si bien es cierto que el contrato feneció el pasado 25 de julio, también lo es que la debida planeación en materia de contrataciones públicas debe estar enfocada fundamentalmente a la continuidad en el servicio que corresponda. Esto es, si la fecha de vencimiento del contrato era total y absolutamente previsible, debieron llevarse a cabo con la debida antelación las acciones correspondientes para iniciar el procedimiento licitatorio y, con ello, evitar dos situaciones: a) la urgente adjudicación directa que en ocasiones se traduce en un costo mucho mayor, o bien, b) la ausencia del servicio con todas las consecuencias que ello implica.

Ahora bien, **por otra parte, y con independencia de la red en mención (NIBA),** al inicio de este gobierno se encontraban 101,000 sitios públicos conectados a internet a través del programa México conectado de la SCT, como hospitales, primarias, secundarias, preparatorias, plazas públicas, entre otros, de los cuales se tiene conocimiento que hasta el mes de mayo solo 53,601 sitios públicos seguían conectados a internet, ya que en el resto se venció el contrato sin ser renovado. Con ello se dejó sin servicio a cerca de 50,000 enlaces.

En días pasados el Presidente Andrés Manuel López Obrador señaló que una empresa del Estado dará conectividad a las comunidades más apartadas del país. La empresa se llama “CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos” y es una filial de la propia CFE.

Al respecto, el servicio que pretende proporcionar dicha empresa del Estado, tiene ciertos inconvenientes, a saber: a) las limitaciones técnicas, ya que la fibra óptica de la CFE es insuficiente y no llega a los usuarios finales; b) el elemento financiero el cual va de la mano con las limitaciones técnicas, pues en todo caso, al no tener “fibra” para llegar al usuario final, se tendrá que hacer una fuerte inversión en ese sentido, y c) que podría ser el elemento determinante, la limitante jurídica, pues constitucionalmente, la CFE no está facultada para participar en materia de telecomunicaciones, pues los activos de su Red y de su concesión, fueron transferidos al organismo descentralizado “Telecomunicaciones de México”.

A mayor abundamiento, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión restringe las redes del Estado, limitándolas a ser redes mayoristas, es decir, NO PODRÍAN PRESTAR EL SERVICIO A USUARIOS FINALES (excepto en los casos en que NO EXISTA alguien que preste el servicio en determinada zona).

El proyecto anunciado por López Obrador tiene la finalidad de cubrir las zonas en donde no hay prestadores del servicio, lo que implica que la empresa pública, solamente operará de manera temporal en esas áreas. No vemos sentido a crear una empresa para esos fines, cuya vida será temporal y sus servicios serán limitados.

Por todo lo antes expuesto, la suscrita somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal y al Secretario de Comunicaciones y Transportes, a garantizar el derecho constitucional de acceso a la banda ancha e internet.

SEGUNDO.- Se exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes informe a esta Soberania la estrategia que va implementar para reinstalar el servicio de manera inmediata en los aproximadamente 50 mil sitios que han sido desconectados.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, cita a comparecer al Ing. Javier Jiménez Espriú, Secretario de Comunicaciones y Transportes para que explique detalladamente a esta Soberanía, cuál es la diferencia, alcances y calidad en el servicio, entre la cancelada "Red NIBA" y los servicios de Internet que se licitaron el pasado 25 de julio de 2019.

CUARTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, cita a comparecer al Ing. Javier Jiménez Espriú, Secretario de Comunicaciones y Transportes para que explique detalladamente a esta Soberanía, cuál es la estrategia para sustituir los enlaces que cubría la "Red NIBA" y que fueron suspendidos. Asimismo, para que explique quiénes son los ganadores y los montos por los cuáles se les otorgó la concesión.

QUINTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, cita a comparecer al Ing. Javier Jiménez Espriú, Secretario de Comunicaciones y Transportes para que explique detalladamente a esta Soberanía, la proyección del ejercicio de recursos y/o el costo que tendrá reinstalar las capacidades tecnicas y alcances de la "Red NIBA" en cumplimiento al articulo 213 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

SEXTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, cita a comparecer al Ing. Javier Jiménez Espriú, Secretario de Comunicaciones y Transportes y al Lic. Manuel Bartlett Díaz, Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que expliquen detalladamente a esta Soberanía: la forma en que se está constituyendo la empresa pública "CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos"; así como, cuáles serán los servicios que va a proporcionar dicha empresa; su duración, objeto; y, sí su constitución está apegada a la legislación en la materia.

Atentamente,
Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 31 de julio de 2019.

Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz

Sen. Damían Zepeda Vidales

Sen. Kenia López Rabadan

53. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a que informe a esta Soberanía, sobre el proceso de compra de los terrenos requeridos para la construcción del Aeropuerto de Santa Lucía y que pertenecen a las poblaciones aledañas; asimismo, sobre la reubicación de los propietarios y sus familias.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a que informe a esta soberanía sobre el proceso de compra de los terrenos requeridos para la construcción del Aeropuerto de Santa Lucía y que pertenecen a las poblaciones aledañas; asimismo, sobre la reubicación de los propietarios y sus familias.

Los suscritos, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del PRI a la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

La construcción del nuevo aeropuerto internacional en la base militar de Santa Lucía, constituye una de las obras estelares del Presidente Andrés Manuel López Obrador. En este sentido, ha señalado que pese al "sabotaje legal" y la "lluvia de amparos" promovidos en contra de dicha obra, el aeropuerto en Santa Lucía va.

De acuerdo con medios de comunicación, cuatro resoluciones dudiciales han sido dictadas para evitar que continuara cualquier obra en Santa Lucía, así como la destrucción de las obras del Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM) que se construía en Texcoco.

Estas resoluciones son producto de 147 juicios de amparo tramitados por el colectivo #NoMásDerroches, en el cual participan ciudadanos y organizaciones civiles como Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI), la Conferencia Patronal de la República Mexicana (Coparmex) y México Unido Contra la Delincuencia (MUCD).[169]

Además de estas cuestiones legales, existe un asunto igualmente importante que es preciso considerar y que está relacionado con el proceso de compra de los terrenos requeridos para la construcción de dicho aeropuerto y que pertenecen a las poblaciones aledañas.

De acuerdo con diferentes medios de comunicación, el plan maestro de desarrollo para la construcción del Aeropuerto Internacional "General Felipe Ángeles" refiere que la compra de predios adicionales para el

[169] https://www.forbes.com.mx/obra-del-aeropuerto-de-santa-lucia-no-se-detiene-amlo/

proyecto podría ajustarse, debido a los estudios realizados por las empresas NavBlue y Aeropuertos de París (ADP).[170]

Dicho documento refiere que el preplan maestro inicialmente contemplaba la adquisición de 1,286 hectáreas de terrenos ubicados en la parte norte, poniente y sur del actual polígono de la base aérea militar número 1 de Santa Lucía, abarcando los municipios de Zumpango, Santa Ana Nextlalpan y Tecámac, en el Estado de México. Esto difiere marginalmente de la superficie señalada en la manifestación de impacto ambiental (MIA) del proyecto, que apunta a una compra de 1,284 hectáreas.

No obstante, con la arquitectura del espacio aéreo desarrollada mediante los estudios de aeronavegabilidad de la empresa NavBlue, con el plan maestro de Aeropuertos de París (ADPI), "se ha determinado ajustar la adquisición de predios", refiere el documento, sin especificar el área afectada.

Ello, tiene como fin evitar la falta de visión estratégica y problemática que hoy presenta el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México y que ha quedado inmerso dentro de la ciudad, sin espacios de crecimiento, al contar únicamente con 711 hectáreas que no le han permitido desarrollarse en función a la demanda actual de operaciones aeroportuarias, se señala en el documento que forma parte del expediente de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) del proyecto.

Previamente, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) había informado que la compra de los predios requeriría de un monto de 3,030 millones de pesos. El documento refiere que la compra se ha realizado mediante una política de compraventa directa entre el Gobierno federal y los actuales poseedores de los predios, siendo éstos en su mayoría de uso agrícola de temporal y organizados en ejidos.

Según el documento Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Regional, del proyecto "Construcción de un aeropuerto mixto/militar con capacidad internacional en la Base Aérea Militar No. 1 (Santa Lucía, Estado de México), su interconexión con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y reubicación de instalaciones militares", elaborado por la SEDENA y el Instituto de Ingeniería de la UNAM, el cual fue avalado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el proyecto del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, se requiere una extensión adicional de 1,284 ha. como áreas de amortiguamiento acústico y de seguridad.[171]

Los ejidos a los que se les comprara la tierra son: Ejido de Xltocán, Ejido Ozumbill, Ejido Lucas Xolocl, Ejido de Sta. Ana Nextlalpan, una propiedad privada y Terrenos nacionales.

En este contexto, cabe preguntar ¿cuál será el impacto económico en la región de esta medida? ¿cuánto se pagará a los propietarios y ejidatarios por sus terrenos? ¿dónde serán reubicados con sus respectivas familias? Son cuestiones muy importantes sobre las cuales el Gobierno federal no ha dado respuestas puntuales. Lo único que se sabe es que se están llevando a cabo juntas, donde se cuenta con la participación

[170] https://expansion.mx/empresas/2019/07/26/el-plan-maestro-de-santa-lucia-pone-en-duda-el-area-y-el-presupuesto-requerido
[171] https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgiraDocs/documentos/mex/estudios/2019/15EM2019V0064.pdf

de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), con el propósito de poder dar claridad y agilizar los trámites al respecto.

Asimismo, es importante que las autoridades informen si existen planes de reubicación para los pobladores y sus familias que ocupan actualmente los terrenos en cuestión, los lugares a donde serán ubicados y si se han negociado con los propietarios.

Para nadie es sencillo abandonar su tierra y comenzar una nueva vida, por lo que es indispensable que las negociaciones para la compra de terrenos se realicen teniendo en cuenta el impacto social, laboral y económico que tendrá para los propietarios.

Es una situación que merece toda la atención por parte del Gobierno federal, ya que dichas poblaciones aledañas cuentan con altos niveles de marginación y las tierras de los ejidatarios son, muchas de las veces, su única fuente de empleo, ingreso y sustento familiar con la que cuentan, por lo que es primordial que se les pague de manera justa y, sobre todo, se garanticen sus derechos fundamentales.

En la historia reciente del país, hay un precedente al respecto. Cabe recordar que durante el gobierno del Presidente Vicente Fox, después de nueve meses de conflictos con los campesinos de San Salvador Atenco, el gobierno decidió cancelar el proyecto de construcción del aeropuerto internacional de Texcoco. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes anunció, a través de un comunicado, que tras la negativa de las comunidades ejidales para la edificación del nuevo aeropuerto sobre sus tierras, “y habiendo, en las nuevas condiciones, opciones convenientes para ampliar la base aeroportuaria del centro del país, el Gobierno de la República ha tomado la decisión de realizar los trámites conducentes para dejar sin efecto los decretos expropiatorios”

La decisión se tomó luego de que el 13 de julio de 2002 estalló la violencia entre los ejidatarios armados con machetes y los policías del Estado de México en Acolman, teniendo como resultado varios heridos, 14 retenidos y 14 ejidatarios aprehendidos.

Ello, reveló un hecho toral sobre la manera de decidir e implementar políticas públicas que no debemos soslayar: las decisiones gubernamentales deben ser consensuadas con los directamente afectados y, en general, con la sociedad civil.

Tanto en el caso de San Salvador Atenco como en el de Santa Lucia, se trata del interés y los derechos fundamentales de campesinos e indígenas que representan la identidad del país.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal a que informe a esta soberanía sobre el proceso de compra de los terrenos requeridos para la construcción del Aeropuerto de Santa Lucía y que pertenecen a las poblaciones aledañas, asimismo, que informe sobre la reubicación de los propietarios.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al día 31 de julio del año 2019.

ATENTAMENTE

Suscribe en representación del Grupo Parlamentario del PRI, el Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras, Vicecoordinador, en representación del Coordinador del GP, Dip. René Juárez Cisneros.

54. Del Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, para que se instituya, establezca y promueva un plan de emergencia en contra de la violencia hacia las mujeres.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE SE INSTITUYA, ESTABLEZCA Y PROMUEVA UN PLAN DE EMERGENCIA EN CONTRA DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El suscrito Juan Martín Espinoza Cárdenas, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de la LXIV Legislatura de este honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Ayúdame”, le escribió Daniela a su amigo Andrés. “Creo que el taxi me quiere secuestrar”172.

Estas fueron las últimas frases que escribió por whatsapp Daniela, joven de 18 años, empleada de una pizzería en la Alcaldía de Xochimilco, antes de ser secuestrada.

Como lo han indicado los medios nacionales, su osamenta fue encontrada días más tarde y fue reconocida por los brackets que usaba, sus botas y su vestido.

Historias como esta, se repiten día a día en todo el territorio nacional. Impotencia, desesperación, angustia, terror, sienten los padres y familiares de cada mujer, hombre, adolescente, niña o niño perdidos y violentados en nuestro gran país.

Resulta preocupante el sentir que el Gobierno Federal, Estatal o Municipal no haga nada. Es un sentir generalizado entre la población pues no se comprende, como una sola mujer haya creado el Mapa de Feminicidios en México173, y tenga información más puntual que las propias autoridades.

Y me refiero a María Salguero Bañuelos174, quien según la página de Wikipedia, es una feminista, investigadora, científica de datos, activista, especialista en feminicidio y delincuencia organizada.

Sabemos y conocemos que el compromiso que tiene el Estado mexicano para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres es irreversible.

[172] https://www.eluniversal.com.mx/columna/hector-de-mauleon/nacion/matar-mujeres-la-epidemia-sin-control
[173] https://plumasatomicas.com/noticias/una-sola-mujer-hace-el-mapa-mas-comprensivo-de-feminicidios-en-mexico/
[174] https://es.wikipedia.org/wiki/Mar%C3%ADa_Salguero_Ba%C3%B1uelos

Como se menciona en la Compilación legislativa para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, "En este proceso de transformación que nos involucra a todas y todos, aspiramos a provocar los cambios que visibilicen esta igualdad en la dinámica económica, política y social, en la convicción de que ésta constituye una ruta fundamental hacia la consolidación de la democracia en nuestro país.

Un reto de esta magnitud exige, además de respuestas inmediatas y eficaces, instrumentos legales que legitimen cada acción por emprender. De aquí que el camino a seguir haya comenzado con la adecuación de nuestras leyes nacionales conforme a los tratados internacionales más avanzados en su rubro, así como la creación de otros ordenamientos jurídicos, que den certeza y cuenta de cada acto de gobierno en materia de igualdad.

La integración del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se enmarca precisamente en este contexto. Conforme lo establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, este sistema tiene por meta articular las acciones de los tres niveles de gobierno para, como un solo ente, generar resultados eficaces en la lucha contra la violencia hacia las mujeres175".

Sin embargo, consideramos que nos estamos quedando cortos al no evitar que los feminicidios, homicidios, secuestros continúen impunes. Y eso no lo digo yo.

Lo menciona Roxana Aguilar, Representante de la Oficina de las Naciones Unidas especialista en feminicidio, advirtió que en el año 2017 México ocupó el segundo lugar en feminicidios en una relación de 24 naciones; sin embargo, en este 2019 ocupamos el primer lugar176.

En nuestro país, de conformidad a la fracción III del artículo 5, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia177, tenemos un Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, presidido por la Secretaría de Gobernación y conformado por la Secretaría de Desarrollo Social; la Comisión Nacional de Seguridad; la Procuraduría General de la República, y las Secretarías de Educación Pública; de Cultura; de Salud; de Trabajo y Previsión Social; de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres; el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; el Sistema Nacional para el Desarrollo de la Familia; así como los 32 mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas y 12 dependencias invitadas, que son: las Secretarías de Relaciones Exteriores; de Hacienda y Crédito Público; la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; el Instituto Mexicano del Seguro Social; la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la Comisión de Igualdad de Género de las Cámaras de Diputados y Senadores; el Instituto Nacional de Geografía; ONU Mujeres México; el Consejo para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad; y la Comisión Interamericana de Mujeres.

[175] http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100921.pdf
[176] https://www.24-horas.mx/2019/04/29/mexico-primer-lugar-de-feminicidios-este-ano-advierte-naciones-unidas/
[177] http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf

Todo este Sistema, a su vez, se integra por cuatro comisiones para contribuir al cumplimiento de sus ejes de acción178, mismos que son:

La Comisión de Prevención, presidida por la Secretaría de Educación Pública;

La Comisión de Atención, presidida por la Secretaría de Salud;

La Comisión de Sanción, presidida por la Procuraduría General de la República, y

La Comisión de Erradicación, presidida por la Secretaría de Gobernación.

Sin embargo, este Sistema se ha quedado corto, no obstante, todas las Instituciones que se encuentran involucradas en él. Así lo menciona el Diagnóstico Estructural del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres179, pues en su Capítulo V sobre Conclusiones y Recomendaciones, señala que:

Hace falta el diseño conjunto de lineamientos para la asignación de presupuestos específicos para la atención del problema de violencia contra las mujeres.

También se necesita diseñar un sistema de información para el Sistema Nacional que integre a las dependencias y entidades federativas participantes; acuerdos del Sistema Nacional, instancias y figuras responsables de su atención, etc.

Adopción de medidas operativas para la sistematización, intercambio y monitoreo de los avances.

Consensar en el Sistema Nacional, una agenda integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, que permitirá definir prioridades y en el marco normativo aplicable, aprovechar al máximo los recursos con que se cuenta.

Por todo lo anterior, al inicio de esta Exposición de Motivos, comentaba que el Gobierno Federal, Estatal, Municipal, así como Instituciones y Organismos encargados de velar por la seguridad de los ciudadanos, han hecho su trabajo. Sin embargo, falta coordinación, comunicación y un Plan de Acción que verdaderamente inhiba y funcione para proteger la seguridad de las mujeres de nuestro País.

Lo anterior, porque de acuerdo a las cifras publicadas por la página web de Animal Político180, durante el mes de junio se contabilizaron 3 mil 80 nuevos casos de personas asesinadas, que sumados a los de los meses anteriores arroja un total de 17 mil 608 víctimas de homicidio y feminicidio en el primer semestre del año. Se trata de una tasa de casi 14 asesinatos por cada cien mil habitantes, nuevo récord en al menos 22 años.

De hecho, la cifra de víctimas de homicidio y feminicidio registrada en junio de 2019 representó un promedio diario de 102.6 asesinatos los días, casi empatando a la de febrero que fue de 102.7 asesinatos diarios. Son los dos meses con el mayor nivel de violencia homicida de la historia, ambos registrados este mismo año, y en el actual sexenio.

Los datos actualizados del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) arrojan que la tasa de víctimas de homicidio/feminicidio en los primeros seis meses de 2019 es 4.4 por ciento mayor que la registrada en el mismo periodo de 2018, el año con la cifra anual más alta de crímenes hasta la fecha.

---

[178] https://www.gob.mx/conavim/acciones-y-programas/el-sistema-nacional-sistema-nacional-de-prevencion-atencion-sancion-y-erradicacion-de-la-violencia-contra-las-mujeres

[179] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/414845/Diagn_stico_Estructural_el_Sistema_Nacional.pdf

[180] https://www.animalpolitico.com/2019/07/nuevo-record-homicidios-primer-semestre/

Lo anterior evidencia que la tendencia al alza de la violencia homicida que inició desde 2015 y fue heredada en la administración de Andrés Manuel López Obrador aun no logra ser contenida, aunque el incremento anual se ha desacelerado.
Recordemos que el 6 de marzo pasado181, el Gobierno Federal anunció una serie de acciones de carácter emergente y alcance nacional, con la finalidad de enfrentar la violencia en contra de las mujeres y disminuir la incidencia de delitos como feminicidios, desapariciones de mujeres, violencia y abusos sexuales.

El Presidente y la Secretaria de Gobernación, así como la Titular del Instituto Nacional de las Mujeres, lo dieron a conocer, y su punto de partida sería el reconocimiento de que la violencia de las mujeres es un problema de Estado y por lo tanto debe formar parte de la estrategia nacional de seguridad.

Su idea central era poner en marcha acciones inmediatas, con independencia de la revisión que también se hará de la política pública nacional respecto a los feminicidios y otros delitos.

Con base en todo lo anterior, me permito presentar ante este Honorable Congreso de la Unión, Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que se instituya, establezca y promueva un Plan de Emergencia en contra de la Violencia hacia las Mujeres a nivel nacional.
SEGUNDO. Se promueva la reunión inmediata del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para que, se establezcan las estrategias que dirigirán la política pública para la protección de las mujeres a nivel nacional.
TERCERO. Se Informe a esta Honorable Cámara de Diputados, de los avances que se tengan en los puntos primero y segundo anteriormente mencionados.

ATENTAMENTE

DIP. JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS
Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 30 de julio de 2019.

[181] https://www.animalpolitico.com/2019/03/violencia-mujeres-acciones-feminicidio-alerta/

55. De la Dip. Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las dependencias involucradas, a intervenir sobre las medidas y acciones implementadas para dar certeza jurídica sobre la posesión del terreno, donde se encuentra el Centro Regional de Educación Normal de Ciudad Guzmán, Jalisco.

|

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, A INTERVENIR EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS SOBRE LAS MEDIDAS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA DAR CERTEZA JURIDICA SOBRE LA POSESIÓN DEL TERRENO DONDE SE ENCUENTRA *EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL DE CIUDAD GUZMÁN JALISCO,* (CREN)., SUSCRITA POR LA DIPUTADA LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE.

La que suscribe, diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade, integrante de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados con fundamento en el artículo 58, 59 y 60 del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Centro Regional de Educación Normal nace en 1960 dentro del "Plan Nacional para la Expansión y el Mejoramiento de la Educación Primaria en México", más conocido como el Plan de Once Años.

Dicho Plan impulsado por el Maestro Jaime Torres Bodet, incluyó en su arranque la construcción y puesta en marcha de dos Escuelas Normales, mismas que tuvieron como sede la ciudad de Iguala Guerrero y Ciudad Guzmán, Jalisco. Estas dos instituciones colaborarían con la formación de docentes que requería la expansión de la Educación Primaria con Planes y Programas de Formación tendientes a resolver las necesidades educativas de niños, niñas y jóvenes en ese momento histórico. Así nace el Centro Regional de Educación Normal de Ciudad Guzmán, construido por el arquitecto Salvador de Alba Martí, quien con ese diseño obtuvo el primer premio en la VI Bienal de Sao Paulo, Brasil, en 1961.

Cabe señalar, que en su origen surge como Centro Normal Regional (CNR), también conocido como Centro Regional de Enseñanza Normal. El Dr. Jaime Torres Bodet, Secretario de Educación Pública de la época lo menciona como Escuela Normal y es en 1974 que se asigna el nombre que hoy ostenta*, Centro Regional de Educación Normal de Ciudad Guzmán Jalisco,* (CREN de Cd. Guzmán).

Desde 1960, el Centro Regional de Educación Normal ha formado 10 960 docentes comprometidos con la educación de Jalisco y México, para desempeñarse en los subsistemas de Educación Primaria, Preescolar y Educación Inclusiva. Los estudiantes de esta casa de estudios han alcanzaron más del 97% de idoneidad en los exámenes de ingreso al servicio profesional docente, por lo que se le reconoce como una institución que forma docentes que asumen como misión la práctica y promoción de los valores como justicia, honestidad equidad, dignidad y democracia, con un alto sentido de responsabilidad y voluntad de servicio a la comunidad.

Este esfuerzo de ya casi sesenta años, se ve seriamente afectado por el intento de **despojo**, realizado por la dirigencia del Ejido de Ciudad Guzmán, *quienes gestionaron su segunda y tercera ampliación sobre terrenos urbanos y no sobre tierras agrarias en desuso*, lo cual puede ser interpretado como un acto de corrupción al presentar tierras urbanas y en posesión de la institución como si estuvieran en desuso, y de acuerdo a los planos que se registraron en SEDATU, en despoblado, pues no muestra colindancias.

Estas ampliaciones se autorizaron sin dar oportunidad de conocer el proceso sobre la situación del terreno de la Escuela Normal y, por lo mismo, sin dar oportunidad de ofrecer alguna defensa, violentando las garantías consagradas en el 14 y 16 Constitucionales pues las autoridades de la Escuela Normal nunca han sido emplazadas o llamadas a juicio o a procedimiento legal alguno para exponer lo que a su derecho corresponde, ni ha sido vencida en ellos, ni como institución ni como parte de la Secretaría de Educación Pública o la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. Por lo que la existencia de títulos de propiedad a favor del Ejido, violan en perjuicio del Centro Regional de Educación Normal de Ciudad Guzmán, Jalisco, las garantías consignadas en el artículo 3º. Constitucional.

La institución fue dotada en su fundación de:

- 2208 mts^2 destinados a la construcción de las aulas.
- 351 mts^2 para laboratorios.
- 380 mts^2 para talleres.
- 5166 mts^2 para el auditorio.
- 90 mts^2 para la sala audiovisual.
- 617 mts^2 para la alberca.
- 5000 mts^2 para cancha destinada al futbol.
- 3584 mts^2 para las canchas de básquetbol.
- 660 mts^2 para las canchas de voleibol.
- 3904 mts^2 para la pista de atletismo.
- 150 mts^2 para la cafetería.
- 380 mts^2 para la biblioteca.
- 170 mts^2 para sanitarios.
- 205 mts^2 para regaderas.
- 70000 mts^2 para la parcela escolar.

El día sábado 06 de abril de 2019, aproximadamente a las 10:20 hrs. José Romero Mercado, quien es actualmente el Comisariado Ejidal y Regidor del H. Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, irrumpió sin autorización en las instalaciones ingresando un tractor y una camioneta en el terreno escolar acompañado del notario Alejandro Elizondo para dar fe que la parcela estaba abandonada y que ellos ingresaron sin uso de violencia a tomar posesión. Inmediatamente personal de la institución que ahí se encontraba los abordaron y le pidieron que se retiraran. Se solicitó apoyo de la policía municipal, quienes tardaron en llegar y al reconocer a José Romero Mercado como regidor del H. Ayuntamiento no actuaron pese a la flagrancia del hecho dado que los encontraron aún en las instalaciones argumentando que todo el terreno incluyendo

la escuela era de ellos mostrando a los policías municipales copias simples de lo que aparentemente eran títulos de propiedad, sin que conste.[xv]

Destacamos que no se han encontrado, hasta el momento, el Decreto de creación de la Institución donde pudiera citar el origen del terreno donde fue construida.

Tampoco se ha encontrado el acta de donación correspondiente de los terrenos para la edificación de la institución.

Aun así, son 60 años de posesión en calidad de dueños de manera pacífica, continua y de buena fe.

En la actual reforma al artículo Tercero Constitucional se hace énfasis sobre fortalecer a las Escuelas Normales para Maestros, solucionar la mencionada problemática sería una buena señal para el magisterio nacional en favor de todos los mexicanos.

Por los elementos anteriormente expuestos, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a las dependencias involucradas, a intervenir en el ámbito de sus competencias sobre las medidas y las acciones implementadas con el fin de dar certeza jurídica sobre la posesión del **terreno donde se encuentra *el Centro Regional de Educación Normal de Ciudad Guzmán Jalisco.***

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de julio de 2019

Dip Lorena del Socorro Jiménez Andrade

56. De la Dip. Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los Congresos de las entidades federativas para que, se permita el voto de residentes en el extranjero, en las elecciones a Gobernador de su entidad.

CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN SU LXIV LEGISLATURA EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MA. EUGENIA LETICIA ESPINOSA RIVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, diputada Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo mediante el cual la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas para que se permita el voto de residentes en el extranjero en las elecciones a Gobernador de su entidad, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona[182]. Estas prerrogativas se encuentran establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los tratados internacionales, de los que nuestra Nación es parte, en nuestra Constitución Local y en diversas leyes que conforman nuestro orden jurídico, tanto nacional como estatal.

Los Derechos Humanos han sido clasificados atendiendo a diversos criterios, uno de ellos el momento histórico en que surgieron o fueron reconocidos. En una primera generación fueron agrupados los derechos civiles y políticos; en la segunda generación los derechos económicos, sociales y culturales; y en la tercera generación se agruparon los que corresponden a grupos de personas o colectividades que comparten intereses comunes.

Respecto de los derechos de primera generación, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el cual entró en vigor el 23 de marzo de 1976, establece, en su Artículo 25[183], que “Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de la distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades”, entre ellos participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; así como el votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores.

[182] http://www.cndh.org.mx/Que_son_derechos_humanos
[183] http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx

En este sentido, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA)[184] señala que la posibilidad de que las personas que se encuentran fuera de su país puedan ejercer su derecho al voto ha sido durante mucho tiempo motivo de interés en el diseño y la administración electoral.

Este fenómeno se ha incrementado gracias a la llamada globalización, toda vez que es mayor el número de personas que estudian y trabajan alrededor del mundo, haciendo necesario el garantizar el derecho de las personas que viven fuera de su país de participar en la construcción del futuro de su nación

De acuerdo al Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME)[185], para el año 2017, la población mexicana total en el mundo ascendía a los 11,848,537 connacionales, de los cuales, el 97.21% radicaba en los Estados Unidos de América.

Otros países con un gran número de mexicanos residentes son Canadá con 128,485, España con 52,524, Reino Unido con 16,000 y Alemania con 15,941 personas.

A nivel nacional, de acuerdo con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, los mexicanos que viven fuera del país pueden ejercer su derecho al voto para la elección de Presidente y senadores. La llamada reforma electoral de 2014 cambió el modelo de votación de los mexicanos residentes en el extranjero a nivel federal y local, ya que existe la posibilidad de que también puedan votar los mexicanos en el extranjero para elegir gobernadores y jefe de Gobierno siempre que así lo determinen las constituciones locales.

A pesar de dicha posibilidad, sólo 22 entidades reconocen, en sus constituciones locales o en su legislación electoral, el derecho al voto para gobernador de sus migrantes, lo que significa que aún el 31.25% de las entidades no permiten el voto de sus ciudadanos que viven fuera de nuestras fronteras, puedan votar para elegir al gobernador de su entidad.

Lo anterior cobra mayor importancia toda vez que, para el proceso electoral de 2018, 181,256 mexicanos estaban en posibilidad de ejercer el voto desde el extranjero, tal como lo dio a conocer Instituto Nacional Electoral (INE)[186].

Es por lo anterior que se propone exhortar a los Congresos Locales a que legislen, los que aún no lo hacen, a efecto de permitir que sus ciudadanos que viven en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto en las elecciones a gobernador de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

---

[184] https://www.idea.int/sites/default/files/publications/voto-en-el-extranjero-el-manual-de-idea-internacional.pdf
[185] http://www.ime.gob.mx/gob/estadisticas/2016/mundo/estadistica_poblacion.html
[186] http://www.elfinanciero.com.mx/elecciones-2018/181-mil-mexicanos-podran-votar-desde-el-extranjero-ine

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en su LXIV Legislatura exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas que no han legislado en la materia para permitir el voto de residentes en el extranjero en las elecciones a Gobernador de su entidad, lo realicen en un plazo considerable para que los interesados puedan ejercer dicho derecho que se encuentra establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la ley electoral.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de junio de 2019.

Dip. Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas

57. De los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que, transparente el estado que guarda la licitación relacionada con la adquisición para pruebas de tamiz neonatal, ante las denuncias de presuntas irregularidades como la falta de transparencia y trato preferencial hacia una empresa, situación que podría derivar en una trasgresión a las arcas públicas.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta al Gobierno Federal para que transparente el estado que guarda la licitación relacionada con la adquisición para pruebas de tamiz neonatal, ante las denuncias de presuntas irregularidades como la falta de transparencia y trato preferencial hacia una empresa, situación que podría derivar en una trasgresión a las arcas públicas.

Los que suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La salud constituye uno de los derechos humanos primordiales, toda vez que sin ella no podemos hablar de calidad de vida, que permite el acceso a otros derechos formalmente reconocidos, a la vez que es un instrumento medular para el desarrollo y progreso de la sociedad en su conjunto.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece el derecho al "grado máximo de salud que se puede lograr", el cual exige un conjunto de criterios sociales que propicien la salud de todas las personas, entre ellos la disponibilidad de servicios de salud, condiciones de trabajo seguras, vivienda adecuada y alimentos nutritivos. El goce del derecho a la salud está estrechamente relacionado con el de otros derechos humanos tales como los derechos a la alimentación, la vivienda, el trabajo, la educación, la no discriminación, el acceso a la información y la participación.[187]

El derecho a la salud –según esta misma organización– incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente. En este sentido, considera que el acceso equitativo a unos medicamentos seguros y asequibles es de importancia vital para que todo el mundo goce del grado máximo de salud que se pueda lograr.[188]

Sin embargo, este derecho fundamental de las personas, se ha visto seriamente violentado por las malas decisiones del actual gobierno en la materia ya que, en el afán de combatir la corrupción, se han suspendido y recortado importantes programas sociales, en perjuicio de miles de familias mexicanas.

[187] https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/human-rights-and-health
[188] https://www.who.int/mediacentre/news/statements/2009/access-medicines-20090313/es/

En efecto –hay que recordarlo– el combate a la corrupción constituye una de las principales banderas del presidente de país, Andrés Manuel López Obrador, lo que ha quedado plasmado en los 50 puntos del plan anticorrupción y de austeridad.[189]

Sin embargo, a ocho meses de la actual administración, es evidente la inconsistencia del discurso con los hechos. Pese a las buenas intenciones del Gobierno federal, hay pruebas de la falta de transparencia, ante todo, en diversos procesos de licitaciones llevados a cabo, toda vez que no únicamente se ha infringido la ley, sino que además, no se ha proporcionado la información técnica, legal y financiera necesaria para que la sociedad cuente con elementos y datos oficiales que posibiliten dar seguimiento a la eficacia y eficiencia de las políticas instrumentadas.
Al respecto, cabe recordar que a principios de abril pasado, la Secretaría de Salud federal suspendió la aplicación de pruebas de tamiz neonatal –que se realizan a recién nacidos para detectar enfermedades que pudieran ocasionar discapacidad o incluso la muerte- hasta realizar la licitación que asigne un nuevo contrato a la empresa a cargo del estudio.

Las Secretarías de Salud estatales recibieron la notificación sobre esta suspensión y se les pidió que, en lo que se realiza la nueva licitación y se defina un nuevo proveedor, sean los sistemas locales quienes se hagan cargo de las pruebas con sus propios recursos. Se trata de una medida que está afectando la atención de cientos de bebés pero, además, es una medida que impacta las finanzas públicas estatales.

Basta señalar que de acuerdo con medios periodísticos, la licitación para pruebas de tamiz neonatal beneficia a empresa cuestionada por el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador. En efecto, se menciona que participantes en dicha licitación, se han inconformado porque el método elegido por la Secretaría de Salud, así como el requisito impuesto a las empresas de experiencia previa, margina a los competidores, como si más de un que un concurso –señalan- fuera una “adjudicación disfrazada”.[190]

Los denunciantes afirman que el Gobierno licitó un tipo de pruebas, las de fluorescencia automatizada, que solo una marca finlandesa produce: Perkin Elmer, que solo es distribuida en México por la empresa Tamizaje Plus.

Debido a ello, la empresa Ensayos y Tamizajes de México presentó una inconformidad ante el Centro Nacional de Equidad y Género y Salud Reproductiva, en la que dijo "ese requisito (de luminiscencia) beneficia a Tamizaje Plus".

Según la organización Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI), los competidores han acusado que los términos de compra de reactivos para detectar enfermedades en recién nacidos está diseñada para que gane la empresa Tamizaje Plus, la cual ganó contratos federales de pruebas de tamizaje los tres últimos años por 456 millones de pesos (23.9 millones de dólares)[191].

---

[189] https://www.forbes.com.mx/estos-son-los-50-puntos-del-plan-anticorrupcion-y-de-austeridad-de-amlo/
[190] https://www.animalpolitico.com/2019/07/tamiz-neonatal-licitacion-empresa-amlo/
[191] https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1600169.denuncian-corrupcion-en-licitacion-de-pruebas-de-tamiz-neonatal.html

El 8 de julio, la Secretaría de Salud, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, lanzó la convocatoria para la licitación LA-012L00001-E127-2019 "Contratación de servicios especializados en el procesamiento de pruebas de Tamiz Metabólico".

Mediante ésta el Gobierno federal busca comprar entre 527 mil 935 y un millón 319 mil 840 pruebas para las 32 entidades del país, divididas en cuatro regiones, para detectar seis enfermedades, conforme a los lineamientos publicados en Compranet. El costo será de alrededor de 220 millones de pesos.

El método de luminiscencia es exclusivo del distribuidor en México Pekin Elmer de México S.A., cuyo fabricante es la finlandesa Wallac Oy, por lo que dicho requerimiento beneficia exclusivamente a la marca registrada Wallac Oy, quien en esta licitación tiene la autorización exclusiva para que el licitante Tamizaje Plus, S.A. de C.V., en participación conjunta con Tamiz Ampliado de Yucatán, S.A. de C.V., sea el beneficiado de la adjudicación", dice la inconformidad presentada el 18 de julio pasado por la empresa Ensayos y Tamizajes de México S. A. de C. V.

Además de lo anterior, hay otro requisito que deben cumplir que también les dificulta concursar: tener experiencia mínima de seis años en contratos públicos de tamiz neonatal.

Sin embargo, tras las denuncias hechas por otras empresas a la Secretaría de Salud sobre que las reglas de licitación perecían tener el objetivo de premiar al consorcio Tamizaje Plus, el 22 de julio declaró desierta la licitación nacional para la compra de tamiz neonatal bajo el argumento de que las dos empresas que participaron "no generaron certeza" al no cumplir con lo estipulado.[192]

Al declararse desierta una licitación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece que la autoridad convocante puede modificar los requisitos y convocar a un nuevo proceso para al menos tres empresas o bien, hacer una adjudicación directa.

Con todo, es importante saber de manera puntual, los motivos por los cuales se declaró desierta dicha licitación, toda vez que se dio a conocer el interés de diversas farmacéuticas de participar en el proceso.

No es la primera vez en la que alguna licitación en lo que va de la presente administración se declara desierta, considerando que, en otros casos, como el de la adquisición de las pipas de Pemex, por su relevancia y urgencia, se justificó la adjudicación directa. ¿Por qué ahora que se trata de un asunto de salud pública, no se procede de manera efectiva, a fin de garantizar la realización de las pruebas de tamiz neonatal?

El Presidente de México se ha comprometido a acabar con la corrupción dentro del sistema de salud. Coincidimos en que se trata de un problema lacerante de la sociedad mexicana que es necesario y urgente erradicar, siempre y cuando no se a costa de cancelar o posponer programas que afectan la salud de los mexicanos.

[192] https://www.animalpolitico.com/2019/07/secretaria-salud-desierta-licitacion-tamiz-neonatal/

La protección de la salud constituye un derecho social y universal, además de que es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad que persiste en la sociedad.

De esta manera, es imperativo seguir trabajando para garantizar una buena salud a los mexicanos, que les permita su desarrollo pleno y el ejercicio de sus derechos formalmente reconocidos.

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO:

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que transparente el estado que guarda la licitación relacionada con la adquisición para pruebas de tamiz neonatal, ante las denuncias de presuntas irregularidades como la falta de transparencia y trato preferencial hacia una empresa, situación que podría derivar en una trasgresión a las arcas públicas.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, al día 31 de julio de 2019.

ATENTAMENTE

Suscribe en representación del Grupo Parlamentario del PRI, el Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras, Vicecoordinador, en representación del Coordinador del GP, Dip. René Juárez Cisneros.

58. Del Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, a través de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, vigile y en su caso, sancione, a quien permita el acceso a los locales o espacios de exhibición pública de películas sin considerar la clasificación establecida en la Ley Federal de Cinematografía.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA, VIGILE Y EN SU CASO, SANCIONE, A QUIEN PERMITA EL ACCESO A LOS LOCALES O ESPACIOS DE EXHIBICIÓN PÚBLICA DE PELÍCULAS SIN CONSIDERAR LA CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El suscrito Juan Martín Espinoza Cárdenas, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de la LXIV Legislatura de este honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cine, está considerado como el arte de narrar historias mediante la proyección de imágenes, de allí que también se le conozca con el nombre de **séptimo arte**. También es una técnica que consiste en proyectar fotogramas, de forma rápida y sucesiva, para crear la ilusión de movimiento.

Para la realización del cine es necesaria la concurrencia de muchas otras capacidades a nivel técnico, creativo y financiero, como el montaje, la fotografía, la

dirección, el guionismo, la operación de cámaras, el sonido, la producción, etc., para lo cual es necesario todo un equipo de trabajo. Asimismo, para la realizaciòn de pelìculas se atraviesa por varias etapas como lo son: el desarrollo, la preproducción, el rodaje, la posproducción y la distribución.

El cine, como arte, es la forma en que las sociedades se narran sus historias, problemas, coyunturas o circunstancias a través del discurso audiovisual. El cine es el reflejo del tiempo en que vivimos, de nuestras preocupaciones y nuestros anhelos a nivel personal o colectivo.

Por otra parte, se entiende por película a la obra cinematográfica que contenga una serie de imágenes asociadas, plasmadas en un material sensible idóneo, con o sin sonorización incorporada, con sensación de movimiento, producto de un guión y de un esfuerzo coordinado de dirección, cuyos fines primarios son de proyección en salas cinematográficas o lugares que hagan sus veces y/o su reproducción para venta o renta[193].

[193] http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/103_171215.pdf

Por ello, para regular y mantener el orden en esta materia, fue creada la Ley Federal de Cinematografía, misma que se encarga de garantizar que cada una de las disposiciones jurídicas vertidas en ella se cumpla puntualmente por los prestadores de los servicios de distribución, comercialización o exhibición de películas.

En nuestro país, se prevé que al cierre de 2019 el panorama de la recaudación y la asistencia mejore, esto gracias a las grandes producciones estadounidenses como *Avengers: Endgame*, que ya es la película con mayor asistencia en la historia del cine en México, con un total de 24.3 millones de boletos vendidos y una recaudación acumulada de 1,459 mdp a siete semanas de su estreno[194].

Como podemos notar, las personas que no van a vacacionar a playas y prefieren quedarse en casa, optan como opción de recreación, asistir a los estrenos que se proyectan durante las temporadas vacaciones.

El motivo que genera este Punto de Acuerdo, es que considerando que millones de personas acuden a las salas cinematográficas distribuidas a lo largo y ancho del país, muchas veces por la afluencia de visitantes, los encargados de vender las entradas para el cine no se percatan de las edades que tienen los niños que acompañan a las familias o bien, de las edades de los jóvenes que adquieren boletos, y llega a permitirse el acceso a Proyecciones con clasificación prohibida para menores.

Como lo menciona el Acuerdo mediante el cual se expiden los criterios para la clasificación de películas cinematográficas[195]; esta se llevará a cabo de la siguiente manera:

1) "Los contenidos que se analizan con especial cuidado son aquellos que los textos jurídicos consideran que nos son aptos para ser vistos por la población menor de 18 años de edad, ya que pueden afectar su desarrollo pleno e integral, vulnerando con ello sus derechos. Si bien, el cine no tiene como primordial objetivo ser un material didáctico, los niños y los adolescentes pueden ser influidos por sus propuestas valorativas o críticas.
2) La función protectora de los derechos humanos de los menores de edad de ninguna manera significa un acto de censura. Los mayores de edad, de acuerdo a la Constitución y la Ley Federal de Cinematografía, tienen libre acceso a todo tipo de películas.
3) Los padres requieren información suficiente y apropiada para el desempeño de su función en la crianza del menor de edad. La clasificación de películas tiene, entre otros, ese objetivo. Por ello, se procurará que el menor de edad no se exponga a ser influido y/o afectado en su desarrollo integral por una obra, hasta que el menor esté en condiciones de formarse un juicio propio".

Así, tenemos que en el artículo 25 de la Ley Federal de Cinematografía, se establece puntualmente la clasificación de películas:

> "Artículo 25.- Las películas se clasificarán de la siguiente manera:
>
> I.- "AA": Películas para todo público que tengan además atractivo infantil y sean comprensibles para niños menores de siete años de edad.
>
> II.- "A": Películas para todo público.

[194] https://expansion.mx/vida-arte/2019/06/14/la-industria-cinematografica-en-mexico-tan-fuerte-como-la-del-hierro-o-el-acero
[195] http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/144/1/images/criterios.pdf

III.- "B": Películas para adolescentes de doce años en adelante.

IV.- "C": Películas para adultos de dieciocho años en adelante.

V.- "D": Películas para adultos, con sexo explícito, lenguaje procaz, o alto grado de violencia.

Las clasificaciones "AA", "A" y "B" son de carácter informativo, y sólo las clasificaciones "C" y "D", debido a sus características, **son de índole restrictiva, siendo obligación de los exhibidores negar la entrada a quienes no cubran la edad prevista en las fracciones anteriores**[196]."

Asimismo, el artículo 22 del Reglamento de la Ley de la materia, establece la misma clasificación que se menciona en el párrafo anterior, agregando lo siguiente:

"…

…

…

En el caso de las películas a las que corresponda la clasificación B, la Dirección General podrá disponer que se añada a dicha clasificación la leyenda "No recomendada para menores de 15 años", la cual tendrá un carácter estrictamente informativo.

…"

Sin embargo, también tenemos que el propio Reglamento de la Ley Federal de Cinematografía[197], establece en el Capítulo IX denominado De las Infracciones y las Sanciones, en su artículo 65, fracción II, señala:

"Artículo 65. La Secretaría, por conducto de la Dirección General, sancionará de acuerdo con lo que establece el artículo 45 de la Ley, a quien:

I. Distribuya, comercialice o exhiba películas que no estén autorizadas por la Dirección General;

II. **Permita el acceso a locales o espacios de exhibición pública, a personas que no cuentan con la edad requerida en las clasificaciones de carácter restrictivo, en los términos de este Reglamento**;

III. …"

De todo lo anteriormente explicado, se desprende que los obligados a vigilar el cumplimiento de negar el ingreso a menores de edad, a salas de cine que no tengan la clasificación adecuada, **son los propios exhibidores**.

Por ello y considerando que próximamente atravesaremos por un período vacacional largo y teniendo como base jurídica la prohibición que hace el Reglamento de la multicitada Ley, respecto a las sanciones que se realizarán a quienes permitan el acceso a locales o espacios de exhibición pública a personas que no cuenten con la edad requerida, me permito presentar ante este honorable Congreso de la Unión el siguiente:

[196] http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/103_171215.pdf
[197] http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFCine.pdf

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - **POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA, VIGILE Y EN SU CASO, SANCIONE, A QUIEN PERMITA EL ACCESO A LOS LOCALES O ESPACIOS DE EXHIBICIÓN PÚBLICA DE PELÍCULAS, SIN CONSIDERAR LA CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA.**

ATENTAMENTE

DIP. JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 30 de julio de 2019.

59. Del Dip. Erik Isaac Morales Elvira, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios para que, en atención a sus atribuciones, establezcan una política nacional de protección, en materia de carnes rojas contaminadas con clembuterol.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS PARA QUE, EN ATENCIÓN A SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN UNA POLÍTICA NACIONAL DE PROTECCIÓN EN MATERIA CARNES ROJAS CONTAMINADAS CON CLEMBUTEROL PRESENTADA POR EL DIPUTADO FEDERAL ERIK ISAAC MORALES ELVIRA, PERTENECIENTE AL GRUPÓ PARLAMENTARIO DE MORENA.

El suscrito Diputado Federal Erik Isaac Morales Elvira, perteneciente al grupo parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura de esta H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión,, con fundamento en lo establecido por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , así como el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo que se motiva en la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El clembuterol es un **fármaco** **simpaticomimético** indicado para el tratamiento de enfermedades respiratorias por su efecto **broncodilatador**, el uso permitido de este, es como medicamento para facilitarles la respiración a personas que lo necesitan. Sin embargo, debido a sus notables efectos anabolizantes la sustancia se popularizo en la industria ganadera como una forma para el engorde artificial, ya que tiene la función de acelerar el desarrollo del ganado vacuno, logrando aumentar la masa muscular en su organismo y reducir el contenido graso, así se obtiene del ganado fácilmente una mayor cantidad de carne magra, lo que comúnmente los productores y comerciantes de la misma la refieren como carne “sin gorditos y más rojita”, todo esto evidentemente con el único fin de maximizar las ganancias económicas del producto.

En México se venden dos tipos de carne de bovino: La que contiene el sello de certificación TIF (Tipo Inspección Federal) el cual representa un estándar de seguridad y sanidad en los productos cárnicos y sus derivados, proporcionado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (en adelante SENASICA), la cual tiene entre sus funciones primordiales la de cuidar la salud de los animales en beneficio de los consumidores, así como fungir de responsable de reducir los riesgos de contaminación en los alimentos, cuyo mercado son principalmente las tiendas de autoservicio o que se exportan. Si bien estos centros verificados ejercen un control sanitario, tampoco han estado del todo libres de esta sustancia.

El segundo tipo de carne es el de animales de **rastros municipales o casas de matanza donde no hay control sanitario,** y comúnmente se expende en carnicerías, mercados municipales y tianguis. Es decir, la mayoría de la carne de fácil acceso en México es de este tipo, además de que para los productores representa un 10% más de ganancia por cada res.

De acuerdo con el director en jefe de SENASICA, el 40% de la carne consumida en México proviene de propiedades particulares, o en otros casos de los rastros municipales. El otro 60% de centros TIF. Esto debido a que **en el país existen 2016 rastros en funcionamiento, de los cuales sólo 122 tienen esta certificación.**

Por lo que el uso de esta sustancia se ha convertido en un problema no sólo de salud pública sino también de tipo económico y ético, pues representa buenas ganancias para quien lo distribuye y lo utiliza, sin importarle las consecuencias que esto representa. **La Organización Mundial de la Salud (OMS) prohíbe a los países utilizar el clembuterol, para este fin, ya que puede ser particularmente dañina para quienes padecen problemas cardíacos.**

Ante esta situación el gobierno mexicano decidió comenzar a regular la sustancia, prohibiendo el uso para la industria ganadera y sus derivados desde el año 2002, tomado medidas como las establecidas en la **Ley Federal de Salud Animal la cual contiene penas de cinco a ocho años de prisión y multas para quien suministre clembuterol, entre otras sustancias, al ganado destinado al consumo humano, también prevén sanciones para quienes introduzcan al país estas sustancias, las suministren y comercialicen en productos y derivados de la carne.**

Pero debido a que no existe un control real sobre el abastecimiento de esta sustancia, en muchas regiones del país sigue siendo suministrada al ganado, dando como resultado que una buena parte de la carne de res que se consume esté contaminada.

Para poder darle una solución a este grave problema, debemos empezar creando un sistema de registro sanitarios de alimentos de origen animal para la prevención, verificación, inspección y control en el uso de sustancias químicas, tales como el clembuterol, el cual debe estar a cargo de la Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (en adelante COFEPRIS), la que actuara como institución encargada, debido a su función de proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales, la ocurrencia de emergencias sanitarias y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LOS TITULATRES DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS PARA QUE, EN ATENCIÓN A SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCAN UNA POLÍTICA NACIONAL DE PROTECCIÓN EN MATERIA CARNES ROJAS CONTAMINADAS CON CLEMBUTEROL

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice e informe a la Cámara de Diputados sobre las investigaciones realizadas en materia de riegos sanitarios ocasionados por el uso de sustancias químicas, tales como el clembuterol, en alimentos de origen animal, principalmente en las carnes rojas destinadas para consumo humano.

De modo que sea posible conocer las zonas con mayores índices de consumo de carne contaminada y las repercusiones que ha ocasionado.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que, en el ámbito de sus atribuciones, elabore y expedir las normas oficiales mexicanas necesarias para controlar y regular el uso de sustancias químicas en los alimentos de origen animal, principalmente en las carnes rojas.

De modo que sea posible erradicar el uso de sustancias dañinas para la salud humana, tales como el clembuterol.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios la creación de un sistema de registro sanitarios de alimentos de origen animal para la prevención, verificación, inspección y control en el uso de sustancias químicas, tales como el clembuterol.

ERIK ISAAC MORALES ELVIRA
DIPUTADO FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de julio de 2019.

60. Del Sen. Damián Zepeda Vidales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador Constitucional del estado de Tabasco, para que vete la reforma al Código Penal, aprobada por el Congreso del estado.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION, POR EL QUE SE HACE UN EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO, PARA QUE VETE LA REFORMA AL CODIGO PENAL APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

Sen. Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del
H. Congreso de la Unión,
PRESENTE.

El suscrito Damián Zepeda Vidales, senador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional integrantes de esta LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y décimo quinto del "Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente", someto a la consideración de la Honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones

El Congreso del Estado de Tabasco, aprobó una reforma al Código Penal del Estado para sancionar con prisión y multa a quien sin contar con atribuciones, impida o trate de impedir por cualquier medio la ejecución de trabajos u obras privadas, u obstruya el acceso de personal o maquinaria; impida o trate de impedir la ejecución de trabajos u obras públicas, o el acceso de personal o maquinaria al lugar destinado para la ejecución de trabajos u obras ordenados o autorizados por autoridad competente; interrumpa o dificulte el servicio público local de comunicación destruyendo o dañando medios de transporte público de pasajeros o de carga; interrumpa o dificulte una vía local de comunicación mediante la obstaculización, o impida de manera total o parcial el libre transito de personas. Estipulandose que las penas pueden incrementarse si el responsable se hace acompañar de menores de edad, emplea violencia, pide o exige dadivas o la obtención de un empleo, o las acciones se cometen por dos o más personas.

En principio esta reforma aprobada por el Congreso presenta dos grandes problemas. El primero el de constitucionalidad. Se penalizan conductas que pueden ser expresión legítima de derechos y en distintos supuestos no se satisface el principio de razonabilidad y proporcionalidad.

El segundo problema y más grave es la reiteración de la consigna del desprecio por parte del gobierno por el Estado de Derecho.

En días pasados el Congreso del Estado de Baja California al aprobar una reforma atento contra la democracia del país, hoy el Congreso del Estado de Tabasco atenta de nueva cuenta contra el Estado de Derecho, contra la democracia y contra la expresión legitima de derechos de los ciudadanos.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero.- Se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco para que dentro del ámbito de sus facultades, vete la reforma al Código Penal aprobada por el Congreso del Estado de Tabasco.

Atentamente

DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
SENADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCION NACIONAL

Dado en el Senado de la República, a los 30 días de julio de 2019

61. De la Dip. Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y a la Secretaría de Salud, a informar sobre las acciones emprendidas conjuntamente en la actual administración, para garantizar el derecho a la salud y a un medio ambiente sano, sobre todo aquellas relacionadas con la contaminación del aire, así como el impacto que éstas han tenido en las y los mexicanos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA SECRETARÍA DE SALUD A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS CONJUNTAMENTE EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD Y A UN MEDIO AMBIENTE SANO, SOBRE TODO AQUELLAS RELACIONADAS CON LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, ASÍ COMO EL IMPACTO QUE ÉSTAS HAN TENIDO EN LAS Y LOS MEXICANOS.

La Suscrita Martha Tagle Martínez, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

La Organización Mundial de la Salud (OMS) concibe la contaminación del aire como un *importante riesgo medioambiental para la salud* y señala que "el aire limpio es uno de los requisitos básicos de la salud y el bienestar humanos. Sin embargo, la contaminación atmosférica sigue suponiendo una importante amenaza para la salud en todo el mundo"[198]. Además de combinarse con los efectos del cambio climático y crisis ambiental que diariamente afectan a millones de personas[199].

Estimaciones de la dependencia indican que anualmente la contaminación ambiental del aire causa 4.2 millones de muertes prematuras en todo el mundo, derivado de la exposición a las partículas pequeñas conocidas como PM2.5, mismas que provocan enfermedades cardiovasculares, respiratorias y cáncer[200].

En México, algunas estimaciones[201] muestran que más de 20 mil personas mueren cada año a causa de la mala calidad del aire. En este contexto, "el Instituto Nacional de Salud Pública reportó en 2015 que pudieron

[198] OMS (2015). Guías de calidad de aire - actualización mundial 2015. Recuperado el 26 de julio de 2019 de: https://www.who.int/phe/health_topics/outdoorair/outdoorair_aqg/es/

[199] *Vid.* El País (2019). Contaminación atmosférica. Recuperado el 26 de julio de 2019 de: https://elpais.com/tag/contaminacion_atmosferica/a/

[200] OMS (2018).Calidad del aire y salud. Recuperado el 26 de julio de 2019 de: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ambient-(outdoor)-air-quality-and-health

[201] Como las hechas por Ana Rosa Moreno de la Facultad de Medicina de la UNAM.

evitarse alrededor de 14,300 muertes de haberse cumplido con la Norma Oficial Mexicana"[202]. Asimismo, según el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) "la contaminación ambiental y las altas concentraciones de pólenes en el ambiente influyen en alergias que pueden ser un grave problema de salud, pues estos factores afectan hasta un 30% de la población"[203].

Como sabemos, en meses pasados la zona del Valle de México "vivió una de las contingencias más largas de las que se tenga registro. Fueron nueve días –del lunes 15 de mayo al miércoles 24 del mismo mes, exceptuando el domingo 20– en los que los niveles de contaminación superaron los 150 puntos IMECA (índice de calidad del aire), provocando así la activación de la Fase 1 de contingencia ambiental por ozono"[204]. En esta región, según el análisis realizado por el Observatorio Ciudadano de Calidad del Aire (OCCA), en lo que va de 2019, solo 27 días han cumplido "con las Normas Oficiales Mexicanas de salud relativas a calidad del aire en el Valle de México, [pero si se toma] como referencia las Guías de Calidad del Aire de la OMS, no hemos tenido un solo día dentro de los límites recomendados de protección a la salud"[205].

Sin embargo, otros estudios –como los realizadas por el Instituto de Políticas para el Transporte y Desarrollo (ITDP)– señalan que "vivir con mala calidad del aire no es algo exclusivo de la capital, en realidad es un fenómeno que se registra en todo el país y que no siempre es atendido por autoridades locales [...] solo en 2017, la contaminación derivada al uso de transporte terrestre estuvo asociada a la muerte de 14 mil 288 personas en las 20 ciudades más grandes del país"[206]. Sumado a lo ocurrido en lugares como el estado de Jalisco –afectaciones por incendios forestales– o los altos índices de contaminación registrados en Monterrey y municipios aledaños.

Ante ello, en el contexto de la contingencia ambiental antes descrita y a las modificaciones realizadas a los programas existentes y la puesta en marcha de nuevas propuestas en la Zona del Valle de México, el OCCA realizó una serie de recomendaciones a las autoridades federales y locales –sobre todo aquellas que integran la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAMe)–, mismas que a continuación se presentan.

Gaceta UNAM (2019). 21 mil muertes al año asociadas a la contaminación. Recuperado el 26 de julio de 2019 de: www.gaceta.unam.mx/21-mil-muertes-al-ano-asociadas-a-la-contaminacion/

[202] Expansión política (2019). La contaminación de 2019 revela el rezago de la política ambiental de México. Recuperado el 26 de julio de 2019 de: https://politica.expansion.mx/mexico/2019/05/17/la-contaminacion-de-2019-revela-el-rezago-de-la-politica-ambiental-de-mexico

[203] Infobae (2019). La contaminación en México provoca alergias a más de una cuarta parte de la población. Recuperado el 26 de julio de 2019 de: https://www.infobae.com/america/mexico/2019/06/13/la-contaminacion-en-mexico-provoca-alergias-a-mas-de-una-cuarta-parte-de-la-poblacion/

[204] Deloitte (2019). La contaminación nos exige medidas preventivas, no paliativas. Recuperado el 26 de julio de 2019 de: https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/dnoticias/articles/contaminacion-ambiental-mexico.html

[205] México ambiental (2019). En el Valle de México no se podido respirar aire limpio en todo 2019: Observatorio Ciudadano de Calidad del Aire. Recuperado el 26 de julio de 2019 de: https://www.mexicoambiental.com/en-el-valle-de-mexico-no-se-podido-respirar-aire-limpio-en-todo-2019-observatorio-ciudadano-de-calidad-del-aire/

[206] Animal Político (2019). No solo en CDMX hay mala calidad del aire; en un año murieron 14 mil 288 personas por esta causa en 20 ciudades. Recuperado el 26 de julio de 2019 de: https://www.animalpolitico.com/2019/04/contaminacion-mala-calidad-aire-muertes-ciudades/

1. Actualizar las estrategias de gestión de la demanda del tránsito vehicular, incluyendo:
    - La modificación del Programa de Verificación Vehicular, para priorizar la calidad de la medición, y para que incluya a motocicletas y una inspección físico mecánica.
    - La actualización y fortalecimiento del Programa Hoy No Circula, para recuperar su eficacia, con un carácter preventivo y estacional, ligado al Programa de Verificación Vehicular.
    - Gestión del estacionamiento en la vía pública en zonas atractoras de viajes.
    - Gestión ambiental del transporte de carga.
    - La creación de zonas de bajas emisiones, con escalas y normas diferenciadas.
2. Incorporar una perspectiva de accesibilidad urbana en políticas y proyectos de gestión y ordenamiento del territorio, que permitan evitar viajes en automóvil particular.
3. Triplicar la inversión en movilidad sustentable, incluyendo al transporte público y la movilidad activa (ciclista, peatonal), a través de un sobreprecio de de un peso por litro de gasolina, aplicado al Estado de México y a la Ciudad de México.
4. Proporcionar información con perspectiva de salud ambiental a través de mecanismos participativos y transparentes, y vincular la medición de la calidad del aire con una estrategia de comunicación de riesgos donde se informe con claridad y de manera oportuna a la ciudadanía sobre las condiciones de calidad del aire, sus impactos en la salud y estrategias de prevención.
5. Promover el Índice de Riesgo de Personas Susceptibles (IRPS) del Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Ciudad de México y acelerar la publicación del Índice Nacional de Calidad del Aire y Riesgos a la Salud.
6. Controlar las emisiones de fuentes naturales, fortaleciendo la capacidad de los cuerpos de emergencia ante un escenario de una mayor frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos derivados del cambio climático.
7. Reforzar el marco jurídico e institucional de las normas de salud relativas a calidad del aire.
8. Actualizar la norma NOM-056-SEMARNAT-1993 que regula los sistemas de monitoreo, actualmente aplicada de manera discrecional.
9. Actualizar y ampliar el marco normativo que regula a las fuentes contaminantes fijas.
10. Actualizar el marco regulatorio relativo al control de emisiones y de eficiencia del sector transporte para transitar hacia estándares menos contaminantes.
11. Dar seguimiento y cumplimiento tanto a la Recomendación General 32/2018 de la Comisión Nacional de Derecho Humanos sobre las violaciones a los derechos humanos a la salud, y al informe del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible[207].

Pese a que el derecho a la salud y a un medio ambiente sano están reconocidos en el artículo cuarto constitucional, las cifras muestran la falta de acciones contundentes por parte del Estado mexicano para

[207] Greenpeace (2019). Observatorio Ciudadano de Calidad del Aire propone a autoridades de la CDMX, federales y la CAMe acciones inmediatas para mejorar calidad del aire. Recuperado el 26 de julio de 2019 de:https://www.greenpeace.org/mexico/noticia/2335/observatorio-ciudadano-de-calidad-del-aire-propone-a-autoridades-de-la-cdmx-federales-y-la-came-acciones-inmediatas-para-mejorar-calidad-del-aire/

garantizar tales derechos a sus habitantes. Esto sin dejar de dar crédito a políticas como los Programas de Gestión para Mejorar la Calidad de Aire (ProAire)[208] que han contribuido significativamente.

Ello, aunado a la ausencia de una política integral de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas por parte de las autoridades involucradas que permitan revertir el daño medioambiental –en este caso el que produce el aire contaminado– y frenar o modificar las actividades que han contribuido a su permanencia. Por lo anterior y, considerando el valor de actuar de manera pronta y conjunta, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Salud a informar sobre las acciones emprendidas conjuntamente en la actual administración, para garantizar el derecho a la salud y a un medio ambiente sano, sobre todo aquellas relacionadas con la contaminación del aire, así como el impacto que éstas han tenido en las y los mexicanos.

Dip. Fed. Martha Tagle Martínez

Dado en la Comisión Permanente, el día 31 de Julio de 2019.

[208] SEMARNAT (2019). Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire). Recuperado el 26 de julio de 2019 de: https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/programas-de-gestion-para-mejorar-la-calidad-del-aire

62. De la Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que se aperture la partida financiera que corresponda y se otorguen recursos económicos bajo el esquema ilegal existente, a los ganadores de la delegación deportiva mexicana participante en los Juegos Panamericanos de Lima 2019.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MTRO. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, A EFECTO DE QUE SE APERTURE LA PARTIDA FINANCIERA QUE CORRESPONDA Y SE OTORGUEN RECURSOS ECONÓMICOS BAJO EL ESQUEMA LEGAL EXISTENTE, A LOS GANADORES DE LA DELEGACIÓN DEPORTIVA MEXICANA PARTICIPANTE EN LOS JUEGOS PANAMERICANOS DE LIMA 2019.

Quien suscribe, Lucía Virginia Meza Guzmán, Senadora de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el décimo quinto acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el procedimiento de la Comisión Permanente, correspondiente al segundo receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXIV Legislatura, someto a consideración de esta Soberanía, una **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

CONSIDERACIONES:

Entre las niñas, niños y adolescentes, la práctica habitual de actividad física y deportiva posee múltiples beneficios a corto y largo plazo, como el bienestar para la salud física y emocional.[1]

Una de las prioridades de la política deportiva nacional, es disminuir el nivel de sedentarismo de la población, asociando un sistema de capacitación a nivel nacional dirigido a entrenadores y promotores deportivos; donde la participación e intervención de los municipios sea un compromiso institucional para contribuir al desarrollo del deporte en nuestro país.

Se considera proporcionar a los jóvenes, alternativas en el ámbito del deporte, que les permitan desarrollarse y alejarse de actividades nocivas para su salud y de escenarios de violencia, delincuencia y conductas antisociales, con el propósito de coadyuvar a la formación integral de la población infantil y juvenil a través del desarrollo del deporte social. Con ello, se contribuirá a la mejora del bienestar social, salud, empleo y seguridad.

[1] Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2019-2024. CONADE. Deporte para Todos. Deporte Social

1

El número de personas mayores de 18 años con obesidad en México pasó de 20.5 millones en el 2012 a 24.3 millones en el 2016.[2] Actualmente, México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil, y el segundo en obesidad en adultos, precedido sólo por los Estados Unidos.[3] La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), compuesta por 35 países, realizó un estudio sobre este tema en 2015.[4]

Aunado a esto el hábito por la actividad física y la práctica deportiva en la vida diaria de las/los mexicanas/os, según las estadísticas del año 2017 muestran que 57.6% de la población mexicana de 18 años y más en áreas urbanas es inactiva físicamente, siendo esta cifra más baja que la reportada en 2016 (58.2%)[5]

El INEGI presentó los resultados del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) levantado en noviembre de 2018, en el agregado urbano de 100 mil habitantes y más.[6]

Cabe mencionar que menos de la mitad de la población de 18 y más años (41.7%) realiza deporte o ejercicio físico en su tiempo libre, proporción que no ha tenido variación significativa desde 2013 en que inició el levantamiento de este módulo.[7]

Sobre la base del diagnóstico del deporte mexicano[8] el proceso de deporte escolar e iniciación deportiva en México no se ha consolidado debido a que en la mayoría de las escuelas del nivel primaria y secundaria del país no se cuenta con la infraestructura, equipamiento y recursos humanos adecuados, además, de la poca disponibilidad de horarios en los que el alumnado pudiese recibir 4 o 5 veces por semana una educación deportiva efectiva.

---

[2] Fuente Reporte presentado en 2018 por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), con sede en Roma, Italia.
[3] www.unicef.org/mexico/spanish/17047_17494.html.
[4] https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-43664557
[5] https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=4722
[6] Id.
[7] Id.
[8] Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2019-2024. CONADE. Diagnóstico.

Asimismo, los educadores físicos carecen de apoyos para la integración de equipos y organización de torneos deportivos, que constituyen un elemento fundamental para la iniciación y formación deportiva de la población en edad escolar, lo cual dificulta la óptima evolución de su desarrollo biopsicosocial.

Por otro lado, el escaso desarrollo y fomento al deporte municipal y la limitada capacitación de los responsables voluntarios y profesionales del deporte, han contribuido al impacto en el gasto público, debido al aumento de sobrepeso, obesidad, conductas antisociales, violencia, pobreza y desigualdad.

México sigue estando entre los países de la OCDE con mayores proporciones de jóvenes que no trabajan, no estudian, ni reciben capacitación. Estos representan 22% de la población joven, cifra muy superior al promedio de 15% en la OCDE. Además, las jóvenes mujeres tienen tres veces más probabilidades de no tener empleo, lo que aumenta el riesgo de ser partícipes de escenarios de violencia y delincuencia. Es por ello la importancia de incorporar integralmente a los jóvenes al desarrollo del país por medio de acciones que permitan su capacitación y formación en ámbitos como la promoción del deporte, creando valores y oportunidades que les permitan contribuir como actores estratégicos en el desarrollo del país.[9]

Uno de los objetivos del Plan Nacional del deporte es contribuir al fomento de la práctica del deporte social de manera sistemática e incluyente desde la iniciación escolar, aprovechando los espacios deportivos y personal capacitado, impulsando la competencia y el bienestar social. [10]

A través de estos objetivos, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), pretende promover el hábito deportivo desde temprana edad con la orientación de personal capacitado, asimismo, en los espacios deportivos se practicará el deporte social de manera organizada, sistemática e incluyente lo que favorecerá el bienestar de la población y la convivencia a través de la competencia contribuyendo a la generación de futuros semilleros.[11]

---

[9] Fuente: OECD Employment Outlook 2019: The Future of Work, https://doi.org/10.1787/9ee00155-en.
[10] Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2019-2024. CONADE. Objetivos.
[11] Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2019-2024. CONADE. Objetivos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MTRO. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, A EFECTO DE QUE SE APERTURE LA PARTIDA FINANCIERA QUE CORRESPONDA Y SE OTORGUEN RECURSOS ECONÓMICOS BAJO EL ESQUEMA LEGAL EXISTENTE, A LOS GANADORES DE LA DELEGACIÓN DEPORTIVA MEXICANA PARTICIPANTE EN LOS JUEGOS PANAMERICANOS DE LIMA 2019.

En el análisis realizado al Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2019-2024 de la CONADE, se tiene que no se estableció ni se previó dentro de sus estrategias, objetivos y líneas de acción, la parte correspondiente a estímulos económicos a deportistas que tuvieran logros y medallas en el marco de la justa deportiva de los Juegos Panamericanos de Lima 2019.

Lo dijimos antes y lo reiteramos ahora. Desde la antesala de los Juegos Panamericanos de Lima 2019, nuestros deportistas no recibieron los apoyos económicos de las becas que están presupuestadas dentro de la CONADE. Señalamos en el momento oportuno, la gravedad del tema, ya que ninguno de los atletas participantes recibieron en su totalidad los recursos programados.

Aunado a lo anterior, y bajo un contexto mediático sobre supuestos actos de corrupción, e innumerables quejas de deportistas que no recibieron los recursos públicos para prepararse frente a la competencia que se tenía en puerta, la Comisión de Juventud y Deporte del Senado de la República convocó a reunión de trabajo en estas instalaciones a la titular de la CONADE C. Ana Gabriela Guevara Espinoza.

En dicha reunión opinamos sobre su programa anual de trabajo 2019 y el programa operativo anual y le solicitamos que explicara a los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte cuáles eran las principales problemáticas que enfrenta el organismo que dirige.

No se soslayó durante la reunión lo que está sucediendo con los apoyos económicos dirigidos a nuestros atletas que están en competencias nacionales e internacionales.

Manifestamos entonces y reiteramos ahora, que nuestro principal interés, como corresponsables de la política deportiva, es saber a profundidad lo que está ocurriendo en nuestro país con la cultura física y el deporte, con el firme objetivo de generar reformas que permitan a este organismo potenciar su operación y con el ineludible compromiso de impulsar las disciplinas deportivas y el deporte de alto rendimiento.

Concluimos la reunión con la convicción de que es evidente que tenemos que legislar para regular la funcionalidad de las Federaciones y Confederaciones, en el tema de las becas deportivas y particularmente en el impulso y protección de nuestros atletas, a quienes tenemos que sacarlos del estado de indefensión en el que se encuentran.

Con todo y esta problemática, al día de hoy martes 30 de julio del 2019, nuestra delegación deportiva mexicana está en el segundo de diez lugares del medallero olímpico, solo debajo de Estados Unidos. Se tienen 34 medallas conquistadas, (12 de oro, 6 de plata y 16 de bronce), pero no obstante, al regreso de nuestros jóvenes deportistas con todo y sus logros, el gobierno no previó recompensar su esfuerzo con estímulos económicos.

Por todo lo anterior, desde la Comisión de Juventud y Deporte del Senado de la República refrendamos nuestra lucha en defensa de los derechos de nuestros jóvenes y queremos reiterarles todo nuestro apoyo y decirles que esta Soberanía reconoce su esfuerzo y sus logros en la justa deportiva.

Por este motivo, hoy propongo un Punto de Acuerdo, de Urgente y Obvia Resolución, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Mtro. Arturo Herrera Gutiérrez, a efecto de que se aperture la partida financiera que corresponda y se otorguen recursos económicos bajo el esquema legal existente, a los ganadores de la delegación deportiva mexicana participante en los Juegos Panamericanos de Lima 2019.

Desde esta Soberanía y como presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte, hago un llamado respetuoso al Poder Ejecutivo, para que en un ámbito de colaboración respetuosa y de coordinación institucional, se fortalezcan los aspectos como la planeación estratégica a mediano y largo plazos para el desarrollo nacional, para que exista un balance de facultades y responsabilidades y de manera conjunta trabajemos por nuestros jóvenes, generando una nueva etapa de estabilidad prolongada, con programas y planes realmente eficaces y eficientes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MTRO. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, A EFECTO DE QUE SE APERTURE LA PARTIDA FINANCIERA QUE CORRESPONDA Y SE OTORGUEN RECURSOS ECONÓMICOS BAJO EL ESQUEMA LEGAL EXISTENTE, A LOS GANADORES DE LA DELEGACIÓN DEPORTIVA MEXICANA PARTICIPANTE EN LOS JUEGOS PANAMERICANOS DE LIMA 2019.

A mis compañeras y compañeros senadores, de manera muy atenta y respetuosa les solicito se sumen al presente punto de acuerdo y me acompañen en la propuesta aquí planteada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado solicito a la Comisión Permanente someta a consideración de esta Asamblea, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la presente proposición con

PUNTO DE ACUERDO:

Único. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la autonomía y al Pacto Federal exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Mtro. Arturo Herrera Gutiérrez, a efecto de que se aperture la partida financiera que corresponda y se otorguen recursos económicos bajo el esquema legal existente, a los ganadores de la delegación deportiva mexicana participante en los Juegos Panamericanos de Lima 2019.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, en el Senado de la República, a 31 de julio de 2019.

Suscribe,

Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán

6

63. Del Dip. José del Carmen Gómez Quej, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Gobernación, informe a la opinión pública el estado que guarda el proceso de descentralización de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal, con respecto a su cambio de sede a distintas entidades federativas de la República Mexicana.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INFORME A LA OPINIÓN PÚBLICA EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL CON RESPECTO A SU CAMBIO DE SEDE A DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

El que suscribe, Diputado Federal José Del Carmen Gómez Quej, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, **proposición** con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación informe a la opinión pública el estado que guarda el proceso de descentralización de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal con respecto a su cambio de sede a distintas entidades federativas de la República Mexicana, al tenor de las siguientes;

Consideraciones:

En el marco del proceso electoral presidencial de 2018, el hoy Titular del Ejecutivo Federal anunció como parte de su oferta electoral, el descentralizar la administración pública federal, centralizada y paraestatal, es decir, cambiarlas de sede. Trasladarlas de la ciudad de México a las diferentes entidades federativas de nuestro país.

En ese contexto; señaló en su mensaje de campaña “que las dependencias federales se trasladen a otros estados para generar derrama económica pareja en todo el país (…) ayudará a reactivar la economía de los estados”. Y en ese mismo sentido, ofreció brindar facilidades y apoyos especiales a los empleados de la administración pública para adquisición de viviendas y generarles las condiciones ideales para su traslado junto a sus familias.

Más aún, incluso mencionó que “los trabajadores mejorarán sus condiciones de vida; tendrán crédito para vivienda; jubilaciones anticipadas; aumento salarial; permuta de plazas y otras garantías”.

La anterior propuesta de campaña queda plenamente plasmada en el denominado “Plan Alternativo de Nación”, que se puede traducir como la plataforma electoral de Morena de las pasadas elecciones de julio de 2018. Particularmente, se menciona en el eje 6: Programa descentralización dependencias federales, que diversas dependencias federales serán transferidas de la capital a otras regiones para reactivar la economía en dichas zonas.

Entre las razones que el Plan Alternativo de Nación presenta, encontramos que menciona: "México tiene un exacerbado centralismo. Prácticamente todo el gobierno federal está concentrado en la Ciudad de México. Esta situación causa que muchas instituciones y empresas privadas de múltiples sectores también se concentren en la Capital, para mantenerse cerca de las dependencias correspondientes a su sector, o por intereses y necesidades de gestión ".[1]

Dado ello, se plantea en el documento de referencia la descentralización de las dependencias de acuerdo con la naturaleza de cada sector y/o características y vocaciones de su función. En ese sentido, cada entidad federativa de la República contará con la presencia de una dependencia federal, (aunque es importante señalar que actualmente algunas de estas dependencias han cambiado de denominación), a saber: [2]

- Secretaría de Agricultura. Ciudad Obregón, Sonora.
- Secretaría de Economía, Monterrey, Nuevo León
- Secretaría de Salud. Chilpancingo, Guerrero.
- Secretaría de Turismo Cancún, Quintana Roo.
- Secretaría de Energía Villahermosa, Tabasco.
- SEP Puebla, Puebla
- Secretaría de Cultura Tlaxcala, Tlaxcala.
- CFE Tuxtla Gutiérrez, Chis.
- SEDESOL Oaxaca, Oaxaca
- SCT San Luis, San Luis Potosí
- Secretaría de Pesca Mazatlán, Sinaloa.
- Secretaria del Trabajo León, Guanajuato.
- Secretaría de la Función Pública Querétaro, Querétaro
- PEMEX Cd. del Carmen, Campeche.
- SEDATU Pachuca, Hidalgo.
- SAT Mexicali, Baja California.
- Aduanas, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- CONAGUA Alvarado, Veracruz
- Comisión Forestal, Durango, Durango.
- Minería Chihuahua, Chihuahua.
- INFONAVIT Toluca, Estado de México.
- IMSS Morelia, Michoacán
- ISSTE Colima, Colima
- INEGI Aguascalientes, Ags.
- DICONSA Zacatecas, Zacatecas
- FONATUR Bahía de Banderas, Nayarit.
- CONACYT La Paz, Baja California Sur.
- NAFINSA Torreón, Coahuila.

Cabe señalar, que en ese proceso de descentralización la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Marina, la Secretaría de Defensa Nacional y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se mantienen en la Ciudad de México.

Los objetivos principales de este programa versan precisamente sobre la desconcentración de la megalópolis para generar crecimiento planificado, reactivar la economía de regiones diferentes a esta, y la generación de empleos que dicha descentralización conllevaría.

Dentro del mismo documento "Plan Alternativo de Nación" podemos destacar que Petróleos Mexicanos (PEMEX) está enlistada como una de las dependencias que serán descentralizadas, y sus oficinas generales serían trasladadas a Cd. Del Carmen, Campeche.

Incluso, durante la presentación del Plan Nacional de Hidrocarburos, llevado a cabo en Cd. Del Carmen, Campeche el día 18 de diciembre de 2018, el titular del Ejecutivo Federal ratificó el compromiso al que se refiere la transferencia de las oficinas y las centrales operativas de PEMEX hacia Ciudad del Carmen. Sin embargo, al día de hoy no existen acciones operativas contundentes que demuestren tal intención.

Si bien el titular del Ejecutivo Federal ha asegurado que el programa de descentralización está en marcha y que las dependencias serán transferidas, lo cierto es que al momento no existe un programa especifico en el que se señale la ruta que seguirá PEMEX en su traslado, en cuanto a logística y operación, a Cd. Del Carmen, Campeche.

El caso de Campeche es emblemático, y particularmente en Ciudad del Carmen; toda vez que que la drástica disminución observada desde 2014 y a la fecha en los precios del petróleo no sólo a provocado una contracción en la actividad económica, sino también una caída de casi una tercera parte del flujo de viajeros internacionales que tienen relación con el negocio de los energéticos. Incluso, según la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles, ante la falta de afluencia de huéspedes y los altos costos de mantenimiento, en dos años se han cerrado 14 hoteles en esta entidad.[3]

Más aún, la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (Canaco-Servytur) de Ciudad del Carmen ha señalado que ante el desplome de los precios del petróleo existe una falta de pago a proveedores, provocando desaceleración en el consumo, razón por lo que muchas empresas y comercios no han podido mantener sus gastos operativos y han optado por cerrar. Esta crisis también a impactado a restauranteros, minoristas, taxistas y a propietarios de inmuebles que alquilaban habitaciones a trabajadores petroleros.[4]

Datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) referente a creación de empleos, señalan que el estado de Campeche perdió entre 2016 y 2017 alrededor de 23 mil empleos formales, lo que significa que su tasa anual de generación de empleo cayó en un 14.2 por ciento.[5]

Virtud de ello, el presente recurso legislativo se acoge a la Ley Orgánica de la Administración Pública, que señala lo siguiente:

Artículo 7o.- El Presidente de la República podrá convocar, directamente o a través del Secretario de Gobernación, a reuniones de gabinete con los Secretarios de Estado y funcionarios de la Administración Pública Federal que el Presidente determine, a fin de definir o evaluar la política del Gobierno Federal en asuntos prioritarios de la administración; cuando las circunstancias políticas, administrativas o estratégicas del gobierno lo ameriten; o para atender asuntos que sean de la competencia concurrente de varias dependencias o entidades de la Administración Pública Federal. Estas reuniones serán presididas por el Presidente o, si éste así lo determina, por el Titular de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 22.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos podrá celebrar convenios de coordinación de acciones con los Gobiernos Estatales, y con su participación, en los casos necesarios, con los Municipios, satisfaciendo las formalidades legales que en cada caso procedan, a fin de favorecer el desarrollo integral de las propias entidades federativas.

Expuesto lo anterior, y toda vez que la descentralización es un proyecto inminente del Gobierno Federal y en aras de fortalecer metas, estrategias y acciones nacionales con las regionales tanto para el desarrollo del país en su conjunto como para las entidades federativas en particular, es que someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente,

Punto de Acuerdo:

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Gobernación y en uso de sus atribuciones presente un Plan Integral de Descentralización de la Administración Pública Federal.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Gobernación y en uso de sus atribuciones convoque a mesas de trabajo con el gobierno del estado de Campeche para coordinar acciones de descentralización de Petróleos Mexicanos a Ciudad del Carmen Campeche.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que a través de Petróleos Mexicanos acelere su proceso de descentralización a Ciudad del Carmen, Campeche.

DIP. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ

Palacio Legislativo de San Lázaro. Julio de 2019.

Referencias:

1,2.- Plan Alternativo de Nación **https://contralacorrupcion.mx/trenmaya/assets/plan-nacion.pdf**
3.- Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles.- **http://www.hotelesmexicanos.org/**
4.- Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad del Carmen- **www.canacocarmen.com.mx/**
5.- Subdelegaciones IMSS Campeche. - **www.segurosocial.social/subdelegaciones-imss/subdelgaciones**

64. De la Dip. Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Senadores a emitir una excitativa a las Comisiones Unidas de Desarrollo y Bienestar Social y de Estudios Legislativos, para iniciar con el proceso de análisis, discusión y votación, a fin de emitir el dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE SENADORE A EMITIR UNA EXCITATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PARA INICIAR CON EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN A FIN DE EMITIR EL DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

La Suscrita Martha Tagle Martínez, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

La reforma Constitucional político-electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el diez de febrero de 2014, modifica entre otros, el artículo 26 de la Constitución otorgando autonomía al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; empero en el artículo vigésimo transitorio de dicho decreto se dispuso de sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del decreto para integrar el Consejo General del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (elegidos de manera escalonada: dos consejeros por un período de dos años, dos por un período de tres años, dos por un período de cuatro años y un consejero presidente por un período de cuatro años), al tiempo se estableció en el primer párrafo que:

> *"En caso de que en el plazo referido no quede integrado el órgano constitucional referido y hasta su integración, continuará en sus funciones el organismo descentralizado denominado Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social".*

En el tercer y cuarto párrafo se estableció lo siguiente:

> *"El Congreso de la Unión deberá expedir la ley que regirá al órgano autónomo denominado Consejo Nacional para la Evaluación de la Política del Desarrollo Social, dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.*

En tanto el Congreso de la Unión expide la Ley a que se refiere el párrafo anterior, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social que se crea por virtud del presente Decreto, una vez instalado, ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el mismo y en el Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2005."

El plazo para la integración del Consejo General del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, venció el 12 de abril de 2014; y para la emisión de la Ley que regirá el órgano autónomo denominado Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, expiró el 11 de junio de 2014.

No obstante, el 28 de octubre el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de decreto por el que se expedía la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social[209]; misma que fue recibida por la Cámara de Senadores el 29 de octubre de 2014 y turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Estudios Legislativos[210].

Han pasado casi cinco años sin que hasta la fecha la colegisladora emita el dictamen; en el entendido que la reforma tiene por objetivo otorgar autonomía constitucional al Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social respecto de la Secretaría de Bienestar (antes Desarrollo Social).

No omito comentar que en un comunicado firmado por el presidente de la Mesa Directiva y publicado en la gaceta del Senado de la República el 9 de octubre de 2018 se hace del conocimiento que

"En ejercicio de la facultad dispuesta por el artículo 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General y en cumplimiento de lo que establece el artículo 131, numerales 2 y 3 del Reglamento del Senado, se determina que el inventario de los expedientes de las 720 iniciativas, las 441 minutas con proyecto de decreto y los 17 instrumentos internacionales, que quedaron pendientes de análisis y dictamen en las anteriores legislaturas, se remitan a las comisiones de la LXIV Legislatura del Senado.

El turno se aplicará de forma que se haga la adecuación de las denominaciones y competencias de las comisiones de la LXIV Legislatura conforme al acuerdo del 27 de septiembre aprobado por el Pleno del Senado. En los anexos 1, 2 y 3 que acompañan a esta comunicación se indican los turnos correspondientes.

[209] http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/62/2014/oct/20141028-II.pdf

[210] http://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/51048

Se instruye a la Secretaría de la Mesa Directiva para que dé cumplimiento a los turnos en los términos determinados por esta Presidencia; se hagan llegar a las respectivas comisiones los expedientes de los asuntos antes referidos y publiquen los turnos en la Gaceta del Senado[211]"

En el inventario mencionado se encuentra la minuta en comento.

Dada la relevancia de los órganos autónomos, que cuentan con personalidad jurídica, independencia presupuestaria y poseen también independencia orgánica, lo que implica de gestión[212].
Es necesario mencionar que Miguel Carbonell[213] distingue cuatro características básicas en los órganos constitucionales autónomos de México:

1) Dichos órganos están creados por la Constitución;
2) Poseen atribuciones propias, especificadas en el propio texto constitucional;
3) Llevan a cabo funciones esenciales del Estado Moderno
4) No están adscritos ni subordinados a otro poder del Estado, pero sus actos y resoluciones pueden ser revisados por las instancias judiciales.

Al respecto Cárdenas Gracia menciona que "a esta noción primaria de autonomía se suma una segunda cuestión los órganos constitucionales autónomos también lo son respecto de los partidos políticos. En este sentido: Son generalmente órganos técnicos de control que no se guían por intereses partidistas o coyunturales, y para su funcionamiento ideal no sólo deben ser independientes de los poderes tradicionales, sino de los partidos o de otros grupos o factores reales de poder".[214]

Así los órganos constitucionales ejercen funciones de regulación, control y evaluación dentro de la estructura del Estado, si bien cuentan con autonomía para poder regir su vida interior mediante normas y ordenamientos propios, en ningún momento vulneran el texto constitucional. "*Dichos órganos pretenden contribuir a la despartidización, descorporativización y democratización de los órganos de Gobierno del Estado[215]*"

La creación de los mismos son pieza clave en un Estado democrático; así la importancia de los órganos constitucionales autónomos radica en: "La competencia para ejercer en grado supremo un complejo de funciones públicas; la idoneidad para frenar, controlar y equilibrar a los otros órganos con responsabilidades igualmente supremas; por lo tanto, la Constitución los coloca al menos en un lugar de relativa igualdad e independencia con respecto a estos órganos[216]"

---

[211] http://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/84179
[212] Fabian, José. Los Órganos Constitucionales autónomos en México: Una Visión integradora. Revista Mexicana de Derecho Constitucional. Núm. 37, julio-diciembre 2017.
[213] Carbonell, Miguel. Elementos de derecho constitucional, México, Fontamara, 2006, p. 105.
[214] Cárdenas Gracia Jaime. Una Constitución para la Democracia. Propuestas para un nuevo orden constitucional. Estudios doctrinales. Instituto de Investigaciones Jurídicas núm 180, 2000, p. 14.
[215] Cárdenas Gracia, Jaime. "Justificación de los órganos constitucionales autónomos", Derecho y Cultura No. 2. 2001 p. 17.
[216] Ibid 4.

Por lo anterior y en aras de sentar las bases para dotar de una verdadera autonomía al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que de confianza y emita las recomendaciones a las autoridades correspondientes, con el fin de medir y mejorar la política, programas, acciones o estrategias de desarrollo social, es menester contar con la Ley Reglamentaria del Artículo 26 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en torno al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores a realizar una excitativa a las comisiones unidas de desarrollo y bienestar social y de estudios legislativos, para iniciar el proceso de análisis, discusión y votación, a fin de emitir el dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley general de desarrollo social, misma que fue recibida el pasado 29 de octubre de 2014.

Dip. Martha Tagle Martínez

Dado en la Comisión Permanente, el día 31 Julio de 2019.

65. De la Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que se implementen mecanismos y acciones en materia de tecnologías de la información y comunicación, incluido el de banda ancha e internet.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ING. JAVIER JIMÉNEZ ESPRIÚ A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTEN MECANISMOS Y ACCIONES EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, INCLUIDO EL DE BANDA ANCHA E INTERNET.

Quien suscribe, Lucía Virginia Meza Guzmán, Senadora de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el décimo quinto acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el procedimiento de la Comisión Permanente, correspondiente al segundo receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXIV Legislatura, someto a consideración de esta Soberanía, una **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

CONSIDERACIONES:

El pasado viernes 24 de julio del presente año, nos enteramos por los medios de comunicación que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), dio por terminado el contrato de servicio de Internet que otorgaba a través de la Red Nacional de Impulso a la Banda Ancha (Red NIBA) de internet que daba servicio, entre otros, a 35 sedes y campus de la Universidad Nacional Autónoma de México en el país.

Esta desafortunada medida gubernamental, se dio en un contexto de total descoordinación y falta de información por parte de la SCT lo que provocó una total sorpresa e incertidumbre entre la comunidad estudiantil y los usuarios de los 101 mil sitios públicos entre ellos universidades, escuelas, hospitales y oficinas de gobierno, pertenecientes al programa México Conectado de la SCT que se quedaron sin servicio de Internet los cuales representan el 47 %.[1]

En ningún momento. Por lo menos no de manera pública, la dependencia federal informó de la suspensión del servicio de Internet, ni las medidas que se tomarían al respecto, y ni tampoco armó el operativo para el efecto de evitar especulaciones y suspicacias, pero sobre todo no tomó en cuenta las afectaciones que se provocarían al no difundir de manera eficaz y eficiente y el daño que se provocó en el servicio fue mayúsculo.

[1] El Universal "Desconecta 4T Plan de Internet de Peña Nieto. 29/07/2019. Carla Martínez.

1

La UNAM a través de la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de la Información y Comunicación afirmó en una circular que el servicio que la SCT brindaba a través de la Red NIBA representaba el 54.24% de la capacidad de conexión a internet de la máxima casa de estudios y que por lo tanto ya se estaba afectando en la calidad del servicio, pero que sin embargo se estaban apoyando con los enlaces contratados con recursos de la universidad que eran de menor capacidad.[2]

En dicho comunicado la UNAM informó que la SCT explicó posterior a la desconexión que, para la interrupción temporal del servicio a través de la Red NIBA, se tomó en cuenta que "disponen de otros enlaces contratados directamente por las universidades, por lo que el servicio de Internet no se interrumpe". De la misma forma se informó que está en proceso de reactivar esos enlaces mediante una licitación pública y que probablemente en septiembre del presente año se restablezca el servicio, sin embargo, es posible que tarde más"

Es importante mencionar que el gobierno dio por terminado el contrato de servicios de internet durante el periodo de asueto escolar, y que de manera preocupante, nuestros jóvenes inician clases semestrales el 5 de agosto en la UNAM.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), de manera reactiva y en respuesta a la circular emitida por la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM, señaló que "se ha estado, en todo momento, en coordinación con las Instituciones de Educación Superior e Investigación, para hacer de su conocimiento la renovación del contrato de este servicio entre la SCT y los proveedores, que venció el 30 de junio y cuya licitación se cumplimentó el jueves 25 de julio del presente año"

Comunicó que en coordinación con las Instituciones de Educación Superior e Investigación, se tomó en cuenta, para la interrupción temporal del servicio a través de la Red NIBA, que disponen de otros enlaces contratados directamente por las Universidades, por lo que el servicio de Internet no se interrumpe y que, en la reactivación de la Red NIBA, que tendrá efecto en septiembre, no sólo se dispondrá de esa red en las condiciones anteriores, que se ofrece sin costo a esas

[2] Circular No. 006/2019 de fecha 24 de julio del 2019, firmado por el Dr. Felipe Bracho Carpizo. - Director General de Cómputo y de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNAM. Asunto RED NIBA.

Instituciones, sino que se ampliará el ancho de banda de la misma, como se ha convenido.[3]

Es obvio, dados los resultados, que estas medidas resultaron insuficientes, toda vez que se afectó, como ya se apuntó, un porcentaje importante en el servicio de Internet que se presta a las dependencias públicas, educativas y de salud, más aún, que la SCT no ha dado garantías ni certeza para realizar en lo inmediato la reinstalación de la nueva red, lo que se presta a una confusión mayor.

En tiempos en que las tecnologías de la información son fundamentales para el trabajo y la vida pública, esto no se puede permitir. Es un derecho humano consagrado en nuestra Carta Magna.

Si bien es cierto, como lo manifiesta la SCT, que la cancelación del servicio de Internet es para el mejoramiento del servicio, los supuestos enlaces contratados directamente por las Universidades, no existen o no han sido suficientes y el servicio se ha visto interrumpido y la reactivación de la red que tendrá efecto en septiembre, y que ampliará el ancho de banda de la misma, como se ha convenido, carece de certeza.

Por todo lo anterior, desde esta Soberanía refrendamos nuestra lucha en defensa de los derechos de nuestros jóvenes, en defensa de la ciudadanía, y en defensa a que el Estado garantice el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet para lo cual establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios consagrado en el artículo 6° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desde el Senado de la República, hago un llamado respetuoso al Poder Ejecutivo, para que en un ámbito de colaboración respetuosa y de coordinación institucional, se fortalezcan los aspectos como la planeación estratégica a mediano y largo plazos para el desarrollo nacional, para que exista un balance de facultades y responsabilidades y de manera conjunta trabajemos por el bien común, generando una nueva etapa de estabilidad prolongada, con programas y planes realmente eficaces y eficientes.

[3] Aclaración sobre circular de la UNAM/SCT/26 de julio 2019/Comunicado.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ING. JAVIER JIMÉNEZ ESPRIÚ A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTEN MECANISMOS Y ACCIONES EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, INCLUIDO EL DE BANDA ANCHA E INTERNET.

A mis compañeras y compañeros senadores, de manera muy atenta y respetuosa les solicito se sumen al presente punto de acuerdo y me acompañen en la propuesta aquí planteada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado solicito a la Comisión Permanente someta a consideración de esta Asamblea, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la presente proposición con

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la autonomía y al Pacto Federal exhorta al C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Ing. Javier Jiménez Espriú, a efecto de que ejerza acciones de coordinación para que por su conducto se implementen acciones en materia de tecnologías de la información y comunicación, incluido el de banda ancha e internet para lo cual establecerá condiciones de prestación efectiva del servicio.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la autonomía y al Pacto Federal exhorta al C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Ing. Javier Jiménez Espriú, a efecto de que informe públicamente, a los usuarios que son beneficiarios de los 101 mil sitios públicos del país que se quedaron sin Internet, de las acciones que seguirán para revertir el problema y eficientar el servicio con total certeza y transparencia.

4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ING. JAVIER JIMÉNEZ ESPRIÚ A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTEN MECANISMOS Y ACCIONES EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, INCLUIDO EL DE BANDA ANCHA E INTERNET.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la autonomía y al Pacto Federal exhorta al C. Secretario de Comunicaciones y Transportes Ing. Javier Jiménez Espriú, a efecto de que en un ámbito de colaboración y coordinación institucional, se fortalezcan los aspectos como la planeación estratégica a mediano y largo plazos para el desarrollo nacional, con programas y planes realmente eficaces y eficientes, en materia de tecnologías de la información y comunicación.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, en el Senado de la República, a 31 de julio de 2019.

Suscribe,

Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán

5

66. Del Dip. José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador del estado de Nuevo León, a través del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey para que, suspenda la instalación de los sujetadores de la línea 1 del Metrorrey, por no cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en la licitación y proceda a fincar las responsabilidades administrativas correspondientes; asimismo, a la Auditoria Superior de la Federación para que, audite los recursos federales ejercidos por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, en los ejercicios fiscales que correspondan.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY PARA QUE SUSPENDA LA INSTALACIÓN DE LOS SUJETADORES DE LA LÍNEA 1 DEL METRORREY POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LA LICITACIÓN Y PROCEDA A FINCAR LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES; ASIMISMO, A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE AUDITE LOS RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY EN LOS EJERCICIOS FISCALES QUE CORRESPONDAN.

José Martín López Cisneros, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente, la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Nuevo León a través del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey para que suspenda la instalación de los sujetadores de la línea 1 del Metrorrey por no cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en la licitación y proceda a fincar las responsabilidades administrativas correspondientes; asimismo, a la Auditoria Superior de la Federación para que audite los recursos federales ejercidos por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, en los ejercicios fiscales que correspondan, con base en la siguiente:

Consideraciones

El pasado 23 de julio se hizo público en un diario de circulación nacional el peritaje solicitado por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa del Estado de Nuevo León; el cual, reveló que los 80 mil sujetadores de rieles que se pretenden instalar en la Línea 1 no cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en la licitación, por la cual Metrorrey adjudicó a la empresa Tso-Nge México el suministro de los mismos con un costo para el erario de Nuevo León de 255 millones de pesos.

El peritaje fue realizado como parte del proceso que se sigue en el juicio de amparo 22/2019, y fue el juzgado quien ordenó realizar las evaluaciones pertinentes, para determinar si hubo anomalías en el proceso de adjudicación.

La prueba pericial en poder del juzgado deja al descubierto el amaño en que incurrió el Gobierno del Estado a través de la paraestatal Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey pues los sujetadores que fueron

finalmente ofertados por la empresa que gano la licitación no cumplen con los requisitos mínimos exigidos en la licitación pública para el suministro de los 80 mil 541 sujetadores.

Las especificaciones técnicas exigían que los sujetadores tuvieran un ajuste lateral de 12 milímetros, sin embargo, mediante el peritaje se pudo comprobar que los mismos apenas alcanzan un ajuste de 6 milímetros, por lo que requieren de una pieza adicional para su operación.

No se trata de la primera vez que incurre Metrorrey en estas irregularidades, ya la Auditoría Superior del Estado en la cuenta pública de 2017 de Metrorrey había detectado anomalías similares en un lote de 5 mil 453 sujetadores para la Línea 1; los cuales, extrañamente, fueron adjudicaron a la empresa Ferromuro Integral Internacional, SA de CV. por un monto de 50 millones de pesos, cabe hacer mención que Ferromuro y Tso-Nge México suministran sus materiales con la marca Vossloh.

Debido a lo anterior en el mes de febrero de 2018, el Congreso del Estado de Nuevo León, aprobó un punto de acuerdo para que la Comisión de Vigilancia instruyera a la Auditoria Superior del Estado de Nuevo León para que durante el proceso de revisión ordinaria de las Cuentas Públicas de los ejercicios 2017 y 2018 verificara el proceso de licitación, adjudicación e instalación de los sujetadores de vía de la línea 3 del metro y determinara las sanciones correspondientes a los funcionarios públicos involucrados.

El uso de argucias legaloides, ha permitido aplazar hasta en cuatro ocasiones la audiencia para resolver el fondo del juicio de amparo, se tiene programado que el mismo se realice el próximo 12 de septiembre; sin embargo, como el juzgado ha negado la suspensión provisional y definitiva, no existe impedimento para que se sigan instalando dichos sujetadores, con los concernientes riesgos para la seguridad de los trabajadores y usuarios del Metrorrey y las afectaciones financieras para el estado de Nuevo León.

Debido a la inacción del gobierno del estado por aclarar y transparentar las irregularidades detectadas en la licitación y suministro de los sujetadores, resulta necesario solicitar la intervención de la Auditoría Superior de la Federación para que audite los recursos federales del Ramo 28 que sirvieron para adquirir los 80 mil sujetadores para la Línea 1 del Metrorrey; lo anterior, en razón en que la adquisición indebida de dicho material representa una grave afectación económica para el estado y pone en grave riesgo la seguridad de los miles de usuarios que diariamente utilizan este sistema de transporte.

En este mismo sentido, es de destacarse la preocupación y malestar que ha generado dicha situación en la sociedad civil neolonesa, el colectivo *Únete Pueblo* ha promovido ante la Auditoria Superior de la Federación una solicitud exigiendo se fiscalicen los recursos usados para la adquisición de los sujetadores; al respecto, la auditoria ha confirmado que se encuentran en marcha cinco auditorias a Metrorrey, comprometiéndose a revisar las pruebas ofrecidas y fincar las responsabilidades administrativas o penales que conlleven las faltas detectadas.

Resulta necesario la intervención de la Auditoria Superior de la Federación para garantizar la seguridad de los usuarios de la Línea 1 del Metrorrey y el reintegro de los recursos entregados al proveedor por el suministro de los materiales fuera de las especificaciones.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la presente **Proposición con Punto de Acuerdo**, al tenor de los siguientes resolutivos:

Primero: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Nuevo León a través del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey para que suspenda la instalación de los sujetadores de la línea 1 del Metrorrey por no cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en la licitación y proceda a fincar las responsabilidades administrativas.

Segundo: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoria Superior de la Federación para que audite los recursos federales ejercidos por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, en los ejercicios fiscales que correspondan.

Dip. José Martín López Cisneros

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de julio 2019.

67. De la Dip. Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarias de Salud, de Hacienda y Crédito Público; y del Trabajo y Previsión Social, así como al Instituto Mexicano del Seguro Social; y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se realice un análisis sobre la revaloración de la currícula de los profesionales en nutrición y se adopten las medidas administrativas, presupuestales y financieras necesarias para equiparar el nivel salarial.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARIAS DE SALUD, HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, ASÍ COMO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS SE REALICE UN ANÁLISIS SOBRE LA REVALORACIÓN DE LA CURRÍCULA DE LOS PROFESIONALES EN NUTRICIÓN Y SE ADOPTEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS NECESARIAS PARA EQUIPARAR EL NIVEL SALARIAL.

La suscrita Martha Tagle Martínez, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La licenciatura en Nutrición surge de la necesidad de profesionalizar recursos humanos que participan en la solución de problemas de alimentación y nutrición en México. Ante la problemática alimentaria-nutricia, desde sus inicios sienta sus bases en investigación básica, clínica y epidemiológica (Solís, P, 2003). Existen más de más de cincuenta Instituciones de Educación Superior que imparten licenciatura en Nutrición, en la República Mexicana, de las cuales 38 están afiliadas a la Asociación Mexicana de Miembros de Facultades y Escuelas de Nutrición A.C. (AMMFEN).

El Impacto social de los Nutriólogos en México, se ve reflejado en la alta demanda de ingreso a estudiar nutrición, el incremento de universidades que ofertan la disciplina. En la actualidad el mercado laboral del nutriólogo esta burocratizado, con bajos salarios y ofertados en dos o más empleos que deterioran su productividad e identidad profesional.

Las instituciones en las que se ubican con mayor frecuencia los egresados son el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

La tasa de ocupación de las y los profesionales en nutrición a nivel nacional es de 95.8 por ciento, y el incremento salarial con posgrado es del 58.4 por ciento, en el último ciclo escolar se inscribieron 81 mil

ochocientos cuarenta y nueve alumnos, de los cuales el 78 por ciento son mujeres mientras que el 22 por ciento son hombres[217].

Desde el 2012 profesionales de nutrición adscritos a la Secretaría de Salud Federal, Salud del Gobierno de la Ciudad de México, e ISSSTE en sus diferentes estructuras orgánico administrativas que comprenden el área técnico normativa, estancias infantiles, unidades de 1°, 2° y 3er nivel de atención; se han acercado al legislativo para que su profesión sea revalorada y se realice la nivelación salarial en las diferentes dependencias.

En el mes de mayo de 2012 la entonces diputada María Elena Perla López Loyo, presentó un punto de acuerdo exhortando al Ejecutivo Federal para equiparar el nivel salarial de los nutriólogos a los de categorías similares de profesionales del sector salud, mismo que fue aprobado por la comisión permanente pero que no arrojó ningún resultado.

Estos profesionistas organizados no han abandonado su lucha y han insistido con el Ejecutivo Federal en que debido al papel que desempeñan su salario debe nivelarse. Desde Agosto de 2018, han solicitado vía oficio se atienda su situación, hasta el mes de abril de 2019, obtuvieron una respuesta negativa mediante **OFICIO No. DGRHO/01004/2019 de fecha 25 de febrero de 2019** signado por La Lic. Analí Santos Avilés, Directora General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud en el que les indican que no es posible incrementar los códigos o ramas no incluidas (Profesionales en Nutrición) en el Programa de Promoción por Profesionalización del personal de Enfermería, de Trabajo Social y de Terapia Física y Rehabilitación.

Es muy importante aclarar que la solicitud de estos profesionales es una "**Nivelación salarial** con relación a las demás áreas del grupo multidisciplinario de salud"; dado que existen grandes diferencias salariales entre los profesionales de nutrición y las demás disciplinas, aunque el nivel de formación académica y responsabilidad sea semejante.

Las y los profesionales de la nutrición reivindican que si bien en la estructura institucional son un grupo minoritario dentro del equipo multidisciplinario de salud debido a la mínima existencia de plazas; también son profesionales especializados en la prevención, detección y tratamiento de las patologías que impactan a la salud pública, siempre participando y promoviendo mejoras en la calidad de atención.

El desarrollo de las funciones de los profesionales en nutrición se traduce en un alto impacto positivo en salud, pues se desempeñan en las siguientes áreas:

Área Técnico-Normativa

Se tiene una participación importante en la elaboración y actualización de Normas Oficiales Mexicanas, como ejemplos, la NOM-174-SSA1-1998, NOM-008-SSA3-2010 Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad. NOM-043-SSA2-2005 Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia

[217] Observatorio laboral de México **https://www.observatoriolaboral.gob.mx/static/preparate-empleo/Articulo_nutriologia.html**

alimentaria. Criterios para brindar orientación; Guías de Práctica Clínica para el tratamiento de la Diabetes, de la Obesidad, de la Hipertensión; entre otras y Manuales inherentes a nutrición en vinculación con la situación epidemiológica del País; así como en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de manera permanente.

Estancias Infantiles

Con base en la educación y vigilancia alimentaria que se lleva a cabo a través de diversas estrategias didácticas y programas dirigidos a la detección de problemas nutricionales; favorecemos la disminución de riesgo de anemia en los niños, de retraso en el crecimiento y desarrollo, de sobrepeso y obesidad; problemas que además de causar enfermedades crónicas no transmisibles en la vida adulta, dificultan que los menores expresen su potencial y adquieran habilidades y competencias en las esferas cognitiva, emocional y social; situación que impacta gravemente la calidad de vida del individuo, su familia y los costos para el sistema de salud.

Primer nivel de atención

A través de la promoción de adecuadas prácticas alimentarias y del estilo de vida, de la vigilancia del estado nutricional y la detección de riesgos metabólico nutricios; se contribuye a mejorar las ostensibles repercusiones en la salud de la población vinculadas a los malos hábitos nutricionales en todas las etapas de la vida y a optimizar la inversión en salud; acciones relevantes en la prevención y tratamiento de enfermedades, entre ellas la obesidad y diabetes que actualmente constituyen un grave problema de salud en nuestro País y en todo el mundo.

Segundo nivel de atención

El profesional de nutrición en colaboración con el equipo multidisciplinario de salud, brinda atención especializada e individualizada frente a enfermedades crónicas no trasmisibles como hipertensión arterial, diabetes, síndrome metabólico y obesidad; los trastornos de la conducta alimentaria, el sostenimiento de hábitos alimenticios sanos y la activación física, que impactan significativamente a los grupos de población más vulnerables; dicha práctica multidisciplinaria reduce el incremento de los costos del tratamiento; ya que se estima que entre el 1er y 2° nivel de atención se pueden resolver hasta el 95% de los problemas de salud. El tratamiento nutricional favorece la recuperación o control de la enfermedad, autoconocimiento y autocontrol del paciente, mejorando su calidad de vida.

Tercer nivel de atención

Con base en la evaluación y monitoreo nutricional, la implementación de estrategias para cubrir necesidades nutricias individuales a través de la alimentación por vía oral, enteral por sonda o parenteral; se contribuye a mejorar o recuperar el estado nutricional, a agilizar el proceso de curación y/o frenar la progresión de la enfermedad, se reduce el riesgo de complicaciones y de mortalidad; con la consecuente disminución de los días de estancia hospitalaria y costos para el sistema de salud. Se mejora la calidad de vida en todas las esferas y se agiliza la reinserción laboral.

Algunas de las importantes funciones que desarrollan en todos los niveles de atención son:

Investigación. – Se participa en dos sentidos, como titulares o colaboradores en muy diversas líneas de investigación que han logrado poner al alcance de la clínica la mejor evidencia.

Administración de servicios de Nutrición. – Se optimizan los recursos financieros y el Talento humano en salud destinados a los servicios de nutrición; buscando la eficiencia y eficacia en los procesos de atención.

Docencia. – Son responsables de la capacitación y educación continua del personal auxiliar de los servicios de nutrición, de los profesionales en formación asignados a nuestra área y del mismo grupo de profesionales en nutrición adscritos en cada unidad.

Algunos profesionales en nutrición que se han organizado en torno a su situación laboral, se han acercado al legislativo en busca de apoyo para exhortar al ejecutivo federal a que escuche sus demandas y se pueda promover la profesionalización y nivelación salarial con relación a las demás áreas que conforman el equipo multidisciplinario de salud.
Históricamente han atendido a mayor cantidad de pacientes que otras áreas; sin embargo, se les ha ignorado para una nivelación salarial digna.

Frente a las dificultades para encontrar empleo que se presentan en diferentes profesiones, resulta favorable que este campo profesional tenga capacidad para emplear a un porcentaje muy alto de egresados, sin embargo es importante, particularmente en las instituciones públicas, que el licenciado en nutrición tenga un reconocimiento semejante a los otros profesionales de la salud, tanto en salario como en el nivel de responsabilidad de acuerdo a sus funciones.

Las instituciones públicas que tienen a su cargo programas de alimentación, ocupan a un número considerable de prestadores de servicio social que suple la contratación de personal especializado.

A pesar de la importancia social que tiene este campo profesional, particularmente para los sectores más pobres y que tiene una carga importante en los planes y programas de estudio, no existe congruencia con la ubicación de los egresados en el mercado laboral y es previsible que en los próximos años el porcentaje se mantenga o incluso siga descendiendo si no se realizan acciones específicas tanto de las instituciones educativas como del sector empleador.

Actualmente la regulación sanitaria vigente en materia de enfermedades crónico-degenerativas no transmisibles, así como de la orientación alimentaria, establece directa o indirectamente la participación del profesional de la nutrición en la procuración de sus servicios especializados y calificados para la prevención, tratamiento y control nutricio de las mismas.

Los problemas de mal nutrición, particularmente en comunidades rurales y los problemas de salud relacionados con el exceso del consumo de alimentos, son problemas graves en el país y es previsible que los últimos se incrementen en los siguientes años.

De acuerdo a datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), nos encontramos en el primer lugar a nivel mundial en obesidad infantil. 34% de la niñez en el país (3 de cada 10 niños y niñas entre 5 y 11 años), así como el 35% de adolescentes entre 12 y 19 años padecen sobrepeso u obesidad. Esta enfermedad comienza a deteriorar la salud desde la infancia, existen estimaciones que indican que de seguir esta tendencia, uno de cada dos niños desarrollará diabetes a lo largo de su vida.

México ocupa el segundo lugar en obesidad 7 de cada 10 adultos (71.2%) de la población mexicana padecen sobrepeso u la obesidad. Aproximadamente el 9.4% de nuestra población, tiene diabetes mellitus.

La obesidad se convirtió en el principal factor de riesgo para el desarrollo de enfermedades no transmisibles (ENT) o crónico degenerativas; su presencia representa un fuerte indicador de crecimiento en las tasas de enfermedades cardiovasculares (ECV), hipertensión arterial (Hta), diabetes mellitus tipo 2 (DM2), enfermedad renal crónica (ERC), problemas de articulaciones, apnea de sueño, depresión, quistes, infertilidad y dificultades reproductivas y estudios recientes la relacionan con la aparición y progresión de al menos 12 diferentes tipos de cáncer.

El derecho a la salud, implica la obligación del Estado a atender los problemas de salud que afectan a la sociedad, por tanto debe emprender las acciones que sean necesarias para proteger y garantizar este derecho a la población.

El Dr. Cristian Morales Furhimann, representante de la Organización Panamericana de la Salud declaró que la obesidad y sus complicaciones, cuestan a México más de 7 mil 800 millones de dólares cada año (casi el doble que las pérdidas económicas por el huachicoleo en México).

Los nutriólogos son el personal profesional capacitado específicamente para resolver problemas relacionados con la nutrición a nivel preventivo y curativo, para ello, es preciso revalorar, la currícula de los profesionales de la nutrición, reconociendo la preparación académica y el nivel de conocimientos y experiencia de todos y cada uno de estos importantes trabajadores de la salud, y, en función de esta valoración, retribuir sus servicios de manera equivalente a otras categorías similares de profesionales del sector salud, sean de nivel técnico, licenciatura o especialización, conforme al reconocimiento acreditado por las autoridades de la Dirección General de Profesiones.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarias de Salud, Hacienda y Crédito Público y Trabajo y Previsión Social, así como del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad Social y Servicios para los Trabajadores del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se realice un análisis sobre la revaloración de la currícula de los profesionales en nutrición y se adopten las medidas administrativas, presupuestales y financieras necesarias para equiparar el nivel salarial de los nutriólogos a otras categorías similares de profesionales del sector salud con la finalidad de que el sector salud pueda enfrentar de manera más adecuada los problemas relacionados con la mala nutrición y la obesidad en México.

Diputada Federal Martha Tagle Martínez

Dado en la Comisión permanente, 31 de julio de 2019.

68. Del Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a destinar los recursos necesarios para garantizar el pago de becas del personal de salud que realiza el servicio social en las diversas entidades de la República.

Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a destinar los recursos necesarios para garantizar el pago de becas del personal de salud que realiza el servicio social.

Honorable Asamblea:

Quien suscribe **Senador Miguel Ángel Navarro Quintero,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, realiza Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a destinar los recursos necesarios para garantizar el pago de becas del personal de salud que realiza el servicio social en las diversas entidades de la República.

Exposición de motivos

El 2 de diciembre de 1935, G. Baz presentó al rector L. Chico Goerne el proyecto para la realización del Servicio Social de los pasantes de la Escuela Nacional de Medicina; fue su respuesta a los demagogos que acusaban de elitista a la Universidad y clamaban un supuesto divorcio entre ésta y el pueblo de México. En 1936 se implantó el Servicio Social obligatorio al celebrarse el primer convenio entre una dependencia del sector público, el entonces Departamento de Salubridad Pública, y la UNAM.

El número de reglamentos del Servicio Social de facultades y escuelas de medicina es tal, que la reglamentación no sólo es difusa, sino que en muchos casos contradice a la Constitución general de la República y a las leyes derivadas de ella. Entre las principales contradicciones se encuentran: algunas facultades y escuelas de medicina no integran el Servicio Social a los planes y programas de estudio.

En México los datos disponibles no son suficientes para conocer en forma completa la cantidad, tipo, distribución y perfil demográfico, ya que sólo se cuenta con datos sobre su número y distribución en el sector público. Se dispone de igual forma de información

1

cuantitativa sobre el número de plazas médicas que ofrece anualmente el sector salud, su demanda por los aspirantes a formarse como médicos y el número de ellos que finalmente es seleccionado.

En 2018 se presentó solicitud para realizar el servicio social de los siguientes grupos; Interno, Investigación, Medicina, Carreras afines a la Salud, Regulación, Enfermería, Estomatología, con un aproximado de 51,483 plazas garantizadas, actualmente si los recortes presupuestales se llevan a cabo afectaría aproximadamente a 17 mil pasantes de las áreas afines a la salud.

Actualmente se cuenta con el antecedente de que día el día 23 de julio del año en curso, informa la Secretaría de Salud del estado de Guanajuato, a los representantes de las instituciones educativas y de salud, que se cancela la entrega de plazas de todas las carreras afines al sector salud, de igual forma el 24 de julio del presente año, la Dirección General de Calidad y Educación y la Salud de la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, informa de la suspensión de los procesos administrativos correspondientes al servicio social de todas las carreras en materia de salud, así mismo el día 26 de julio del presente año, informa la Universidad Autónoma Benito Juárez del estado de Oaxaca, por parte de la Dirección de Enseñanza y Dirección General de Calidad de la Secretaría de Salud correspondiente, la suspensión de entrega de plazas del servicio social.

Si se realiza el recorte presupuestal a una de las áreas más importantes y vulnerables del país, como es el sector salud, se corre el riesgo de no solo de poner el peligro la salud de la población mexicana, sino también la integridad de la red social que equilibra la fuerza productiva del país.

Es por lo antes expuesto que se realiza la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a destinar los recursos necesarios para garantizar el pago de becas del personal de salud que realiza el servicio social.

Punto de Acuerdo

Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a destinar los recursos necesarios para garantizar el pago de becas del personal de salud que realiza el servicio social en las diversas entidades de la República.

Atentamente

Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero

3

69. De la Dip. Ma. de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal para que, de manera detallada y en lenguaje sencillo, informe a esta Soberanía sobre los mecanismos y acciones que se están implementando en materia económica, para hacer frente a una posible recesión financiera

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE DE MANERA DETALLADA Y EN LENGUAJE SENCILLO, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS MECANISMOS Y ACCIONES QUE SE ESTÁN IMPLEMENTANDO EN MATERIA ECONÓMICA PARA HACER FRENTE A UNA POSIBLE RECESIÓN FINANCIERA.

La suscrita, Ma. de los Ángeles Ayala Díaz, diputada federal del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

Consideraciones.

La desaceleración económica en México muestra tendencias constantes. Desde inicios de 2019 el Producto Interno Bruto (PIB) los pronósticos de crecimiento han ido a la baja, en el segundo semestre de este año las expectativas son del 0.8% según un estudio realizado por BANORTE[218] y el Fondo Monetario Internacional[219] (FMI) señala que el crecimiento apenas alcanzará un 0.9% en 2019. Esta cifra es mucho menor de lo pronosticado hace 3 meses del 1.6% que viene aunado a las bajas apreciaciones que otorgaron las calificadoras de riesgo internacionales *Bank of América Merrill Lynch, Fitch Ratings* y *Moody´s*.

Los principales aspectos señalados por las calificadoras son:

- La incertidumbre en las políticas económicas del Ejecutivo.
- Menor crecimiento económico en los últimos meses.
- La pérdida de la confianza de los inversionistas.

Todo lo anterior, aunado a las decisiones tomadas por el presidente de la república en torno al Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAIM), la falta de transparencia en relación al uso del fondo de estabilización de los ingresos petroleros, así como los cambios en las políticas energéticas.

Otros factores que ponen en riesgo nuestra economía se pueden señalar es el retraso en la ratificación del Tratado Comercial entre México Estados Unidos y Canadá, que reduce el gasto a corto plazo y el potencial de crecimiento. El aumento de aranceles, la reducción de exportaciones y la desaceleración del consumo privado está contrayendo el PIB.

[218] https://www.eleconomista.com.mx/economia/Banorte-baja-su-perspectiva-del-PIB-de-Mexico-a-0.8-para-2019-20190722-0075.html
[219] https://www.milenio.com/negocios/fmi-baja-perspectiva-crecimiento-mexico-2019-0-9

Por su parte, el FMI puntualiza que se deben adoptar medidas que reduzcan las tenciones comerciales y tecnológicas, puesto que, las políticas públicas nacionales y multilaterales serán decisivas para comenzar a consolidar un crecimiento sostenido y sustentable que permita un crecimiento sólido.

Sin embargo, las constantes amenazas arancelarias y migratorias emitidas por parte del Presidente Donald Trump, también han influido negativamente en la estabilidad y certidumbre comercial.

Sin duda, el crecimiento global se mantiene moderado, pero la desaceleración en México va más aprisa de lo esperado, según el estudio realizado por el área económica de BANORTE[220], así mismo, destaca que en materia económica México enfrenta grandes retos por la lentitud en la reactivación de proyectos de inversión en el sector privado y la falta de generación de confianza en los mercados.

El mismo documento precisa que las decisiones del nuevo gobierno han influido en la desconfianza del sector privado en la inversión, la cancelación del NAIM, la cancelación de las subastas para las asociaciones estratégicas de Petróleos Mexicanos, los contratos en arbitraje con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) respecto a ductos de gas natural, así como la renuncia inesperada del Secretario de Hacienda y Crédito Público.

En este escenario, el próximo 23 de agosto el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)[221] debe emitir los criterios del PIB que corresponde al segundo trimestre del 2019, en ese momento sabremos con precisión si el país sufre o no una recesión. Es decir, si persiste la caída generalizada de la economía se podría caer en una recesión técnica al acumular dos períodos consecutivos.

Ente enero y marzo de este año, el PIB se contrajo 0.2% respecto a los meses anteriores. Siendo dos los sistemas de indicadores cíclicos que se utilizan para determinar los riesgos. El Indicador Global de Actividad Económica que mide la industria, los ingresos por bienes y servicios, número de empleos formales afiliados al seguro social, entre otros y el indicador adelantado, que maneja el índice de precios y cotizaciones, el movimiento de las tendencias, el tipo de cambio y algunos aspectos más.

Aun cuando hasta ahora los resultados son mixtos, el INEGI informó que, para mayo de 2019, la actividad industrial se contrajo un 2.5% respecto a abril, pero en el mismo abril, el país reflejo un superávit comercial de 1,030 millones de dólares y una inflación del 3.95% para junio, acumulando una ganancia del 2.6% en lo que va del año en la bolsa mexicana de valores.

---

[220] https://www.eleconomista.com.mx/economia/Banorte-baja-su-perspectiva-del-PIB-de-Mexico-a-0.8-para-2019-20190722-0075.html

[221] Para la elaboración del presente se tomaron distintas notas periodísticas de distintos medios que señalamos a continuación: https://expansion.mx/economia/2019/07/12/23-de-agosto-el-dia-en-que-sabremos-si-mexico-esta-en-recesion-tecnica, https://www.infobae.com/america/mexico/2019/07/12/la-verdad-detras-de-la-recesion-tecnica-y-desaceleracion-economica-en-mexico-afectara-el-bolsillo/, https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Cuidado-con-las-ocurrencias-de-la-4T-si-hay-recesion-20190717-0155.html

Es necesario que el Gobierno Federal informe a la ciudadanía las actividades y acciones que están implementando en los distintos órganos de gobierno que el Ejecutivo dirige, así como las políticas públicas y las estrategias económicas para la toma de decisiones que frenen la desaceleración, que eviten el estancamiento y un posible colapso financiero que nos pudiera llevar a una debacle económica.

Necesitamos acciones concretas y efectivas de inversión, productividad y desarrollo económico, de infraestructura para revertir la tendencia a la baja. La tendencia debe dirigirse hacia la normalización de la política monetaria que evite la turbulencia, buscar los mecanismos que permitan la contención de una posible recesión, es necesario implementar acciones inmediatas y construir políticas públicas que fortalezcan a las instituciones económicas y financieras, que permitan la circulación del flujo financiero para mejorar el impulso de los mercados financieros y productivos de México.

En este tenor, es necesario que el ejecutivo mantenga informada a la ciudadanía de la situación que guarda la economía del país y las acciones que pretende impulsar. Es un deber que emana del artículo 87 Constitucional de *"desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión".*

Finalmente, debemos decir que no podemos permitirnos que siga cayendo el PIB, porque este fenómeno impactará directamente en los bolsillos de la sociedad mexicana, México tiene un gran potencial económico, sin embargo, las desafortunadas decisiones que se han tomado en materia económica no han dado los resultados esperados. Es por ello que las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ponemos a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

Único. – Se exhorta al Ejecutivo Federal para que de manera detallada y en lenguaje sencillo, informe a esta Soberanía sobre los mecanismos y acciones que se están implementando en materia económica para hacer frente a una posible recesión financiera.

Atentamente

Dip. Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

Dado en el recinto de la Comisión Permanente, a los 31 días de julio de 2019.

70. Del Sen. Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo de Nuevo León para que instruya a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal a rediseñar y reforzar la Estrategia de Seguridad Pública, en virtud de ser la entidad con mayor aumento de homicidios y delitos de conformidad con los datos emanados del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el primer semestre del año en curso.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, instruya a la Secretaria de Seguridad Pública Estatal a rediseñar y reforzar la Estrategia de Seguridad Pública, en virtud de ser la entidad con mayor aumento de homicidios y delitos de conformidad con los datos emanados del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública durante el primer semestre del año en curso.

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.-

El suscrito Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, y con fundamento en el artículo 276, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL A REDISEÑAR Y REFORZAR LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN VIRTUD DE SER LA ENTIDAD CON MAYOR AUMENTO DE HOMICIDIOS Y DELITOS DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS EMANADOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO EN CURSO**, lo cual se expresa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A nivel nacional, los índices de seguridad se han visto perjudicados por el alto número de homicidios, siendo que en el primer semestre de 2019 se han registrado un total de 14,603 homicidios dolosos, cifra que no contempla los feminicidios, de los cuales se han registrado 448 en lo que va del presente año según el informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En materia de seguridad, las instituciones mexicanas han demostrado una debilitada respuesta a la problemática. En consecuencia, los índices de delincuencia son altos, la percepción de la ciudadanía respecto al acceso a la justicia es bajo y la confianza residida en dichas instituciones deficiente.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, instruya a la Secretaria de Seguridad Pública Estatal a rediseñar y reforzar la Estrategia de Seguridad Pública, en virtud de ser la entidad con mayor aumento de homicidios y delitos de conformidad con los datos emanados del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública durante el primer semestre del año en curso.

A su vez, los resultados, en términos de justicia, no han logrado alcanzar índices satisfactorios a causa los grandes niveles de la corrupción e impunidad que se presentan en nuestro país.

Respecto a la percepción de paz y acceso a la justicia en el Estado, y de conformidad con los datos del Índice de Paz en México 2019, elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP), encontramos que, durante el año 2018, la paz en México tuvo un retroceso de 4.9%, y provocó un costo de $268 mil millones de dólares, elevando el impacto económico un 10% en comparación con el 2017.

Siendo el alza de homicidios la razón principal de ese retroceso, ya que la tasa se elevó un 14% (27 muertes por cada 100,000 habitantes), acompañado el mismo por la violencia con armas de fuego, que provocó que 24 de los 32 estados reportaran crecientes tasas de delitos cometidos con ese tipo de armas.

En lo relativo al sistema de acceso a la justicia únicamente en 7% de los delitos se abrieron carpetas de investigación y menos de 3% terminaron en una sentencia, lo que arrojó una tasa de impunidad de 97%, siendo la corrupción, impunidad e inseguridad los tres grandes problemas que aquejan a nuestro Estado y nos tienen estancados, evitando el desarrollo y desalentando la participación de la sociedad en las problemáticas debido a la perdida de legitimidad de las instituciones, así como de una nula cultura de la legalidad.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, instruya a la Secretaria de Seguridad Pública Estatal a rediseñar y reforzar la Estrategia de Seguridad Pública, en virtud de ser la entidad con mayor aumento de homicidios y delitos de conformidad con los datos emanados del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública durante el primer semestre del año en curso.

***Fuente**: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (**ENVIPE**) 2017.*

El pasado 24 de julio del presente año el Sistema Nacional de Seguridad Pública resaltó datos concertantes relativos a los índices de homicidios en la entidad federativa de Nuevo León. De acuerdo con dichos datos, Nuevo León tuvo un aumento de homicidios dolosos el primer semestre del 2019, siendo abril el mes que más homicidios dolosos registró.

Este incremento representa en puntos porcentuales un crecimiento del 72.4 por ciento en comparación con el mismo periodo del 2018, además representa una alerta para el estado de Nuevo León, siendo que, en materia de seguridad, las autoridades correspondientes no han sido capaces de dar respuesta a la problemática, convirtiendo la entidad en un punto focal más de inseguridad haciéndose participe de la sistemática problemática social, política e institucional que atañe a México.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, instruya a la Secretaria de Seguridad Pública Estatal a rediseñar y reforzar la Estrategia de Seguridad Pública, en virtud de ser la entidad con mayor aumento de homicidios y delitos de conformidad con los datos emanados del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública durante el primer semestre del año en curso.

De manera análoga con la situación nacional, de acuerdo con el Índice de Paz México 2018 realizado por el Instituto para la Economía y la Paz, Nuevo León se posiciona en el lugar número 21 de 32 con una calificación del 2.587, puntaje que en comparación con la calificación del 2016-2017 tuvo un retroceso alarmante en la incidencia delictiva.

Así mismo, de acuerdo con las cifras publicadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, Nuevo León ha tenido una incidencia delictiva de 36,163 víctimas en el acumulado anual.

Además, la misma institución resalta en su Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctima[1], que, en la entidad, respecto a la incidencia delictiva del fuero común, los delitos contra la vida y la integridad corporal que más se cometen, en concordancia con los datos previos, son los homicidios (con un total de 3,694 cometidos en el primer semestre del presente año) siendo los homicidios dolosos con arma de fuego los más frecuentes en el primer semestre del presente año; y las lesiones dolosas (con un total de 2,093 en lo que va del año) con arma blanca y otros elementos.

Respecto a los delitos contra la libertad personal, el rapto es el delito que más se comete, con 48 incidencias registradas. La tabla menciona un considerable número mayor en un rubro clasificado como "otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal", sin embargo, no especifica de manera precisa cómo se materializan estos.

En cuanto a los delitos contra la libertad y la seguridad sexual el abuso sexual (con 567 incidencias) y la violación simple (364 incidencias) son los delitos que mayor número de víctimas recoge en el rubro.

Por su parte, los delitos contra el patrimonio evocan un preocupante número en delitos de robo, con un total de 6,970 incidencias; mientras que en los delitos contra la familia los resultados exponen un elevado nivel de violencia familiar, con 7,624 casos, e incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, con 252 casos.

---

[1] Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana. Incidencia Delictiva del Fueron Común 2019. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, pp. 41-42. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1XO0p4idkBCK1fMu0QLm3zTujUHRH8zxw/view

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, instruya a la Secretaria de Seguridad Pública Estatal a rediseñar y reforzar la Estrategia de Seguridad Pública, en virtud de ser la entidad con mayor aumento de homicidios y delitos de conformidad con los datos emanados del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública durante el primer semestre del año en curso.

Finalmente, la tabla expone que en lo que respecta a los delitos contra otros bienes jurídicos afectados, la amenazas (1,749 casos) y el narcomenudeo (1,593 casos), así como la falsificación (310 casos) son los delitos que más se cometen en la entidad federativa de Nuevo León.

En efecto, los números denotan un considerable crecimiento en diversos rubros delictivos en el estado de Nuevo León, siendo los delitos contra el patrimonio, con 13,247 incidencias registradas; la violencia contra la familia, con 10,140 casos identificados; los delitos contra otros bienes jurídicos afectados, con 6,526 incidencias; y los delitos contra la vida y la integridad corporal, con 3,694 incidencias registradas, los rubros delictivos de mayor número en la entidad.

Si bien, también podemos rescatar de los datos emitidos que, en todos de los casos delictivos, en lo que va de enero a junio del presente año, han presentado un aumento:

- Los delitos contra la vida y la integridad corporal pasaron de tener 616 incidencias en enero a 700 incidencias en junio.
- Los delitos contra la libertad personas pararon de 133 incidencias en enero a 200 en junio.
- Los delitos contra la libertad y la seguridad sexual pasaron de 161 incidencias en enero a 310 incidencias en junio.
- Los delitos contra el patrimonio pasaron de 2,265 incidencias en enero a 2,303 en junio.
- La violencia contra la familia pasó de 1,253 incidencias en enero a 1,953 en junio.
- Los delitos contra la sociedad pasaron de 20 incidencias en enero a 21 en junio.
- Los delitos contra otros bienes jurídicos afectados pasaron de 993 incidencias en enero a 1,295 en junio.

En mérito de todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Cámara Alta la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, instruya a la Secretaria de Seguridad Pública Estatal a rediseñar y reforzar la Estrategia de Seguridad Pública, en virtud de ser la entidad con mayor aumento de homicidios y delitos de conformidad con los datos emanados del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública durante el primer semestre del año en curso.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL A REDISEÑAR Y REFORZAR LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN VIRTUD DE SER LA ENTIDAD CON MAYOR AUMENTO DE HOMICIDIOS Y DELITOS DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS EMANADOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO EN CURSO.

PRIMERO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, para que, en el marco de sus atribuciones, instruya a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, a rediseñar y reforzar la Estrategia de Seguridad Pública en concordancia con la Estrategia Nacional de Seguridad y coordinación con los niveles de gobierno.

SEGUNDO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, para que, en el marco de sus atribuciones, fortalezca la implementación de la Estrategia de Seguridad en coordinación con los municipios de la entidad.

Dado en la sede de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 31 días del mes de julio de 2019.

SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
Senador de la República

71. De legisladores de diversos Grupos Parlamentarios, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para exponer los avances en los distintos proyectos de infraestructura para el abastecimiento de agua en los estados de Jalisco y Guanajuato, así como las perspectivas de cumplimiento de metas para garantizar el derecho al agua en dichas entidades federativas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA EXPONER LOS AVANCES EN LOS DISTINTOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS ESTADOS DE JALISCO Y GUANAJUATO, ASÍ COMO LAS PERSPECTIVAS DE CUMPLIMIENTO DE METAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL AGUA EN DICHAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PRESENTADA POR LEGISLADORES DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

Los suscritos, **Legisladores** de diversos **Grupos Parlamentarios**, con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 8, fracción I del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del Senado de la República, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución por el que se cita a comparecer al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para exponer los avances en los distintos proyectos de infraestructura para el abastecimiento de agua en los estados de Jalisco y Guanajuato, así como las perspectivas de cumplimiento de metas para garantizar el derecho al agua en dichas entidades federativas.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El 7 de abril de 1995, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se declara la reserva de las aguas nacionales superficiales en la cuenca del Río Verde[1], para usos doméstico y público urbano, estableciendo un volumen máximo

[1] «Decreto por el que se declara la reserva de las aguas nacionales superficiales en la cuenca del Río Verde, para usos doméstico y público urbano», *Diario Oficial de la Federación*, 7 de abril de 1995, http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4872099&fecha=07/04/1995

de 119 millones de metros cúbicos para Guanajuato y de 384 millones para Jalisco. Dicho decreto fue modificado en 1997 con un ajuste a la baja que afectó a Jalisco[2].

Por otro lado, en el año 2005 se firmó el convenio de construcción de la Presa El Zapotillo entre el Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales de Jalisco y Guanajuato, estableciéndose caudales reservados para Los Altos de Jalisco y para la ciudad de León, Guanajuato, asi como una cortina de 80 metros de altura. En ese entonces se reservaron los mismos 119 millones de metros cúbicos para Guanajuato pero sólo 56 millones para Los Altos de Jalisco.

Por otra parte, en orden a replantear los esquemas de trasvase, el 16 de octubre de 2007, el Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y los Ejecutivos de los Estados de Guanajuato y Jalisco, suscribieron un Convenio de Coordinación para llevar a cabo un Programa especial para los Estudios, proyectos, construcción y operación del Sistema Presa el Zapotillo y Acueducto el Zapotillo-Altos de Jalisco-León, Guanajuato.

El sábado 29 de junio del presente año el Gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, y el Gobernador de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, firmaron el *Acuerdo de entendimiento para el aprovechamiento de las aguas del Río Verde*, mediante el cual se comprometen a que Jalisco reciba un 76% del agua y Guanajuato el restante 24%, con lo que se garantizan 3.8 metros cúbicos por segundo para la ciudad de León. El Gobernador de Jalisco calificó el acuerdo de histórico:

> *«Es una reunión histórica en la cual junto con el gobernador de Guanajuato hemos dado los primeros pasos para resolver un problema*

[2] «Decreto que reforma los párrafos primero y segundo del artículo 2o. del Decreto de 3 de abril de 1995, publicado el 7 del mismo mes y año, por el que se declaró la reserva de las aguas nacionales superficiales en la cuenca del Río Verde, para usos doméstico y público urbano.», *Diario Oficial de la Federación*, 17 de noviembre de 1997, http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4900950&fecha=17/11/1997

que tenía 40 años: el abasto de agua para el estado y los Altos de Jalisco. Es histórico, el primer paso para resolver a fondo el problema de abasto de agua en nuestro estado.»

La Presa El Zapotillo es un proyecto de infraestructura hidráulica que prevé abastecer de agua a la ciudad de León, Guanajuato, a la región de Los Altos de Jalisco, así como conducir agua a la Presa derivadora El Purgatorio que, a su vez, abastecería de agua a la zona metropolitana de Guadalajara.

Al respecto, es preciso señalar que el Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable Zapotillo lleva ya un avance físico de construcción del 86.01%, para el cual se proyecta una inversión total de más de 23 mil 500 millones de pesos, y que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2019 contempla una inversión de 500 millones de pesos[3]. Por su parte, la Presa El Purgatorio tiene un costo total de 30,800 millones de pesos, pero para el Presupuesto de Egresos 2019 sólo se destinaron 27 millones por parte de la Federación. La conclusión de este proyecto es crucial, dado que abastecería de agua a la Zona Metropolitana de Guadalajara. En este contexto, debe destacarse que el Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, recientemente ha anunciado que "se revisará" el proyecto de El Zapotillo.[4]

El sistema Purgatorio, una vez concluido, será capaz de transportar 5.6 metros cúbicos de agua por segundo, e incluye, además de la presa derivadora, la planta potabilizadora El Ocotillo, una planta de bombeo, la ampliación de la planta potabilizadora San Gaspar, un tanque de cambio de régimen y los sistemas de distribución sur y poniente.

[3] https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/ficha_opa#06168000034
[4] "Se revisará el proyecto El Zapotillo, ofrece Semarnat", *La Jornada*, 10 de julio de 2019 https://www.jornada.com.mx/2019/07/10/estados/029n3est

El 30 de julio el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales anunció que convocaría a realizar foros de discusión para diseñar alternativas a estos proyectos de abastecimiento de agua, abriendo la posibilidad a que sean cancelados por parte del Gobierno Federal, aún cuando el mismo Presidente de la República ha manifestado públicamente el compromiso de concluirlos.

Ante la crisis en materia de abastecimiento de agua que están al borde de padecer diversas regiones tanto Jalisco como Guanajuato es indispensable encontrar soluciones para hacerle frente a esta problemática, desde el punto de vista de la sustentabilidad, el acceso pleno al derecho al agua y una visión de largo plazo.

Es por ello que el presente Punto de Acuerdo cita a comparecer al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, como dependencia a la que se encuentra adscrita la Comisión Nacional del Agua y la responsable de los proyectos de abastecimiento de agua en el país, para que informe acerca de los avances en los proyectos de infraestructura para el abastecimiento de agua en Jalisco y Guanajuato, así como las perspectivas de cumplimiento de metas y objetivos para garantizar el derecho de acceso al agua en dichas entidades federativas, y a que acelere la ejecución de los proyectos de infraestructura.

Por lo expuesto y fundado se solicita a esta Soberanía que someter a consideración, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCION

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita a comparecer al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Víctor Manuel Toledo Manzur, para que explique sus recientes declaraciones en torno a los proyectos de abastecimiento de agua en Jalisco y Guanajuato, para que exponga los avances en la ejecución de los distintos proyectos de infraestructura para el abastecimiento de agua en dichas entidades federativas, así como la perspectiva de cumplimiento de metas y objetivos para garantizar el derecho al agua en las mismas.

ATENTAMENTE
LXIV Legislatura
Julio de 2019

Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez	
Sen. Clemente Castañeda Hoeflich.	
Dip. Tonatiuh Bravo Padilla.	
Sen. Verónica Delgadillo García	
Dip. Juan Carlos Romero Hicks.	
Sen. José Erandi Bermúdez Méndez	

72. De la Sen. Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas que aún no cuentan con una Unidad Estatal de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para que y en coordinación con las demás autoridades estatales, establezcan dicha unidad en cada entidad federativa y de igual forma, asignen el personal y los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento.

SENADORA KENIA LÓPEZ RABADÁN

LXIV LEGISLATURA

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN

La que suscribe **Senadora Kenia López Rabadán,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de este Senado de la República del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 58, 59 y 179, someto a consideración la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo de **URGENTE RESOLUCIÓN** por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas que aún no cuentan con una Unidad Estatal de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para que, en el ámbito de su competencia y en coordinación con las demás autoridades estatales, establezcan dicha unidad en cada entidad federativa y de igual forma, asignen el personal y los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ha reconocido de manera constante la importancia y trascendencia social del trabajo que desempeñan los periodistas, comunicadores y personas defensoras de derechos humanos. Sin embargo, en México su labor ha sido constantemente obstaculizada por diversos factores, como la censura, el descrédito de su trabajo, la violencia, entre otros, lo

1

que los coloca en una situación de vulnerabilidad que debe ser atendida de manera inmediata.[1]

Las agresiones a este grupo constantemente se producen en zonas con una fuerte presencia de cárteles de narcotráfico y de múltiples formas de crimen organizado, donde las víctimas realizaban periodismo de denuncia o periodismo crítico, actividades de defensa de derechos humanos, temas relacionados con corrupción e inseguridad, etc.[2]

De igual forma, la CNDH, en el marco del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos, en el periodo de 2000 al 20 de diciembre de 2018, ha registrado un total de 141 homicidios de periodistas, de los cuales 15 casos corresponden a mujeres, lo que equivale al 10.6 %.[3]

Los estados con mayor incidencia en homicidios de periodistas son los siguientes:

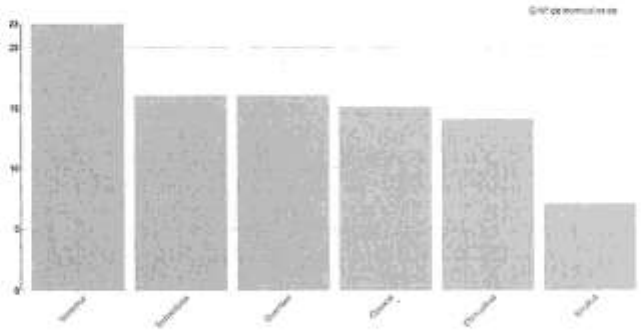

Nº de Homicidios de periodistas *Fuente: Comisión Nacional de Derechos Humanos

[1] Comisión Nacional de Derechos Humanos. PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS CIVILES. Información disponible en: http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=40063
[2] *Ibidem.*
[3] *Ibidem.*

En el caso de personas defensoras de derechos humanos se han registrado un total de 40 homicidios en el periodo comprendido entre el 2006 y diciembre de 2018, de los cuales 15 casos corresponden a mujeres, lo que equivale al 37.5%.[4]

Los estados con mayor número de homicidios de personas defensoras se listan a continuación:

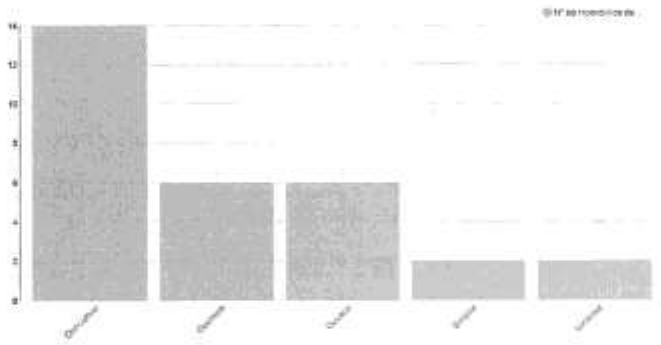

Nº de Homicidios de defensores de Derechos Humanos *Fuente: Comisión Nacional de Derechos Humanos

Ahora bien, actualmente existe el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, que es la instancia del Gobierno Federal que tiene la misión de proteger a personas defensoras de derechos humanos y periodistas que están en riesgo con motivo de su labor.

[4] Ibidem.

El Mecanismo de Protección busca disminuir el riesgo en la labor de los periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

Podemos entender el Mecanismo de Protección en 7 simples pasos: [5]

1. Un defensor o periodista es víctima de alguna amenaza o agresión.
2. Contacta con el Mecanismo de Protección.
3. Se le hará una entrevista inicial para determinar cuál es su nivel de riesgo y la mejor forma de apoyarlo. Si se determina que el riesgo es debido a su labor como periodista o defensor de derechos humanos, se le incorpora al Mecanismo de Protección.
4. Se hará una evaluación del riesgo para determinar el plan de protección.
5. A la persona se le invitará a una reunión con la Junta de Gobierno del Mecanismo para revisar el análisis de riesgo y su plan de protección, el cual se aprueba en esa misma sesión.
6. Se implementarán las medidas de protección y se mantendrá comunicación con la persona.
7. El riesgo se reevalúa una o dos veces al año, eso depende de la Junta de Gobierno.

Actualmente dentro del Mecanismo de Protección, y de conformidad a lo establecido en la Ley Para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, podemos encontrar: [6]

---

[5] Secretaría de Gobernación. Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Información disponible en: https://www.gob.mx/defensorasyperiodistas/galerias/que-es-el-mecanismo-178899

[6] Secretaría de Gobernación. Lineamientos para el Reconocimiento a la Labor de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Información disponible en:

a) **Medidas Preventivas** que incluyen: Instructivos, Manuales, Cursos de autoprotección tanto individuales como colectivos, Acompañamiento de observadores de derechos humanos y periodistas;

b) **Medidas de Protección** que incluyen: Entrega de equipo celular, radio o telefonía satelital; Instalación de cámaras, cerraduras, luces u otras medidas de seguridad en las instalaciones de un grupo o casa de una persona; Chalecos antibalas; Detector de metales; Autos blindados; y las demás que se requieran; y

c) **Medidas Urgentes de Protección** que incluyen: Evacuación; Reubicación Temporal; Escoltas de cuerpos especializados; Protección de inmuebles y las que se requieran para salvaguardar la vida, integridad y libertad de los beneficiarios.[7]

En días pasados, la Secretaría de Gobernación (SEGOB) recibió las recomendaciones de la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con el objetivo que el Estado mexicano mejore el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y se evite a toda costa las descalificaciones y agresiones en contra de ese sector. [8]

---

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/297580/Lineamientos_para_el_Reconocimiento_a_la_Labor_de_Personas_Defensoras_de_Derechos_Humanos_y_Periodistas.pdf

[7] Artículos 32, 33 y 34 de la Ley Para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPPDDHP.pdf

[8] Periódico El economista, Descalificaciones, un riesgo para periodistas y defensores: CNDH. Disponible en: https://www.eleconomista.com.mx/politica/Descalificaciones-un-riesgo-para-periodistas-y-defensores-CNDH-20190730-0031.html

Afirman la necesidad de que se vea a los defensores de derechos humanos y periodistas como aliados institucionales, y no como obstáculos que deben ser removidos. Si bien es cierto los funcionarios gozan con libertad de expresión, esta misma se encuentra sometida a diversas restricciones, por ejemplo, respetar las opiniones.

Por su parte, el titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, de la SEGOB, presentó las cifras actuales de las personas incorporadas al Mecanismo. A la fecha, refirió existen 948 personas, de las cuales 330 son periodistas y 618 son defensoras de derechos humanos.[9]

Cabe destacar que, si bien es cierto el Mecanismo de Protección es una instancia Federal, también existen Unidades Estatales de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, estas unidades trabajan en coordinación con el mecanismo federal buscan la protección más amplia del sector que protegen.

El Diagnóstico sobre el funcionamiento del Mecanismo, elaborado por la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos informó que 12 entidades cuentan con dicha Unidad Estatal de Protección (UEP),[10] y existen dos entidades federativas con mecanismos locales; sin embargo, se debe tener una por cada entidad para que su funcionalidad sea plena. Tal como se recomendó dentro del diagnóstico que se recibió en la SEGOB:

---

[9] Periódico, La Jornada, Recibe Segob recomendaciones de ONU-DH sobre protección a periodistas. Información disponible en: https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2019/07/29/recibe-segob-recomendaciones-de-onu-dh-sobre-proteccion-a-periodistas-2960.html

[10] Diagnóstico Sobre el funcionamiento del Mecanismo, elaborado por la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Julio 2019.

- Asegurar que todas las entidades federativas tengan una Unidad Especial de Protección y asignar el personal y los recursos necesarios para su funcionamiento adecuado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas que aún no cuentan con una Unidad Estatal de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para que, en el ámbito de su competencia y en coordinación con las demás autoridades estatales, establezcan dicha unidad en cada entidad federativa y de igual forma, asignen el personal y los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento.

Senadora Kenia López Rabadán

Dado a los 31 días del mes de julio de dos mil diecinueve.

7

73. De la Sen. Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que gire las instrucciones pertinentes y coordine la realización de una Campaña Nacional de reconocimiento de periodistas y de personas defensoras de derechos humanos en todo el territorio nacional.

SENADORA KENIA LÓPEZ RABADÁN
LXIV Legislatura

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN

La que suscribe **SENADORA KENIA LÓPEZ RABADÁN**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, 59, 60 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración la siguiente: Proposición con **Punto de Acuerdo de Urgente Resolución** por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que en ejercicio de sus atribuciones, gire las instrucciones pertinentes y coordine la realización de una Campaña Nacional de reconocimiento de periodistas y de personas defensoras de derechos humanos en todo el territorio nacional, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De enero a junio de 2019, 8 periodistas y 14 defensores de los derechos humanos han sido asesinados en México. De acuerdo con datos de la oficina en nuestro país del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)[1], se han superado en medio año los 13 casos registrados en todo 2018, lo cual representa un aumento de la violencia contra

[1] http://www.onu.org.mx/se-disparan-los-actos-de-violencia-contra-defensores-de-derechos-humanos-en-america-latina-en-2019-alertan-onu-y-cidh/

1

estos dos importantes sectores. Es importante señalar que 8 de las personas defensoras de derechos humanos asesinadas pertenecían a grupos indígenas y que al menos otras 2 personas defensoras se encuentran desaparecidas.

En consecuencia, el Sistema de las Naciones Unidas en México (ONU México) exhortó al gobierno mexicano a redoblar esfuerzos en la implementación de políticas públicas, para la promoción de un ambiente seguro y propicio para que activistas y periodistas puedan desarrollar su tan importante y siempre necesaria profesión[2].

Como una medida para combatir las agresiones a periodistas y a defensores de los derechos humanos, se creó el Mecanismo de Protección, de conformidad con lo establecido en la Ley Para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, ordenamiento que en su artículo 44 ordena a la Federación y a las entidades federativas a promover el reconocimiento público y social de estas importantes actividades; así como a condenar, investigar y sancionar los ataques perpetrados en su contra.

Las medidas de protección que contempla el Mecanismo de acuerdo a la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, se clasifican de la siguiente manera:

[2] https://mvsnoticias.com/noticias/nacionales/conmina-onu-a-estado-mexicano-a-garantizar-ambiente-seguro-para-periodistas-y-activistas/

a) **Medidas Preventivas** que incluyen: Instructivos; manuales; cursos de autoprotección individuales y colectivos; acompañamiento de observadores de derechos humanos y periodistas y las demás que se requieran.

b) **Medidas de Protección** que incluyen: Entrega de equipo celular; radio o telefonía satelital; instalación de cámaras, cerraduras, luces u otras medidas de seguridad en las instalaciones de un grupo o casa de una persona; chalecos antibalas; detector de metales; autos blindados y las demás que se requieran.

c) **Medidas Urgentes de Protección** que incluyen: Evacuación; reubicación temporal; escoltas de cuerpos especializados; protección de inmuebles y las demás que se requieran para salvaguardar la vida, integridad y libertad de los beneficiarios.[3]

Sin embargo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ha manifestado su preocupación por la falta de acciones gubernamentales que prevengan y detengan la comisión de agresiones y homicidios cometidos contra periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

Esta clase de agresiones se producen principalmente en zonas con fuerte presencia del crimen organizado o en contextos de conflicto social, donde las víctimas realizaban periodismo de denuncia o periodismo crítico, así como actividades en defensa de derechos humanos u otros temas relacionados con corrupción e inseguridad.

[3] Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPPDDHP.pdf

La CNDH ha reconocido reiteradamente la trascendencia social del trabajo que desempeñan los periodistas, comunicadores y personas defensoras de derechos humanos. La censura, el descrédito, la violencia, entre otros, obstaculizan su labor y los coloca en una situación de vulnerabilidad que debe ser atendida de manera inmediata.

En el marco del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos que emite la CNDH, del año 2000 al 2018, hubo 141 homicidios de periodistas, de los cuales 15 casos correspondieron a mujeres.[4]

Por su parte, el Titular del Ejecutivo Federal ha generado polémica al referirse negativamente hacia diversos medios de comunicación y a personas o grupos defensores, fomentando una relación ríspida con estos sectores de la sociedad civil. Sus señalamientos además de preocupantes, atentan contra la libertad de expresión y continúan degradando la labor que estos grupos realizan, violentando lo establecido en la legislación nacional y en los Tratados internacionales.

Al referirse de una manera despectiva a un conjunto de periodistas y defensores de derechos humanos, al compararlos con delincuentes, ha representado sin lugar a dudas, uno de los peores agravios morales a quienes en ejercicio de su profesión, tienen el derecho y la facultad de cuestionar, principalmente a las autoridades y a quienes ostentan un cargo público. Su responsabilidad es garantizar la seguridad de las víctimas, así como a que realicen las investigaciones correspondientes de manera eficaz y

[4] Comisión Nacional de Derechos Humanos. Periodistas y personas Defensoras civiles. Información disponible en: http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=40063

SENADORA KENIA LÓPEZ RABADÁN
LXIV Legislatura

responsable, con la finalidad de sancionar a los perpetradores de tanto crimen y prevenir futuras agresiones.

Es preciso mencionar, que el pasado lunes 29 de julio del año en curso, la Secretaria de Gobernación, recibió las recomendaciones de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, mismas que tienen como objetivo que se optimice el Mecanismo de Protección que actualmente incorpora a 948 personas, de las cuales 330 son periodistas y 618 defensoras de derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que en ejercicio de sus atribuciones, gire las instrucciones pertinentes y coordine la realización de una Campaña Nacional de reconocimiento de periodistas y de personas defensoras de derechos humanos en todo el territorio nacional, a favor de la tan importante y necesaria labor que realizan.

SENADORA KENIA LÓPEZ RABADÁN

Dado en la Ciudad de México, a los 31 días de julio del 2019.

5

EFEMÉRIDES

Del Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero, del Grupo Parlamentario Morena, relativo al Día Mundial de la Hepatitis.

Ciudad de México, a 30 de julio de 2019

Sen. Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
Del Senado de la República
Presente. -

EFEMÉRIDE

Por este medio, le solicito de la manera más atenta pueda inscribirse en el apartado de efemérides y/o en su caso anunciarse por parte del Presidente de la Mesa Directiva un pronunciamiento alusivo al día mundial de la Hepatitis, de conformidad con lo siguiente:

¡El 28 de julio se celebra el Día mundial de la hepatitis!

Se conmemora en un día como este por el nacimiento en el año 1925 del doctor Baruch Samuel Blumberg, descubridor del virus de la hepatitis B, inventor de una prueba diagnóstica, así como la vacuna.

La hepatitis es una inflamación del hígado. La afección puede remitir espontáneamente o evolucionar hacia una fibrosis, una cirrosis o un cáncer de hígado. Los científicos han identificado cinco virus de la hepatitis designados por las letras, A, B, C, D y E.

La hepatitis A y la E son causadas generalmente por la ingestión de agua o alimentos contaminados. Las hepatitis B, C y D se transmiten comúnmente por la transfusión de sangre o productos sanguíneos contaminados, los procedimientos médicos invasores en que se usa equipo contaminado y, en el caso de la hepatitis B, la transmisión de la madre a la criatura en el parto o de un miembro de la familia al niño, y también el contacto sexual[222].

Se estima que en el mundo 325 millones de personas padecen hepatitis víricas B y C,

Las hepatitis víricas son un grupo de enfermedades infecciosas que afectan a millones de personas en todo el mundo, causan hepatopatías agudas y crónicas, la infección aguda puede acompañarse de pocos síntomas o de ninguno; también puede producir manifestaciones como la ictericia (coloración amarillenta de la piel y los ojos), orina oscura, fatiga intensa, náuseas, vómitos y dolor abdominal.

Por causa de la hepatitis mueren cerca de 1.4 millones de personas al año, en su mayoría por hepatitis B y C, colocándose en la segunda enfermedad infecciosa más mortífera después de la tuberculosis. Según las

[222]Organización Mundial de la Salud (OMS). Disponible en: https://www.who.int/features/qa/76/es/

estimaciones, solo el 5% de las personas con hepatitis crónica saben que están infectadas, y son menos del 1% quienes tienen acceso al tratamiento[223].

Las hepatitis víricas se pueden prevenir, tratar y, en el caso de la hepatitis C, curar, sin embargo, más del 80% de las personas con hepatitis carecen de servicios de prevención, detección y tratamiento.

México ocupa el segundo lugar en Latinoamérica con mayor número de infectados por Virus de Hepatitis C (VHC), aproximadamente 1.6 millones de personas infectadas, y de estos, hasta 700,000 pueden presentar viremia activa y requerir tratamiento antiviral específico. De los pacientes seropositivos en nuestro país, el 65% tienen infección crónica, pero de estos solo el 30% sabe que tiene la enfermedad y solo el 0.6% recibe tratamiento[224].

México ocupa el cuarto lugar en el mundo en mortalidad por cirrosis por el VHC, con una tasa de mortalidad de 12.55, solo superada por Ucrania (13.09), Moldova (33.9) y Egipto (38.13).

De acuerdo con la Dirección General de Epidemiología, los casos nuevos reportados de hepatitis virales en México al 2018 fueron 12,231.[225]

En este año durante la campaña del Día Mundial contra la Hepatitis 2019, la OMS insta a todos los países y asociados a promover el tema "Invertir en la eliminación de las hepatitis".

En mayo de 2016, la Asamblea Mundial de la Salud adoptó la primera Estrategia Mundial contra la Hepatitis 2016-2021, cuyo objetivo para el 2030 es: reducir las nuevas hepatitis por virus en un 90%, diagnosticar al 90% de los enfermos, reducir la mortalidad por enfermedades del hígado en 65% y ampliar el acceso a tratamientos curativos en un 80%.

Atentamente

[223] OMS. Disponible en: https://www.who.int/campaigns/hepatitis-day/2016/event/es/
[224] Instituto Nacional de Salud Pública. Hepatitis C: problema de salud pública y enfermedad generadora de gastos catastróficos. https://www.insp.mx/avisos/4503-dia-mundial-hepatitis-2017.html
[225] Dirección General de Epidemiología. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/427448/sem01.pdf

Del Dip. Arturo Escobar y Vega y de los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, relativa al Día Mundial contra la Hepatitis.

EFEMÉRIDE RELATIVA AL

"DÍA MUNDIAL CONTRA LA HEPATITIS"

28 DE JULIO DE 2019

La hepatitis es un padecimiento que afecta la salud, consiste en una inflamación del hígado, La afección puede remitir espontáneamente o evolucionar hacia una fibrosis (cicatrización), una cirrosis o un cáncer de hígado. Los virus de la hepatitis son la causa más frecuente de las hepatitis, que también pueden deberse a otras infecciones, sustancias tóxicas (por ejemplo, el alcohol o determinadas drogas) o enfermedades autoinmunitarias[226].

El Día Mundial contra la Hepatitis es el 28 de julio, fue decretado por la Asamblea Mundial de la Salud en 2010[227] y es una oportunidad para informarse acerca de la carga global de esta enfermedad, los esfuerzos de los CDC para combatir la hepatitis viral en todo el mundo y las medidas que las personas pueden tomar[228].

Los datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) muestran una cantidad estimada de 257 millones de personas que tienen hepatitis B crónica y 71 millones de personas con hepatitis C crónica en todo el mundo. La hepatitis viral causa más de un millón de muertes cada año. Mientras que las muertes por tuberculosis y el VIH han estado disminuyendo, las muertes por hepatitis están aumentando[229].

Según información de la OMS[230]:

- 325 millones de personas viven con hepatitis B y C,
- 2,850,000 de personas se infectaron en 2017,
- 80% de las personas que viven con hepatitis carecen de prevención, pruebas y tratamiento
- Se necesita una inversión de 6 mil millones de dólares anuales para alcanzar los objetivos de eliminación global para 2030.

Las hepatitis virales representan una elevada carga de enfermedad y mortalidad a nivel mundial. Se estima que el 57% de los casos de cirrosis hepática y el 78% de los casos de cáncer primario de hígado son debidos a infecciones por los virus de la hepatitis B o C[231].

[226] https://www.who.int/features/qa/76/es/
[227] https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_topics&view=article&id=24&Itemid=40749&lang=es
[228] https://www.cdc.gov/spanish/especialescdc/diamundialhepatitis/index.html
[229] Ídem
[230] https://www.who.int/campaigns/world-hepatitis-day/2019
[231] https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_topics&view=article&id=24&Itemid=40749&lang=es

Es importante señalar que el 95%Los antivíricos pueden curar más del 95% de los casos de infección por el virus de la hepatitis C[232].

Según la Organización Mundial de la Salud, las actividades de sensibilización desarrolladas en el marco del día contra la hepatitis se busca potenciar el compromiso político, dar a conocer las respuestas nacionales a la hepatitis que se están empezando a utilizar en países con una carga elevada de esta enfermedad, o alentar la acción y la colaboración de personas, asociados y el público en general[233].

Ante la problemática que representa para las personas el padecimiento de algún tipo de esta enfermedad, así como los esfuerzos a nivel internacional que realizan los estados para el combate y erradicación de esta enfermedad, por ello resulta importante participar en las actividades de información y sensibilización respecto de esta enfermedad.

Senado de la República, Sede dela Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, 31 de julio de 2019.

DIPUTADO COORDINAROR ARTURO ESCOBAR Y VEGA
EN REPRESENTACIÓN DE LOS
DIPUTADOS INTEGRANTES DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

[232] https://www.who.int/campaigns/hepatitis-day/2017/es/
[233] Ídem.

Del Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero, del Grupo Parlamentario Morena, relativa al Día Mundial contra la Trata de Personas.

El Día Mundial contra la Trata de Personas es conmemorada el 30 de julio de cada año, al ser la fecha adoptada por la ONU para hacer consciencia sobre este problema mundial.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) reporta en su informe bianual de 2016 que, basándose en las 17,752 víctimas detectadas en 85 países en el 2014, el 71% de son niñas y mujeres. En términos regionales, el Informe señala para Norteamérica (México, Estados Unidos de América y Canadá) que las mujeres y hombres mayores de dieciocho años de edad representan el 81% de las víctimas y las niñas, niños y adolescentes, el 19% del total regional; del total de víctimas identificadas, el 55% se encontraba en trata con fines de explotación sexual, 39% en trabajos o servicios forzados y el 6% en otros tipos. Asimismo, se señala que las niñas y las mujeres son tratadas con fines de explotación mixtos, lo que significa que la misma víctima, lo es tanto de la explotación sexual como de los trabajos o servicios forzados. En los trabajos o servicios forzados para esta región, niñas y mujeres ocupan el 50% de las víctimas, y niños y hombres el 50% restante.[234]

El Informe sobre Trata de Personas 2018 o Trafficking in Persons Report (TIP Report) elaborado anualmente por Estados Unidos de América, a través de su Departamento de Estado, señaló que en el Hemisferio Occidental (al cual pertenece México) hay un total de 10,011 víctimas identificadas en 2017. Este informe estableció que México es un país de origen, tránsito y destino de hombres, mujeres y niños víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual, de trabajo forzado, concretamente: “hombres, mujeres y niños mexicanos son explotados en el trabajo forzoso en la agricultura, la servidumbre doméstica, los trabajos de cuidado, la manufactura, la minería, el procesamiento de alimentos, la construcción, el turismo, la mendicidad forzada y venta ambulante en México y en los Estados Unidos. Las personas jornaleras y sus hijos e hijas son particularmente vulnerables y son las víctimas principales del trabajo forzado e infantil en el sector de la agricultura en México, migrando de los estados más pobres a las regiones agrícolas para cosechar vegetales, café, azúcar y tabaco, recibiendo poca o ninguna paga, asistencia médica, o tiempo libre, y, en el caso de las niñas y niños, siendo negada su educación”.[235]

La CNDH a través del Programa contra la Trata de Personas de la Quinta Visitaduría General, ha enfocado las actividades de promoción, a través de las diversas acciones que realiza, para lograr la oportuna detección e identificación de víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas, ofreciendo herramientas técnicas y jurídicas principalmente a servidoras y servidores públicos federales, estatales y municipales

[234]CNDH, http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=40064, página consultada el 30 de julio de 2019.

[235] Idem.

El Programa contra la Trata de Personas ha buscado fortalecer y diversificar la implementación de estrategias logrando acercar a la CNDH más a las víctimas, a los grupos en mayor situación de vulnerabilidad, así como a las comunidades en riesgo; haciendo llegar información preventiva clara, oportuna y accesible a los diversos sectores de la sociedad; así como la ejecución de proyectos específicos que sumen al fortalecimiento de la atención a las víctimas de trata de personas. Se han identificado importantes retos para el año 2019 en la materia, principalmente la creación de políticas públicas dirigidas a la protección de la población jornalera y la prevención de la trata en este sector; impulsar la difusión de los contenidos de los estudios, informes y diagnósticos que serán publicados por este Organismo Nacional con la finalidad de visibilizar la situación actual y generar acciones que fortalezcan la protección y atención a las víctimas de este delito; seguir fortaleciendo las acciones dirigidas a proteger los derechos humanos de las víctimas de trata de personas, especialmente en lo relativo a la garantía de reparación del daño; y verificar que el Programa Nacional contra la Trata de Personas de la administración federal entrante cuente con los elementos necesarios para consolidar una política pública basada en una visión de derechos humanos, que además, cuente con indicadores de cumplimiento claros y mecanismos de evaluación.

Del Dip. Arturo Escobar y Vega y de los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, relativa al Día Internacional de la Conservación de los Manglares.

EFEMÉRIDE RELATIVA AL
"DÍA INTERNACIONAL DE LA CONSERVACIÓN DE LOS MANGLARES"
26 DE JULIO DE 2019

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, abreviado internacionalmente como UNESCO, organismo especializado de las Naciones Unidas, señala el día 26 de julio como el Día Internacional de Conservación del Ecosistema Manglar, la proclamación de esta fecha fue en el año 2016[236].

El hecho de que la conmemoración de del Día Internacional de la Conservación de los Manglares se lleve a cabo el 26 de julio, no es casualidad, esta fecha se eligió en memoria del activista ambiental Hayhow Daniel Nanoto, quien falleció de un paro cardiaco un 26 de julio de 1998, mientras protestaba contra un estanque ilegal de camarones en la comunidad de Muisne en Ecuador [237].

Los manglares son formaciones vegetales que se ubican en las zonas costeras, generalmente cerca lagunas costeras y desembocaduras de ríos y lagunas, donde se conecta el agua dulce con la salada. Los mangles son capaces de tolerar altas concentraciones de salinidad y son una zona de transición entre los ecosistemas terrestres y marinos[238].

Constituyen un tipo de humedal, junto con las turberas, pantanos y marismas, clasificación que se determina por cuestiones topográficas y grado de humedad. Se caracterizan por albergar una gran diversidad biológica.[239]

Según datos de la SEMARNAT, los manglares proporcionan importantes servicios ambientales tales como[240]:

- Protección y regulación de inundaciones.
- Recarga de los acuíferos.
- Mejora de la calidad del agua al servir como filtro biológico.
- Prevención y reducción de la erosión costera.
- Regulación de la calidad del agua y la captación de carbono.
- Son zonas de alimentación, refugio y crecimiento de crustáceos, alevines y otras especies de flora y fauna.

[236] http://www.unesco.org/new/es/unesco/events/prizes-and-celebrations/celebrations/international-days/int-day-for-the-conservation-of-the-mangrove-ecosystem/mangrove-ecosystem-2017/
[237] https://www.diainternacionalde.com/ficha/dia-internacional-manglar
[238] https://www.gob.mx/conanp/articulos/dia-internacional-para-la-proteccion-de-los-manglares?idiom=es
[239] https://www.gob.mx/semarnat/articulos/manglares-mexicanos
[240] ídem

La importancia de los manglares consiste en que son una barrera natural costera protegen al continente y a las poblaciones costeras ante fenómenos naturales tales como tormentas, huracanes y ciclones, además, protegen y regulan las inundaciones, regulan la calidad del agua en las costas y previenen y reducen la erosión costera[241].

La UNESCO, subraya la importancia de los ecosistemas de manglares como "*un ecosistema único, especial y vulnerable que en virtud de su existencia, biomasa y productividad aporta importantes beneficios a los seres humanos, prestando bienes y servicios a la silvicultura y la pesquería, contribuyendo a la protección del litoral y siendo particularmente importante en cuanto a la atenuación de los efectos del cambio climático y la seguridad alimentaria para las comunidades locales*[242]*.*"

Según información de la UNESCO, los ecosistemas de manglares proporcionan beneficios y servicios esenciales para la vida. Desde el suministro de seguridad alimentaria, el mantenimiento de las pesquerías y los productos forestales y la protección contra las tormentas, los tsunamis y el aumento del nivel del mar hasta la prevención de la erosión de los litorales, la regulación de la calidad del agua costera y la provisión de hábitats para especies marinas en peligro.

En este contexto es claro que la lista que revela la importancia de los ecosistemas de manglares es larga. En ella cabe incluir la función singular que desempeñan los manglares en la captura y almacenamiento de importantes cantidades de carbono azul en las zonas costeras procedente de la atmósfera y los océanos, lo cual resulta fundamental para la atenuación del cambio climático[243].

En los últimos 40 años han desaparecido más del 50% de los manglares del mundo, por lo que con el reconocimiento de esta fecha se busca evitar que compañías comercien con la naturaleza a costa de su detrimento y daño[244].

La destrucción de los manglares en cierta medida pone en riesgo la soberanía alimentaria de los pueblos, por lo que resulta necesario que este tipo de ecosistema tenga un manejo sustentable.

México gracias a su riqueza natural, ocupa el cuarto lugar a nivel mundial con mayor extensión de manglares, pues este ecosistema abarca un 0.4% del total del territorio nacional proporcionando además de los beneficios ya señalados una belleza impresionante.

---

[241] https://www.gob.mx/conanp/articulos/dia-internacional-para-la-proteccion-de-los-manglares?idiom=es
[242] http://www.unesco.org/new/es/unesco/events/prizes-and-celebrations/celebrations/international-days/int-day-for-the-conservation-of-the-mangrove-ecosystem/mangrove-ecosystem-2017/
[243] ídem
[244]

En razón de la importancia de los manglares, así como la gran extensión con la que contamos en nuestro país, es necesario que pongamos nuestros esfuerzos para protegerlos y conservarlos, siendo propicia esta fecha en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Conservación de los Manglares.

Senado de la República, Sede dela Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, 31 de julio de 2019.

DIPUTADO COORDINAROR ARTURO ESCOBAR Y VEGA
EN REPRESENTACIÓN DE LOS
DIPUTADOS INTEGRANTES DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Del Dip. Arturo Escobar y Vega y de los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, relativa a la Semana Mundial de la Lactancia Materna.

La Semana Mundial de la Lactancia Materna (SMLM) se celebra en más de 120 países del 01 al 07 de agosto, aniversario de la Declaración de Innocenti, firmada por la OMS y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en agosto de 1990 sobre la protección, el fomento y el apoyo de la lactancia materna; la SMLM fue instaurada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud y UNICEF en 1992 y es actualmente el movimiento más reconocido y con mayor amplitud en defensa de la lactancia materna[245].

Las metas de la Declaración de Innocenti de 1990 y la Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño del 2000 continúan siendo la base de toda acción en favor de la Lactancia Materna.

En el año 2005, organismos y organizaciones internacionales como UNICEF, la OMS, entre otras promotoras de la Lactancia Materna, a manera de celebración por los 15 de la Declaración de Innocenti, lanzaron la Declaración de Innocenti 2005 "Celebrando Innocenti 1990-2005: Logros, Retos e Imperativos Futuros" en un esfuerzo por reconocer logros y avances, así como dimensionar las brechas a nivel mundial, y gracias a ello, quedó claro que se ha logrado un notable progreso, pero aún resta mucho por hacer.

La celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna busca apoyar la promoción del tema a través de:

1. Políticas y leyes sociales de protección parental;
2. Lugares de trabajo que apoyan la maternidad y la paternidad, tanto en el sector formal como informal; y
3. Valores que enaltezcan la maternidad y la paternidad, y normas sociales equitativas relacionadas con el género

A nivel mundial ya existe un consenso sobre la relevancia y alto impacto que tiene la Lactancia Materna, basado en una vasta evidencia científica que demuestra que la Lactancia materna hace un mundo más saludable, inteligente y equitativo, como lo han mostrado series completas de revistas científicas que han valido el reconocimiento del tema en la comunidad internacional; tal es el caso de la serie de The Lancet[246] sobre Lactancia Materna, que en sus conclusiones ha demostrado que se podrían prevenir la muerte de 823,000 menores en edad de lactancia, cada año se podrían prevenir la muerte de 20 mil mujeres, y generar ahorros económicos por 300 mil millones de dólares.

Organizaciones internacionales y nacionales alrededor del mundo realizan manifestaciones y eventos conmemorativos año con año, para elevar la conciencia en torno a la relevancia y probado impacto que tiene la lactancia materna en la salud de las mujeres y los lactantes, así como el beneficio que tiene en términos económicos y de desarrollo.

[245] Véase, https://www.aeped.es/sites/default/files/1-declaracion_innocenti_1990.pdf
[246] Véase, https://www.thelancet.com/series/breastfeeding

La Alianza Mundial Pro Lactancia Materna, WABA por sus siglas en inglés, entidad que trabaja conjuntamente con OMS y UNICEF y coordina cada año la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, ha hecho público el lema de la SMLM para el 2019 coincidiendo con la celebración del Día Internacional de la Mujer.

El lema de la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2019 será **"Empoderémonos ¡Hagamos posible la lactancia materna!"**, como una plataforma para exigir normas sociales equitativas en cuanto al género, como el trabajo en equipo entre las madres y sus parejas para una lactancia exitosa, así como el equilibrio del trabajo remunerado y no remunerado.[247]

Con este lema se busca hacer un llamado a los gobiernos, sindicatos, empleadores y organizaciones de la sociedad civil para abogar e implementar soluciones innovadoras e inteligentes que conduzcan a la igualdad de género y a mejores tasas de lactancia materna a través de 4 objetivos:

1. **Informar** cómo está relacionada la lactancia materna con la protección social parental equitativa en función del género;
2. **Arraigar** actitudes que protejan la lactancia materna y normas sociales equitativas en función del género en todos los niveles sociales para apoyar la lactancia materna;
3. **Asociarse** con organizaciones e individuos relevantes para lograr un mayor impacto social; e
4. **Impulsar** el trabajo de protección social parental equitativa en función del género que promueva la lactancia materna

Por todo lo anterior, resulta fundamental difundir los objetivos de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, en el Partido Verde estamos conscientes de su relevancia, por ello, nuestras propuestas legislativas están encaminadas a lograr su cobertura universal en el país; y hacemos un llamado a que trabajemos juntos para empoderar a las madres y padres, y garantizar el derecho a la lactancia materna, ahora y en el futuro.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, durante el Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIV Legislatura, al día 31 de julio de 2019.

DIPUTADO COORDINADOR ARTURO ESCOBAR Y VEGA
EN REPRESENTACIÓN DE LOS
DIPUTADOS INTEGRANTES DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

[247] Véase, http://worldbreastfeedingweek.org/2019/wp-content/uploads/2019/04/infographic_Spanish-1.pdf

Del Dip. Arturo Escobar y Vega y de los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, relativa al Día Mundial Contra la Trata.

EFEMÉRIDE RELATIVA AL
"DÍA MUNDIAL CONTRA LA TRATA"
30 DE JULIO DE 2019

La trata de personas es un alarmante delito que pone de manifiesto las peores facetas del ser humano, aprovechándose de las vulnerabilidades del ser humano.

Este delito atenta contra distintos derechos fundamentales entre ellos, la Libertad, el origen de este delito es muy antiguo, se tienen registros que desde hace cientos de años, mujeres y niñas han sido separadas de sus lugares de origen y comerciadas como mano de obra, servidumbre y/o como objetos sexuales[248].

A finales del siglo XIX e inicios del XX, este fenómeno se visibilizó un como un problema social con el término "trata de blancas", concepto que se utilizaba para hacer referencia a la movilidad y comercio de mujeres blancas, europeas y americanas, con objeto de explotarlas sexualmente[249].

Gracias al aumento de la migración femenina después de la Segunda Guerra Mundial se hizo evidente que la trata, lejos de haber desaparecido, se había extendido por todo el mundo y adquirido diversas modalidades.

Esta actividad, es un delito que abarca todas las regiones y demografías, según cifras de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la trata de personas es el tercer negocio más redituable del mundo, con ingresos estimados en 32000 millones de dólares. La trata de personas constituye un delito que viola un conjunto de derechos, algunos tan básicos como el derecho a la libertad[250].

En México no existen cálculos exactos sobre la cantidad de personas que sean afectadas por la trata, esto lógicamente al tratarse de una actividad criminal que opera en la clandestinidad[251].

A nivel mundial, la Organización Internacional del Trabajo estima que en 2005, aproximadamente 2.5 millones de personas habían sido víctimas de trabajos forzados, de las cuales el 20% habría sido víctima del delito de trata. Por su parte, la Organización Internacional para las Migraciones[252] estima que anualmente alrededor de un millón de personas se convierten en víctima de este delito.

---

[248] https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/8_Cartilla_Trata.pdf
[249] ídem
[250] http://data.copred.cdmx.gob.mx/por-la-no-discriminacion/personas-victimas-de-trata-y-explotacion-sexual-comercial/
[251] Ídem
[252] *Ezeta, F. (2006) Organización Internacional para las Migraciones. Trata de personas: aspectos básicos. p 11.*

En México, como en el resto del mundo, la trata de personas afecta en su mayor parte a niñas y niños, y mujeres y hombres en edad productiva. De ahí la necesidad de incorporar enfoques de género y los derechos de los niños a los programas de atención para víctimas del delito de trata[253].

De manera penosa y lamentable la República Mexicana es un un país de origen, tránsito y destino de la trata de personas en cuestiones de explotación sexual y trabajo forzado, esto según con datos proporcionados por la Oficina de las Naciones Unidas para el Control de Drogas y la Prevención del Delito[254].

Según la cartilla de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México, el delito de trata, con frecuencia se lleva a cabo de las maneras siguientes:

> Por una actividad: promover, solicitar, ofrecer, facilitar, conseguir, trasladar, entregar o recibir, para sí o para un tercero, a una persona.
>
> Por un medio: violencia física o moral, engaño o el abuso de poder.
>
> Por un propósito: para someter a alguien a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o para la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes[255].

Según la INTERPOL existen muchas formas de trata, aunque un aspecto consistente es el abuso de la vulnerabilidad inherente de las víctimas, donde gracias a sus operaciones se han rescatado a mujeres, hombres y niños víctimas de trabajos forzados [256] por otro lado esta institución señala que las formas más frecuentes de trata son:

-Trata de personas para someterlas a trabajo forzado
- Trata de personas para la realización de actividades delictivas forzadas
- Trata de mujeres para su explotación sexual
- Trata de personas para la extracción de órganos
- Tráfico de personas

Lo más alarmante de este delito es que cualquier persona puede ser víctima de trata de personas, donde los más vulnerables son los niños, las niñas, las mujeres y los migrantes indocumentados.

Según información de la Comisión Nacional de Derechos Humanos es importante estar alerta a los métodos usados por los delincuentes, entre los que destacan las estrategias siguientes:

- Realizar ofertas de trabajo que no son ciertas o sólo lo son en parte.

[253] http://www.imumi.org/index.php/trata-de-personas/trata-de-personas-en-mexico
[254] Informe Trata de personas: un panorama global (Trafficking in Persons: Global Patterns, Oficina de las Naciones Unidas para el Control de las Drogas y la Prevención del Delito. Disponible en: http://www. unodc.org/documents/human-trafficking/HT-globalpatterns-en. pdf. (Noviembre de 2011)
[255] La Trata de personas, Cartilla, Comisión Nacional de los Derechos Humanos página 16.
[256] https://www.interpol.int/es/Delitos/Trata-de-personas/Tipos-de-trata-de-personas

- Hacer promesas de un empleo bien remunerado y/o un mejor nivel de vida.
- Decir que van a hacer realidad los sueños de las víctimas, como convertirlas en modelos o actrices.
- Hacer creer a las víctimas que las van a ayudar a cruzar la frontera de algún país.
- Enamorar o proponerle matrimonio a la víctima.
- Secuestrar a la víctima.
- Comprar a la víctima de alguna otra persona, incluso de algún miembro de su familia

En el marco del Día Internacional contra la Trata de Personas, es necesario que se lleven a cabo las acciones necesarias para prevenir y combatir este delito, y que a su vez se acerque a la población esta información para que puedan tomar las precauciones debidas y evitar ser víctima de este terrible delito.

Senado de la República, Sede dela Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, 31 de julio de 2019.

DIPUTADO COORDINAROR ARTURO ESCOBAR Y VEGA
EN REPRESENTACIÓN DE LOS
DIPUTADOS INTEGRANTES DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Comunicaciones de Comisiones

PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Convocatoria relativa a la "Tercera Reunión Ordinaria de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia", de la Comisión Permanente, a celebrarse el próximo martes 30 de julio del año en curso, a las 14:00 horas, en la Sala de Previas del GPPAN "Gabriel Jiménez Remús", Piso 1, Senado de la República.

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

Ciudad de México, a 26 de julio de 2019.
Oficio PCP/LXIV/55/19

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.-

Por instrucciones del Sen. Raúl Paz Alonzo Presidente de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente, me permito solicitarle de la manera más atenta, sea publicada en la Gaceta Parlamentaria la Convocatoria relativa a la "Tercera Reunión Ordinaria de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia", de la Comisión Permanente, a celebrarse el próximo martes 30 de julio del año en curso, a las 14:00 horas, en la Sala de Previas del GPPAN "Gabriel Jiménez Remús", Piso 1, Senado de la República.

Se anexa orden del día.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Andrés Cuevas Chena
Secretario Técnico

006972 CAMARA DE SENADORES SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS 2019 JUL 26 PM 1 30 RECIBIDO 050800

Av. Paseo de la Reforma 135, Torre de Comisiones Piso 10, oficina 1,
Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06030
Teléfono: 5345 3000 Ext.4041

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales Y Justicia.
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de lo LXIV Legislatura

ORDEN DEL DÍA

TERCERA REUNIÓN DE TRABAJO

Martes 30 de julio de 2019. 14:00 horas

Sala de Previas del GPPAN "GABRIEL JIMÉNEZ REMUS",

Piso 1, Senado de la República.

1. **Pase de lista y declaratoria de quórum.**
2. **Lectura y, en su caso, aprobación de propuesta del orden del día.**
3. **Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.**
4. **Lectura y, en su caso, aprobación de los siguientes dictámenes:**

4.1. *DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO DE GOBERNACIÓN, DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE A LA ELEGIBILIDAD O NO, DE LOS ASPIRANTES PROPUESTOS POR EL EJECUTIVO FEDERAL, EL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, A OCUPAR LOS CARGOS DE MAGISTRADOS DE LA TERCERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR Y A MAGISTRADOS DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.*

4.2. *DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA BLOQUEAR EN EL PORTAL "NÓMINA TRANSPARENTE", LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS DATOS PERSONALES SENSIBLES DE LOS DOCENTES, POR CONSIDERARSE UN RIESGO A SU INTEGRIDAD FÍSICA Y POR VULNERAR EL DERECHO CONSTITUCIONAL, RESPECTO A QUE LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES SERÁN PROTEGIDOS. ASIMISMO, EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DE VERACRUZ, INCREMENTAR LA SEGURIDAD.*

4.3. *DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS, DEPENDIENTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ENVÍE AL SENADO DE LA REPÚBLICA EL "PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL" PARA LA INVERSIÓN EN EL SUR DE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA, PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA PRIMERA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 76 CONSTITUCIONAL.*

4.4. *DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE INCLUYA EN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTASEG 2019, A LOS 48 MUNICIPIOS QUE NO FUERON*

BENEFICIADOS CON EL APOYO Y RETOMEN LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL AÑO 2018 EN LAS FÓRMULAS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FORTASEG, PARA EVITAR INJUSTICIAS Y DEJAR A MUNICIPIOS QUE REQUIEREN DE MANERA URGENTE EL RECUSO PARA LA SEGURIDAD.

4.5. *DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA SE DÉ CUMPLIMIENTO A LOS FALLOS JUDICIALES RESPECTO DE LOS AMPAROS RESUELTOS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; Y PARA QUE SE REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA DAR CONTINUIDAD A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS MENORES QUE SE ENCONTRABAN REGISTRADOS COMO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ESTANCIAS INFANTILES.*

4.6. *DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DE LA FAMILIA SÁNCHEZ MORA, Y DE LA JOVEN XÓCHITL VÁZQUEZ PASTOR, OCURRIDO EL DOMINGO 26 DE MAYO DE 2019 EN CHILPANCINGO, GUERRERO; Y SE EXHORTA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN EFICIENTE, EXHAUSTIVA, PROFESIONAL, IMPARCIAL, PRONTA Y EXPEDITA PARA EL TOTAL ESCLARECIMIENTO DEL MULTIHOMICIDIO.*

4.7. *DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS INSTANCIAS DE LAS MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONVOCATORIA PROEQUIDAD 2019, VIGILEN QUE LAS DEPENDENCIAS, ORGANIZACIONES, UNIVERSIDADES, INSTANCIAS SOCIALES Y ENTIDADES CON LAS QUE SE VINCULEN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE INTEGRAN EL PROYECTO BENEFICIADO, TENGAN PROBADA EXPERIENCIA EN INVESTIGACIONES, ACTIVIDADES Y TRABAJOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y QUE LOS MISMOS SE REALICEN CON APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE*

4.8. *DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A CONDUCIR INVESTIGACIÓN DEL CASO AGRO NITROGENADOS.*

4.9. *DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD, INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS DENUNCIAS EN CONTRA DEL HOSPITAL CENTRAL DR. IGNACIO MORONES PRIETO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR LA ADULTERACIÓN DE MEDICAMENTOS CONTRA EL CÁNCER*

4.10. *DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y DE BIENESTAR A HACER PÚBLICAS LAS ESTRATEGIAS Y METAS DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES DE SUS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS, ALINEADAS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019- 2024 EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.*

4.11. *DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES DE NUESTRO PAÍS, A INCLUIR EL TRATAMIENTO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO FORZOSO, PARA LOS AGRESORES DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN SUS CÓDIGOS PENALES, COMO UNA MEDIDA PARA REDUCIR DICHO DELITO Y EN CASO DE NO TOMARLO, SE APLIQUE LA SANCIÓN MÁS ALTA CONSIDERADA EN EL RESPECTIVO CÓDIGO PENAL ESTATAL.*

4.12. *DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON EL OBJETO DE CONSTRUIR UNA POLÍTICA DE ESTADO QUE GUÍE LA ACTUACIÓN DE LAS AUTORIDADES PARA QUE TODAS LAS PERSONAS TENGAN UN ACCESO EFECTIVO A LOS DERECHOS QUE CONSAGRA NUESTRA CONSTITUCIÓN.*

4.13. *DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR LA NUEVA POLÍTICA MIGRATORIA Y EL IMPACTO PRESUPUESTAL QUE GENERARÍA SU IMPLEMENTACIÓN. ASIMISMO, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y AL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, PARA QUE, ENVÍEN UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE VENTA DEL AVIÓN PRESIDENCIAL, ASÍ COMO UN BALANCE DEL COSTO BENEFICIO QUE SE DERIVARÍA DE LA VENTA DE DICHA AERONAVE.*

4.14. *DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBERNADOR Y AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A ASUMIR SU COMPROMISO DE GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES Y NIÑAS VERACRUZANAS A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; ASÍ COMO DAR CELERIDAD A LA INVESTIGACIÓN, EL DERECHO A UNA DEBIDA PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y SE SANCIONE A QUIEN RESULTE RESPONSABLE EN EL CASO DE CLAUDIA ALONDRA SUÁREZ.*

4.15. *DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA, ASÍ COMO A LAS PROCURADURÍAS O FISCALÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE REMITAN LA INFORMACIÓN INDISPENSABLE AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A*

EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE MARZO DE 2014.

4.16. *DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, A QUE SE DESTINE UN ESPACIO EN LOS MUROS DEL SALÓN DE PLENOS, DE LA CÁMARA DE SENADORES, PARA QUE SE INSCRIBA EN LETRAS DORADAS LA LEYENDA: "DERECHO AL VOTO DE LA MUJER, 1953"*

4.17. *DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS, A REALIZAR LAS MODIFICACIONES A SU LEGISLACIÓN LOCAL PARA QUE SE HOMOLOGUE CON LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.*

4.18. *DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y AL INMUJERES A PROMOVER ENTRE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL SU CERTIFICACIÓN EN LA NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN*

4.19. *DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA REALIZAR DE MANERA INMEDIATA UNA ACTUALIZACIÓN DE SUS CORRESPONDIENTES DIRECTORIOS Y PORTALES ANTE LA SITUACIÓN DE DESACTUALIZACIÓN QUE ACTUALMENTE TIENEN.*

4.20. *PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FORTALEZCAN SUS MEDIDAS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA, A FIN DE INHIBIR Y PREVENIR EL ROBO DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA.*

4.21. *PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, IMPLEMENTEN DE FORMA PERIÓDICA, SIMULACROS DE PROTECCIÓN CIVIL EN ESCUELAS Y ESPACIOS PÚBLICOS CONCURRIDOS EN TODO EL PAÍS, CON EL OBJETO DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN.*

4.22. *DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA SECRETARIA DE TURISMO FEDERAL, A LA COMISIÓN FEDERAL*

PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES ENVÍEN UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DEL SARGAZO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

4.23. *DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE INVITA A LOS CONGRESOS LOCALES DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA A CELEBRAR UNA SESIÓN SOLEMNE EN CONMEMORACIÓN DEL 195 ANIVERSARIO DE LA FEDERACIÓN DE CHIAPAS AL ESTADO MEXICANO, EL PRÓXIMO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2019.*

4.24. *DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y PROGRAMAS TENDIENTES A PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.*

DICTÁMENES EN SENTIDO NEGATIVO:

4.25. *DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA A MANTENERSE AL MARGEN Y APEGARSE A LA LEY EN LA ACTUAL CONTIENDA ELECTORAL; ASIMISMO EXHORTA A LAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS A DARLE SEGUIMIENTO PUNTUAL AL PROCESO ELECTORAL EN DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.*

4.26. *DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES (FEPADE), INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE A TRAVÉS DE LA FISCALÍA DE ASUNTOS ELECTORALES DEL ESTADO, INVESTIGUEN LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES DENUNCIADAS EN EL PROCESO ELECTORAL 2018-2019 Y QUE PUEDEN AFECTAR EL DESARROLLO DE LOS PRÓXIMOS COMICIOS A REALIZARSE EL 2 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS*

4.27. *DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO PARA QUE CUMPLA SUS RESPONSABILIDADES Y RESPETE LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, ASÍ COMO AL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE ACTÚE CON RESPONSABILIDAD CONSTITUCIONAL EN EL PROCESO CONTRA JOSÉ ENRÍQUEZ HERRERA, ALCALDE CON LICENCIA Y CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DURANGO.*

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales Y Justicia.
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de lo LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

4.28. *DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES, PARA QUE INVESTIGUEN LAS PROBABLES FALTAS ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE SE DERIVEN DEL USO DE RECURSOS PÚBLICOS CON FINES POLÍTICO ELECTORALES.*

5. **Asuntos Generales.**

6. **Clausura de la reunión.**

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria relativa a la "Décima Reunión Ordinaria de la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente", a realizarse el martes 30 de julio del presente año, a las 13:00 horas, en el Salón de Protocolo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Ciudad de México a 29 de julio de 2019

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE.
P R E S E N T E.

Por instrucciones del **Diputado Federal Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, Presidente de la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente** durante el segundo receso del primer año de la presente Legislatura, solicito a usted su intervención para que sea publicada en la Gaceta Parlamentaria la convocatoria a la **Décima Reunión Ordinaria de la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente**, a realizarse el martes 30 de julio a las 13:00 horas, en el Salón de Protocolo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Mtro. Marcos Manrique Velasco
Secretario Técnico de la Tercera Comisión

(Se anexa el Orden del Día)

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Novena Reunión Ordinaria de la Tercera Comisión de Trabajo, que tendrá lugar el **martes 30 de julio de 2019, a las 13:00 horas, en el Salón de Protocolo de la Junta de Coordinación Política** del Senado de la República, bajo la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Novena Reunión Ordinaria de la Tercera Comisión.
4. Lectura, análisis y en su caso, aprobación de Proyectos de Dictamen sobre proposiciones con punto de acuerdo.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura y cita.

A T E N T A M E N T E
DIP. RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO
PRESIDENTE

Palacio Legislativo de San Lázaro, Av. Congreso de la Unión #66, Col. El Parque, México D.F., C.P. 15960, Edificio B, 2º. Piso, Oficina 57
Teléfono 55360000 Ext. 311

Seguridad Nacional y Protección del Medio Ambiente
El Senado de la República usa papel reciclado y el papel de desecho lo clasifica para la elaboración de libros de apoyo ecológico
SENADO DE LA REPÚBLICA